

# MANUAL DE COMPETENCIAS DISTRITALES

Dirección Distrital de Calidad del Servicio

VERSIÓN 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
GENERAL



**Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá**

María Clemencia Pérez Uribe

**Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía**

Diana Marcela Velasco Rincón

**Directora Distrital de Calidad del Servicio**

Yanneth Moreno Romero

**Elaborado Por:**

Andrea del Pilar Torres Ochoa

**SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Teléfono: +57 1 3813000

Sede principal carrera 8 No. 10 – 65

**DICIEMBRE 2022**

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>6</b>
1.1 <b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	6
1.2 <b>CONSIDERACIONES NORMATIVAS</b> .....	6
1.3 <b>ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL POR SECTORES</b> .....	7
<b>2. COMPETENCIAS POR SECTORES</b> .....	<b>8</b>
2.1 <b>SECTOR GESTIÓN PÚBLICA</b> .....	8
2.1.1. <b>SECRETARÍA GENERAL</b> .....	8
2.1.2. <b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASC</b> .....	16
2.1.3. <b>AGENCIA ANÁLITICA DE DATOS – AGATA</b> .....	18
2.2 <b>SECTOR GOBIERNO:</b> .....	18
2.2.1 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b> .....	18
2.2.2 <b>DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)</b> .....	25
2.2.3 <b>INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)</b> .....	27
2.3 <b>SECTOR HACIENDA</b> .....	30
2.3.1. <b>SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA</b> .....	30
2.3.2. <b>FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP</b> .....	38
2.3.3. <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO</b> .....	41
2.3.4. <b>LOTERÍA DE BOGOTÁ</b> .....	44
2.4 <b>SECTOR PLANEACIÓN</b> .....	47
2.4.1 <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b> .....	47
2.5 <b>SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b> .....	53
2.5.1 <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b> .....	53
2.5.2 <b>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)</b> .....	54
2.5.3 <b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)</b> .....	56
2.5.4. <b>INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN)</b> .....	56
2.6 <b>SECTOR EDUCACIÓN</b> .....	57
2.6.1. <b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO</b> .....	57
2.6.2. <b>INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP</b> .....	72
2.6.3. <b>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA</b> .....	72
2.6.4. <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b> .....	73
2.7. <b>SECTOR SALUD</b> .....	79
2.7.1. <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD</b> .....	79
2.7.2. <b>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b> .....	94
2.7.3. <b>CAPITAL SALUD EPS S.A.S</b> .....	98
2.7.4. <b>ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT</b> .....	99
2.7.5. <b>INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)</b> .	100
2.8. <b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b> .....	100
2.8.1. <b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> .....	100

2.8.2.	<i>INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)</i> .....	109
2.9.	<i>SECTOR MOVILIDAD</i> .....	110
2.9.1.	<i>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</i> .....	110
2.9.2.	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV)</i> 115	
2.9.3.	<i>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)</i> .....	115
2.9.4.	<i>TRANSMILENIO</i> .....	122
2.9.5.	<i>TERMINAL DE TRANSPORTE</i> .....	124
2.9.6.	<i>METRO DE BOGOTÁ</i> .....	124
2.9.7.	<i>GRUAS Y PATIOS</i> .....	125
2.10.	<i>SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</i> .....	126
2.10.1.	<i>SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</i> .....	126
2.10.2.	<i>INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES</i> .....	131
2.10.4.	<i>INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES</i> .....	136
2.10.5.	<i>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA</i> .....	137
2.10.6.	<i>CANAL CAPITAL</i> .....	138
2.10.7.	<i>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC</i> .....	139
2.11.	<i>SECTOR AMBIENTE</i> .....	141
2.11.1.	<i>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</i> .....	142
2.11.2.	<i>JARDIN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS” – JBB</i> .....	155
2.11.2.	<i>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER</i> .....	157
2.11.3.	<i>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDYBA</i> .....	159
2.12.	<i>SECTOR HÁBITAT</i> .....	162
2.12.1.	<i>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</i> .....	162
2.12.2.	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP</i> .....	165
2.12.3.	<i>CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CPV</i> .....	167
2.12.4.	<i>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. – ERU</i> .....	169
2.12.6.	<i>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – EAB ESP</i> .....	172
2.12.7.	<i>EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. –EEEB ESP</i> .....	173
2.13.	<i>SECTOR MUJER</i> .....	174
2.13.4.	<i>SECRETARÍA DE LA MUJER</i> .....	174
2.14.	<i>SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</i> .....	177
2.14.1	<i>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</i> .....	177
2.14.2.	<i>CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ</i> .....	183
2.15.	<i>SECTOR GESTIÓN JURÍDICA</i> .....	184
2.15.1	<i>SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL</i> .....	184
3.	<i>ORGANOS DE CONTROL</i> .....	185
3.1.	<i>CONCEJO DE BOGOTÁ</i> .....	185
3.2.	<i>CONTRALORIA DE BOGOTA</i> .....	186
3.3.	<i>PERSONERIA DE BOGOTA</i> .....	186
3.4.	<i>VEEDURIA DISTRITAL:</i> .....	197

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Competencias Distritales, tiene como finalidad que las entidades distritales y en especial la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de administrador del Sistema Distrital Para la Gestión de Peticiones Ciudadanas y la Línea 195, cuenten con un documento guía que permita a los servidores, servidoras, colaboradores y colaboradoras distritales que se encargan del trámite de peticiones, conocer las competencias de cada una de las entidades distritales y de esta manera lograr un direccionamiento y/o traslado adecuado y oportuno de las peticiones a las autoridades competentes, con el propósito de generar una gestión mucho más eficaz, eficiente, ágil, igualitaria, equitativa y de calidad a la ciudadanía a través de la atención oportuna de las peticiones.

Este manual recoge lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, el cual dentro del propósito 5 “*Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente*”, específicamente en el programa No. 56 *Gestión Pública Efectiva*, busca posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía, mediante la construcción de agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes, para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo así a la calidad de vida de los bogotanos y bogotanas y generando las condiciones necesarias para que la experiencia en la interacción con la Administración Distrital sea favorable.

Para la elaboración de este documento se contó con el trabajo conjunto de todas las entidades distritales, quienes de manera directa contribuyeron a describir en un lenguaje claro y específico las competencias que les han sido asignadas por la normatividad legal vigente en desarrollo de su misionalidad; en ese sentido, y teniendo en cuenta que la historia nos ha demostrado que la sociedad y las necesidades ciudadanas están en constante cambio, este documento no es estático y definitivo, sino que requiere estar en continua actualización, es por esto que es necesario que las entidades distritales continúen realizando los aportes frente a los cambios que se vayan presentando atendiendo a las dinámicas propias de las entidades.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente manual está dirigido a los(las) servidores(ras) y colaboradores(ras) que presten sus servicios al Distrito Capital en la gestión de peticiones ciudadanas y, especialmente a las personas que hacen parte del grupo de direccionamiento de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y los asesores de la Línea 195, quienes realizan la labor de traslado de todas las peticiones ciudadanas que se reciben por el Sistema Distrital Para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha y la línea de atención 195, y los demás medios de interacción ciudadana con los que cuenta la Secretaría General.

### 1.2 CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El artículo 23 de la Constitución Nacional, consagra el derecho fundamental de todos los ciudadanos a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener pronta resolución de éstas, derecho que se encuentra reglamentado a través del Título II de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016<sup>1</sup>, Ley 2080 de 2021<sup>2</sup>.

Sobre la gestión y trámite de las peticiones el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, establece textualmente lo siguiente:

*“Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.*

---

<sup>1</sup> Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

<sup>2</sup> Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

De conformidad con lo anterior, se concluye específicamente que los términos de respuesta de los derechos de petición presentados por la ciudadanía, solamente empiezan a correr a partir del día hábil siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente, en ese sentido, cobra especial relevancia e importancia el presente manual, por cuanto, como se indicó en la parte introductoria del mismo, su finalidad es realizar el traslado a la entidad competente de manera certera, eficaz y oportuna y, de esta manera evitar o mitigar la posibilidad de remitir varias veces la misma petición entre entidades, sin que se determine de manera clara su competencia y por tanto se amplíen de forma indefinida los términos de respuesta para el ciudadano.

El Decreto Distrital 847 de 2019, en su artículo 15, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 731 de 2018, establece que todas las entidades distritales deberán adoptar como único sistema de peticiones ciudadanas, el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, cuya administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la norma antes mencionada, se encuentra a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En este orden de ideas, se hace necesario contar con un documento de fácil consulta y de actualización constante que permita además del desarrollo e implementación de la política pública distrital de Servicio a la Ciudadanía, una gestión de peticiones eficiente, efectiva y eficaz, la cual tenga a la ciudadanía como razón de ser de la Administración Distrital, para satisfacer sus necesidades y expectativas de manera ágil y oportuna.

### **1.3 ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL POR SECTORES**

Estructura General del Distrito Capital										Entidades 60												
DESPACHO DE LA ALCALDESA										Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y la Comunicación T.I.C		Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación										
Secretaría Privada	Oficina de Protocolo		Oficina Consejería de Comunicaciones			Altas Consejerías																
SECTOR CENTRAL										SECTOR DESCENTRALIZADO		Sector Localidades (Adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno)										
Secretarías	15	Departamento Administrativo	2	Unidad Administrativa Especial (Sin personal Judicial)	1	Fondos	3	Establecimiento público	1	Instituto	15	Empresas Sociales del Estado	4	Empresas Industriales y Comerciales del Estado	2	Empresas de Servicios Públicos	4	Recibidas	6	Agencias	1	
Secretaría General		Dpto. Adm. del Servicio Distrital - DASCO				Agencia	1	Unidades Administrativas Especiales (Con personal Judicial)	3													
1	Gestión Pública	Secretaría General		Dpto. Adm. del Servicio Distrital - DASCO																		1. Usaquén
2	Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		Dpto. Adm. de la Defensoría del Espacio Público - DADPEP																		2. Chapinero
3	Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda						Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP		Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD												3. Santa Fe
4	Planeación	Secretaría Distrital de Planeación																				4. San Cristóbal
5	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico						Instituto para la Economía Social - IPES		Instituto Distrital de Turismo - IDT												5. Usme
6	Educación	Secretaría de Educación del Distrito						Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDP		Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA												6. Tunjuelito
7	Salud	Secretaría Distrital de Salud						Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS		Subredes Integradas de Servicio de Salud ESE s (4)												7. Bosa
8	Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social								Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON												8. Kennedy
9	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte						I.D. Recreación y Deporte - IDRD		Fundación Gilberto Alzate Avendaño												9. Fontibón
10	Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente						I.D. Patrimonio Cultural - IDPC		I.D. de las Artes - IDARTES												10. Engativá
11	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad						Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBB		I.D. de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER												11. Suba
12	Habitat	Secretaría Distrital de Habitat						I.D. de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA														12. Barrios Unidos
13	Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer						Instituto de Desarrollo Urbano - IDU		UAE de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV												13. Teusaquillo
14	Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia						Caja de Vivienda Popular - CVP		UAE de Servicios Públicos - UAESP												14. Los Mártires
15	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital						UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá														15. Antonio Nariño
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.																16. Puente Aranda
Tunal - Tunjuelito - Meissen - Nazareth - Usme - Vistahermosa		Occidente Kennedy - Bosa - Fontibón - Hospital del Sur - Pablo VI Bosa		Simón Bolívar - Engativá - Suba - Chapinero - Usaquén		Santa Clara - La Victoria - Centro Oriente - San Blas - San Cristóbal - Rafael Uribe																17. La Candelaria
																						18. Rafael Uribe Uribe
																						19. Ciudad Bolívar
																						20. Sumapaz
Organismos de control																						
CONCEJO DE BOGOTÁ			PERSONERÍA DE BOGOTÁ			CENTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C			VEEDURÍA DISTRITAL													

## 2. COMPETENCIAS POR SECTORES

### 2.1 SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

- ✓ SECRETARÍA GENERAL
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASC
- ✓ AGENCIA ANÁLITICA DE DATOS – AGATA (pendiente por respuesta por parte de la Entidad)

#### 2.1.1. SECRETARÍA GENERAL

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE / (DEPENDENCIA RESPONSABLE)
Solicitudes de cita con la alcaldesa	Solicitudes de cita con la alcaldesa	Oficina Jurídica



Secretaría Técnica del consejo de Gobierno Distrital	Solicitudes relacionadas con la función de ejercer la Secretaría Técnica del consejo de Gobierno Distrital	Decreto Distrital 46 de 2007/ Despacho Alcalde(sa) Mayor - Secretaría Privada
víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento	La Alta Consejería atiende todas las peticiones relacionadas con las víctimas del conflicto armado y/o desplazamiento	Artículo 7 del Decreto 140 de 2021 / Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Peticiones relacionadas con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Artículos 7 y 8 el Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación
Entrega de ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado	Peticiones relacionadas con entrega de ayuda humanitaria a víctimas del conflicto armado	Artículos 7 y 8 el Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación
Administración del portal Gobierno Abierto GAB	Peticiones relacionadas con la administración del portal Gobierno Abierto GAB	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Administración del portal Bogotá Cuidadora	Peticiones relacionadas con la administración del portal Bogotá Cuidadora	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Zonas de WIFI gratuito	Peticiones relacionadas con zonas de WIFI gratuito	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Modelo de seguridad y privacidad de la información en su implementación en el Distrito Capital	Modelo de seguridad y privacidad de la información en su implementación en el Distrito Capital	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Ciudad inteligente	Peticiones relacionadas con ciudad inteligente ( <i>El objetivo planteado es la creación de lineamientos para el desarrollo de un entorno urbano económico y social adecuado para la ejecución de actividades de innovación que permitan posicionar a la ciudad internacionalmente como una ciudad innovadora</i> )	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Gobierno Digital	Peticiones relacionadas con Gobierno Digital	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Protección de datos en la Secretaría General	Peticiones relacionadas con protección de datos en la Secretaría General	Artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC
Declaraciones de la alcaldesa en medios de comunicación y redes sociales	Peticiones relacionadas con declaraciones de la alcaldesa en medios de comunicación y redes sociales	Artículo 12 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Consejería de Comunicaciones
Uso de medios alternativos y/o comunitarios	Peticiones relacionadas con el uso de medios alternativos y/o comunitarios	Artículo 12 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Consejería de Comunicaciones
Quejas contra los/as servidores/as y exservidores/as de la entidad.	Quejas contra los/as servidores/as y exservidores/as de la entidad.	Artículo 18 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Control Interno Disciplinario
Denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses	Denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses	Artículo 18 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Control Interno Disciplinario
Peticiones realizadas por los entes de control u otras entidades relacionadas con la práctica auditorías internas	Peticiones realizadas por los entes de control u otras entidades relacionadas con la práctica auditorías internas	Artículo 14 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Control Interno
Avance del Plan Distrital de Desarrollo	Peticiones relacionadas con el avance del Plan Distrital de Desarrollo	Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación.
Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional, Proyectos de inversión, Plan Institucional	Peticiones relacionadas con la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción Institucional, Proyectos de inversión, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plan	Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación.

de Participación Ciudadana, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría General	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría General	
Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría General.	Peticiones relacionadas con los documentos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría General.	Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría General (no del Distrito).	Peticiones relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría General (no del Distrito).	Artículo 15 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina Asesora de Planeación.
Elaboración y/o revisión de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y los documentos administrativos de contenido o efecto legal que se deban suscribir por la entidad.	Peticiones relacionadas con la elaboración y/o revisión de la legalidad de los proyectos de actos administrativos y los documentos administrativos de contenido o efecto legal que se deban suscribir por la entidad.  <i>Nota: Se exceptúan de esta revisión los actos administrativos y documentos administrativos generados en los procesos de contratación y actos administrativos relacionados con novedades de personal y situaciones administrativas de servidores y exservidores de la entidad. Numeral 3 del art. 16 del Decreto 140.</i>	Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica
Representación judicial y extrajudicial en los procesos que vinculen a la entidad	Peticiones relacionadas con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que vinculen a la entidad	Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica
Solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos, decisiones u otros pronunciamientos emitidos por la entidad	Peticiones relacionadas con solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra los actos administrativos, decisiones u otros pronunciamientos emitidos por la entidad	Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica
Análisis jurídicos y las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de acuerdo y de ley que le soliciten a la entidad, así como los pronunciamientos de viabilidad u objeción de los proyectos de acuerdo previo a la respectiva sanción por parte del/a Alcalde/sa Mayor	Peticiones relacionadas con análisis jurídicos y las respuestas sobre los anteproyectos, proyectos de acuerdo y de ley que le soliciten a la entidad, así como los pronunciamientos de viabilidad u objeción de los proyectos de acuerdo previo a la respectiva sanción por parte del/a Alcalde/sa Mayor	Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica
Todos los requerimientos que ingresen a la Alcaldía Mayor de Bogotá, proveniente de la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Procuraduría, el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República y que este Dirigido a la Alcaldesa o la Secretaría General	Todos los requerimientos que ingresen a la Alcaldía Mayor de Bogotá, proveniente de la Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Procuraduría, contraloría General de la República, el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República y que este Dirigido a la Alcaldesa o la Secretaría General	Artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2022 / Oficina Jurídica
Bases de datos la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de estos.	Peticiones relacionadas con bases de datos la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la entidad y el mantenimiento de estos.	Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Información sobre planeación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-PETI	Información sobre planeación y ejecución del Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-PETI	Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Modificación o eliminación de usuarios de sistemas de información de la Secretaría General que se encuentren a cargo de la Oficina TIC	Modificación o eliminación de usuarios de sistemas de información de la Secretaría General que se encuentren a cargo de la Oficina TIC	Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPi en su implementación dentro de la Secretaría General.	Modelo de seguridad y privacidad de la información MSPi en su implementación dentro de la Secretaría General.	Artículo 17 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Mesas de negociación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Tema sindical)	Peticiones relacionadas con el desarrollo de las mesas de negociación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (Tema sindical)	Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Implementación del teletrabajo en el Distrito Capital	Solicitudes sobre implementación del teletrabajo en el Distrito Capital	Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Distrito Capital	Solicitudes sobre implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el Distrito Capital	Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
conceptos de instancias de coordinación acorde con art 7 y 8 del Decreto Distrital 547 de 2016	Operación y/o solicitudes de conceptos de instancias de coordinación acorde con art 7 y 8 del Decreto Distrital 547 de 2016	Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Formación virtual temas de Gestión Pública Distrital de servidores del Distrito Capital	Formación virtual temas de Gestión Pública Distrital de servidores del Distrito Capital	Artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
Consultas sobre el relacionamiento internacional de Bogotá	Consultas de estudiantes sobre el relacionamiento internacional de Bogotá	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Planes de internacionalización de la ciudad.	Planes de internacionalización de la ciudad.	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Política Pública de Internacionalización o Estrategia de Internacionalización	Política Pública de Internacionalización o Estrategia de Internacionalización	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Solicitud de información de Instrumentos de Cooperación Internacional firmados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.	Solicitud de información de Instrumentos de Cooperación Internacional firmados por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Solicitud de información de redes internacionales de ciudades a las que pertenece Bogotá.	Solicitud de información de redes internacionales de ciudades a las que pertenece Bogotá.	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Consulta sobre Marca de Ciudad	Consulta sobre Marca de Ciudad	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Posicionamiento Internacional de Bogotá	Posicionamiento Internacional de Bogotá	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Internacionalización de Bogotá.	Acciones realizadas por la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y la Subdirección de Proyección Internacional en la Internacionalización de Bogotá.	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Invitaciones Internacionales realizadas a la Alcaldía de Bogotá	Invitaciones Internacionales realizadas a la Alcaldía de Bogotá de las que la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales tenga conocimiento	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Consultas de temas relacionados con viajes internacionales de la señora Alcaldesa Mayor.	Consultas de temas relacionados con viajes internacionales de la señora Alcaldesa Mayor.	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Consultas sobre la Dirección Distrital de Relaciones internacionales	Consultas sobre la Dirección Distrital de Relaciones internacionales: Antecedentes, estructura orgánica, funciones, presupuesto asignado para la ejecución de los planes programas, proyectos y logros	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Registro Distrital donde se publican los actos administrativos	Copia del registro Distrital donde se publican los actos administrativos	Artículo 22 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Imprenta Distrital
Elaboración e impresión de las artes gráficas y publicaciones oficiales (el	Peticiones relacionadas con la elaboración e impresión de las artes gráficas y publicaciones	Artículo 22 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Imprenta Distrital

trámite es con entidades y no directamente con ciudadanos)	oficiales (el trámite es con entidades y no directamente con ciudadanos)	
Consultas de estudiantes sobre cooperación internacional , planes de internacionalización	Consultas de estudiantes sobre cooperación internacional , planes de internacionalización	Artículo 23 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Relaciones Internacionales
Solicitud de visita guiada al Archivo General de Bogotá	Solicitud de visita guiada al Archivo General de Bogotá	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Desarrollo de Investigaciones del Archivo de Bogotá	Desarrollo de Investigaciones del Archivo de Bogotá, específicamente Bogotá Historia Común 2.0 e Historias de Barrio	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Plan de archivo de derechos humanos	Plan de archivo de derechos humanos	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Lineamiento para entidades distritales en materia de archivos de derechos humanos	Lineamiento para entidades distritales en materia de archivos de derechos humanos	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR)	Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (SIVJRNR)	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Paz (SIP)	Relacionamiento para archivos Sistema Integral de Paz (SIP)	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Relacionamiento para archivos Comisión de la Verdad – Comisión de Seguimiento y Monitoreo	Relacionamiento para archivos Comisión de la Verdad – Comisión de Seguimiento y Monitoreo	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Procesos asociados a la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de carácter documental archivístico BIC – CDA	Procesos asociados a la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de carácter documental archivístico BIC – CDA	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Sistema Distrital de Patrimonio Cultural	Sistema Distrital de Patrimonio Cultural	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Seguimiento e implementación al Acuerdo Distrital 784 de 2020	Seguimiento e implementación al Acuerdo Distrital 784 de 2020	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Agenda cultural con programación gratuita	Agenda cultural con programación gratuita	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Decretos expedidos por la Alcaldía de Bogotá	El Archivo de Bogotá, en calidad de archivo histórico, conserva Decretos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá únicamente entre 1900 y 1968. Los decretos expedidos entre 1969 y 2017 se conservan en el Archivo Central de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y los Decretos expedidos de 2018 en adelante permanecen en el Archivo de Gestión de la Subdirección de Servicios Administrativos.	Artículo 25 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Distrital de Archivo de Bogotá
Asistencia técnica en gestión documental y archivos	Solicitudes de asistencia técnica en gestión documental y archivos realizadas por todas las entidades del distrito y/o entidades privadas con funciones públicas.	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
Concepto técnico gestión documental	Concepto técnico gestión documental	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
Estado de la administración de la gestión documental en las entidades del distrito	Estado de la administración de la gestión documental en las entidades del distrito (seguimiento estratégico al cumplimiento de la normativa archivística)	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
Encuesta sobre el estado de la administración de la gestión documental en las entidades del Distrito Capital	Encuesta sobre el estado de la administración de la gestión documental en las entidades del Distrito Capital	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos

Revisión y evaluación de las tablas de retención documental – TRD y las tablas de valoración documental – TVD para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos	Revisión y evaluación de las tablas de retención documental – TRD y las tablas de valoración documental – TVD para su convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección del Sistema Distrital de Archivos
Clasificación (identificación y establecimiento de agrupaciones documentales) y ordenación de los fondos documentales	Clasificación (identificación y establecimiento de agrupaciones documentales) y ordenación de los fondos documentales	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Elaboración de inventarios, catálogo, guías y otras herramientas para la consulta de los diferentes fondos y colecciones	Elaboración de inventarios, catálogo, guías y otras herramientas para la consulta de los diferentes fondos y colecciones	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Prestar el servicio de consulta de los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, en las instalaciones de la Sala de Consulta.	<p>Entre los fondos y colecciones custodiados se encuentran:  Colecciones fotográficas privadas.  Colecciones planimétricas privadas.  Fondos públicos como el del Concejo de Bogotá, la Secretaría de Obras Públicas, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p><b>NOTA:</b> El Archivo de Bogotá cuenta con fichas descriptivas de 128 libros de registros sacramentales contenidos en los fondos privados de las parroquias de Santa Bárbara, San Victorino (Iglesia de San José – La Capuchina), San Pablo (Iglesia de la Veracruz) y Nuestra Señora de las Nieves, las cuales se encuentran disponibles para la consulta en el buscador El Cofre (<a href="https://elcofre.bogota.gov.co/">https://elcofre.bogota.gov.co/</a> elcofre/). Sin embargo, debido a las condiciones establecidas en el Convenio de Cooperación número 2215100-392-2010, suscrito en el año 2010 entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Arquidiócesis de Bogotá, el Archivo de Bogotá únicamente puede disponer las fichas descriptivas para la consulta de los ciudadanos, pero no se encuentra facultado para compartir con terceros, copias de la documentación digitalizada. Los terceros interesados, que requieran la expedición de copias de partidas de bautismos, confirmaciones, matrimonios o defunciones, deberán dirigirse a la Delegación Arzobispal para las Causas de Partidas de la Arquidiócesis de Bogotá.</p>	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Prestar el servicio de consulta de los fondos documentales de la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud con el fin de identificar información sobre las inhumaciones registradas en Bogotá entre 1894 y 2000.	Prestar el servicio de consulta de los fondos documentales de la Empresa Distrital de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Salud con el fin de identificar información sobre las inhumaciones registradas en Bogotá entre 1894 y 2000.	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Prestar el servicio de consulta del fondo documental de la Empresa Distrital de Servicios Públicos con el fin de identificar información sobre la procedencia de restos de fallecidos inhumados en los cementerios públicos de Bogotá entre 1894 y 1995.	<p>Prestar el servicio de consulta del fondo documental de la Empresa Distrital de Servicios Públicos con el fin de identificar información sobre la procedencia de restos de fallecidos inhumados en los cementerios públicos de Bogotá entre 1894 y 1995.</p> <p><b>NOTA:</b> El Archivo de Bogotá no conserva documentación relacionada con registros de cremaciones, traslados de restos a osarios,</p>	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito

	<i>propiedad de osarios o bóvedas, o escrituras de osarios o bóvedas. Tampoco conserva actas de inhumación de cadáveres en los cementerios públicos de Bogotá posteriores al año 1995. Dicha documentación se encuentra dentro de la órbita funcional de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).</i>	
Atender las solicitudes de reprografía de documentación conservada en los fondos públicos custodiados por el Archivo de Bogotá, que presenten los usuarios de la Sala de Consulta con fines exclusivos de consulta.	Atender las solicitudes de reprografía de documentación conservada en los fondos públicos custodiados por el Archivo de Bogotá, que presenten los usuarios de la Sala de Consulta con fines exclusivos de consulta.	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Atender las solicitudes de autorización de uso de documentación conservada en los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, que realicen los usuarios a través de solicitud formal radicada mediante los canales virtuales de atención ciudadana.	Atender las solicitudes de autorización de uso de documentación conservada en los fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, que realicen los usuarios a través de solicitud formal radicada mediante los canales virtuales de atención ciudadana.	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Ingreso de documentos históricos al Archivo de Bogotá	<p>Ingreso de documentos históricos al Archivo de Bogotá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Transferencias secundarias de Entidades del Distrito.</li> <li>• Donaciones de colecciones privadas con valor histórico</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> <i>El Archivo de Bogotá no tiene competencia sobre la gestión documental de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera que no conserva registros civiles de nacimiento, matrimonio o defunción dentro de su acervo documental, ni tampoco cédulas de ciudadanía o tarjetas de identidad.</i></p> <p><i>El Archivo de Bogotá no tiene competencia sobre la gestión documental de la Rama Judicial, de manera que no conserva archivos de procesos judiciales ni se encuentra facultado para tramitar desarchivos de procesos judiciales. Dichas funciones son competencia del Consejo Superior de la Judicatura.</i></p>	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Asistencia técnica a las entidades y organismos del orden distrital, a los privados que cumplen funciones públicas, y a la ciudadanía en general en la implementación de las políticas, estrategias, metodologías, programas y disposiciones sobre conservación y preservación del patrimonio documental.	Asistencia técnica a las entidades y organismos del orden distrital, a los privados que cumplen funciones públicas, y a la ciudadanía en general en la implementación de las políticas, estrategias, metodologías, programas y disposiciones sobre conservación y preservación del patrimonio documental.	Artículo 27 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Peticiones relacionadas con todos los temas de Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía	Artículo 28 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Creación de CADES, SuperCADES, y medios de interacción para el canal virtual o telefónico de la Red CADE.	Creación de CADES, SuperCADES, y medios de interacción para el canal virtual o telefónico de la Red CADE	Artículo 28 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Funcionamiento de los canales de interacción ciudadana (presencial, virtual y telefónica) adscritos a la Secretaría General	Peticiones relacionadas con el funcionamiento de los canales de interacción ciudadana (presencial, virtual y telefónica) adscritos a la Secretaría General	Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Red CADE, temas de prestación del Servicio, instalaciones, ampliación de oferta de servicios	Red CADE, temas de prestación del Servicio, instalaciones, ampliación de oferta de servicios	Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Información de la Guía de trámites y servicios	Todos los temas relacionados con la Guía de trámites y servicios	Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Línea 195 por el servicio de los asesores, grabaciones de llamadas, copia de chat,	Línea 195 por el servicio de los asesores, grabaciones de llamadas, copia de chat, y todo lo relacionado con su administración.	Artículo 30 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Consultas para requisitos de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio diferentes a ESAL , realizadas por ciudadanos	Consultas para requisitos de apertura y funcionamiento de establecimientos de comercio diferentes a ESAL , realizadas por ciudadanos	Artículo 31 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control
Peticiones relacionadas con los procesos de contratación de la entidad	Peticiones relacionadas con los procesos de contratación de la entidad	Artículo 32 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Contratación
Peticiones relacionadas con certificaciones de contratos	Peticiones relacionadas con certificaciones de contratos	Artículo 33 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Contratación
Peticiones relacionadas con certificaciones laborales	Peticiones relacionadas con certificaciones laborales	Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Talento Humano
Peticiones relacionadas con historias laborales de la entidad	Peticiones relacionadas con historias laborales de la entidad	Artículo 34 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección de Talento Humano
Peticiones relacionadas con manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros de la entidad	Peticiones relacionadas con manejo contable, presupuestal y de giro de los recursos financieros de la entidad	Artículo 35 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Dirección Administrativa y Financiera
PBX Secretaría General	Peticiones relacionadas con el PBX de la entidad	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Información del archivo del Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos "SISE"	Peticiones relacionadas con información del archivo del Centro Distrital de Sistematización y Servicios Técnicos "SISE"	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Copias de actos administrativos que expidan las dependencias internas de la Secretaría General desde 1969 a la fecha	Peticiones relacionadas con copias de actos administrativos que expidan las dependencias internas de la Secretaría General desde 1969 a la fecha	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Peticiones relacionadas con los inmuebles de la Secretaría General	Peticiones relacionadas con los inmuebles de la Secretaría General	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Peticiones relacionadas con vehículos a cargo de la Secretaría General	Peticiones relacionadas con vehículos a cargo de la Secretaría General	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Supervisión de la vigilancia	Supervisión de la vigilancia	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Ofrecimientos de proveedores de bienes y servicios de tipo administrativo	Ofrecimientos de proveedores de bienes y servicios de tipo administrativo	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Servicios Administrativos
Publicación de perdón y olvido	Publicación de perdón y olvido	Artículo 36 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección de Gestión Documental.
Procesos de pago, contabilidad y presupuesto general de la entidad	Peticiones relacionadas con los procesos de pago, contabilidad y presupuesto general de la entidad	Artículo 37 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección Financiera
Certificación de retención en la fuente para ex contratistas	Certificación de retención en la fuente para ex contratistas	Artículo 37 del Decreto Distrital 140 de 2021/ Subdirección Financiera

## 2.1.2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL – DASC

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Concepto técnico para el establecimiento o modificación de estructuras organizacionales, plantas de personal, manuales específicos de funciones y de competencias laborales, escalas salariales, grupos internos de trabajo y vinculación de supernumerarios de las entidades y organismos distritales y de refrendación	<p>Conceptos de carácter vinculante relacionados con los temas establecidos en los artículos 6° y 7° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, que son requisito para la adopción o modificación de las solicitudes que se relacionan a continuación, previa verificación de la documentación que adjuntan las entidades, entre ellos la justificación técnica.</p> <p>Estructuras Organizacionales Planta de Personal Manuales de Funciones Escala Salarial Incremento Salarial Grupos Internos de Trabajo Vinculación de Supernumerarios</p>	Resolución 269 del 31 de diciembre de 2019 Acuerdo Distrital 199 de 2005
Asesoría Técnica Jurídica	Asistencia técnica realizada por profesionales especializados del DASC a las entidades Distritales para la resolución de asuntos relacionados con la comprensión y aplicación de normatividad, instrumentos y metodologías aplicables en materia de gestión del empleo público, modificación a estructuras organizacionales, plantas de personal, manual de funciones, escalas salariales y otros aspectos jurídicos asociados a evaluación de desempeño, formulaciones de planes de bienestar social y estímulos, entre otros.	Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021
Servicio de Capacitación del Talento Humano Distrital	El servicio de Capacitación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASC, es un proceso educativo, intencional, planeado y organizado para transmitir conocimientos, desarrollar capacidades y transformar actitudes, generando aprendizajes individuales y colectivos, para alcanzar un mejor servicio para los ciudadanos. A través del cual se aportan nuevos conocimientos y herramientas a los Servidores Públicos al servicio de las Entidades u Organismos del Distrito Capital, para que desarrollen al máximo sus capacidades, habilidades y comportamientos en el desempeño de su labor y actualizarlos en los temas que aportan a la solución de problemas, al logro de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de las personas de la organización.	Decreto 580 de 2017
Programa Talento No Palanca - Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C.	Es una herramienta abierta y gratuita que busca personas interesadas en vincularse mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a las entidades y organismos distritales, puedan registrar su perfil profesional o laboral sin que, en ningún caso, conlleve la obligación de vinculación.	Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021



<p>Información de Convocatorias de Fondos Educativos Distritales</p>	<p><b>FRADEC</b> Producto del Acuerdo Laboral del 2013, suscrito entre las organizaciones sindicales y la Administración Distrital, se creó el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FRADEC", el cual está destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico, para financiar la educación formal de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital, incluidos los del Sector Salud (Hospitales) y Organismos de Control, en los niveles de pregrado y posgrado.</p> <p><b>FEDHE</b> Producto del Acuerdo Laboral del 2018, suscrito entre las organizaciones sindicales y la Administración Distrital, se creó el Fondo Educativo en Administración para los hijos de los empleados públicos de las entidades distritales, denominado "FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS -FEDHE-", el cual está destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables, para la realización de estudios superiores en programas de pregrado y posgrado en el país, dirigidos a los hijos (as) de los empleados públicos de las entidades distritales, incluidas aquellas pertenecientes al sector salud y a los organismos de control, que ostentan derechos de carrera dentro del sistema general de carrera vigente, así como de los empleados de libre nombramiento y remoción; de los niveles asistencial, técnico y profesional, en Instituciones de Educación Superior – IES- aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021</p>
<p>Plataforma de O Aprendizaje PAO</p>	<p>Plataforma virtual donde los servidores públicos y la ciudadanía en general podrán consultar conceptos jurídicos, un centro de documentación, las publicaciones del DASCD y cursos virtuales. Servicios:</p> <p>Conceptos Jurídicos Estructuras Organizacionales Publicaciones Plataforma de Capacitación PIC en Línea Mapa Normativo REC Banco de Buenas Prácticas</p>	<p>Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021</p>
<p>Evaluación de Competencias de los Empleos de Naturaleza Gerencial - SEVCOM</p>	<p>Este servicio de evaluación de competencias comportamentales está dispuesto de manera gratuita para apoyar a las entidades distritales en los procesos de selección de las personas que aspiran a ocupar un cargo como gerentes públicos. De igual manera si lo requieren, podrán solicitar al DASCD la evaluación de competencias comportamentales de los servidores públicos del nivel asesor y profesional de libre nombramiento y remoción.</p>	<p>Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021</p>
<p>Apoyo a Procesos Meritocraticos</p>	<p>El Departamento asesora, acompaña y apoya técnicamente a las entidades del Distrito Capital en el desarrollo de procesos meritocráticos para la provisión de los empleos en las entidades del Distrito donde hay discrecionalidad del nominador.</p>	<p>Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021</p>

Sistema de Seguridad de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Consolida el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a nivel Distrital, desde el DASCD se han liderado actividades que permiten el fortalecimiento de los SG-SST en las diferentes entidades, a través de la orientación y formación en temas relacionados con dicho sistema de gestión.	Decreto 580 de 2017 Decreto 436 de 2021
---	--	---

### 2.1.3. AGENCIA ANÁLITICA DE DATOS – AGATA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Consultas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentren a cargo de Agata	Recepción de consultas, de acuerdo con la legislación vigente, sobre la información, autorización y otros aspectos relacionados con el Tratamiento de los Datos personales realizado por Ágata en su calidad de Responsable o Encargado. <b>Solo Datos tratados por la Agencia.</b>	Ley 1581 de 2012 Artículo 8°. Derechos de los Titulares Artículo 14. Consultas
Consultas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentren a cargo de Agata	Recepción de reclamos, de acuerdo con la legislación vigente, sobre el Tratamiento de los Datos personales realizado por Ágata en su calidad de Responsable o Encargado. <b>Sólo Datos tratados por la Agencia.</b>	Ley 1581 de 2012 Artículo 8°. Derechos de los Titulares Artículo 15. Reclamos
Consultas relacionados con el ciclo del dato y el acuerdo 822 de 2021	Priorizar y ejecutar procesos inherentes a la analítica de datos, como la validación, recolección, integración, almacenamiento, depuración, estandarización, tratamiento, procesamiento, enriquecimiento, visualización y analítica multifinalitaria de datos estructurados y no estructurados de los organismos, empresas de servicios públicos y entidades del Distrito Capital de Bogotá e información pública y privada; preservando la observancia de los principios y normas de protección de datos personales.	Artículo 2 Decreto 272 de 2020 y acuerdo 822 de 2021
Proyecto score de créditos alternativos	Inquietudes sobre el proyecto de score de créditos alternativos implementado con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Contrato Interadministrativo celebrado con la SDDE

## 2.2 SECTOR GOBIERNO:

- ✓ SECRETARÍA DE GOBIERNO – ALCALDÍAS LOCALES
- ✓ DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

### 2.2.1 SECRETARÍA DE GOBIERNO

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acompañamiento a la Protesta Social	La Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos acompaña a través de los equipos de diálogo social, las actividades programadas por la ciudadanía para ejercer el derecho a la protesta social, con el propósito de promover el diálogo, la interlocución y la mediación entre las autoridades, los líderes de la convocatoria y quienes participan en las manifestaciones y concentraciones, para evitar situaciones de conflicto y garantizar los derechos de los actores que participan o	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016. Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Título VI. Del Derecho de Reunión; Decreto 003 (05 de enero) de 2021 Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016, Artículo 19;

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	<p>se vean afectados por la movilización.</p> <p>Dentro de esta línea de acción se contemplan los siguientes ejes de trabajo: a) Preparación antes del acompañamiento a las movilizaciones sociales y organización logística el equipo de gestores para la atención de la protesta. b) Acompañamiento durante el desarrollo de las movilizaciones sociales por el equipo de diálogo. c) Instalación de mesas de diálogo para la gestión de acuerdos que devienen del desarrollo y el acompañamiento a las protestas y el posterior seguimiento a los acuerdos que se generen en estas mesas de diálogo.</p> <p>Nota: Las marchas, manifestaciones y concentraciones en vías o espacios públicos no requiere de autorización alguna por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno; Si la actividad corresponde a expresiones como conciertos, esta se califica como espectáculo público de las artes escénicas razón por la cual debe cumplir con lo consagrado en la Ley 1493 de 2011.</p> <p>Si durante la realización del evento, se van a efectuar algunas de las actividades descritas en el Decreto No. 599 de 2013, las cuales constituyen espectáculos públicos, es necesario que se realice la solicitud de autorización, ante el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA.</p> <p>Para efectos de la realización de caravanas vehiculares en las vías públicas, la solicitud para la autorización de la caravana vehicular de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y Transporte de Bogotá (Ley 769 de 2002 ), la solicitud debe radicarse en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, con una antelación no inferior a 15 días de la realización de la caravana vehicular.</p>	
Asignación de delegados para la supervisión de sorteos y concursos	Garantizar el cumplimiento de normas que definen y limitan el quehacer del correcto ejercicio de la función de supervisar los eventos en los cuales es requerida la presencia de los funcionarios inscritos en la lista de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encuentre vigente.	Reglamento Interno de los Delegados, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.
Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia	<p>La Secretaría Distrital de Gobierno tiene la misión de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento de los derechos a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, así como la promoción de las instancias de participación ciudadana del sector religioso.</p> <p>Para el cumplimiento de estos propósitos, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia de la entidad opera a través de tres líneas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria – PIRPAS, estrategia de fortalecimiento y dinamización del Capital Social propio del sector religioso de la ciudad, que tiene como propósito fundamental articular el Aporte Social de las Organizaciones del Sector Religioso para reconocer su labor y propiciar el crecimiento conjunto.</li> <li>2. Participación ciudadana a través del fortalecimiento de espacios para la promoción, articulación y acompañamiento a las instancias de participación ciudadana del Sector Religioso que realizan seguimiento y evaluación a las políticas, estrategias, planes y programas que tengan influencia en el ejercicio de la libertad religiosa y su accionar social.</li> </ol>	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 18; Ley 133 (23 de mayo) de 1994; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Decreto Distrital 093 (12 de febrero) de 2018; Acuerdo 685 (04 de septiembre) de 2017; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité Distrital de Libertad Religiosa.</li> <li>- Comités Locales de Libertad Religiosa.</li> </ul> <p>3. Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto Distrital 093 de 2018 y la cual se encuentra actualmente en su fase de implementación.</p>	
Asuntos Étnicos	<p>La Secretaría Distrital de Gobierno tiene la misión de liderar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos, deberes y libertades individuales y colectivas de las comunidades étnicas residentes en Bogotá D.C.</p> <p>Para el cumplimiento de estos propósitos, la Subdirección de Asunto Étnicos de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, lidera las siguientes líneas de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones para la reconstrucción y promoción de las memorias ancestrales y de poblamiento de los grupos étnicos en la ciudad.</li> <li>2. Implementación de acciones y proyectos orientados a las comunidades étnicas, para la promoción y garantía de los derechos individuales y colectivos, protección de sus costumbres, tradiciones y cultura.</li> <li>3. Coordinación y seguimiento periódico a la implementación de las Políticas Públicas Étnicas para residentes en Bogotá.</li> <li>4. Procesos de investigación y capacitación orientadas al estudio de las comunidades étnicas residentes en Bogotá.</li> </ol>	<p>Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 7; Ley 21 (04 de marzo) de 1991; Acuerdo 175 (28 de septiembre) de 2005; Decreto 151 (21 de mayo) de 2008; Acuerdo 359 (05 de enero) de 2009; Decreto 2957 (06 de agosto) de 2010; Decreto Distrital 582 (15 de diciembre) de 2011; Decreto Distrital 543 (02 de diciembre) de 2011; Decreto 554 (07 de diciembre) de 2011; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.</p>
Audiencias y Fallos de Comparendos	Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva.	Ley 1801 de 2016
Autorización para la realización de concursos	cumplimiento de los requisitos legales para su autorización o negación, de manera oportuna, para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento y a la gobernabilidad en el distrito capital.	Ley 1437 de 2011, Decreto 350 de 2003, Resolución Distrital 0677 de 2017
Ayuda Humanitaria y Migrante	<p>Se trata de una estrategia de cooperación a través de una alianza con Bethany Global, se busca brindar orientación y atención a niños, niñas y adolescentes, así como familias que provienen de entornos muy vulnerables, la mayoría de ellos migrantes venezolanos, a través de acciones de orientación sobre la oferta de atención del Distrito, atención de refugio, transporte, asesoría en general y restablecimiento de contacto con sus redes de apoyo.</p> <p>Nota: La Ruta de Atención a la Población Migrante es liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p>	<p>Ley 2136 (04 de agosto) de 2021; Decreto 0542 (21 de marzo) de 2018; Decreto 1288 (25 de julio) de 2018; Decreto 216 (01 de marzo) de 2021.</p>
Contravenciones comunes	Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva.	Ley 1801 de 2016
Contravenciones Especiales Desacato Orden de Policía Reincidencia Contravenciones	Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva.	Ley 1801 de 2016

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Copia de Expedientes Contractuales	Se genera la información de los expedientes contractuales y de las certificaciones contractuales.	Se le da el trámite equivalente al de un derecho de petición por lo cual se aplican las siguientes normas:  -Artículo 23 de la Constitución Política. -Título II, Capítulo I, artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 - CPACA-.
Datos, Estadísticas e Información General de la Localidad	Se realiza mensualmente con el equipo de la alcaldía local, recolección de información local a través del seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de las metas programadas para la vigencia. La información se utiliza para elaborar las presentaciones que realiza el Secretario Distrital de Gobierno en las localidades cuando programa sus visitas en territorio, así como para elaborar las presentaciones en los consejos de alcaldes locales.	Decreto 411 de 2016
Sistema Distrital de Derechos Humanos	La Dirección de Derechos Humanos de la entidad lidera los siguientes componentes del Sistema Distrital de Derechos Humanos:  1. Coordinación del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Plataforma para la articulación de la normativa, las políticas públicas, los programas y las entidades e instancias de los niveles Nacional, Distrital y Local, con competencias en materia de Derechos Humanos y en la promoción de derechos con enfoque diferencial, de género, territorial y étnico.  2. Monitoreo de los indicadores para el seguimiento de la protección y garantía de los DDHH.  3. Rutas para la Protección y prevención en DDHH. Este componente integra una serie de rutas para la prevención y protección de personas, grupos y comunidades, que ven conculcados sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, y que se encuentran en situación de riesgo extremo o extraordinario.  4. Componente pedagógico que crea, acompaña, ejecuta, gestiona y reporta procesos de educación sobre derechos humanos en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación.	Acuerdo 6985 (05 de febrero) de 2018; Decreto 455 (03 de agosto) de 2018; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Espacio Público Invasión de Ocupación de Antejardines Invasión del Espacio Público Ocupación por Ventas Ambulantes por Prolongación de una Actividad Económica	Adelantar el procedimiento sancionatorio contra el infractor que se encuentre ocupando ilegalmente el espacio público, mediante la definición de las etapas para la inspección, vigilancia y control adelantadas, con el fin de recuperar el espacio público indebidamente ocupado y garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.	Ley 388 de 1997, Decreto 01 de 1984, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto reglamentario 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Acuerdo Distrital 79 de 2003
Establecimientos de Comercio Funcionamiento de Bares Discotecas Supermercados Tiendas Establecimientos Turísticos	Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales, actualización y divulgación sobre los deberes y comportamientos en convivencia ciudadana, en todas las localidades, con el fin de mitigar las conductas contravencionales.	Ley 1801 de 2016, Ley 1421 de 1993, Ley 1098 de 2016 Acuerdo 735 de 2019
Información Sobre Indevida ocupación del Espacio Público	Adelantar el procedimiento sancionatorio contra el infractor que se encuentre ocupando ilegalmente el espacio público, mediante la definición de las etapas para la inspección, vigilancia y control adelantadas, con el fin de recuperar el espacio público indebidamente ocupado y garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.	Ley 388 de 1997, Decreto 01 de 1984, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto reglamentario 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Acuerdo Distrital 79 de 2003

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Inscripción de la Propiedad Horizontal	Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. Con este trámite se realiza el registro de la copropiedad ante la alcaldía local, quien una vez recibe y valida la información solicitada junto con los documentos adjuntos que la soportan, genera el certificado de existencia y representación legal de dicha copropiedad.	Ley 675 de 2001; Decreto Distrital 854 de 2001
Inscripción o Cambio del Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la Propiedad Horizontal	Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. A través de este trámite las propiedades que ya están registradas ante las alcaldías locales pueden actualizar la información de los datos y el periodo de vigencia del representante legal y/o revisor fiscal, soportado en documentos como actas de asamblea, actas de consejo (opcional), cartas de aceptación y documentos de identidad del representante y/o revisor fiscal.	Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001
Ley 675 Certificado de Propiedad Horizontal	Los trámites son realizados 100% de manera virtual y gratuita, están sustentados en el principio constitucional de la buena fe, para este proceso se presta apoyo técnico y jurídico por parte de la Oficina de atención a la ciudadanía y la Subsecretaría de gestión local. Es el certificado que expiden las alcaldías locales cuando se realiza la validación de la información presentada por la copropiedad para realizar el registro y/o actualización del representante legal y/o revisor fiscal.	Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001
Ley 675 Registro de Extinción de la Propiedad Horizontal	Cuando la copropiedad se encuentre registrada ante la alcaldía local y en caso de cumplir con alguna de las causales mencionadas en el artículo 9 de la ley 675 de 2001 podrá solicitar la extinción de la misma. El certificado de extinción será igualmente expedido por parte de la alcaldía local posterior a la validación de la información y documentos suministrados.	Ley 675 de 2001. Decreto Distrital 854 de 2001
Orientación en Protección al Consumidor	Realizar la inspección y vigilancia de manera periódica o aleatoria sobre los establecimientos de comercio, mediante el cumplimiento de las normas y requisitos exigidos, contribuyendo así a proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores.	Ley 1480 de 2011, Decreto Distrital 633 de 2017
Parqueaderos Control de Tarifas	Desarrollar acciones de carácter preventivo para verificar cumplimiento de requisitos legales (artículo 90/1801), actualización y divulgación sobre las obligaciones de los establecimientos con actividad económica de parqueaderos fuera de vía, en todas las localidades, con el fin de mitigar las conductas contravencionales	Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 1801 de 2016, Decreto 217 de 2017, Decreto 769 de 2019, Ley 1964 de 2019, Acuerdo 735 de 2019
Parques de Bolsillo Mantenimiento	Matriz de seguimiento a la ejecución de parques vecinales y/o de bolsillo adelantados por los 20 Fondo de Desarrollo Local.	Decreto 411 de 2016
Planeación Local Plan de Desarrollo	Mesas de acompañamiento técnico a la formulación de Planes de Desarrollo Local	Decreto 411 de 2016
Planeación Local Proyectos	Descargue y consolidación de la ejecución presupuestal referente a proyectos de inversión, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal y Giros de los rubros de Inversión Directa, funcionamiento y obligaciones por pagar de cortes semanal y mensual.	Decreto 411 del 30 de septiembre del 2016. Artículo 13, literal G: Realizar el seguimiento y evaluación a la gestión de los Alcaldes en materia de inversión local.
Registro de Ejemplares Caninos de Manejo Especial	Controlar y unificar el registro de caninos de manejo especial, con el fin de tener la información real por parte de la ciudadanía en cumplimiento del artículo 128 de la Ley 1801 de 2016.	Ley 1801 de 2016.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Registro de Objeciones a Comparendos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Regular el trámite por imposición de comparendo con multa general señalada, mediante la aplicación de lo establecido en la Ley 1801 de 2016, para determinar la imposición de la medida correctiva.	Ley 1801 de 2016
Registro de Parques de Diversiones Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Atracciones Mecánicas y Ciudades de Hierro Parques Acuáticos Temáticos	Garantizar que las atracciones o dispositivos de entretenimiento o parques de diversiones, en cualquiera de sus categorías, que operen en el Distrito Capital cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en las normas para el registro previo y contribuir con las condiciones mínimas de seguridad para los asistentes y la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio.	Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, Decreto Distrital 350 de 2003
Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta para la Atención y Protección de Defensoras y Defensores.	Su propósito es atender la población objeto, que se encuentre bajo una posible situación de riesgo o amenaza como consecuencia del ejercicio de su labor en la defensa de los derechos humanos mediante el otorgamiento de medidas transitorias para salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad y la integridad personal.	Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto 1066 (26 de mayo) de 2015; Resolución 1085 (21 de agosto) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020
Sello Seguro	Expedir el reconocimiento denominado "SELLO SEGURO", previa verificación del cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto 372 del 2018 el cual reglamenta el Acuerdo N°581 de 2015, para reconocer a los establecimientos de comercio abiertos al público, dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas y/o embriagantes en el Distrito Capital que contribuyan a la seguridad de los usuarios y la calidad del servicio.	Decreto 372 del 2018 el cual reglamenta el Acuerdo N°581 de 2015
Sistema Distrital para la Recepción y Entrega de Documentos de Identidad Extraviados	Recepcionar y entregar los documentos de identificación extraviados en el Distrito Capital, a través de los puntos de servicio de atención a la ciudadanía nivel central de la secretaría distrital de gobierno, alcaldías locales y SuperCade donde la Secretaría Distrital de Gobierno hace presencia, con el correspondiente registro en el aplicativo SIDE. Los documentos que se reciben son Cédulas de Ciudadanía, Cédula de extranjería, Licencia de conducción, Libreta militar, Tarjeta de identidad, Tarjeta de propiedad y Tarjeta profesional.	Acuerdo Distrital 212 de 2006.
Solicitud Certificado de Residencia	A través de este documento se deja constancia de la residencia del ciudadano en la jurisdicción del Distrito Capital, con indicación de la localidad respectiva a la fecha actual. La validación y posterior expedición del certificado es realizada por la oficina de atención a la ciudadanía de la secretaría de gobierno posterior a la entrega de los documentos adjuntos por el ciudadano (Documento de identificación vigente y recibo público domiciliario vigente). Aunque es la oficina de atención a la ciudadanía la que tiene a cargo la validación, quien firma es el alcalde local de cada una de las 20 alcaldías locales.	Decreto 1260 de 1970 Ley 2158 de 1970 Código civil Decreto ley 0019 de 2012 Decreto 834 de 2013 Decreto 1288 de 2018 Resolución 1465 de 2019
Solicitud de Concepto Previo para la Operación de Juegos Localización de suerte y azar	Verificar que los establecimientos donde operan los juegos localizados de suerte y azar cumplan con el uso del suelo permitido en el Plan de Ordenamiento Territorial para la UPZ a través de la validación del cumplimiento de requisitos legales y normativos para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio.	Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015
Supervisión Delegado de Sorteos y Concursos	Garantizar el cumplimiento de normas que definen y limitan el quehacer del correcto ejercicio de la función de supervisar los eventos en los cuales es requerida la presencia de los funcionarios inscritos en la lista de delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno que se encuentre vigente.	Reglamento Interno de los Delegados, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Ventanilla Virtual de Radicación de Documentos para Trámites ante las 20 Localidades y Nivel Central	A través del link <a href="https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicaion-correspondencia">https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicaion-correspondencia</a> los ciudadanos podrán registrar su petición o solicitud, así como consultar el estado de su trámite a través del radicado generado por el gestor documental ORFEO y la fecha de solicitud.	Ley 1755 de 2015
Fortalecimiento Técnico de Capacidades Institucionales para el Abordaje de Conflictividades	Se trata de un proceso liderado por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, dentro de las acciones para la articulación y orientación de la formulación, adopción y ejecución del "Programa de Diálogo Social: Estrategia de atención a situaciones de conflictividad y convivencia", con el cual se busca el fortalecimiento técnico de capacidades institucionales, a partir de la asistencia técnica a las entidades del distrito, en temas relacionados con la concertación, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el protocolo de atención a la protesta, la garantía al derecho de reunión y derecho a la protesta, y la búsqueda de alternativas y posibles escenarios de resolución de conflictos.	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Cultura de Diálogo y Convivencia para la Transformación Social	Se trata de un proceso liderado por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, dentro de las acciones para la articulación y orientación de la formulación, adopción y ejecución del "Programa de Diálogo Social: Estrategia de atención a situaciones de conflictividad y convivencia", con la que se busca gestionar conflictividades latentes en los territorios a partir de la identificación de situaciones que requieran atención inmediata para evitar el escalamiento de los conflictos, a partir de la mediación y el diálogo entre la ciudadanía y las entidades para la búsqueda de alternativas de solución.	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta Atención Víctimas de Violencia(s) en Razón a su Orientación Sexual e Identidad de Género - Casa Refugio LGBTI	Tiene por propósito brindar refugio y atención especializada e integral a personas que se encuentren en situación de riesgo y/o vulnerabilidad debido a violencias ejercidas en razón a su orientación sexual e identidad de género, con el fin de contribuir al apoyo en el proceso de construcción - reconstrucción de proyecto de vida, la interrupción del ciclo de violencia y el restablecimiento de sus derechos humanos.	Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto Distrital 062 (07 de febrero) de 2014; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta para la Atención Interna de las Víctimas de Trata de Personas	Tiene por propósito brindar a las personas víctimas del delito de trata de personas – VTP en Bogotá D.C., las medidas de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico, alojamiento digno, transporte, alimentación y asistencia material de manera adecuada, fáctica, temporal y eficaz para cada caso concreto y con respeto de los principios rectores de buena fe, dignidad, participación, intimidad, confidencialidad, igualdad y no discriminación e información consagrados en el Decreto 1066 de 2015; con objeto de garantizar la recuperación física, psicológica y social de las víctimas, fundamentados en la protección a sus derechos humanos.	Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 985 (26 de agosto) de 2005; Ley 1098 (08 de noviembre) de 2006; Decreto 1818 (31 de diciembre) de 2020; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020
Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta de Promoción y Atención de Derechos Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia	Su propósito es establecer lineamientos para la protección y la garantía del derecho fundamental de religión culto y conciencia a las personas que accedan a la ruta por la vulneración de sus derechos en el entorno familiar, laboral o social, mediante el desarrollo de los servicios de orientación psicosocial y legal y la coordinación de acciones con otras entidades competentes del orden distrital y nacional, con el fin de brindar medidas de protección integral que favorezcan	Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 133 (23 de mayo) de 1994; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Decreto Distrital 093 (12 de febrero) de 2018; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	relaciones democráticas e incluyentes bajo el marco del Estado Social de Derecho.	
Rutas para la Protección y Prevención en DDHH - Ruta de Atención a Víctimas de Abuso de Autoridad de la Fuerza Pública.	Su propósito es establecer los lineamientos para impulsar, promover y coordinar con todos los sectores nacionales y distritales competentes, desde los enfoques diferencial, de género, psicosocial, territorial, de derechos y de acción sin daño, que se brinde una atención integral a las víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la Fuerza Pública, en la ciudad de Bogotá, en aras de evitar la victimización secundaria (revictimización) y los daños colaterales que puedan derivarse de los hechos victimizantes, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales examinadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados tanto a la víctima directa como a sus familiares.	Constitución Política de Colombia de 1991; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior; Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 201; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Programa Goles en Paz 2.0	En el marco del cumplimiento del programa se pretenden desarrollar diversos mecanismos que promuevan una cultura de convivencia y paz, dentro y fuera de los estadios, mediante el desarrollo de acciones de diálogo ciudadano, inclusión y pluralidad dirigidas a las barras populares, barras tradicionales, organizaciones que fomentan el fútbol como herramienta de transformación social y aficionados.	Ley 1270 (05 de enero) de 2009; Decreto 1267 (15 de abril) de 2009; Decreto 1717 (19 de mayo) de 2010; Decreto 1007 (16 de mayo) de 2012; Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014 - 2024.
Observatorio Distrital de Conflictividad, Diálogo Social y Gobernabilidad	Este observatorio, a cargo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, de la Secretaría Distrital de Gobierno, hace monitoreo y seguimiento a los fenómenos de diálogo social, movilización y conflictividad. Su objetivo principal es mejorar la toma de decisiones a partir de la recolección de información suficiente y pertinente, obtenida a partir de la acción ciudadana. Esto significa atender las diversas formas en que los ciudadanos se manifiestan y organizan, y así cumplir con el propósito del programa de reconstruir el tejido social y estimular la convivencia pacífica de la sociedad en un ambiente de confianza.	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 37; Ley 1801 (29 de julio) de 2016; Decreto 003 (05 de enero) de 2021. Ministerio del Interior: Decreto Distrital 563 (21 de diciembre) de 2015; Decreto Distrital 411 (30 de septiembre) de 2016; Acuerdo 761 (11 de junio) de 2020.
Encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas	Desde el 31 de julio de 2020, este tema ya no se encuentra a cargo de Secretaría Distrital de la Mujer, sino que se encuentra a cargo de Secretaría de Gobierno. Según el Decreto 126 de 2007 "Por el cual se crea y reglamenta la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital", en virtud de los artículos 2 y 5, la secretaria Técnica de la Mesa "será coordinada por la Secretaría de Gobierno Distrital".	Decreto 126 de 2007 artículos 2 y 5.

### 2.2.2 DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acciones Técnico-Jurídicas de Espacio Público	Brindar información al ciudadano y/o urbanizadores, acerca de la situación técnica y jurídica de un predio incorporado en el Sistema de Información Distrital de Espacio Público-SIDEP y en el Sistema de Información Geográfica Distrital de Espacio Público-SIGDEP; para resolver inconsistencias jurídicas, urbanísticas o catastrales; atender solicitudes de anuencia de entidades distritales ante el DADEP y tramitar licencias de construcción sobre predios públicos o fiscales, que previamente tienen un contrato de administración suscrito con el DADEP. Igualmente para la Secretaría Distrital de Planeación dicha información es requerida para que un predio incorporado en el SIDEP con acta se desafecte total o parcialmente, cambiando su condición de público a privado o disminuya su área.	Ley 388 1997, Decreto 369 de 2008 modifica, Acuerdo 18 de 1999
Asesoría en la Administración y Sostenibilidad del Espacio Público	Recibir asesoría en administración y sostenibilidad del espacio público. La administración y sostenibilidad del espacio público se realiza a través de mecanismos como: Pactos de sostenibilidad del espacio público, actas de entrega voluntaria, Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS, otros.  Servicio, incluido dentro del portafolio de servicios de la entidad  Por otra parte, ofrecer información clara y oportuna sobre temas de espacio público en los que tenga injerencia el DADEP, como por ejemplo el acompañamiento a las Alcaldías Locales para las restituciones voluntarias de espacio público.	Artículo 92 del Acuerdo 18 de 1999; Numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política; Artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 17 del Decreto 1504 de 1998; Artículo 63 Ley 9 de 1989 ; Artículo 7 Ley 1801 de 2016 ; Artículo 6 Acuerdo 697 de 2017; Artículos 8 y 9; Acuerdo 433 de 2010; Artículo 2 Decreto 456 de 2013; Artículo 6, 7, 8, 11 y 19
Cambio de Uso de las Zonas o Bienes de Uso Público del Distrito Capital	Tiene por objeto reglamentar el cambio de uso de las zonas o bienes de uso público, en las diferentes acciones y actuaciones urbanísticas a cargo de entidades públicas de Bogotá. D.C.	Ley 388 de 1997, (Artículo 117); Decreto único reglamentario 1077 de 2015. Artículos: 2.2.6.1.1.12; Decreto 563 de 2017, (Artículos 3 y 4) Resolución 377 de 2017
Certificación o Concepto de la Propiedad Inmobiliaria Distrital	Mediante una solicitud, las personas naturales, jurídicas o entidades pueden requerir certificación o concepto acerca de si un inmueble se encuentra relacionado en el inventario de predios de uso público o fiscal del sector central.	Literal d) del Artículo No. 7 del Acuerdo 18 de 1999. Numeral 8) del Artículo 7 del Decreto Distrital 138 de 2002.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Estudio de la Viabilidad de las Solicitudes de Administración de Bienes Públicos	Conceptuar sobre la viabilidad de las solicitudes de administración de bienes públicos.  El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público entrega en administración zonas de uso público a través de un contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de espacio público a las juntas de acción comunal, organizaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal y organizaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando sean zonas de uso público propiedad del Distrito Capital y cuya destinación obedezca únicamente a zonas verdes y/o comunales, zonas comunales y estacionamientos.	Decreto 190 de 2004, Artículo 278; Decreto 463 de 2003, Artículo 2; Decreto Distrital 138 de 2002; Acuerdo 18 de 1999; Decreto 937 de 1999; Ley 9 de 1989, Artículo 7
Incorporación y Entrega de las Áreas de Cesión a Favor del Municipio y Titulación de Zonas de Cesión al Distrito Capital	Transferir a favor del municipio por parte del urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, la propiedad de las zonas de cesión obligatoria y gratuita de conformidad con los planos y Resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado por la autoridad urbanística correspondiente.	Decreto 692 de 2011; Decreto 531 de 2010; Decreto 1469 de 2010; Acuerdo 435 de 2010; Decreto 190 de 2004 "Por el cual se modifica el Decreto N° 161 de marzo 12 de 1999; Decreto 502 de 2003; Decreto 138 de 2002; Decreto 823 de 2000; Acuerdo 18 de 1999; Decreto 600 de 1993; Decreto 040 de 1993, artículo 2, numeral 10 y 11
Observatorio del Espacio Público	Generar, intercambiar y divulgar conocimiento en torno al espacio público de Bogotá. Armonizar la comunicación y crear alianzas entre Entidades Distritales, Universidades, Comunidades, Asociaciones, Gremios y Ciudades, a través de las Redes por el Espacio Público. Generar una plataforma de proyectos de investigación con soporte en la misión institucional de la Defensoría y que permitan ser consultados por el público registrado en el Observatorio. Apoyar el cumplimiento de metas, estrategias y acciones de las entidades públicas.	Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, aprobado por el Acuerdo Distrital 645 de 2016 Tomo 1 (ISBN: 978-958-8964-21-8), capítulo 4.2 Segundo Pilar: Democracia Urbana, numeral 4.2.5. Espacio público, derecho de todos, (pág. 208

### 2.2.3 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones	IDPAC acompaña y apoya la estrategia de los Puntos Vive Digital ubicados en el Barrio Inglés (Calle 41 # 26 - 31 sur y Villas del Rosario (Transversal 38A # 29B - 61 sur) como espacios que a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promueven procesos de capacitación en temas de participación ciudadana y ayudan a minimizar la brecha digital de los bogotanos	No aplica
Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscripción de los libros de tesorería, inventarios, actas de asamblea, directivas y registro de afiliados de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal	Ley 743 de 2002
Apoyo logístico a la realización de eventos de participación ciudadana	El IDPAC en su fortalecimiento a las organizaciones sociales apoya con el préstamo de elementos logísticos (carpas, sillas, sonido) para el desarrollo de reuniones	No aplica
Asesoría información consulta a comunidades étnicas	Asesoría e información en temas de participación a comunidades o grupos étnicos	Ley 1757 de 2015

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asesoría formación e información en temas de discapacidad	orienta su gestión al fortalecimiento de las organizaciones sociales de personas con discapacidad, a través de acciones de caracterización, identificación de necesidades, definición de un plan de mejoramiento y acompañamiento para su implementación	No aplica
Asesoría jurídica en legislación comunal y participación ciudadana	Asesoría y orientación normativa en legislación comunal y participación ciudadana	Ley 1757 de 2015; Ley 743 de 2002
Asesorías propiedad horizontal con énfasis en participación ciudadana	Promover y fortalecer la participación ciudadana de las personas vinculadas a: organizaciones de Propiedad Horizontal ubicadas en el Distrito Capital, consejos Locales de Propiedad Horizontal y Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.	Ley 675 de 2001
Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización	Ley 743 de 2002
Casa de la participación	IDPAC cuenta con un espacio diseñado para fomentar el aprendizaje, la memoria y el estudio de la participación en la ciudadana través de la experimentación, la lectura, los recursos audiovisuales, la escucha activa y distintas actividades	Ley 1757 de 2015
Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado (OPA)	Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicados dentro de la jurisdicción.	Ley 743 de 2002
Comunicación e información fortalecimiento y/o asesorías para la participación	Subtema enfocado a las solicitudes ciudadanas enfocadas en temas de comunicación y participación	Ley 1757 de 2015
Conflicto al interior de las juntas de acción comunal	Asesoría e información en resolución de conflictos al interior de las organizaciones comunales	Ley 743 de 2002
Constitución de más de una junta de acción comunal en un mismo territorio	Obtener autorización para crear una Junta de Acción Comunal en el mismo territorio, donde ya existe una Junta de Acción Comunal, previamente constituida. Después de obtener la autorización se debe solicitar el trámite de Reconocimiento de personería jurídica	Ley 743 de 2002
Ejecución de obras y proyectos con participación ciudadana	Desarrollo de obras de infraestructura y obras de desarrollo social y ambiental, en espacios públicos estratégicos para el cuidado del territorio y la participación ciudadana	No aplica
Expedición de certificados	*Certificado de la personería jurídica y representación legal de las JAC: <a href="http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/">http://plataforma.participacionbogota.gov.co/Certificado/GenerarCertificadoExistencia/</a> *Certificado de curso de la escuela de participación: <a href="mailto:escuela@participacionbogota.gov.co">escuela@participacionbogota.gov.co</a> *Certificados laborales o contractuales: <a href="mailto:correspondencia@participacionbogota.gov.co">correspondencia@participacionbogota.gov.co</a>	Ley 743 de 2002
Fortalecimiento de la organización social asesoría información y/o capacitación	Consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada una de los procesos organizativos o instancias en aras de aumentar sus capacidades aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el plan de fortalecimiento	No aplica
Gerencia de escuela	Es un escenario de formación a la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia prepositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada	Acuerdo 2 de 2007 - Art. 18.1 (IDPAC)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Información sobre protocolos de bioseguridad en reuniones en espacios cerrados propiedad horizontal y organizaciones comunales	Información que agrupa los interrogantes ciudadanos frente a las reuniones de las organizaciones comunales de propiedad horizontal en pandemia	Ley 743 de 2002 Ley 675 de 2001
Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Reconocimiento de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociación de Juntas de Acción Comunal, que hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación.	Ley 743 de 2002
Inscripción excepcional de un afiliado a una organización comunal de primer grado.	Afiliación excepcional de un ciudadano a una Junta de Acción Comunal - JAC ante el IDPAC, cuando la afiliación sea negada por la JAC	Ley 743 de 2002
Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Aprobación de la adopción o reforma de los estatutos que rigen los asuntos internos de las Juntas de acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Acción Comunal.	Ley 743 de 2002
Inspección vigilancia y control a organizaciones comunales y otras relacionadas con comunidades indígenas	Es un proceso administrativo preventivo y orientado a fortalecer las organizaciones comunales a través de: 1. Verificar el estado de la organización comunal. 2. Asesoría y asistencia técnica administrativa y contable. 3. Capacitación en nuestra escuela de formación. 4. Incentivos educativos y económicos. 5. Calificación del proceso de fortalecimiento.	Ley 743 de 2002
Participación ciudadana asesoría información metodologías y/o solicitud de copias en temas de participación ciudadana fortalecimiento a instancias espacios y mecanismos de participación	Asesorías e información en temas y metodologías de participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Acreditar a las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal como organizaciones sin ánimo de lucro, con capacidad suficiente para contraer obligaciones, ejercer derechos y realizar actividades en beneficio de la comunidad que representan	Ley 743 de 2002
Registro de medios comunitarios	Mediante el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa, el IDPAC registra y georreferencia los medios comunitarios del Distrito, permitiéndoles el acceso a la ruta de fortalecimiento, las instancias de participación local y procesos de contratación.	No aplica
Sistema de votación electrónica VOTEC	El Sistema de Votación Electrónica Ciudadana (VOTEC), es una plataforma en la que las ciudadanas y los ciudadanos y representantes de organizaciones o instancias de participación pueden ejercer su derecho al voto electrónico de manera segura, fácil y confiable	No aplica
Red de migrantes	Asesorar y acompañar procesos de formación, fortalecimiento y promoción para las organizaciones sociales conformadas por migrantes o refugiados o que trabajan para esta comunidad, habitantes en Bogotá, así mismo propende por impulsar su participación en temas relacionados con el beneficio de la comunidad y la adaptabilidad en la ciudad.	Constitución Política de Colombia Artículos 13 y 93; Artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Red de animalistas	Promueve la articulación de acciones y actividades que realizan las organizaciones, colectivos y redes sociales animalistas a nivel local y distrital, logrando así un acompañamiento técnico en los procesos que dichas redes realizan, en el marco del fortalecimiento a la participación ciudadana en esta área, y a la generación de enlaces con las entidades distritales que tienen dentro de su oferta institucional el cuidado y la protección animal	Decreto 242 de 2015

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Red de movilidad sostenible	Orienta y coordina acciones que buscan fortalecer los procesos de participación de las organizaciones de movilidad sostenible, promoviendo el uso de medios no motorizados como medios de transporte en Bogotá	No aplica
Persona mayor	Promueve la participación activa de las personas mayores dentro de la vida social, política y económica del país	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 -2025. Acuerdo 608 de 2015. Decreto reglamentario 599 de 2019
Víctimas del conflicto armado	Promueve un continuo acompañamiento a los procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales de víctimas del conflicto que están asentadas en la ciudad de Bogotá; de manera que, se puedan propiciar escenarios reales de participación a favor de las mismas	Ley 1448 de 2011; Decreto 035 Enero de 2015; Decreto Ley 4633 de 2011; Decreto Ley 4634 de 2011; Decreto Ley 4635 de 2011.
Niñez y adolescencia	Desarrolla acciones para identificar, acompañar y hacer seguimiento a distintos procesos participativos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad, promoviendo la formación, el fortalecimiento y la promoción de las organizaciones sociales que posibilitan estos espacios y realizan acciones que estimulan la participación infantil.	Ley 12 de 1991; Artículo 44 de la Constitución Política de 1991
Ambientalistas	Desde el tema ambientalista del IDPAC buscamos promover el desarrollo de procesos participativos incidentes de la ciudadanía resaltando el papel trascendental de las organizaciones sociales ambientales como actores fundamentales en la construcción de ciudad, a través de condiciones de igualdad, equidad y respeto	Constitución Política de Colombia 1991, Título II, Capítulo 3; Decreto 2811 de 1974; Decreto 485 de 2015
Gerencia de mujer y género	Formación, fortalecimiento y promoción de las organizaciones sociales de mujeres y población LGBTI. Formación, fortalecimiento y sensibilización en los enfoques de mujer y género en las organizaciones sociales y en las instancias y espacios de participación distritales y locales.	No aplica
Sector LGBTI	Se desarrolla acciones para la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.	Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014

## 2.3 SECTOR HACIENDA

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
- ✓ FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
- ✓ LOTERIA DE BOGOTÁ

### 2.3.1. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Consulta y certificación de pagos	Consultar el estado de los pagos que la Tesorería Distrital le haya efectuado en un periodo determinado de tiempo, si usted es o fue contratista, proveedor, servidor o tiene una devolución de impuestos con Bogotá D.C.	Decreto Distrital 601 de 2014

Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias	Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Certificación de saldos, deudas o de cuenta	Brindar información real sobre el estado de cuenta del contribuyente	Decreto Distrital 601 de 2014
Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	La solicitud de una facilidad de pago le permite al contribuyente obtener por sí mismo o a través de un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones tributarias.	Decreto 289 de 2021, (Todos) Ley 1066 de 2006, (Artículos 1-3, 5) Ley 788 de 2002, (Artículo 59) Ley 383 de 1997, (Artículo 66) Decreto 4473 de 2006, (Todos) Decreto 807 de 1993, (Artículo 135) Decreto 624 de 1989, (Artículos 814) Acuerdo 671 de 2017, (artículo 12) Resolución SDH-000247 del 07/07/2022
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Resolución 243 de 2016, (Todos) Ley 1607 de 2012, (Artículo 65) Ley 962 de 2005, (Artículo 47) Ley 223 de 1995, (Artículos 49, 140, 141) Ley 57 de 1887, (Artículos 2313, 2315) Decreto Ley 019 de 2012, (Artículo 10) Decreto 2277 de 2012, (Todos) Decreto 499 de 1994, (Artículo 9) Decreto 807 de 1993, (Artículos 144 - 155) Decreto 624 de 1989, (Artículos 815, 816, 850, 851, 853-855, 857, 858, 860 ) Acuerdo 469 de 2011, (Artículo 20)
Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	También se conoce como saneamiento tributario o saneamiento de una declaración tributaria. Consiste en corregir la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado.	Ley 962 de 2005, (Artículo 43)
Registro de los sujetos pasivos o responsables de impuesto al consumo	Inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción	Ley 223 de 1995, (Artículo 215) Decreto 422 de 1996, (Artículo 35) Decreto 2141 de 1996, (Artículo 22) Decreto 807 de 1993, (Artículo 35) Acuerdo 469 de 2011, (Artículos 16, 17, 19)
Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cesen definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto	Decreto 3070 de 1983, (Artículos 1, 7 Numeral 5) Ley 14 de 1983, (Artículo 32 ) Decreto 807 de 1993, (Artículo 36)
Impuesto predial unificado	Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del municipio o Distrito.	Ley 75 de 1986, (Artículo 73 parágrafo 2; artículo 77) Decreto 1333 de 1986, (Artículos 171-194, 261) Decreto 474 de 2016, (Artículos 1-8, 10,11) Acuerdo 648 de 2016, (Artículos 1-15) Ley 1607 de 2012, (Artículo 177) Ley 1450 de 2011, (Artículo 23) Ley 44 de 1990, (Artículos 1 - 18) Ley 55 de 1985, (Artículo 61) Ley 50 de 1984, (Artículo 13) Ley 14 de 1983, (Artículos 17, 30) Ley 128 de 1941, (Artículos 10, 11) Decreto 352 de 2002, (Artículos 13 - 30) Decreto 807 de 1993, (Artículos 12-13, 16, 25, 125) Acuerdo 756 de 2019, (Artículo 1) Acuerdo 816 de 2021, (Artículo 6) Acuerdo 780 de 2020, (Artículos 1 - 2 - 3) Decreto 347 de 2020, (Artículos 1 - 2) Decreto 349 de 2020, (Artículo 1)

Impuesto vehículos automotores	El Impuesto sobre vehículos automotores es un impuesto de carácter directo, que recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos gravados, que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá.	Acuerdo 816 de 2021, (Art 6) Acuerdo 474 de 2016, (Artículos 1 al 7, 9 al 11) Acuerdo 648 de 2016, (Artículo 5) Decreto 352 de 2011, (Artículos 60 al 67, 69) Decreto 807 de 1993, (Artículos 12, 32) Ley 633 de 2000, (Artículo 106) Resolución 5480 de 2018, (Todos) Ley 488 de 1998, (Artículos 138-146) Resolución 5801 de 2019, (Todos) Resolución 000650 de 2021, (artículo 1 y del 8 al 11) Resolución 000099 de 2022, (artículo 4 al 7)
Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	Declaración y pago del impuesto por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.	Decreto 3070 de 1983, (artículos 1; 7 numerales 2 - 4; 8; 10) Decreto 1333 de 1986, (artículos 195 - 213) Resolución 190 de 2018, (Todos) Ley 97 de 1913, (Todos) Ley 14 de 1983, (Artículos 32-37;39-42) Ley 49 de 1990, (Artículo 77) Ley 383 de 1997, (Artículo 67) Constitución política de Colombia de 1991, (Artículo 338) Acuerdo 780 de 2020, (Artículos 4-5-6-7-8) Acuerdo 352 de 2008, (Artículo 16) Decreto 807 de 1993, (Artículos 26, 27,2835, 35-3, 36)
Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	Decreto 807 de 1993, (Artículo 168) Decreto 2653 de 1998, (Artículo 3,4) Ley 788 de 2002, (Artículo 55, 56) Decreto 352 de 2002, (Artículo 121 - 128) Ley 681 de 2001, (Artículo 4) Decreto 1505 de 2002, (Artículo 4,6) Ley 488 de 1998, (Artículos 117 - 120; 122 - 126)
Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería	Decreto 352 de 2002, (Artículo 96) Decreto 1350 de 2003, (Artículo 14) Ley 643 de 2001, (Artículo 48) Decreto 3034 de 2013, (Artículos 34-39, 61- 63)
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	Declaración que están obligados a presentar los distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos nacionales para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial	Decreto 807 de 1993, (Artículos 31, 31-1, 39-2,) Decreto 352 de 2002, (Artículos 97 - 108) Ley 1393 de 2010, (Artículos 1,2) Ley 223 de 1995, (Artículos 185-201) Ley 788 de 2002, (Artículo 62) Documento técnico 05 de 2018, (Todos) Decreto 127 de 2010, (Artículo 2) Decreto 2141 de 1996, (Artículos 4,6-8, 10)
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero	Consulta de las certificaciones de declaración, de pago y de estados de cuenta.	Decreto 1640 de 1996, (Artículos 1, 5, 10, 11) Decreto 2141 de 1996, (Artículos 6 Numeral 1- 2, 12) Decreto 3071 de 1997, (Artículos 18, 19) Ley 223 de 1995, (Artículos 209, 210 Numeral b, 211, 213, 216, 217, 224) Decreto 807 de 1993, (Artículos 12, 16, 29, 29-1, 207 - 212) Decreto 352 de 2002, (Artículos 7, 109 - 120)
Legalización de Tornaguías	Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino.	Decreto 3071 de 1997, (Capítulo I)
Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero	Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos extranjeros	Ley 223 de 1995, (Artículos 188, 190, 191, 194-196, 224) Decreto 3071 de 1997, (Artículos 18, 19)



	introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.	Decreto 2141 de 1996, (Artículos 6 Numeral 1- 2, 12) Decreto 1640 de 1996, (Artículos 1, 5, 10, 11)
Reporte de información en medios magnéticos	El servicio de reporte de información de medios magnéticos dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, le permite a las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, reportar información relacionada con sus propias operaciones o con operaciones efectuadas con terceros.	Resolución DDI-006006 del 4 de abril de 2022 Anexo Técnico Resolución DDI-006006 de 2022. Resolución DDI-022814 del 03 de noviembre de 2021 Resolución DDI-019349 del 23 de septiembre de 2021 Resolución DDI-006981 del 01 de julio de 2021 RESOLUCIÓN DDI 000396 RESOLUCIÓN No. DDI-016505 Resolución DDI-016503 de 2020 RESOLUCION_DDI_008490_2020 Res. DDI-000173 de 2020 medio magnéticos. Anexo Técnico Resolución DDI-000173 del 10 de enero de 2020. Resolución DDI 029529 del 16 de septiembre de 2019 Resolución DDI-058898 de 31 de octubre de 2018 Resolución Número DDI-058903 de octubre 31 de 2018 Resolución No. DDI-040106 de 2017 Resolución No. DDI-DDI-041433 de 2017 Acuerdo 65 de 2002, (Artículo 22) Acuerdo 27 de 2001, (Artículo24) Decreto 807 de 1993, (Artículo 1,51 y 69) Resolución DDI-040106 del 14 de septiembre de 2017
Consulta de obligaciones tributarias pendientes	Este servicio le permitirá consultar las obligaciones pendientes que tiene un contribuyente respecto de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. Las entidades que por norma requieran acreditar y conocer la situación de los impuestos distritales de un contribuyente, disponen de este mecanismo para certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por concepto de los impuestos: Predial, Vehículos e Industria y Comercio -ICA-. Esta información se presenta sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente, por lo que no se constituye ante la administración tributaria como paz y salvo definitivo de obligaciones ni se traduce en mecanismo de extinción de las mismas.	Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Corrección por Mayor Valor	Las entidades que por norma requieran acreditar y conocer la situación de los impuestos distritales de un contribuyente, disponen de este mecanismo para certificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por concepto de los impuestos: Predial, Vehículos e Industria y Comercio -ICA-.	Resolución DDI-017553 de 2020 Estatuto Tributario Nacional Art: 583 a 587; 693. Ley estatutaria 1581 de octubre 17 de 2012 Ley 1437 de 2011 (Art: 19 y 20) Ley 962 de 8 julio de 2005 Decreto 401 de 1999 (Art. 13) Decreto 362 de 2002 ( Art. 35) Decreto 807 de 1993 (Artículos 35, 35-3, 36; 63) Constitución Política de Colombia 1991 Art. 15, 74 y 284.
Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos	Declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes, de manera permanente u ocasional, en el Distrito Capital.	Ley 72 de 1926, (Artículo 17) Ley 97 de 1913, (Artículo 1, literal f) Decreto 057 de 2010, (Todos) Decreto 563 de 2009, (Artículos 2-14) Acuerdo 399 de 2009, (Todos) Acuerdo 1 de 1918, (Todos)

		Ley 643 de 2001, (todos) Ley 1493 de 2011, (todos) Ley 1753 de 2015, (Artículo 94)
Devolución de ingresos no tributarios	Tramitar las solicitudes de devolución de Ingresos No Tributarios que le corresponda gestionar a la Oficina de Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda	Artículos 3, 33, 36 del Decreto Distrital 192 de 2021 Decreto 714 de 1996 Circular No. 5 de 2021 expedida por la Dirección Distrital de Tesorería
Entrega de Cheque a personas naturales y/o jurídicas	Es el pago mediante cheque que se realiza a personas naturales y/o jurídicas ordenado por las entidades Distritales a través de las cuentas por pagar u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la Dirección Distrital de Tesorería.	Resolución SDH-324 de 2017 Resolución SDH-304 de 2017 Código de comercio, Artículo 730
Reposición de cheques a personas naturales y/o jurídicas	Gestionar la solicitudes de restitución de cheque o modo de pago, cambio de beneficiario del pago, radicado por las diferentes entidades del Distrito	Resolución SDH-000243 de 2016 Resolución SDH-324 de 2017 Resolución SDH-304 de 2017 Código de Comercio, Artículo 730
Consulta de pagos proveedores, contratistas y servidores	Consultar el estado de los pagos que la Tesorería Distrital le haya efectuado en un periodo determinado de tiempo, si usted es o fue contratista, proveedor, servidor o tiene una devolución de impuestos con Bogotá D.C.	Ley 1581 del 2012
Certificado de descuentos y retenciones	Expedir certificados de descuentos y retenciones a las personas naturales y jurídicas (Proveedores, Contratistas y Ediles) que hayan celebrado un contrato con una entidad de la Administración Central o un Fondo de Desarrollo Local identificadas con el Nit 899.999.061-9 de BOGOTA D.C., o quienes hayan realizado un pago de traspaso de vehículo en el SIM (Servicios Integrales para la Movilidad), así como quienes requieran los siguientes certificados: Certificado de retención en la fuente, Certificado de retención IVA, Certificado de retención por Timbre, Certificado de retención por Estampillas, Certificado de retención por ICA y Certificado por Concepto de Contribución Especial.	Artículo 381 y 615 del Estatuto Tributario Ley 1581 del 2012
Certificado de pagos por embargos	Todo contratista o proveedor de la Administración Central y/o de los Fondos de Desarrollo Local, ya sea persona natural o jurídica (Demandante o Demandado), Juzgados o Entes Administrativos, pueden generar y descargar el certificado de los pagos efectuados por la Dirección Distrital de Tesorería con destino al Banco Agrario de Colombia, por concepto de embargos ordenados por los Despachos Judiciales y/o Administrativos.	Ley 1581 del 2012
Certificación Laboral entidades liquidadas o suprimidas	Entregar información laboral de los exfuncionarios de las entidades liquidadas: Caja de Previsión Social del Distrito (CPSD), Empresa Distrital de Transportes Urbanos (EDTU), Secretaría de Transito y Transporte (STT), Fondo de Educación y Seguridad Vial (FONDATT), Empresa Distrital de Servicios Públicos (EDIS), expidiendo las certificaciones solicitadas respecto a los fondos documentales y demás archivos recibidos de dichas entidades.	Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014 Constitución Política Colombiana Art. 23 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Art. 14. Ley estatutaria 1581 de 2012 y normas vinculantes Ley Estatutaria 1755 de 2015 y demás normas relacionadas
Asesoría técnica para la obtención y gestión de recursos a través de operaciones de crédito público	Brindar asesoría y acompañamiento a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados a través de operaciones de crédito público o aquellas entidades interesadas en obtener recursos provenientes de dichas operaciones para financiar sus proyectos.	No tiene normatividad directa asociada al prestar el servicio
Asesoría técnico-contable a Entes y Entidades Públicas Distritales	Brindar asesoría sobre los aspectos que influyen en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable a los funcionarios de los Entes y Entidades Públicas Distritales, con el fin de generar información útil que contribuya con la toma de decisiones, la rendición de cuentas y su control; así como, gestionar las actividades internas requeridas en	Decreto Distrital 601 de 2014

	los procesos de consolidación, investigación y capacitación del Sistema Contable Público Distrital.	
Concepto de viabilidad presupuestal	Dar respuesta a las solicitudes de traslados, adiciones, reducciones, sustituciones y cambio de fuentes formuladas por las entidades distritales en temas presupuestales.	Decreto 192 de 2021 artículo 10 Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017. Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, artículos 6 y 7.
Capacitación a entidades distritales en temas presupuestales	Brindar información en temas presupuestales a las entidades distritales, con el fin de mantenerlas actualizadas y/o solucionar inquietudes formuladas por ellas, esto mediante el desarrollo de reuniones y mesas de trabajo.	Decreto Distrital 601 de 2014
Proporcionar a los contribuyentes la información y asistencia requerida para cumplir con sus obligaciones tributarias a través de los canales de atención dispuestos.	Orientar a los ciudadanos sobre los impuestos distritales que administra la ciudad, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Suministrar información para consultar y descargar la certificación sin pago de los impuestos: Predial, Vehículos, Industria y Comercio Avisos y tableros, y Retenciones Industria y Comercio Avisos y Tableros	Consultar y descargar sin costo la certificación del pago de los impuestos: Predial, Vehículos, Industria y Comercio Avisos y tableros (ICA), y Retenciones Industria y Comercio Avisos y Tableros (RETEICA).	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias.	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias	Decreto Distrital 601 de 2014
Brindar información real al contribuyente, sobre el estado de su cuenta, saldos o deudas con respecto a los impuestos distritales.	Brindar información real sobre el estado de cuenta del contribuyente con respecto a los impuestos distritales.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Ofrecer a los contribuyentes y a los ciudadanos la posibilidad de pagar por cuotas las deudas que tengan por concepto de obligaciones tributarias en la medida que cumplan con las condiciones legales para ello.	Otorgar facilidades a los deudores o a un tercero a su nombre para el pago de impuestos distritales que se encuentren en mora.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Consiste en corregir una declaración tributaria disminuyendo el Impuesto declarado, sobre la cual se haya identificado por parte del contribuyente la necesidad de realizar esta modificación, generándose un posible saldo susceptible de devolución o compensación	Consiste en corregir una declaración tributaria disminuyendo el Impuesto declarado, sobre la cual se haya identificado por parte del contribuyente la necesidad de realizar esta modificación, generándose un posible saldo susceptible de devolución o compensación	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender solicitud de corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago (saneamiento) de obligaciones tributarias.	Corrección de la información contenida en las declaraciones y/o en los recibos oficiales de pago, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Registrar la información de los contribuyentes y/o responsables del impuesto de Industria y Comercio	Incorporarse al mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Realizar la inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción.	Inscripción de los productores, importadores y distribuidores responsables del impuesto al consumo que ejerzan o vayan a ejercer su actividad en la jurisdicción.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)

Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando hayan modificaciones.	Realizar el cambio o actualización en el registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio cuando hayan modificaciones efectuadas con relación a la actividad económica, sujeto pasivo del impuesto o establecimientos, tales como la venta, enajenación, modificación de la razón social, transformación de las actividades que se desarrollen, cambio de dirección del establecimiento y cualquier otra susceptible de modificar en los registros.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender la solicitud de información tributaria para que el propietario, poseedor de un bien inmueble o predio ubicado en el Distrito Capital pueda cumplir con el pago del impuesto.	Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender la solicitud de información tributaria para que el propietario, poseedor de vehículos de servicio particular nuevos, usados, para que cumplan con su obligación de presentación y/o pago del impuesto.	Declaración y pago que recae sobre los propietarios o poseedores de vehículos de servicio particular nuevos, usados, los que se internen temporalmente en el territorio nacional y motocicletas cuyo cilindraje sea superior a 125 centímetros cúbicos.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Entregar la información tributaria para la generación del formulario para declaración y pago del impuesto de ICA.	Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender la solicitud de información necesaria para la generación del formulario del impuesto de delineación urbana, que se realiza cuando hay una construcción nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramiento de nuevos edificios dentro de la jurisdicción respectiva.	Declaración y pago que se realiza cuando existe una construcción nueva o refacción de las existentes	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Recibir la declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación.	Declaración y pago del impuesto por la instalación y exhibición de toda publicidad exterior visual o medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender la declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes.	Declaración y pago que se genera por la realización de espectáculos públicos, apuestas sobre toda clase de juegos permitidos, rifas, concursos y similares y venta por el sistema de clubes, de manera permanente u ocasional, en el Distrito Capital.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Atender la solicitud de declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada.	Declaración y pago que se genera por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción. Los responsables son los distribuidores mayoristas, los productores e importadores, los transportadores y expendedores al detal cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Recibir la declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados	Declaración y pago que deben realizar las empresas de lotería u operadores autorizados a favor de los departamentos y distritos por la venta de loterías foráneas y sobre los premios de lotería.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Recibir la declaración y pago que realiza un productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas y distribuidores de bebidas fermentadas.	Declaración y pago que todo productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas debe realizar y solidariamente con ellos, los distribuidores de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. El impuesto se causa en el momento en que el productor entrega los productos nacionales en la fábrica o en planta para	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)

	su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo.	
Recibir la declaración presentada por los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por productos extranjeros	Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cigarrillos y tabaco elaborado por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, tornaguías de tránsito.	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores al interior de la misma entidad territorial, en tránsito hacia otro país, entre aduanas o entre zonas francas, de conformidad con las disposiciones aduaneras pertinentes.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, Tornaguías de reenvíos	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos cuando dichas mercancías habían sido declaradas para consumo en la entidad territorial de origen	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, Tornaguía de Movilización.	Obtener la autorización para el transporte de mercancías gravadas con impuestos al consumo o que sean objeto del monopolio rentístico de licores, entre entidades territoriales que son sujetos activos de dichos impuestos. Estos productos deben estar destinados para consumo en la respectiva Entidad Territorial.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Expedir la anulación de tornaguías y cancelación del certificado único de transporte de mercancías.	Anular la expedición del certificado único de transporte de mercancías gravadas con el impuesto al consumo o que sean objeto de monopolio rentístico (tornaguías), cuando se ha dejado de movilizar los productos antes del vencimiento de su vigencia o en caso que los productos hayan sido hurtados.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino, con la legalización del certificado único nacional que autoriza el transporte de mercancías.	Dar fe de que las mercancías amparadas con el certificado expedido han llegado a la entidad territorial de destino.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Impuesto al consumo en el momento de la importación, conjuntamente con los impuestos y derechos nacionales que se causen en la misma.	Declaración que están obligados a presentar los importadores o distribuidores de cervezas, sifones, refajos y mezclas, por los productos extranjeros introducidos para distribución, venta, permuta, publicidad, donación o comisión y por los retiros para autoconsumo, en la respectiva entidad territorial.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Corrección a la declaración inicial.	Consiste en la declaración presentada por el contribuyente o declarante con posterioridad a una declaración inicial ya presentada para un mismo período o vigencia fiscal, la cual será considerada como una corrección a la declaración inicial	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Liquidación de retención de estampillas	La liquidación de retención de estampillas se genera por la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos, por lo tanto del valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban con los sujetos pasivos (contratistas) se debe efectuar la retención a título de estampillas.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Realizar el recaudo de diferentes ingresos del Distrito, tanto tributarios como no tributarios, como impuestos, tasas, multas, sanciones, contribuciones y conceptos varios, entre otros.	Realizar el recaudo de diferentes conceptos, tanto tributarios como no tributarios	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Dar respuesta a las solicitudes de devolución de ingresos no tributarios.	Tramitar las solicitudes de devolución de ingresos no tributarios.	Decreto Distrital 601 de 2014

Realizar los pagos mediante el Sistema de Información Financiera y Administrativa de la SDH (BogData - SAP) a través de los diferentes medios de pago a proveedores y contratistas atendiendo a las cuentas por pagar (órdenes de pago), actas de giro u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la DDT.	Es el pago realizado mediante el Sistema de Información Financiera y Administrativa de la SDH (BogData - SAP), que se hace a personas naturales y/o jurídicas ordenadas por las entidades Distritales a través de las cuentas por pagar u órdenes de devolución de impuestos solicitadas a la DDT. Adicionalmente, para las personas naturales no bancarizadas se puede realizar por medio de pago ventanilla Bancolombia, para aquellos casos expresamente autorizados en las circulares de la DDT.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Entregar y/o disponer los certificados de descuentos tributarios efectuados a los proveedores y contratistas por las entidades identificadas bajo el NIT 899.999.061 de Bogotá D.C.	Los tipos de certificados que se pueden solicitar son: Certificado de retención en la fuente, Certificado de retención IVA, Certificado de retención por Timbre, Certificado de retención por Estampillas. Certificado de retención por ICA y Certificado por Concepto de Contribución Especial.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Entregar y/o enviar los certificados de descuentos por conceptos de embargos efectuados sobre las cuentas por pagar radicadas por las entidades del sector central y Fondos de Desarrollo Local del Distrito, a proveedores y contratistas, solicitados a la oficina de Gestión de Pagos de la Dirección Distrital de Tesorería.	Se puede solicitar el certificado de los descuentos realizados por concepto de embargos registrados en la DDT sobre proveedores y contratistas del Sector Central y los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
La representación legal de Bogotá, Distrito Capital, otorgada a través de poder especial en los asuntos de carácter tributario que se deban surtir ante cualquiera de las dependencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o la Entidad que haga sus veces.	Las entidades distritales de la administración central y los Fondos de Desarrollo Local pueden consultar la Circular con los lineamientos respecto de los reportes de información exógena que se debe presentar ante la DIAN a cargo de Bogotá D.C.	Decreto Distrital de 352 de 2002 / Decreto Ley 807 de 1993, (Titulo II Declaraciones tributarias)
Ingreso Mínimo Garantizado – IMG	La Secretaría Distrital de Hacienda responderá PQRS sobre los siguientes temas relacionados con Ingreso Mínimo Garantizado:  a.) Información general de IMG de las vigencias 2020, 2021 y 2022.  • Recursos dispersados. • Fuentes de financiación. • Recursos dispersados con cupo de endeudamiento (2021). • Convenios con operadores financieros (2020 – 2023). • Saldos de los Depósitos del SDBS / IMG. b) Información en relación con PQRS de la estrategia SDBS/IMG, recibidas hasta el 31 de diciembre de 2022	Oficio suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda – radicado No. 2023EE01062 del 24 de enero de 2023.

### 2.3.2. FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Auxilio Funerario	Reconocimiento económico generado cuando fallece un pensionado (que tenía pensión de vejez o invalidez), se pagará a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro. Este auxilio no se otorga por fallecimiento de los beneficiarios del pensionado, ni cuando los gastos hayan sido pagados por un seguro contratado por el causante.	Estatuto Tributario de 2018, (612,2); Decreto 410 de 1971, (Artículo 13.1, 19.1, y 30); Decreto 2555 de 2010, (Artículo 2.31.1.6.4); Decreto 1889 de 1994, (Artículo 18); Ley 100 de 1993, (Artículo 51 y 86); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 (b) Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) Documento técnico 02 de 2016.

Certificación de Deuda	Obtener certificación del saldo de la obligación hipotecaria adquirida por el deudor, a la fecha que lo esté solicitando.	Acuerdo 645 de 2016, (Artículo 119 D) Acuerdo 2 de 1977, (Capítulo V); Resolución 5 de 1990, (Todos)
Certificado de Ingresos y Retenciones - Pensionados FONCEP	Obtener el certificado de ingresos y retenciones por los pagos de la mesada pensional efectuados el año inmediatamente anterior.	Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Decreto 1951 de 2017, (Artículo 1); Decreto 1625 de 2016, (Artículo 1.6.1.13.2.40); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60).
Certificado de Pensión - No Pensión	Obtener constancia mediante la cual se certifica que se cuenta o no, con pensión o que se ha solicitado reconocimiento de pensión y que está en estudio.	Acuerdo 1 de 2018, (10) Acuerdo 257 de 2006, (65 al 69)
Designación de Beneficiarios Ley 1204 de 2008	Es el derecho que tiene un pensionado, después de notificarse del acto jurídico que le reconoce su pensión para solicitar por escrito, que en caso de su fallecimiento, la pensión le sea sustituida, de manera provisional, a quienes él señale como sus beneficiarios.	Ley 92 de 1938, (Artículo 1) Ley 100 de 1993, (Artículo 1) Ley 1204 de 2008, (Artículo 1) Ley 962 de 2008, (Artículo 21, parágrafo)
Desprendible de Nómina	Obtener el comprobante de pago de la mesada pensional	Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60)
Devolución de Excedentes de Crédito	Devolución del saldo que pueda llegar a existir a favor del adjudicatario causado por un mayor valor pagado.	Resolución 5 de 1990; Acuerdo 2 de 1977, (Capítulo V); Acuerdo 645 de 2012, (Artículo 119 C)
Indemnización Sustitutiva de la Pensión Sobrevivientes	Es una prestación que se reconoce a los miembros del grupo familiar del afiliado que al momento de su muerte no hubiese reunido los requisitos exigidos para la pensión de sobrevivientes, tendrán derecho a recibir en sustitución una indemnización equivalente a la que le hubiere correspondido en el caso de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez	Acuerdo 01 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Ley 92 de 1938, (Artículo 1) Decreto 13 de 2001, (Artículo 3); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 parágrafo); Ley 797 de 2003, (Artículo 13); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 - 69); Decreto 4640 de 2005, (Artículo 1); Decreto 1730 de 2001, (Artículos 1, 2 4 y 5); Ley 100 de 1993, (Artículo 49)
Indemnización Sustitutiva de Pensión Vejez	Es una prestación económica que se reconoce a los afiliados, cuando éstos no reúnen el número mínimo de semanas cotizadas pero han cumplido la edad mínima para acceder a la pensión de vejez y declaran la imposibilidad de continuar cotizando al Sistema General de Pensiones	Ley 100 de 1993, (Artículo 37); Decreto 1730 de 2001, (Artículos 1 al 6); Decreto 4640 de 2005, (Artículos 1 y 2); Ley 92 de 1938; Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65(b)); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10)
Informe Técnico Previo y/o Posterior de Cesantías para Mejoras Locativas	Recibir informe que permita cumplir con el requisito de inspección previa o posterior, del inmueble al que se le hará reparaciones y/o mejoras locativas, con el retiro parcial de cesantías retroactivas.	Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 002 de 2017; Ley 6 de 1945, (Artículo 12); Resolución 606 de 2016; Decreto 1919 de 2002, (Artículo 3); Decreto 1252 de 2000; Decreto 101 de 2004, (Artículo 9); Ley 1071 de 2006, (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5); Acuerdo 2 de 1977, (Artículo 2); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60, 65)
Levantamiento de Hipoteca	Obtener la minuta de cancelación de hipoteca, para elevarla a escritura pública y posterior registro de la cancelación ante la Superintendencia de Notariado y Registro.	Ley 57 de 1887, (Artículo 2457); Decreto 2148 de 1983, (Artículos 27 y 28); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60); Acuerdo 645 de 2016, (Artículo 119 (d)); Ley 1579 de 2012, (Artículo 72); Acuerdo 2 de 1977, (Capítulo V); Resolución 5 de 1990.
Novedades de Nómina - Acrecimiento Mesada Pensional	Es el derecho que tiene el sustituto de una pensión compartida con otros beneficiarios, de solicitar el acrecimiento de la mesada pensional, cuando fallezca, expire o se pierda el derecho de alguno de los beneficiarios.	Ley 1884 de 1994, (Artículo 8, parágrafo); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65b); Acuerdo 1 de 2007.
Novedades de Nómina - Actualización de Cuenta Bancaria	Actualizar la cuenta bancaria en la cual recibe mensualmente la mesada pensional.	Ley 952 de 2005
Novedades de Nómina - Actualización de EPS	Informar al FONCEP el cambio de entidad promotora de salud - EPS, para que se hagan los aportes correspondientes de cada mesada.	Ley 100 de 1993, (Artículo 159 y 204 modificado por la 10 de la Ley 1122 de 2007.) Ley 1250 de 2008, (Artículo 1)

Novedades de Nómina - Autorización Descuento Mesada Pensional	Obtener la aprobación para el descuento de la mesada pensional, de los valores correspondientes a créditos de libranza, aportes a cooperativas o asociaciones y aportes a caja de compensación.	Ley 1527 de 2012
Novedades de Nómina - Certificación de Estudios	Los pensionados sustitutos que se encuentran entre los 18 y los 25 años de edad, deben acreditar periódicamente su incapacidad para laborar por razones de estudio, radicando periódicamente, según su ciclo de estudios (anual, semestral, trimestral o bimensualmente) la certificación expedida por la respectiva institución educativa.	Ley 100 de 1993, (Artículo 47, b); Ley 797 de 2003, (Artículo 13); Ley 1574 de 2012; Decreto 1889 de 1994, (Artículo 15)
Novedades de Nómina - Certificado de Defunción	Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de suspender los pagos para evitar recobros posteriores.	Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65); Decreto 1171 de 1997, (Artículo 6); Ley 57 de 1887, (Artículo 33,94); Acuerdo 1 de 2018, (de Junta Directiva. Artículo 10)
Novedades de Nómina - Prueba Supervivencia	Es la acreditación de supervivencia, que deben hacer cada seis meses los connacionales que se encuentren fuera del país ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Integral.	Decreto 1450 de 2012, (Artículo 8); Decreto Ley 019 de 2012, (Artículo 22)
Novedades de Nómina - Registro Civil de Defunción	Informar a la entidad del fallecimiento del beneficiario de una pensión, con el fin de retirar definitivamente el pago de la nómina, evitando recobros posteriores.	Ley 57 de 1887, (Artículo 33, 94); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10) Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65)
Novedades de Nómina - Reposición de Mesadas	Corresponde al pago de las mesadas no cobradas por el Pensionado o Beneficiario activo, de indemnización sustitutiva, Auxilio Funerario o Pago Único; dentro del término establecido ante las entidades Financieras pagadoras y que fueron devueltas por la entidad Bancaria a FONCEP.	Ley 100 de 1993, (Capítulo II)
Pago de Cesantías con Régimen de Retroactividad a Servidores Públicos del Distrito Capital	Solicitar el pago de cesantías parciales o definitivas con régimen de retroactividad, para los servidores públicos del Distrito Capital, previa autorización de la oficina de talento humano donde labora.	Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 002 de 2017; Ley 6 de 1945, (Artículo 12); Resolución 606 de 2016; Decreto 1919 de 2002, (Artículo 3º); Decreto 1252 de 2000; Decreto 101 de 2004, (Artículo 9º); Acuerdo 2 de 1977, (Artículo 2º); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 60, 65) Ley 1071 de 2006 (Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.)
Pago Único a Herederos	Pago que se hace por una sola vez a los herederos de un pensionado o sustituto, las mesadas causadas y no cobradas por el causante hasta el día de su fallecimiento.	Acuerdo 1 de 2018, (de Junta directiva. Artículo 10); Ley 1562 de 2012, (Artículo 487); Ley 29 de 1982, (Artículo 2); Ley 100 de 1993, (Artículos 46 - 47); Ley 57 de 1887, (Artículo 1040); Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (65 b)
Pensión de Invalidez	Obtener pensión de invalidez cuando se presenta pérdida de capacidad laboral. Este tipo de pensión corresponde a las personas que han sido declaradas inválidas, dentro de la vigencia del Decreto 1848 de 1969, significa haber perdido el 50% o más de su capacidad para trabajar.	Ley 860 de 2003, (Artículo 1); Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 b); Decreto 1848 de 1969, (Capítulo XII); Ley 100 de 1993, (Artículos 38 - 44); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10)
Pensión de Vejez y Pensión de Jubilación por Aportes	Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro de jubilación por aportes que tienen en forma vitalicia los funcionarios del Distrito Capital que cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicio según el régimen al cual se encuentre afiliado dentro del sistema general de pensiones.	Decreto 510 de 2003, (Artículo 7); Ley 797 de 2003, (Artículos 9, 10 y 18); Circular 13 de 2007; Decreto 2527 de 2000, (Artículo 1); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65 (b)); Acuerdo 1 de 2018, (de Junta Directiva, Artículo 10); Decreto 1158 de 1994, (Artículo 1); Decreto 2709 de 1994, (Artículos 1 y 2); Ley 71 de 1988, (Artículo 11); Ley 33 de 1985, (Artículo 1); Ley 100 de 1993, (Artículos 13 literal c, 20, 33 - 36)



Pensión Sanción	Es la prestación a que tiene derecho el trabajador, que sin justa causa sea despedido del servicio de una empresa de capital no inferior a ochocientos mil pesos (\$800.000.00) después de haber laborado para la misma, o para sus sucursales o subsidiarias durante más de diez (10) años y menos de quince (15) años, continuos o discontinuos, anteriores o posteriores a la vigencia de la ley, tendrán derecho a que la empresa lo pensione desde la fecha de su despido, si para entonces tiene cumplidos sesenta (60) años de edad, o desde la fecha en que cumpla esa edad con posterioridad al despido.	Ley 33 de 1985, (Artículo 4); Circular 13 de 2007; Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo); Ley 171 de 1961, (Artículo 8); Ley 92 de 1938, (Artículos 1 y 2); Ley 100 de 1993, (Artículo 36); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Circular 257 de 2006, (Artículo 65)
Pensión Sobrevivientes	Reconocimiento de la sustitución pensional que se otorga a los beneficiarios del causante o pensionado, por invalidez o vejez al momento de su muerte.	Ley 1204 de 2008, (Artículo 2); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo); Decreto 1352 de 2013, (Artículo 13); Decreto 1260 de 1970, (Artículo 5, 73, 106.); Ley 92 de 1938; Ley 100 de 1993 (Artículos 46 y 47); Ley 797 de 2003, (Artículo 12 y 13); Acuerdo 1 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65)
Reconocimiento de Bono y Cuota Parte de Bono	Obtener el reconocimiento y pago del bono o cuota parte de bono, que sirve para financiar la prestación pensional del beneficiario.	Ley 92 de 1938, (Artículo 1); Circular 65 de 2016; Circular 13 de 2007; Acuerdo 1 de 2007; Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65b); Decreto único reglamentario 1833 de 2016. Artículos: 2.2.2.3.2.2.3.1
Reconocimiento y Pago de Cuota Parte Pensional	Reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales que adeuda el FONCEP a las Administradoras de Pensiones y/o entidades que han reconocido pensiones en las que el Distrito Capital es cotapartista.	Circular 069 de 2008; Decreto 1848 de 1969, (Artículos 72 y 75); Ley 33 de 1985, (Artículos 2 y 3); Ley 100 de 1993, (Artículos 14, 33-38, 39,40, 46-48, 134, 142 y 143); Ley 1066 de 2006, (Artículo 4); Circular 13 de 2007; Circular 65 de 2016.
Soporte Jurídico Covid-19	Aquí puede encontrar las Resoluciones, Decretos y Acuerdos bajo los cuales el Fondo de Beneficios Económicos de Desempleo y Pensiones se rige por la emergencia de salud causada por COVID-19	Resolución No SFA 00093 del 20 de mayo de 2020: "Por la cual se emiten directrices para implementar medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia de coronavirus COVID-19 y se emiten otras disposiciones"
Sustitución Provisional de Pensionados a Beneficiarios	Es la prestación provisional, que se reconoce en caso de fallecimiento del pensionado, a quienes él señale como sus beneficiarios.	Acuerdo 257 de 2006, (Artículo 65); Acuerdo 01 de 2018, (de la Junta Directiva. Artículo 10); Ley 44 de 1980, (Artículos 1 y 2); Ley 1204 de 2008, (Artículos 1 y 2); Ley 797 de 2003, (Artículos 12 y 13); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 5, 73 y 106); Ley 100 de 1993, (Artículos 46 y 47); Ley 962 de 2005, (Artículo 21 párrafo)

### 2.3.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Actualización de datos abiertos	Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. La actualización de datos abiertos son peticiones solicitadas al área de tecnología por parte de entidades o usuarios que son definidas por la misma área.	No aplica
Asignación de nomenclatura	trámite consistente en asignar nomenclatura a un predio	Resolución 73 de 2020
Atención planoteca	Es un servicio que catastro presta a los usuarios para la consulta de cartografía conservada y manzanas catastrales conservadas.	No aplica
Atención tienda catastral	Es un servicio que catastro presta a los usuarios para la venta de registros alfanuméricos, manzanas catastrales y publicaciones.	No aplica

Autoestimación de avalúo catastral	Trámite que se define como: el derecho que tiene todo usuario o poseedor del predio o mejora de solicitar por escrito antes del 30 de junio de cada año, la estimación del avalúo catastral, la cual no podrá ser inferior al avalúo catastral vigente, dicha auto estimación se incorporará al catastro con fecha 31 de diciembre del año en el cual se haya efectuado.	Resolución 73 de 2020
Avalúo catastral	Define el valor asignado a un predio con fines jurídicos por transferencias de dominio o fiscales para el cobro del impuesto predial.	Resolución 1149 de 2021
Avalúos comerciales	Es un trámite que tiene por objeto la estimación de un bien inmueble, solicitado a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, generalmente por una entidad distrital con el fin de ser tomado como punto de referencia para la adquisición de un predio con objeto de realizar una obra de interés general.	No aplica
Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble	Es un trámite consistente en actualizar el nombre del propietario registrado en la superintendencia de notariado y registro, en la base de datos catastral SIIC, o para una mejora el poseedor, en la misma base de datos, de acuerdo a los documentos que lo acrediten y teniendo en cuenta la realización de una visita técnica.	Resolución 73 de 2020
Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro	Este tema se refiere a mutaciones de quinta clase: las que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral	Resolución 73 de 2020, Ley 1437 de 2011, Resolución 1149 de 2021
Cartografía información geográfica digital	Información tomada en terreno y digitalizada en medios magnéticos mediante sistemas de información geográfica tales como ARCGIS, ARCINFO, ARCVIEW etc.	No aplica
Cartografía manzanas catastrales	Cartografía digital impresa en papel que muestra información de predios en aspectos de identificación y georreferenciación (coordenadas geográficas)	No aplica
Cartografía temática Bogotá	Son mapas dedicados a temas especiales tales como turismo, elementos económicos, agrícolas etc.	No aplica
Catastro en línea	Se refiere al canal virtual en el cual el usuario solicita tramites o servicios	No aplica
Censo Inmobiliario	Proceso mediante el cual la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital realiza la actualización de la información física, jurídica y económica de los predios en el distrito capital.	No aplica
Certificación catastral	Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos, jurídicos y económicos de un predio.	Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020
Certificación de cabida y linderos Bogotá	Es el trámite tendiente a generar un documento en el cual se certifica la coincidencia del área y los linderos de un predio no sometido a propiedad horizontal encontrados en el terreno, con lo que existe en las escrituras del mismo, en caso de no haber coincidencia, no se certifica.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Certificaciones manuales	Es el trámite en el cual la respuesta puede presentar un grado de complejidad o va dirigida a una entidad judicial por algún proceso en el cual tiene que ver un predio de la jurisdicción distrital, generalmente son emitidas por la subgerencia de información catastral o la gerencia catastral.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Certificado catastral registro alfanumérico	Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos y económicos de un predio no se relacionan los datos que puedan infringir la ley de habeas data	Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020
Certificado de inscripción en el censo catastral	Es la certificación en la cual se relacionan los aspectos físicos, jurídicos y económicos de todos los predios relacionados con un propietario o poseedor, expidiendo un documento que indique si existen o no predios a cargo.	Decreto 1377 de 2013, Ley 1581 de 2012, Resolución 73 de 2020

Englobe / Desenglobe	Es el trámite solicitado por empresas constructoras o usuarios que han realizado englobes o desenglobes de predios mediante un proceso que finaliza en la emisión de números de matrículas inmobiliarias para predios sometidos a propiedad horizontal o predios que se individualizan de uno matriz o predios que se unen y se hace necesario registrar cada uno de estos segregados o agregados, al censo inmobiliario con el fin de que dicha información sea socializada a la Secretaría de Hacienda o para fines de seguimiento por parte de entidades interesadas en el censo tales como la Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, Empresas de Servicios Públicos etc.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Englobe o Desenglobe de dos o más predios	Es el trámite solicitado por empresas constructoras o usuarios que han realizado englobes o desenglobes de predios mediante un proceso que finaliza en la emisión de números de matrículas inmobiliarias para predios sometidos a propiedad horizontal o predios que se individualizan de uno matriz o predios que se unen y se hace necesario registrar cada uno de estos segregados o agregados, al censo inmobiliario con el fin de que dicha información sea socializada a la secretaria de hacienda o para fines de seguimiento por parte de entidades interesadas en el censo tales como la Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, Empresas de Servicios Públicos etc.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Incorporación de construcción propiedad horizontal / no propiedad horizontal	Trámite solicitado por los usuarios con el fin de incorporar áreas construidas de predios en los cuales ellos son poseedores o propietarios	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Incorporación de obras físicas en los predios sometidos o no sometidos al régimen de propiedad horizontal	Trámite solicitado por los usuarios con el fin de incorporar áreas construidas de predios en los cuales ellos son poseedores o propietarios	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Incorporación, actualización, corrección y modificación cartográfica de levantamientos topográficos	trámite que consiste en la revisión técnica de la representación gráfica y de los soportes jurídicos y técnicos aportados por el propietario de un terreno, para su incorporación y disposición en la base de datos geográfica de la secretaria distrital de planeación.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Información cartográfica	Consiste en toda aquella información que tiene que ver con la cartografía, generalmente la información cartográfica de los predios individualizados se encuentra en las manzanas catastrales.	No aplica
Inscripción de predios o mejoras nueva incorporación	Trámite consistente en incorporar una construcción edificada en terreno ajeno, cuando el predio es legalizado jurídicamente, se realiza un borre del registro de la mejora y se inscribe un trámite de nueva incorporación.	Resolución 1149 de 2021 y resolución 73 de 2020
Peritajes judiciales	Trámite solicitado por entidades con el fin de definir un conflicto de linderos y/o áreas entre propietarios y realizar un acuerdo, estos son solicitados juzgados y alcaldías.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Plusvalía	Trámite que pretende liquidar un gravamen por aumento del valor de un predio, la plusvalía es el incremento en el valor del suelo que se da cuando la administración distrital define nuevos aprovechamientos del terreno, que ofrecen beneficios a la ciudad como mayor altura o cambios de uso.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Rectificación de área construida propiedad horizontal / no propiedad horizontal	Trámite solicitado con el fin de corregir el registro en la base de datos del área construida de un predio, esta solicitud pretende aclarar jurídicamente en escrituras o consignar en ellas el valor físico existente.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Rectificación de área de terreno	Trámite solicitado con el fin de corregir el registro en la base de datos del área de terreno de un predio, esta solicitud pretende aclarar jurídicamente en escrituras o consignar en ellas el valor físico existente.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Rectificación de estrato uso y destino	Trámite por el cual el solicitante pretende el cambio del uso y destino del predio, para esto se requiere	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020

	después de la solicitud, la realización de una visita por parte de un funcionario de Catastro Distrital con el fin de verificar las características del predio que darán como resultado un informe que permitirá el cambio o no del uso y destino del predio.	
Rectificación de la información catastral	La rectificación de la información catastral es el resultado de llevar a cabo un trámite denominado rectificación de identificador predial, en el cual el funcionario encargado del estudio, verifica los atributos prediales y si es necesario, realiza los cambios solicitados.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020
Requerimiento IDECA	Solicitud de información dirigida a la infraestructura de datos espaciales para el distrito capital (IDECA): infraestructura de carácter local la cual integra la información geográfica relevante en el distrito. Conjunto de datos, estándares, políticas, tecnologías y acuerdos interinstitucionales que de forma integrada y sostenida facilitan la producción, disponibilidad y acceso a la información geográfica del distrito capital con el fin de apoyar su desarrollo social, económico y ambiental.	No aplica
Requerimientos de nomenclatura	La nomenclatura urbana es un elemento fundamental de orden y planeación de la ciudad, que facilita la ubicación de los predios y vías urbanas a partir la aplicación del modelo de ejes estructurantes de nomenclatura vial que reorientan y facilitan la asignación de nomenclatura al contexto de la ciudad. por lo tanto los requerimientos hechos al área de nomenclatura persiguen la correcta ubicación de un predio o parte de este.	No aplica
Revisión de avalúo catastral de un predio	Trámite por el cual un propietario solicita la verificación del valor catastral determinado para un predio o mejora, que se estableció mediante un proceso catastral, acorde con las características y condiciones de la propiedad inmueble.	Resolución 1149 de 2021 y Resolución 73 de 2020

### 2.3.4. LOTERÍA DE BOGOTÁ

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Distribución y Venta de Billetes o Fracciones	Compra de lotería de Bogotá en línea y de manera física, medios de pago, costo del billete y la fracción, dónde y a través de qué canales se puede comprar el billete o la fracción de Lotería de Bogotá, qué comprobante obtienen de las compras a través de la página web, información sobre promocionales asociados a la compra a través de la página web y a las compras físicas, cómo verificar en sus cuentas inscritas en la página web las compras hechas y el detalle de las mismas, cómo ser distribuidor de lotería, entre otros.	Ley 643 de 2001, Capítulo III, Artículo 11; Decreto 3034 de 2013; Acuerdo N° 003 de 2015.
Información Institucional	Se asocia toda la información institucional que solicitan sobre el producto lotería: información sobre el producto de apuestas permanentes o chance/ información sobre transferencias a la salud, rendición de cuentas, resultados de la gestión, políticas y programas para el cumplimiento de la misionalidad.	No aplica
No pago de premios de chance	Reclamaciones por no pago de premios de chance: es el trámite que deben efectuar los ganadores de apuestas permanentes o chance cuando el premio obtenido en determinada apuesta o juego de chance no es pagado por el concesionario autorizado (el concesionario del juego de apuestas permanentes es Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA)	Decreto 1350 de 2003
Operación de juegos promocionales	Requisitos y trámites para la operación de juegos promocionales, ("Modalidad de juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos,	Ley 643 de 2001; Decreto 1968 de 2001; Decreto 493 de 2001; Decreto 148 de 2003; Decreto 350 de 2003; Ley 1393 de 2010; Ley 1753 de 2015; Decreto 1068 de 2015; Artículo 336 de la

	empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente"), requisitos y trámites para solicitar autorización o concepto de excepción para la operación de juegos promocionales, entre otros.	Constitución Nacional; Código Penal. Artículo 312.
Operación de rifas	Requisitos y trámites para la operación de rifas, información sobre qué son las rifas, ("Modalidad de juego de suerte y azar mediante la cual se sortean en fecha predeterminada, premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado"), requisitos y trámites para solicitar autorización o concepto de excepción para la operación de rifas, entre otros.	Ley 643 de 2001; Decreto 1968 de 2001; Decreto 493 de 2001; Decreto 148 de 2003; Decreto 350 de 2003; Ley 1393 de 2010; Ley 1753 de 2015; Decreto 1068 de 2015; Artículo 336 de la Constitución Nacional; Código Penal. Artículo 312.
Página WEB	En este se asocia lo relacionado a dificultades o inconvenientes que presentan los clientes en el proceso de compra de billetes o fracciones a través de nuestra página web, reportes de estados "fallidos" de las transacciones realizadas a pesar de haberse pagado exitosamente, solicitudes de actualización de información de las cuentas inscritas en la página web, reporte de problemas en el cargue de créditos de premios ganados de promocionales como el raspa y gana virtual, reporte de no recibir los correos electrónicos de "compra exitosa" y "raspa y gana", entre otros.	No aplica
Plan y pago de premios Lotería de Bogotá	Información sobre el trámite o cómo cobrar premios ganados por aproximaciones o algún premio del plan de premios si la compra la hicieron a través de la página web, cómo cobrar premios si la compran la hacen físicamente (billete o fracción física), información sobre el plan de premios y qué aproximaciones pagan, cuánto ganan por determinados aciertos y aproximaciones, inquietudes sobre los tiempos que toma la entidad para consignar premios que los clientes cobran por consignación y estado de las transacciones que solicitan por transferencia a cuenta bancaria, reclamos por la demora en la consignación a sus cuentas bancarias de premios ganados que solicitaron por consignación y pasados 15 días o más no los ven reflejados en sus cuentas bancarias, qué significa y cómo reclamar o redimir los premios de diferentes promocionales como el Raspa y Gana Virtual para compras a través de la página web y Raspa y Gana para compras físicas, o del promocional "jugando con la Lotería de Bogotá obtienes más beneficios – movízate con la Lotería de Bogotá" para acceder al beneficio de recarga para la tarjeta personalizada de Tu Llave, o el promocional "Tu Código de Napa", entre otros	Acuerdo 003 de 2015; Ley 643 de 2001, (Capítulo III); Ley 1393 de 2010 (Artículo 12); Decreto 624 de 1989 (Artículo 317); Decreto 3034 de 2013, (Artículos 9, 14, 15).
Resultados de sorteos	Información que solicitan sobre cómo consultar resultados de sorteos en la página web, cómo saber si ganaron algún premio o aproximación con el número y serie adquirido, cómo consultar resultados de sorteos promocionales (por ejemplo sorteos en los que aparte del plan de premios se sortean vehículos), cómo consultar los códigos de promocionales como Tu Código de Napa en la página web para conocer si están premiados o no, entre otros.	Ley 643 de 2001; Decreto 3034 de 2013.
Solicitud de apoyo institucional y ofertas de servicios	Información sobre solicitudes que hacen a la entidad para patrocinios o apoyo económico de la entidad para el desarrollo de actividades, eventos o proyectos, solicitudes de apoyo económico para vendedores de lotería, ofertas de servicios que hacen a la entidad relacionados con el producto lotería y su comercialización o presentación de proyectos comerciales o brochures empresariales para ofrecer servicios a la entidad, o presentación de brochures o	No aplica

	propuestas de medios de comunicación para ofrecer pauta publicitaria, entre otros.	
Cobro de premios de la lotería	Obtener el pago del premio ganado, según el monto, cuando el billete o fracción de lotería corresponda con alguno de los números ganadores del sorteo.; tiempos para consignar premios que los clientes cobran por consignación y estado de las transacciones que solicitan por transferencia a cuenta bancaria; reclamos por la demora en la consignación a sus cuentas bancarias de premios ganados que solicitaron por consignación y pasados 15 días o más no los ven reflejados en sus cuentas bancarias, qué significa y cómo reclamar o redimir los premios de diferentes promocionales como el Raspa y Gana Virtual para compras a través de la página web y Raspa y Gana para compras físicas, o del promocional "jugando con la Lotería de Bogotá obtienes más beneficios – movilízate con la Lotería de Bogotá" para acceder al beneficio de recarga para la tarjeta personalizada de Tu Llave, o el promocional "Tu Código de Ñapa", entre otros	Acuerdo 003 de 2015; Ley 1393 de 2010 (Artículo 12); Decreto 624 de 1989 (Artículo 317; Decreto 3034 de 2013, (Artículos 9, 14, 15).
Prórroga de sorteo de rifas	Obtener autorización de nueva fecha para efectuar el sorteo de la rifa que no se realizó en la fecha previamente autorizada. En este se asocia aquellas solicitudes de los gestores de rifas quienes necesitan obtener la autorización por parte de la Lotería de Bogotá para prorrogar el sorteo de la rifa que estén organizando.	Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.7.3.9); Ley 643 de 2001 (Artículos 27 - 30 ); Decreto 1968 de 2001 (Artículos 8 - 12); Decreto 2104 del 22 de Diciembre de 2016.
Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales	Obtener concepto mediante el cual se establece la excepción para la autorización de juegos promocionales que realicen los operadores de juegos de suerte y azar, las beneficencias departamentales, las sociedades de capitalización y los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar.	Decreto 2104 de 2016; Ley 1753 de 2015 (Artículo 94); Ley 643 de 2001 (Artículo 5 inciso 3).
Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Obtener concepto mediante el cual se establece la excepción para la realización de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas a los cuerpos de bomberos para su propio financiamiento y las empresas o entidades que exploten los juegos de suerte y azar.	Decreto 350 de 2003; Ley 1753 de 2015 (Artículo 94); Ley 643de 2001, (Artículo 5); Circular externa 130 de 2002
Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales	Obtener autorización para organizar y operar juegos de suerte y azar con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.	Decreto 2104 de 2016 (Artículo 1); Decreto 148 de 2003, (Artículo 1); ley 643de 2001 (Artículos 5, 31); Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.7.4.3.0.
Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Obtener autorización para la realización de juegos de suerte y azar en fecha predeterminada, en la cual se sorteas premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo. Con una anterioridad no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha prevista para la realización del sorteo.	Decreto 1968 de 2001; Decreto 350 de 2003. (Artículos 1, 2 y 14); Decreto 148 de 2003, (Artículos 1, 2 y 14); Ley 643de 2001 (Artículos 1, 2, 4, 5, 27 - 30).
Consulta de resultados de sorteos	Cualquier ciudadano que desee conocer los resultados de los sorteos de la Lotería de Bogotá lo puede hacer a través de la página web, con los loteros y distribuidores autorizados, en nuestras redes sociales y a través de la línea telefónica 601 3351535.	Ley 643 de 2001; Decreto 3034 de 2013.
Consulta de resultados chance el dorado	Consulta de los resultados de los sorteos de CHANCE EL DORADO a través de la página web de la Lotería de Bogotá, de la página web del concesionario Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA y a través de la línea telefónica (PBX) de la Lotería de Bogotá y del concesionario Grupo Empresarial En Línea S.A. - GELSA.	No aplica

Juegos promocionales y/o rifas no autorizadas	este se asocia toda la información que solicitan sobre si determinada persona jurídica o persona natural están autorizadas para operar rifas, información o reporte sobre presuntas rifas sin autorización, información sobre si determinadas empresas están autorizadas para operar juegos promocionales, información o reporte sobre presuntos juegos promocionales sin autorización, entre otros	No aplica
---	---	-----------

## 2.4 SECTOR PLANEACIÓN

### ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

#### 2.4.1 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Comunidad LGBTI	La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación no cuenta con ningún trámite establecido en el Sistema Único de Trámites y Servicios. Sin embargo, esta Dirección atiende ciudadanía para brindar apoyo y orientación en presuntos casos de discriminación o vulneración de derechos. Por otro lado, orienta el accionar de las entidades distritales y locales para la adecuada incorporación del enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en los instrumentos de planeación distrital y la ejecución de la PPLGBTI.	Acuerdo 371 de 2009 Decreto 062 de 2014 Decreto 016 de 2013
Consulta participación en plusvalía	Trámite para consultar si el predio objeto de interés está sujeto a pago de la obligación tributaria de plusvalía la cual consiste en el incremento de los precios de la tierra que no se derivan del esfuerzo o trabajo de su propietario sino de decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas relacionadas con el ordenamiento del territorio, por parte de la Administración Distrital.	- Decreto 190 de 2004, (Artículos 432 al 435); Decreto 3600 de 2007, (Artículos 7 y 23); Decreto 1077 de 2015, (Artículos 2.2.5.1.6 / 2.2.5.1.7 / 2.2.5.1.8 / 2.2.6.6.8.2. -Parágrafos 1, 2 y 3); Acuerdo 682 de 2017, (Artículos 2 y 3); Ley 388 de 1997, (Artículos 36, 38, 39, 51, 73 – 87); Decreto 803 de 2018, (Todos); Acuerdo 6 de 1990, (Todos); Acuerdo 118 de 2003, (Todos); Decreto 327 de 2004, (Artículos 46, 47 y 48); Decreto 790 de 2017, (Todos); Circular 29 de 2019, (Todos); Decreto 555 de 2021, (artículos 546 y 547)
Consulta de hogares beneficiarios en el marco de Bogotá solidaria y la estrategia ingreso mínimo garantizado	Los ciudadanos pueden consultar en la página de Renta Básica ( <a href="https://rentabasicabogota.gov.co">https://rentabasicabogota.gov.co</a> ) si su hogar es beneficiario de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado. Allí encontrarán un formulario que se debe diligenciar con datos de las personas como nombre completo, número y fecha de expedición del documento de identidad, para recibir información con respecto a los ciclos recibidos. Adicional, podrán ampliar la información de los pagos o radicar peticiones al respecto a través de los enlaces <a href="http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/">http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/</a> o por medio de <a href="https://bogota.gov.co/sdqs/">https://bogota.gov.co/sdqs/</a> .	Artículo 24 PDD. Acuerdo 761/2020.
Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN	Obtener la inclusión de una persona en la ficha de clasificación socio-económica de un hogar existente en la base de datos del Sisbén y pueda de esta manera, ser un potencial beneficiario para acceder a programas sociales	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Encuesta del sistema de identificación y clasificación de	Ser encuestado para ingresar a la base de datos del SISBEN cuando la persona u hogar no han sido encuestados y lo requieren por primera vez o por	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94),

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN	cambio de domicilio dentro del mismo municipio u otro municipio. La encuesta también puede ser solicitada de manera virtual ingresando a la página de la Secretaría Distrital de Planeación <a href="http://www.sdp.gov.co">www.sdp.gov.co</a> - Botón Sisbén -Solicite aquí la encuesta por primera vez. Se registra el trámite diligenciando los datos de identificación de los integrantes del hogar y dirección de la vivienda. Al terminar el sistema arroja constancia del registro de la solicitud que confirma quedó realizado.	Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN	Obtener la corrección o actualización de los datos de una o varias personas ya registradas en la base de datos del Sisbén, tales como: nombres, apellidos, número de documento de identificación, empleo, nivel de educación o cualquier novedad de los miembros del hogar	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Retiro de personas de la base de datos de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN	Obtener el retiro de la base de datos Sisbén de las personas que deseen retirarse o que hayan cambiado de domicilio. El trámite debe ser solicitado directamente por la persona que se retira, de no ser posible debe hacer llegar, con uno de los miembros del hogar mayor de 18 años, una autorización firmada de su retiro y copia del documento de identificación.	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN	Obtener el retiro de la totalidad de los miembros de un hogar que desea retirarse del Sisbén o que se hayan trasladado a vivir a otro municipio.	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Información del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales SISBEN	Obtener información sobre el Sisbén - Sistema técnico de información diseñado por el Gobierno Nacional que a partir de una encuesta realizada en la vivienda permite clasificar a los hogares de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Clasificación que se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan. Obtener información sobre el resultado de clasificación obtenido en las encuestas, sobre atención de solicitudes de encuesta registradas, sobre novedades y trámites de actualización de información de las personas registradas en la base de datos.	Constitución política de Colombia de 1991(Artículo 366), Documento técnico 3877 de 2016, Ley 715 de 2001(Artículo 94), Ley 1176 de 2007 (Artículo 24), Decreto 083 de 2007, Decreto 441 de 2017, Resolución 0553 de 2021
Certificado de estratificación socioeconómica	La Dirección de Estratificación certifica el estrato de los predios residenciales de la ciudad de Bogotá, siempre que lo solicite la ciudadanía.	Artículo 1, Ley 1755 de 2015 ;Artículo27; Decreto Distrital 16 de 2013; Decreto Distrital 551 de 2019 corregido por el Decreto Distrital 735 de 2019; Decreto Distrital 304 de 2008; Decreto Distrital 396 de 2017
Revisión del estrato urbano o rural	Estudiar y resolver en primera instancia las solicitudes de revisión de estrato que presentan los habitantes de Bogotá. Los ciudadanos pueden pedir a la administración que se revise su estrato cuando quiera que no estén de acuerdo con el estrato adoptado mediante Decreto Distrital. Este trámite se solicita en primera instancia ante la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación.	Artículo104 ley 142 de 1994 modificado por art 17 ley 689 de 2001; Artículo6 Ley 732 de 2002; Artículo 4º del Decreto Distrital 016 de 2013; Artículo 1º de la Resolución 0103 de 2007 de la SDP
Consulta sobre lineamientos rurales y de la estructura ecológica principal / usos del suelo en área rural, estructura ecológica principal y zonas de amenaza y riesgo	Consiste en la entrega de información relacionada con lineamientos en el suelo rural y la estructura ecológica principal, así como las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables (Categorías del suelo, usos del suelo y edificabilidad y volumetría) al suelo rural, la Estructura Ecológica Principal y las zonas de amenaza y riesgo.	Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 555 de 2021
Normatividad urbanística en áreas con tratamiento de mejoramiento integral	Norma aplicable a las áreas con tratamiento de Mejoramiento Integral	Decreto Distrital 555 de 2021



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Concepto de norma - uso de suelo / edificabilidad en áreas con tratamiento de MIB	Respuesta a consultas sobre norma aplicable en las áreas con tratamiento de mejoramiento Integral en relación con usos y edificabilidad	Decreto Distrital 555 de 2021
Consulta sobre barrios legalizados y en trámite de legalización urbanística	Información sobre áreas legalizadas y/o en estudio para la legalización urbanística.	Decreto Distrital 555 de 2021, Decretos Distritales 476 de 2015, 800 de 2018 y 770 de 2019.
Consulta sobre barrios en trámite de formalización o regularización urbanística	Información sobre el avance del estudio en el trámite de formalización o regularización urbanística.	Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Distrital 063 de 2015
Consultas sobre condiciones y restricciones urbanísticas en barrios de origen informal	Información sobre condiciones ambientales y de riesgo (localización en reserva forestal, amenaza y riesgo, suelo de protección, rondas y línea de alta tensión)	Decreto Distrital 555 de 2021, actos administrativos de legalización, regularización o formalización adoptados.
Legalización urbanística	Trámite mediante el cual se reconoce, reglamenta urbanísticamente y se definen acciones de mejoramiento a los desarrollos de origen informal.	Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Nacional 1077 de 2015
Formalización urbanística	Trámite mediante el cual se ajustan las condiciones urbanísticas de desarrollos legalizados que han modificado el espacio público originalmente adoptado.	Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Distrital 063 de 2015
Modificación o ajuste de actos de legalización urbanística de barrios	Trámite mediante el cual se modifica el acto administrativo y/o planos urbanísticos en caso de requerirse ajustes a solicitud de los interesados.	Decreto Distrital 555 de 2021, actos administrativos de legalización adoptados.
Normatividad urbanística	Formular proyectos para reglamentar y/o modificar las normas urbanísticas vigentes, que mejoren el desarrollo del urbanismo de la ciudad consolidada.	Ley 388 de 1997 y Decreto 555 de 2021
Concepto de norma - uso de suelo / edificabilidad	Consiste en la entrega de información relacionada con las normas urbanísticas (edificabilidad) y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.	Decreto 555 de 2021
Permiso para la localización de una planta transformadora de concreto de producción en obra o móvil	Estudiar si se emite o no permiso, a través de un Acto Administrativo, para la ubicación temporal de una Planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil.  <i>Nota Importante: Se debe solicitar ante las Curadurías Urbanas con la entrada en vigencia del Decreto 555 de 2021</i>	Artículo 254 del Decreto 555 de 2021 (POT)
Estudio de adosamiento y pareamiento en tipología aislada	Realizar el estudio de los aislamientos y pareamientos de todos los predios que componen una manzana de tipología aislada mediante las determinantes con que cuenta dicha área, con el fin de proyectar los pareamientos y aislamientos de los predios que cuentan con un frente menor al establecido en la ficha reglamentaria.	Decreto Distrital 190 de 2004 y todas las normas e instrumentos que lo desarrollan y complementan, fueron derogadas por el Decreto 555 de 2021 (POT)
Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	Corresponde a un acto administrativo en el cual se determina la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de implantación para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos y fomentar impactos positivos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los usos obligados a formularlo.	Decreto 1119 de 2000, Ley 388 de 1997, (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27)
Formulación del proyecto de plan de implantación	Este trámite permite obtener la aprobación de los planes de implantación para evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar actividades relacionadas con comercio, servicio, dotaciones y los usos de industria y almacenamiento de escala urbana.	Decreto 132 de 2017, Decreto 596 de 2007, Decreto 079 de 2015, (Título I y III), Circular 34 de 2011, (Numerales II, III), Resolución 4001 de 2010, Acuerdo 189 de 2005, Decreto 1119 de 2000, Ley 388 de 1997, (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27), Decreto 190 de 2004, (Artículos 236, 237, 429)
Formulación del proyecto de plan de regularización	Este trámite permite la aprobación del plan de regularización y manejo, que corresponde a un acto administrativo que fija las condiciones necesarias para	Decreto 129 de 2017, Decreto 079 de 2015, (Títulos II y III), Decreto 596 de 2007, Decreto 430 de 2005, Ley 902 de 2004,

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	lograr el óptimo funcionamiento de los usos dotacionales de cobertura urbana y local, que busca mitigar los impactos urbanísticos negativos	(Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3), Decreto 4300 de 2007, (Artículo 2), Decreto Ley 019 de 2012, (Artículo 180), Ley 388 de 1997, (Artículos 13 Numeral 9, 15 Numeral 1.4, 3.3, 19, 22 Numeral 2, 27), Decreto 1478 de 2013, (Artículo 4), Decreto 395 de 2007, Decreto 190 de 2004, (Artículo 430)
Formulación y radicación del proyecto del plan parcial de desarrollo	Este trámite corresponde a realizar un estudio de una propuesta realizada por un interesado, en los predios en tratamiento de desarrollo que se encuentran delimitados dentro de un plan parcial, cumpliendo una serie de etapas como son: viabilidad, concertación ambiental y adopción mediante un decreto con el fin de obtener su aprobación	Decreto unificado 1077 de 2015(Título 4 Instrumentos de Planeación y Gestión de Desarrollo Territorial Capítulo 1 Planes Parciales, Secciones 1, 2 y 3 ), Ley 2079 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021 (Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 3 al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. En los aspectos no previstos en el procedimiento mencionado se aplicará la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen o sustituyan).
Formulación y radicación del proyecto del plan parcial de renovación urbana	Definir condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación de proyectos de Planes parciales de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo	Ley 9 de 1989, Capítulo IV De La Protección a los moradores en los Proyectos de Renovación Urbana; Ley 388 de 1997 Artículo 19. Planes Parciales. Artículo 27. Procedimiento Para Planes Parciales, Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.4.1.1.7. Formulación y radicación de proyecto de plan parcial; Decreto Distrital 555 de 2021. Art. 303. Exigencia de plan parcial para actuaciones urbanísticas en el tratamiento de Renovación Urbana.
Ajuste de un plan parcial adoptado de desarrollo	Este trámite corresponde a realizar un estudio de una propuesta de modificación de un plan parcial que ha sido adoptado y se requiere ajustar por alguna condición específica, el cual es solicitado por un interesado, cumpliendo las mismas etapas para la formulación como son: viabilidad, concertación ambiental y adopción mediante un decreto con el fin de obtener su aprobación	Decreto unificado 1077 de 2015(Título 4 Instrumentos de Planeación y Gestión de Desarrollo Territorial Capítulo 1 Planes Parciales, Secciones 1, 2 y 3 ), Ley 2079 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021 (Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 3 al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. En los aspectos no previstos en el procedimiento mencionado se aplicará la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen o sustituyan).
Ajuste de un plan parcial adoptado de renovación urbana	Definir condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la modificación de Planes parciales de renovación urbana adoptados en la modalidades de redesarrollo	Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.4.1.3.1. Expedición Decreto de Adopción de plan parcial. Parágrafo; Ley 388 de 1997 Artículo 19. Planeo Parciales. Artículo 27. Procedimiento Para Planes Parciales, Decreto Distrital 555 de 2021. Art. 303. Exigencia de plan parcial para actuaciones urbanísticas en el tratamiento de Renovación Urbana.
Determinantes para el ajuste de un plan parcial de desarrollo	Es la respuesta a la solicitud de un interesado para el ajuste de un interesado, cumpliendo una serie de requisitos, al cual la Dirección de Planes Parciales realiza un estudio con el fin de emitir un concepto de determinantes para el ajuste de un plan parcial, este servirá de base para la formulación del proyecto de plan parcial. Sin ser obligatorio, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.	Decreto unificado 1077 de 2015 (Título 4 Instrumentos de Planeación y Gestión de Desarrollo Territorial Capítulo 1 Planes Parciales, Sección 1 artículo 2.2.4.1.1.3 Determinantes para la formulación, Artículo 2.2.4.1.1.4 Coordinación interinstitucional y Artículo 2.2.4.1.1.5 Respuesta a la solicitud de determinantes), Ley 2079 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021(Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 3 al procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan. En los aspectos no previstos en el procedimiento mencionado se aplicará la

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
		Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen o sustituyan).
Determinantes para el ajuste de un plan parcial de renovación urbana	Contemplar las condiciones y lineamientos urbanísticos, sociales, ambientales, económicos y de gestión adecuadas, distinguiendo la consideración del panorama posible en los componentes técnico urbano y normativo aplicables al área o territorio a renovar, para generar mayor grado de certeza y cumplimiento en el evento de la presentación de solicitud de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana	Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.4.1.1.3 Determinantes para la formulación; Ley 388 de 1997 Artículo 19. Planes Parciales. Artículo 27. Procedimiento Para Planes Parciales, Decreto Distrital 555 de 2021. Art. 303. Exigencia de plan parcial para actuaciones urbanísticas en el tratamiento de Renovación Urbana.
Determinantes para la formulación de planes parciales de desarrollo	Es la respuesta a la solicitud de un interesado, cumpliendo una serie de requisitos, al cual la Dirección de Planes Parciales realiza un estudio con el fin de emitir un concepto de determinantes para la formulación de un plan parcial, este servirá de base para la formulación del proyecto de plan parcial. Sin ser obligatorio, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.	Decreto unificado 1077 de 2015 (Título 4 Instrumentos de Planeación y Gestión de Desarrollo Territorial Capítulo 1 Planes Parciales, Sección 1 artículo 2.2.4.1.1.3 Determinantes para la formulación, Artículo 2.2.4.1.1.4 Coordinación interinstitucional y Artículo 2.2.4.1.1.5 Respuesta a la solicitud de determinantes), Ley 2079 de 2021, Decreto Distrital 555 de 2021(Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 3 al procedimiento establecido en la Ley
Determinantes para la formulación de planes parciales de renovación urbana	Contemplar las condiciones y lineamientos urbanísticos, sociales, ambientales, económicos y de gestión adecuadas, distinguiendo la consideración del panorama posible en los componentes técnico urbano y normativo aplicables al área o territorio a renovar, para generar mayor grado de certeza y cumplimiento en el evento de la presentación de solicitud de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana	Decreto 1077 de 2015, Art. 2.2.4.1.1.3 Determinantes para la formulación; Ley 388 de 1997 Artículo 19. Planes Parciales. Artículo 27. Procedimiento Para Planes Parciales, Decreto Distrital 555 de 2021. Art. 303. Exigencia de plan parcial para actuaciones urbanísticas en el tratamiento de Renovación Urbana.
Licencia de intervención del espacio público	Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.  <b>Nota Importante:</b> De acuerdo al Decreto 555 de 2021 Artículo 145. Intervención y Ocupación del Espacio Público, Dentro de los tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente plan (abril 2022), las entidades competentes para el trámite y expedición de las diferentes modalidades de licencias de intervención y ocupación del espacio público son las siguientes:  <b>IDU:</b> Autorizar la reconstrucción, rehabilitación o redistribución de cualquiera de las franjas funcionales de las calles que conforman el espacio público para la movilidad. Autorizar las obras requeridas por las empresas de servicios públicos o los particulares que intervengan el espacio público. Autorizar la utilización del espacio aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público. <b>IDARTES:</b> Autorizar la ubicación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público del Distrito Capital. <b>IDPC:</b> Aprobar las intervenciones de los espacios públicos con valor patrimonial, espacios Patrimonio públicos declarados como Bienes de Interés Cultural y el espacio público localizado en los Sectores de Interés Cultural. <b>IDRD:</b> Autorizar la reconstrucción o rehabilitación parques tanto de la escala estructurante como de la de proximidad	Decreto 190 / 22 de junio 2004/ Plan de Ordenamiento territorial; Ley N° 9 / 11 de enero de 1989; Decreto 323 del 29 mayo 1992; Decreto Nacional 140 del 23 junio 1994; Ley 142 del 11 julio 1994 / Régimen de los servicios públicos domiciliarios; Acuerdo 19 del 8 diciembre 1994; Decreto 603 del 28 de diciembre de 2007 / Cartilla de Mobiliario Urbano; Decreto 1504 /del 4 agosto de 1998; Decreto 1469 del 30 abril 2010; Decreto Nacional 1077 del 26 mayo 2015; Decreto 2218 del 18 noviembre 2015; Decreto 1197 del 21 julio 2016; Decreto 058 del 24 enero 2018; Decreto 308 del 6 junio 2018; Decreto 560 del 28 septiembre 2018; Decreto 845 del 27 diciembre 2019
Formulación de plan director de parques	Plan Director de Parques: Instrumento de planeamiento mediante el cual se establece el ordenamiento de los parques regionales,	Decreto 190 / 22 de junio 2004/ Plan de Ordenamiento territorial Decreto 484 / 22 octubre 2007 / Por el cual

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	metropolitanos y zonales en términos de descripción, elementos, correspondencia con la estructura ecológica principal y los sistemas generales, usos principales.	se modifican los Decretos Distritales 308 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos) y 897 de 2000 (Planes de Reordenamiento) Decreto Distrital 134 / 29 marzo 2017.
Delimitación de zonas de cesión	Es el procedimiento por medio del cual se delimitan las zonas de cesión pública para parques y equipamientos (antes denominadas cesiones tipo A) para que las edificaciones públicas con uso dotacional existentes con anterioridad al 28 de julio de 2000	Decreto 190 / 22 de junio 2004; Plan de Ordenamiento territorial Decreto 555 / 3 julio 2001; Decreto 449 / 31 octubre 2006.
Sustitución de zonas de espacio público	Procedimiento mediante el cual se efectúa la sustitución de zonas de uso público incluidas en el espacio público existentes a la fecha de entrada en vigencia del decreto distrital 469 de 2003 y que presentan condiciones de ocupación o modificación del uso inicial aprobado.	Decreto 190 del 22 de junio 2004; Decreto 348 del 23 septiembre 2005; Decreto 636 del 29 diciembre 2006; Decreto 610 del 28 diciembre 2007; Decreto Nacional 16 del 10 enero 2013.
Antenas de telecomunicaciones (licencias normatividad o presunta infracción a la norma urbanística)	Garantizar el despliegue y uso eficiente de la infraestructura y la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos escasos, se buscara la expansión y cobertura para zonas de difícil acceso.	Decreto 555 de 2021. Art 85 Núm. 1 y 2, Art 217, Art 218, Art 219, Art 221 Núm. 4, Art 444 Núm. 1,2,3,4,5.
Bodegas de reciclaje	Emitir conceptos de uso de suelo para bodegas de reciclaje.	Decreto 555 de 2021, artículos 234, 235, 238, 239, 243, 244, 245 y 246.
Declaración de áreas de reserva para infraestructura y equipamientos de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y de las comunicaciones - TICS	Definir las áreas de reserva para la prestación de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) y aquellas requeridas para la instalación y/o construcción o adecuación para la correcta operación de infraestructuras y equipamientos asociada a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tics) en el suelo rural y urbano	Artículos 98 y 378 del Decreto Distrital 555 de 2021.
Estudio para actualización de planos urbanísticos y legalizados en lo referente al subsistema vial (opa)	Actualización de los trazados de la maya arterial y local de acuerdo a la infraestructura del sistema vial cargada en la base de datos geográfica corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación.	Decreto 016 de 2013 Art 3, Decreto 555 de 2021
Estudio vial de actualizaciones en planos urbanísticos y legalizados para la malla vial arterial	Actualización de los trazados de la maya arterial y local de acuerdo a la infraestructura del sistema vial cargada en la base de datos geográfica corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación.	Decreto 016 de 2013 Art 3, Decreto 555 de 2021
Permiso para localizar e instalar estaciones radioeléctricas en espacio público o privado y/o bienes de uso público en el distrito capital	Promover la ampliación de la cobertura del servicio como se establece en la norma.	Decreto 555 de 2021, Art 218, Art 219.
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - ambiente y ruralidad	Formulación de las UPR -Rurales , Reglamentación de las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	Decreto 555 de 2021
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - legalización y formalización urbanística	Formular proyectos de actos administrativos relacionados con la definición de lineamientos para la legalización y formalización urbanística	Decreto Distrital 555 de 2021, Decreto Nacional 1077 de 2015
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - sistema de cuidado	Se adelantará la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS y estructuración del observatorio del sistema del cuidado y servicios sociales	Decreto 555 de 2022. Artículo 489 (PSCSS)
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - comité distrital de planes parciales	Formulación del Proyecto de Decreto que reglamentará la conformación del Comité Distrital de Planes Parciales	Decreto 595 Artículo 495 Plan Parcial parágrafo 4 reglamentará la conformación del Comité Distrital de Planes Parciales

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - cambio de uso de las zonas o bienes de uso publico	Mediante acto administrativo de la Secretaría Distrital de Planeación, con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cuando el cambio de uso de las zonas o bienes de uso público no se enmarque en actuaciones sujetas a instrumentos de planeación.  <i>Nota Importante: Tema antes liderado por el DADEP</i>	Decreto 555 de 2021 Artículo 142
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - vías, transporte y servicios públicos	Realizar estudios relacionados con las políticas, planes y programas de vías, tránsito y transporte en el Distrito Capital, se presta asesoría técnica a las entidades públicas y privadas para la articulación de planes y proyectos en materia de vías, tránsito y transporte enmarcados en los Planes de Desarrollo Local y Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.	Decreto 555 de 2021. Art 85 Numeral 1 y 2, Art 98. Art 217, Art 218, Art 219, Art 221 Numeral 4, Art 234, 235, 238,239,243, 244, 245 y 246, 378. Art 444 Numeral 1,2,3,4,5. Decreto 016 de 2013 Art 3, Decreto 555 de 2021
POT reglamentación ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial - tratamientos de conservación y renovación	Consultas dentro de la reglamentación del POT, relacionadas con el Tratamiento de Conservación y con el Tratamiento de Renovación Urbana.	Decreto 555 de 2021
Atención de recursos de apelación y queja contra actos administrativos expedidos por los curadores urbanos	Sustanciar las actuaciones que permitan resolver los recursos de apelación y de queja interpuestos contra los actos de los curadores urbanos que conceden o niegan autorizaciones y licencias urbanísticas.	Decreto 016 de 2013. Art. 38.; Ley 388 de 1997; Ley 1437 de 2011; Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y sus modificatorios.
Atención de recursos de reposición	Sustanciar los procesos y proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos que se interpongan contra los actos administrativos de competencia del Secretario Distrital de Planeación.	Decreto 016 de 2013. Art. 38.; Ley 388 de 1997; Ley 1437 de 2011; Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y sus modificatorios.
Atención de solicitudes de revocatoria directa	Adelantar las actuaciones administrativas que tengan por objeto resolver la revocación directa de las licencias urbanísticas expedidas por los curadores urbanos y de los actos administrativos de competencia de la Secretaría y proyectar las providencias correspondientes.	Decreto 016 de 2013. Art. 38.; Ley 388 de 1997; Ley 1437 de 2011; Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y sus modificatorios.
Atención de recursos policivos	Sustanciar los procesos y proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019.	Decreto 016 de 2013. Art. 38. , adicionado pro el artículo 4 del Decreto Distrital 386 de 2019; artículo 10 del Acuerdo Distrital 735 de 2019; Ley 1437 de 2011; Ley 1801 de 2016;
Metodologías para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo económico, social y de obras públicas distrital y local	Diseñar metodologías para el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Distrital y Local	Decreto 016 de enero de 2013, artículo 33 literal b

## 2.5 SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
- ✓ INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)
- ✓ INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN)

### 2.5.1 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Análisis Económicos, Estadísticos, Editoriales Boletines e Investigaciones	Estudios, investigaciones, estadísticas, indicadores e incentivos regulatorios de acuerdo con las políticas, programas y proyectos de desarrollo económico, que contribuyan a la creación de empleo decente y digno y al desarrollo productivo y empresarial en la ciudad.	Resolución 0665 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico
Colocación de empleo en Bogotá D.C.	Reunimos la oferta y la demanda de empleo y promovemos perfiles y vacantes a la medida de las necesidades de empresarios y ciudadanos. Contamos con rutas de empleo, formamos personal idóneo para las empresas que requieren perfiles específicos	Resolución 64 de 2015, Decreto 380 de 2015, Decreto 2852 de 2013, Ley 1636 de 2013, Ley 50 de 1990
Información y Conectividad - Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos	Definir y establecer los lineamientos para la formulación e implementación de políticas, planes, programas y estrategias orientadas al desarrollo económico rural, seguridad y soberanía alimentaria, el abastecimiento de los alimentos, el desarrollo productivo de la ruralidad de Bogotá y demás temas correspondientes a la dependencia.	Decreto 327 del 2007, Decreto 315 de 2006, Decreto 508 2007, Conpes 09 de 2019
Protocolo Institucional Para El Aprovechamiento Económico Del Espacio Público Modalidad De Corto Plazo En La Actividad De Mercado Temporal	La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico fue designada como gestora de espacio público únicamente para las actividades de Mercados Temporales, los cuales por definición son actividades de corto plazo, esto es cuya duración es inferior a un año y que no pueden exceder el uso del espacio público en 45 días al año o hasta nueve (9) días consecutivos por 5 o 8 veces al año. Además, formula, orienta y coordina políticas para el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeñas y medianas empresas".	Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018
Proyecto Productivo, Financiación y Negocios	Asesoría y talleres para generar ideas y desarrollar herramientas que validen los modelos de negocio. Brinda asesoría personalizada y herramientas para obtener acceso a crédito con entidades bancarias y convenios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Decreto 064 de 2011, Decreto 589 de 2009
Reactivación Económica - Habilitación Manufactura Comercio y Servicios	Oferta integral de planes y programas para los diversos sectores económicos, que contemplan mecanismos de financiamiento para distintas necesidades, potenciar el emprendimiento y la recuperación del empleo. Nota: Fue derogado por el Decreto Distrital 442 del 9 de noviembre de 2021, pero se deben seguir enviando este tipo de solicitudes a la Secretaría de Desarrollo Económico.	Decreto 740 de 2021 nivel nacional, Resolución 965 de 2021 ministerio de salud y protección social, Resolución 970 de 2021 ministerio de salud y protección social, Decreto 744 de 2021 nivel nacional, Decreto 710 de 2021 nivel nacional, Decreto 580 2021, Decreto 199 2021.
Bogotá Cielo Abierto	Reactivación de sectores económicos del grupo 4, que fueron los primeros en cerrar, inicia con la apertura del sector gastronómico restaurantes, cafés, cafeterías y gastrobares con servicio a la mesa en espacios al aire libre. Se trata de una estrategia para probar protocolos y establecer reglas a la "nueva realidad" de actividades comerciales.	Decreto 193 26 de agosto de 2020

### 2.5.2 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asignación de un local o bodega en una plaza de mercado	Asignación de un local en una de las diecinueve (19) plazas de mercado, administradas por el Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de contribuir a la generación de empleo e ingresos para los sujetos de la economía popular, así como del aprovechamiento productivo de los espacios públicos para la seguridad alimentaria, y de los residuos sólidos que se produzcan en aquellas, como un aporte a la sostenibilidad ambiental de la ciudad.	Decreto 2357 de 1993 y Resolución 018 de 2017
Certificación de actividad económica en la plaza de mercado distrital	Es el documento que hace constar que un usuario se desempeña como comerciante en una Plaza de Mercado Distrital.	Decreto 2357 de 1993 y Resolución 018 de 2017

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Formación y capacitación gratuita para el trabajo	El Instituto Para La Economía Social- IPES, dentro de la misión institucional tiene como objeto Fortalecer el tejido productivo de la economía popular mediante el desarrollo de programas de formación y capacitación que les permitan adquirir nuevos conocimientos o complementar los ya existentes, elevando su competitividad para que puedan participar con nuevos productos y/o servicios y vincularse así al sistema productivo de la ciudad.	Ley 388 de 1997; Decreto 215 de 2005; Resolución 033 de 2009; Resolución 125 de 2007.
Emprendimiento social	Es una alternativa productiva a través de módulos de propiedad del IPES que se instalan en entidades públicas o empresas privadas previa autorización, donde los beneficiarios (as) personas adultas mayores y/o personas en condición de discapacidad desarrollan su actividad comercial mediante la venta de productos empaquetados de marcas registradas en el mercado.	Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento.
Emprendimiento por subsistencia	Son aquellos que no cuentan con las posibilidades económicas, sociales y culturales para desarrollarse, porque principalmente fueron creados por necesidad. Están enmarcados, per se, en la economía informal, lo que aumenta las condiciones de vulnerabilidad, pobreza multidimensional y exclusión social de aquellas personas que dependen de estas unidades para sobrevivir día a día; se caracterizan por tener bajo nivel de trabajo, productividad y nivel tecnológico. (Daniela Konietzko, presidente de la Fundación WWB Colombia)	Ley 388 de 1997, Decreto 215 de 2005, Resolución 033 de 2009 y Resolución 125 de 2007. Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Ficha EBI – Proyecto 7722
Inscripción vendedor informal RIVI	El proceso de inscripción el en RIVI - REGISTRO INDIVIDUAL DE VENDEDORES - se adelanta una vez el Instituto para la Economía Social - IPES, realice la respectiva jornada de identificación, caracterización y oferta de servicios en el espacio público a los vendedores informales. Dichas jornadas se pueden desarrollar en articulación con la Alcaldías Locales o a petición del interesado.	Resolución No. 0245 de 2022
Mobiliario estacionario semi-	Vehículo tipo triciclo de tracción humana, utilizado para la comercialización de diferentes productos como confitería, bebidas calientes y frías, fruta de temporada y flores	Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013
Pago por el uso y aprovechamiento económico de un quiosco	El pago por el uso y aprovechamiento de un quiosco, es un servicio que se le brinda al beneficiario para cumpla con sus deberes en dicha alternativa ofrecida.	Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013
Participación en ferias institucionales (permanentes y temporales) y	Son alternativas para el fortalecimiento comercial de la población sujeto de atención del Instituto, conformadas por ferias permanente (realizadas de los domingos y lunes festivos) y ferias de temporada; estas se desarrollan en espacios públicos y/o privados, en los cuales se ubican nuestros usuarios para comercializar sus mercancías. Ferias permanentes (realizadas de los domingos y lunes festivos). Ferias de Temporada estas se desarrollan en espacios públicos y/o privados, en los cuales se ubican nuestros usuarios para comercializar sus mercancías.	Acuerdo 257 de 2006, Resolución 018 de 2017.
Plazas de mercado	De acuerdo al Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá D.C., son equipamientos para la función logística, comercial o mixta, de escala local articulados a las nutriendes donde se adelantan especialmente actividades de venta directa detallista de productos (especialmente de alimentos) y oferta de servicios complementarios. El IPES, tiene como una de sus funciones la de administrar las 19 plazas de mercado Distritales de Bogotá	Acuerdo 257 de 2006, Resolución 018 de 2017
Puntos comerciales	Son espacios comerciales administrados por la Entidad y ubicados estratégicamente en la Ciudad, en donde los vendedores informales que ingresan a este servicio, realizan sus actividades comerciales en módulos, locales,	Acuerdo 257 de 2006, Decreto 456 de 2013

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	cafeterías y espacios que conforman esta alternativa comercial; permitiendo así, la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado.	
Puntos de encuentro	Son espacios públicos dotados de un mobiliario que consta de ciclo parqueaderos, baños públicos y módulos metálicos. En estos se relocalizan vendedores informales que ejercían su actividad comercial en el espacio público.	Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013
Quioscos	Es un mobiliario urbano ubicado en los corredores peatonales del espacio público en algunas localidades de la Ciudad; cada uno de estos consta de una estructura metálica de dos módulos (lado A y B), diseñada para que la comercialización de mercancías sea dinámica y segura y así, contribuya al aprovechamiento económico de los espacios públicos de la Ciudad; además esta permite la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado.	Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013
Ventas en espacio público	Actividad comercial informal en diferentes espacios como zona peatonal, calle, parques, entre otros, ofreciendo diversidad de productos a la ciudadanía en general.	Acuerdo 257 de 2006; Decreto 456 de 2013

### 2.5.3 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO (IDT)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Capacitaciones	Capacitaciones ofrecidas por el IDT para prestadores de servicios turísticos.	Resolución 576 del 27 de mayo de 2020
Directorio Prestadores de Turismo	El Instituto Distrital de Turismo, cuenta con una base de datos de los prestadores de turismo.	Ley Nacional 300 de 1996; Ley Nacional 1101 de 2006; Ley Nacional 1558 de 2012
Estadísticas del turismo Bogotá	Este ítem permite dar a conocer a la ciudadanía las estadísticas del turismo en Bogotá, gracias a la investigación y a las constantes mediciones realizadas por el Instituto.	Resolución 657 de 2005; Resolución 1236 28/06/2017; Norma NTS GT 001 22/03/2002; Norma NTS AV 003 29/10/2002; Norma NTSH 001 24/02/2003; Norma NTSH 006 27/08/2009; Norma NTC PE-1000 9/ 08 /2017
Hoja de Vida en Turismo	Este tema hace referencia a la hoja de vida de los prestadores turísticos de la ciudad.	Ley Nacional 300 de 1996 Ley Nacional 1101 de 2006 Ley Nacional 1558 de 2012 Resolución 576 27/05/2020
Información Turística	Este tema hace referencia a los diferentes atractivos turísticos que ofrece la ciudad.	Ley Nacional 300 de 1996 Ley Nacional 1101 de 2006 Ley Nacional 1558 de 2012 Acuerdo Distrital 720 de 2018
Puntos de Información Turística (PIT)	Los PIT son atendidos por un equipo conformado por guías profesionales de turismo e informadores profesionales bilingües, a través de los cuales se brinda información y orientación turística gratuita y actualizada, con relación a la oferta turística, cultural, recreativa y deportiva de Bogotá y su entorno regional.	Decreto 327 de 2008 Alcalde Mayor Plan sectorial de Turismo 2018-2022
Recorridos Turísticos	El Instituto Distrital de Turismo (IDT) ofrece a los turistas, visitantes y residentes, realizar recorridos turísticos por el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural bogotano, con el propósito de promocionar la oferta turística e incentivar el desplazamiento dentro de la ciudad, propendiendo por un sentido de apropiación, respeto y cuidado.	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-1 Decreto 327 2/10/2008 Resolución 348 27/02/2007

### 2.5.4. INVEST IN BOGOTÁ (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN)



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Agencia de promoción de inversión, responsable de facilitar la inversión internacional relevante, así como atraer reuniones y eventos de clase mundial que contribuyan al desarrollo socioeconómico, la competitividad, la calidad de vida de Bogotá – Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina.	Agencia de promoción de inversión, responsable de facilitar la inversión internacional relevante, así como atraer reuniones y eventos de clase mundial que contribuyan al desarrollo socioeconómico, la competitividad, la calidad de vida de Bogotá – Región, posicionándola como el destino preferido para hacer negocios en América Latina	De acuerdo con lo informado por la Entidad este ítem no aplica.

## 2.6 SECTOR EDUCACIÓN

- ✓ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP
- ✓ AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA
- ✓ UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

### 2.6.1. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acompañamiento (monitoras) y Logística (horarios recorridos) de las rutas escolares (servicio)	Es un estímulo para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, dentro de los cuales se prevé el transporte escolar en las modalidades de rutas escolares contratadas por la Secretaría y Subsidio de Transporte los cuales están condicionados a la asistencia escolar, esto, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante.	Resolución 039 de 2018; Acuerdo Distrital 273 de 2007
Acompañamiento Escolar Colegios Distritales	Hace referencia a las eventualidades que se pueden presentar con los estudiantes de colegios distritales, como, por ejemplo, el docente no se encuentra pendiente de las labores asignadas, no contestan inquietudes de los padres de familia, deficiencia en clases virtuales, ausencia de materiales pedagógicos, entre otros.	Decreto 330 del 2008
Acompañamiento escolar colegios privados	Hace referencia a las eventualidades que se pueden presentar con los estudiantes de colegios privados, como, por ejemplo, el docente no se encuentra pendiente de las labores asignadas, no contestan inquietudes de los padres de familia, deficiencia en clases virtuales, ausencia de materiales pedagógicos, entre otros.	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008
Actualización de datos del estudiante	El padre de familia y/o acudiente actualiza los datos del estudiante en los Sistemas de Información de la Entidad	Decreto 330 del 2008
Administración del talento humano (comisiones licencias e incapacidades)	Hace referencia a la necesidad del personal docente respecto, a incapacidad, licencias (en general) e incapacidades	Decreto 330 del 2008

Adquisición de elementos de dotación para colegios distritales	Trámite destinado a consolidar y realizar procesos de adquisición para atender las necesidades de dotación de diversos bienes muebles de los colegios para las áreas académicas y administrativas, de acuerdo a normas técnicas de equipamiento educativo con criterios de calidad, celeridad y por supuesto atendiendo los requerimientos pedagógicos, didácticos y técnicos solicitados.	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 001 de 2001; Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación; Decreto 1510 de 2013
Agendamiento para redención de bono alimentario	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar, el ciudadano solicita el agendamiento realizado para la entrega del bono, que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa	Decreto 330 del 2008
Aglomeraciones en el punto de entrega del bono alimentario	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar, el ciudadano solicita el agendamiento realizado para la entrega del bono, que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa	Decreto 330 del 2008
Alimentación escolar - sed	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar, el ciudadano se manifiesta por la estrategia llevada a cabo en la IED correspondiente	Decreto 330 del 2008
Altos costos en los supermercados donde redimen el bono alimentario	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar se generaba un bono de alimentación escolar que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa, donde el ciudadano manifiesta precios elevados en los productos adquiridos,	Decreto 330 del 2008
Ampliación del servicio educativo	Obtener autorización para que un establecimiento educativo oficial o privado de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pueda ofrecer el servicio educativo en niveles y programas diferentes a los registrados en la licencia de funcionamiento.	Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015
Ascenso en el escalafón nacional docente	Aumentar un grado dentro de la escala salarial para los docentes que deseen mejorar sus ingresos.	Decreto 1075 de 2015; Decreto 2277 de 1979; Decreto 317 de 2018
Ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente oficial	Ascenso de un docente o directivo docente a otro grado dentro del escalafón o reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado.	Decreto 1075 de 2015; Decreto 1278 de 2002 ; Decreto 316 de 2018
Asignación de cupo escolar	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Asignación de funciones en el cargo de directivo docente rector, director rural o coordinador	Suplir temporalmente la necesidad por la existencia de una novedad administrativa de un directivo docente coordinador, director o rector, donde el titular devengará el sobresueldo acorde a lo establecido por el decreto nacional de salarios. Lo anterior implica que el educador asignado no recibirá los beneficios económicos del encargo.	Decreto 2400 de 1968; Decreto 2277 de 1979; Decreto 1950 de 1973; Decreto 1278 de 2002; Ley 715 de 2001.
Ausencia o cancelación de clases por parte del docente colegios distritales	Hace referencia a la ausencia del docente en las clases, bien sea virtuales o presenciales en los colegios distritales	Decreto 330 del 2008
Ausencia o cancelación de clases por parte del docente colegios privados	Hace referencia a la ausencia del docente en las clases, bien sea virtuales o presenciales en los colegios privados	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008 .
Ausentismo laboral no justificado de funcionarios administrativos y docentes	Llevar a cabo el debido proceso cuando se presenta ausentismo laboral no justificado por parte de un servidor administrativo o docente.	Decreto 2277 de 1979, Artículo 47; Decreto 1083 de 2015 , Artículo 2.2.11.1.16; Decreto 1737 de 2009, Artículo 2.
Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado	Reconocimiento económico otorgado a la persona que compruebe haber sufragado los gastos del sepelio de un docente pensionado por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FNPS, el cual equivale a una mensualidad de la pensión, sin ser inferior a 5 veces el salario mínimo legal más alto, ni superior a 10 veces, de conformidad con el valor de la factura. Cuando este es menor, solo se pagará hasta este monto. Nota: No procede el auxilio cuando no se ha reconocido la pensión de jubilación o el docente falleció sin notificarse del acto administrativo de reconocimiento.	Ley 4 de 1976; Ley 100 de 1993; Decreto 2831 de 2005

Banco de programas y proyectos información de proyectos	Hace referencia a aquello relacionado con programas especiales que establece la Entidad, así como el envío de información por parte de personas naturales o jurídicas correspondiente a ofertas de programas, entre otros.	Decreto 330 del 2008
Basuras en la institución educativa o en sus alrededores	Se manifiesta la existencia de basuras en las Instituciones Educativas, o en sus alrededores	Decreto 330 del 2008
Becas para la universidad libre y universidad américa	La Secretaría de Educación del Distrito desarrolla diversas estrategias para brindar oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior a los jóvenes egresados del sistema educativo de Bogotá, que les permitan desarrollar sus proyectos de formación educativa en condiciones favorables. Por lo anterior, se contemplan diferentes opciones de vinculación con la educación superior, previa acreditación de los requisitos definidos en los reglamentos operativos.	Acuerdo Distrital 14 de 1958; Acuerdo Distrital 17 de 1963; Decreto 058 de 2007
Bono estudiantil - inconformidad en el abastecimiento de los supermercados	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar se generaba un bono de alimentación escolar que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa, donde el ciudadano manifiesta que no habían algunos productos necesarios en los supermercados	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - acompañamiento escolar para las clases	Hace referencia a las eventualidades que se pueden presentar con los estudiantes de colegios, como, por ejemplo, el docente no se encuentra pendiente de las labores asignadas, no contestan inquietudes de los padres de familia, deficiencia en clases virtuales, ausencia de materiales pedagógicos, entre otros.	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - ausencia o cancelación de clases virtuales por parte del docente	Hace referencia a la ausencia del docente en las clases, bien sea virtuales o presenciales en los colegios	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - cantidad excesiva de guías de trabajo	Hace referencia a una asignación de guías superior a la normal, en la que el docente no brinda orientación alguna, o es muy mínima.	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - metodología utilizada para la orientación académica virtual	Hace referencia a la manera como el docente lleva a cabo las clases virtuales, siendo estas muy monótonas, o poco específicas-	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - solicitud de acceso a internet	Hace referencia a la necesidad del estudiante de acceso a internet para mayor facilidad en las clases virtuales	Decreto 330 del 2008
Calidad educación - solicitud de equipo de computo	Hace referencia a la necesidad del estudiante de acceso a un equipo de cómputo para mayor facilidad en las clases virtuales	Decreto 330 del 2008
Calificación de origen de presunta enfermedad profesional de funcionarios administrativos	Este trámite va dirigido a los funcionarios administrativos vinculados a la SED, quienes se encuentren en proceso de calificación de origen de presunta enfermedad profesional en la EPS a la que se encuentren afiliados.	Ley 776 de 2002; Decreto 614 de 1984; Decreto 1295 de 1994; Decreto 917 de 1999; Decreto 2463 de 2001; Resolución 1016 de 1989
Cambio de curso o jornada	Padre de familia y/o acudiente solicita cambio de curso o jornada	Decreto 330 del 2008
Cambio de propietario de un establecimiento educativo	Expedir el acto administrativo que modifica la Licencia de Funcionamiento que autorizó la prestación el servicio público educativo a la institución, por cambio del propietario.	Decreto 1075 de 2015
Cambio de sede de un establecimiento educativo dentro de la misma jurisdicción	Expedir el acto administrativo que modifica la Licencia de Funcionamiento que autorizó la prestación el servicio público educativo a la institución, por cambio del propietario.	Decreto 1075 de 2015
Cancelación de personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro con fines educativos	Dejar sin vida jurídica una entidad sin ánimo de lucro con fines educativos a petición de la ESAL (Entidad sin Ánimo de Lucro).	Decreto 059 de 1991; Decreto 854 de 2001; Decreto 330 de 2008
Cantidad excesiva de guías de trabajo colegios distritales	Hace referencia a una asignación de guías superior a la normal, en la que el docente no brinda orientación alguna, o es muy mínima en colegios Distritales	Decreto 330 del 2008
Cantidad excesiva de guías de trabajo colegios privados	Hace referencia a una asignación de guías superior a la normal, en la que el docente no brinda orientación alguna, o es muy mínima en colegios privados	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008

Carta de respaldo institucional	Documento de presentación que emite la Secretaría de Educación del Distrito para la postulación de los docentes o directivos docentes que desean adelantar estudios, ante los organismos o instituciones educativas que así lo requieran.	N/A
Certificación de sueldos con destino al fondo nacional del ahorro	Certificación de sueldos con destino al Fondo Nacional del Ahorro para Docentes o Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 330 de 2008
Certificación reporte de docentes que laboran en instituciones privadas	Expedir una constancia del tiempo de servicio laborado en colegios privados.	N/A
Certificado de aportes al sistema de la protección social para visa del personal docente	Certificación exigida por las embajadas acreditadas, para la salida del país de un ciudadano.	Ley 91 de 1989 ; Ley 812 de 2003; Decreto 3752 de 2003
Certificado de estudiante no activo	Las Instituciones Educativas Distritales expedirán las certificaciones de estudio, solicitadas previamente por los interesados que cursaron alguno de los ciclos de básica primaria, básica secundaria y/o educación media.	N/A
Certificado de existencia y representación legal de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Certificación de reconocimiento legal que se otorga a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano que se encuentren ubicadas dentro de la jurisdicción.	Decreto 059 de 1991; Decreto 854 de 2001; Decreto 330 de 2008; Decreto 4904 de 2009
Certificado de factores salariales para docentes	Solicitar un certificado donde se especifiquen los rubros y valores salariales y las novedades administrativas (historia laboral) para tramitar prestaciones sociales (cesantías definitivas y/o parciales, pensiones de invalidez, jubilación, de gracia, retiro forzoso y post-mortem), o para realizar trámites judiciales	Ley 91 de 1989; Ley 43 de 1975; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2563 de 1990; Decreto 1278 de 2002; Decreto 330 de 2008
Certificado de FAVIDI	Si usted como docente o directivo docente requiere un certificado de FAVIDI para tramitar prestaciones sociales y es docente nacionalizado o de recursos propios que ingresó antes de abril de 1996, puede acceder a este servicio descargando en línea el certificado, con su número de cédula.	Resolución 16 de 2003 Junta Directiva FAVIDI; Decreto 376 de 2003
Certificado de fines personales para docentes y administrativos	Si usted como funcionario docente, directivo docente o administrativos, requiere un certificado para fines personales ya sea el estándar (salario devengado), para trámites financieros (salario desagregado), vinculación laboral y/o para el trámite de la VISA, lo puede descargar desde el aplicativo de nómina de la entidad con su usuario y contraseña.	Decreto 330 de 2008
Certificado de pago de salud	Esta certificación es requerida por la Aseguradora del Fondo de Pensiones.	Decreto 510 de 2003
Certificado de pago de seguridad social de docentes para trabajo en jornada contraria	Certificación requerida por los docentes que tienen relaciones laborales con entidades particulares en jornada contraria.	Ley 91 de 1989
Certificado de periodos de vinculación para pensiones y bonos pensionales	Solicitar una certificación de periodos de vinculación para pensiones y bonos pensionales si es funcionario administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 1158 de 1994
Certificado para caja de compensación familiar plan 25 años	Expedir certificación para los trabajadores que hubieren acreditado veinticinco (25) o más años al Sistema de Cajas de Compensación Familiar y se encuentren pensionados para tener derecho a los programas de capacitación, recreación y turismo social a unas tarifas más bajas.	Ley 21 de 1982
Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente fallecido	Obtener el reconocimiento y pago a los beneficiarios del docente que fallece estando en servicio activo, o que habiéndose retirado del servicio no solicitó ni se realizó pago de esta prestación. En caso de no existir los beneficiarios, la pueden reclamar los herederos debidamente reconocidos y conforme a los términos de la sucesión. Son herederos de manera concurrente el cónyuge y los hijos del causante en proporciones del 50% para el primero y 50% restante para los demás. A falta de los anteriores herederos se reconocerá a los padres que dependan económicamente de éste y a los hermanos inválidos que también hubiesen dependido del causante, siempre y cuando sean nombrados como tales en juicio de	Ley 91 de 1989; Decreto 3135 de 1968; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1848 de 1969

	sucesión. El derecho a las cesantías definitivas de beneficiarios para los herederos prescribe a los 3 años contados a partir del fallecimiento del docente.	
Cierre temporal o definitivo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Obtener autorización para el cierre temporal o definitivo de uno o varios programas en un establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Decreto 1075 de 2015; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011
Clausura de un establecimiento educativo oficial o privado	Expedir el acto administrativo que cancela la licencia de funcionamiento que autorizó la prestación del servicio público educativo a una institución privada por cierre voluntario o por sanción.	Decreto 1075 de 2015 ; Decreto 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011
Cobros adicionales fuera del programada académico (salidas excursiones) transporte y alimentación	Hace referencia a los cobros realizados en colegios privados por salidas a excursiones, y que superan los costos que en realidad tiene.	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008 .
Cobros excesivos	Hace referencia a los cobros realizados en colegios privados superiores a los establecidos.	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008 .
Cobros no autorizados	Hace referencia a los cobros realizados por transporte, y no se presta ese servicio, o alimentación, y tampoco se presta.	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008 .
Comisión de estudio para docentes y directivos docentes	Conceder al docente o directivo docente en servicio activo una comisión con el fin de adelantar estudios para recibir capacitación o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo del que se es titular.	Decreto 1950 de 1973 ; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2197 de 1996; Decreto 1050 de 1997; Decreto 2004 de 1997; Decreto 1278 de 2002; Decreto 3555 de 2007; Decreto 2140 de 2008; Resolución 2898 de 2012; Circular No. 009 de 2019 – Agenda sesiones ordinarias comité de comisiones de estudio CACE 2020; Circular 001 de 2018 Sesiones CACE; Circular 002 de 2017 Sesiones CACE; Circular Comisión de Estudios 2014; Circular Comisiones de Estudio 2015; Circular 001 Comisiones de Estudio 2016; Circular 001 - CACE DE 2021 Pública
Comisión de personal administrativa para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción	Cubrir mediante comisión los cargos de Libre Nombramiento y Remoción que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, mientras son provistos en propiedad.	Ley 909 de 2004, Artículo 26
Comisión de servicios	Si usted como docente o directivo docente, desea que le autoricen la ausencia o retiro temporal de la institución, con el fin de atender funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios; debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 1950 de 1973; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2197 de 1996; Decreto 1050 de 1997; Decreto 2004 de 1997; Decreto 1278 de 2002
Concesión de reconocimiento de un establecimiento educativo oficial	Expedir el Acto Administrativo Reconocimiento de Carácter Oficial - RCO Reconocimiento de Carácter Oficial (RCO), es el acto administrativo motivado mediante el cual el Distrito Capital reconoce el carácter oficial de una institución educativa previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la autoriza para operar prestando el servicio de educación formal en los términos contenidos en dicho acto.	Resolución 3079 de 2019
Condonación total o parcial para los beneficiarios de los créditos-beca	Conceder a los beneficiarios de los créditos-beca, financiados con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito, su condonación total o parcial. La Secretaría de Educación del Distrito, desarrolla diversas estrategias a través de las cuales se pretende brindar oportunidades de financiación a los jóvenes egresados del sistema oficial de Bogotá pertenecientes a estratos 1, 2 y 3, que les permitan desarrollar sus proyectos de vida educativos en condiciones favorables.	Acuerdo 02 de 2015; Convenio 389 de 2013; Convenio 3346 de 2013; Ley 1448 de 2011; Acuerdo 273 de 2007; Decreto Distrital 922 de 2001; Acuerdo 37 de 1999
Constancia de registro de diploma	Obtener la constancia que acredite que el diploma de Bachillerato o Universidad fue registrado en la Secretaría de Educación Distrital durante los años 1972 a 1993.	Resolución 4868 de 2001 (Artículo 2); Decreto 921 de 1994; Decreto 180 de 1981 (Artículo 22, parágrafo 2)

Constancias y/o certificaciones de estudio en las instituciones educativas distritales	Expedir certificaciones y constancias de estudio, para los estudiantes activos al sistema educativo del distrito.	Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.3.3; Decreto 1860 de 1994, Artículo 11
Contaminación ambiental	Se manifiesta presencia de basuras, malos olores, o contaminación en las Instituciones Educativas o sus alrededores	Decreto 330 del 2008
Contenido certificado de vinculación	Solicitar una certificación de periodos de vinculación para pensiones y bonos pensionales si es funcionario administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 1158 de 1994
Contenido de certificaciones para docentes	Expedir una constancia del tiempo de servicio laborado en colegios privados.	N/A
Contenido de certificado de factores salariales para docentes	Solicitar un certificado donde se especifiquen los rubros y valores salariales y las novedades administrativas (historia laboral) para tramitar prestaciones sociales (cesantías definitivas y/o parciales, pensiones de invalidez, jubilación, de gracia, retiro forzoso y post-mortem), o para realizar trámites judiciales	Ley 91 de 1989; Ley 43 de 1975; Decreto 2277 de 1979; Decreto 2563 de 1990; Decreto 1278 de 2002; Decreto 330 de 2008
Copias de actos administrativos, documentos o expedientes	Obtener las copias de documentos expedidos por la Secretaría de Educación del Distrito, tales como:  Resolución de Despacho. Resolución de Escalafón. Resolución de Fondo Prestacional. Resolución disciplinaria. Expedientes. Actas de posesión.	Acuerdo 07 de 1994 - Capítulo 5; Resolución 104 de 2002; Resolución 340 de 2002; Acuerdo 056 de 2006; Decreto 2578 de 2012
Creación o ampliación de instalaciones	Expedir el acto de modificación de la Licencia de Funcionamiento que autoriza la fusión de establecimientos educativos de carácter privado. Modificación del acto administrativo de reconocimiento oficial por reorganización institucional a causa de integración de sedes.	Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Decreto 1077 de 2015; Resolución 3079 de 2019
Deficiencia en la prestación del servicio	Hace referencia a las inconformidades presentadas en la prestación del servicio	Decreto 330 del 2008
Denuncia posibles actos de corrupción por parte de la entidad y/o sus funcionarios	Hace referencia a la denuncia por posibles actos de corrupción que sean realizados por la Entidad y/o sus funcionarios	Decreto 330 del 2008
Directorio único de establecimientos educativos en Bogotá	Es el documento en el cual se actualizan los establecimientos educativos de Bogotá, el cual es medio oficial de publicación de los mismos.	Decreto 330 del 2008
Documento de legalidad de instituciones cerradas y copia de certificaciones de estudio de colegios cerrados	Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia.	Decreto 3433 de 2008; Resolución 340 de 2002; Resolución 104 de 2002; Acuerdo 07 de 1994; Acuerdo 056 de 2000
Duplicaciones de diplomas y modificaciones del registro del título	Obtener un nuevo ejemplar del diploma en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.	Decreto 1075 de 2015, Artículos 2.3.3.3.5.14 y 2.3.3.3.5.15
Edictos emplazatorios para prestaciones sociales docentes	Solicitud requerida por los beneficiarios del docente fallecido, para el trámite de reconocimiento de la sustitución de las prestaciones a que tengan derecho.	Decreto 1400 de 1970 - Art. 318 y 586.
Encargo de un directivo docente rector, director rural o coordinador	Suplir temporalmente la necesidad por la existencia de una novedad administrativa generada por un directivo docente coordinador, director o rector, donde el titular no devengará el sobresueldo acorde con lo establecido por el Decreto Nacional de Salarios.	Decreto 2400 de 1968; Decreto 1950 de 1973; Decreto 2277 de 1979; Decreto 1278 de 2002; Ley 715 de 2001
Estado de las instalaciones	Hace referencias a la infraestructura física de los establecimientos educativos	Decreto 330 del 2008
Evaluación de obras presentadas por los docentes con fines de ascenso al escalafón	Los docentes inscritos en el escalafón mediante el Decreto 2277 de 1979, tienen la posibilidad de presentar obras de su autoría tales como obras didácticas, pedagógicas, técnicas, tecnológicas o científicas, las cuales son valoradas por un grupo de expertos quienes definen si éstas, dada su calidad y pertinencia, entre otros factores, pueden tener concepto favorable o no, con fines de ascenso en el escalafón.	Decreto 1075 de 2015; Decreto 2277 de 1979

Extra edad - aceleración	<p>Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:</p> <p>Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.</p>	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Extra edad - programas por ciclos	<p>Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:</p> <p>Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.</p>	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Facturación tarifas o cobros - cobros adicionales fuera del programa académico	Hace referencia a los cobros realizados en colegios privados por salidas a excursiones, y que superan los costos que en realidad tiene.	Decreto 330 del 2008
Facturación tarifas o cobros - sin capacidad de pago no tiene dinero por no tener trabajo	Hace referencia a la manifestación del ciudadano, de no tener capacidad económica para cancelar obligación pendiente con colegio privado	Decreto 330 del 2008
Falta de material pedagógico	Trámite destinado a consolidar y realizar procesos de adquisición para atender las necesidades de dotación de diversos bienes muebles de los colegios para las áreas académicas y administrativas, de acuerdo a normas técnicas de equipamiento educativo con criterios de calidad, celeridad y por supuesto atendiendo los requerimientos pedagógicos, didácticos y técnicos solicitados.	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 001 de 2001; Ley 115 de 1994; Decreto 1510 de 2013
Falta de personal docente o administrativo	Hace referencia a la necesidad de los Colegios Distritales, Direcciones Locales de Educación o Nivel Central de personal, según corresponda	Decreto 330 del 2008
Finalización de labores a de docentes provisionales	Docentes provisionales gestionan su finalización de labores.	Decreto 330 del 2008
Fusión o conversión de establecimientos educativos oficiales	Expedir el acto de modificación de la Licencia de Funcionamiento que autoriza la fusión de establecimientos educativos de carácter privado. Modificación del acto administrativo de reconocimiento oficial por reorganización institucional a causa de integración de sedes.	Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015; Ley 1755 de 2015; Ley 1437 de 2011; Decreto 1077 de 2015; Resolución 3079 de 2019
Horario de atención	Solicitud de información acerca del horario de atención en los diferentes canales	Decreto 330 del 2008
Hostigamiento	Hace referencia al comportamiento perturbante y hostigador que se ejerce sobre un docente, directivo docente o administrativo de la entidad, así como de los estudiantes.	Decreto 330 del 2008
Ilegalidad	Hace referencia al ejercicio no formal (ilegal) de una Institución para el trabajo y desarrollo humano (ITDH) o Colegio privado,	Decreto 330 del 2008
Inconformidad con el servicio de limpieza	Hace referencia a las observaciones realizadas acerca del servicio de limpieza en las Instituciones Educativas, en el Nivel Local y Central	Decreto 330 del 2008, artículo 37
Inconformidad del servicio de vigilancia	Hace referencia a las observaciones realizadas acerca del servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas, en el Nivel Local y Central	Decreto 330 del 2008, artículo 37
Inconvenientes para la formalización de matrículas por disponibilidad de cupos	<p>Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:</p> <p>Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.</p>	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009 ; Resolución 7797 de 2015

Inconvenientes para la formalización de matrículas por documentos	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Inconvenientes para la formalización de matrículas por falta de atención	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Incumplimiento en los horarios de atención nivel institucional	Hace referencia a la inconformidad de la ciudadanía por no dar cumplimiento al horario informado por un punto de atención en el nivel institucional (IED)	Decreto 330 del 2008
Incumplimiento en los horarios de atención nivel local	Hace referencia a la inconformidad de la ciudadanía por no dar cumplimiento al horario informado por un punto de atención en el nivel local.	Decreto 330 del 2008
Indemnización sustitutiva	Derecho que adquiere todo docente nombrado en vigencia de la Ley 812 de 2003.	Ley 812 de 2003; Decreto 3752 de 2003; Decreto 1730 de 2001; Ley 100 de 1993
Información errónea en la página web	Hace referencia a la actualización de la página web referente a los procesos que lleva a cabo la Entidad.	Decreto 330 del 2008
Información general del servicio de vigilancia	Hace referencia a las observaciones realizadas acerca del servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas, en el Nivel Local y Central	Decreto 330 del 2008, artículo 37
Información licencias de funcionamiento educación formal adultos	Autorizar a una institución o centro para ofrecer el servicio educativo a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente, en la educación por niveles y grados del servicio público educativo.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 3433 de 2008; Decreto 423 de 2006; Decreto 1860 de 1994; Decreto 3011 de 1997; Resolución 004 de 2009
Información licencias de funcionamiento educación preescolar básica y media	Reconocimiento oficial por medio del cual se autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado promovido por particulares para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media dentro de la jurisdicción.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 3433 de 2008; Decreto 423 de 2006; Decreto 1860 de 1994; Resolución 004 de 2009
Información licencias de funcionamiento instituciones para el trabajo y desarrollo humano	Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Ley 1064 de 2006; Decreto 4904 de 2009; Decreto 2006 de 2008; Decreto 180 de 1997; Resolución 004 de 2009
Información sobre el estado de los procesos disciplinarios	Este trámite permite al docente o administrativo investigado, a su defensor o apoderado conocer el estado de un proceso disciplinario adelantado en su contra, en el cual no han intervenido, con el fin de ejercer de manera posterior, su derecho a la defensa.	Resolución 104 de 2002; Resolución 340 de 2002; Ley 1437 de 2011; Ley 734 de 2002 "
Información sobre ofertas de becas para educación superior	La Secretaría de Educación del Distrito desarrolla diversas estrategias para brindar oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior a los jóvenes egresados del sistema educativo de Bogotá, que les permitan desarrollar sus proyectos de formación educativa en condiciones favorables. Por lo anterior, se contemplan diferentes opciones de vinculación con la educación superior, previa acreditación de los requisitos definidos en los reglamentos operativos.	N/A
Inscripción de dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del Subsector Salud, domiciliados en Bogotá D.C	Resolución 13565 de 1991, (Artículos 8, 9, 10); Decreto 780 de 2016; Decreto 1529 de 1990, (Artículos 5, 6, 11, 13); Ley 43 de 1990, (Artículo 3); Decreto 530 de 2015
Inscripción en el escalafón docente para educadores que se rigen por el decreto 1278 de 2002	El Escalafón Docente Oficial establecido en el Decreto-Ley 1278 de 2002 es el sistema, compuesto por niveles y grados, en el que se clasifican los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias. La inscripción en el Escalafón Docente	Decreto 1278 de 2002; Decreto 1075 de 2015; Decreto 316 de 2018



	Oficial procede para los educadores que ingresan por primera vez a la carrera docente y se hará en el nivel A del grado que corresponda, según los títulos académicos que acrediten ante la Secretaría de Educación antes de la calificación del período de prueba.	
Inscripción en el escalafón nacional docente	El Escalafón Nacional Docente establecido por el Decreto-Ley 2277 de 1979 es un sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. Está constituido por catorce grados, del 1 al 14, entre los cuales el educador será inscrito y podrá ascender de acuerdo con los títulos académicos que acredite, el tiempo de servicio, los cursos de capacitación y actualización, y las obras didácticas de su autoría.	Decreto 2277 de 1979; Decreto 1075 de 2015
Inscripción para bono alimentario	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar se generaba un bono de alimentación escolar que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa, donde el ciudadano solicita información para inscribirse	Decreto 330 del 2008
Inseguridad en el entorno escolar	Se manifiesta la existencia de personas malintencionadas en los alrededores de las IED	Decreto 330 del 2008
Instauración y atención de quejas por presuntas conductas de acoso laboral ante el comité de convivencia laboral de la secretaría de educación D.C.	Instaurar las quejas de presunto acoso laboral para que sean atendidas de manera oportuna y guardando la confidencialidad por el Comité de Convivencia Laboral de la localidad respectiva o por el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central en concordancia con lo estipulado por la ley 1010 de 2006 y Resolución 1435 de 2020.	Ley 1010 de 2006; Resolución 1435 de 2020
Legalización de documentos para estudiar en el exterior	Reconocer la legalidad de las instituciones educativas de educación formal públicas, privadas y de educación para el trabajo y desarrollo humano que expidan documentos tales como certificados, constancias, actas y diplomas que surtirán efectos fuera del país. En tales documentos se realiza verificación de los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación de Bogotá, los cursos o programas académicos realizados y certificados y su coincidencia con los aspectos autorizados por la entidad.	Resolución 1959 de 2020; Directiva 003 de 2007; Resolución 7476 de 2001
Legalización de incapacidades para docentes	Legalizar mediante acto administrativo, una ausencia temporal de un docente o directivo docente, debidamente justificada por una incapacidad médica expedida y transcrita por las IPS autorizada por la SED para prestar el servicio de salud a los docentes del distrito.	Decreto 1848 de 1969; Decreto 1737 de 2009 ; Ley 734 de 2002; Decreto 019 de 2012
Licencia de funcionamiento de establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media	Reconocimiento oficial por medio del cual se autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado promovido por particulares para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media dentro de la jurisdicción.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 3433 de 2008; Decreto 423 de 2006; Decreto 1860 de 1994; Resolución 004 de 2009
Licencia de funcionamiento de establecimientos educativos que ofrezcan programas de educación formal de adultos	Legalizar mediante acto administrativo, una ausencia temporal de un docente o directivo docente, debidamente justificada por una incapacidad médica expedida y transcrita por las IPS autorizada por la SED para prestar el servicio de salud a los docentes del distrito.	Decreto 1848 de 1969; Decreto 1737 de 2009; Ley 734 de 2002; Decreto 019 de 2012.
Licencia de funcionamiento para las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	Autorizar la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Ley 1064 de 2006 ; Decreto 4904 de 2009; Decreto 2006 de 2008; Decreto 180 de 1997; Resolución 004 de 2009
Licencia deportiva	Autorizar la ausencia o retiro temporal de la institución, con el fin de representar al país en competiciones, seminarios, congresos y eventos deportivos similares a nivel internacional, en calidad de deportista, personal técnico, auxiliar, científico, de juzgamiento o dirigente; debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 2277 de 1979; Decreto 1228 de 1995; Decreto 1278 de 2002

Licencias no remuneradas de docentes	Conceder mediante acto administrativo licencia ordinaria (separación del ejercicio de su cargo por solicitud propia, sin sueldo hasta por 90 días hábiles al año continuos o discontinuos para los docentes y directivos docentes nombrados con el decreto 2277 de 1979) y licencia no remunerada (separación del ejercicio de su cargo por solicitud propia por 90 días calendario al año continuos o discontinuos, para los docentes y directivos docentes nombrados con el decreto 1278 de 2002).	Decreto 2277 de 1979, Artículo 63; Decreto 1278 de 2002, Artículo 59; Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.5.10.4 al artículo 2.2.5.10.11 y Artículo 128.
Listas de útiles matriculas o pensiones	Hace referencia a los elementos y herramientas que solicitan las Instituciones Educativas en general, así como el cobro por la prestación del servicio educativo en Instituciones Educativas Privadas y Distritales	Decreto 330 del 2008
Maltrato físico	Hace referencia a la presencia de agresión en una Institución Educativa	Decreto 330 del 2008
Maltrato psicológico	Hace referencia a la presencia de agresión psicológica en una Institución Educativa	Decreto 330 del 2008
Matoneo builing y/o violencia escolar	Hace referencia al comportamiento perturbante y hostigador que se ejerce sobre un docente, directivo docente o administrativo de la entidad o estudiantes	Decreto 330 del 2008
Metodología utilizada para la orientación académica colegios distritales	Hace referencia a la manera como el docente lleva a cabo las clases virtuales, siendo estas muy monótonas, o poco específicas- en colegios distritales	Decreto 330 del 2008
Metodología utilizada para la orientación académica colegios privados	Hace referencia a la manera como el docente lleva a cabo las clases virtuales, siendo estas muy monótonas, o poco específicas- en colegios privados	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008
Niños con discapacidad	Hace referencia a situaciones relacionadas con niños con discapacidad en los entornos escolares	Decreto 330 del 2008
Novedades del estudiante en el sistema de matrículas (asignación cupo escolar, traslado de estudiantes antiguos, retiro de estudiantes del SIMAT)	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
	Solicite traslado entre diferentes colegios, sedes o jornadas para estudiantes antiguos en tres sencillos pasos: Si un estudiante reportado por Bogotá, desea matricularse en otro ente territorial, debe solicitar el retiro de la Base de Datos Nacional del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) en la institución educativa en donde se encuentra matriculado.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 5360 de 2006  Resolución 7797 de 2015
Nuevos datos abiertos	Hace referencia a la necesidad de acceder a los datos abiertos de la entidad	Decreto 330 del 2008
Pensión de jubilación para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de jubilación que tiene en forma vitalicia todo docente que acredite el cumplimiento de la edad (55 años hombres y 50 años mujeres) y el tiempo de servicio de veinte (20) años continuos o discontinuos de servicio oficial Derecho vitalicio para todo docente afiliado a partir del cumplimiento del status de pensionado	Ley 6 de 1945; Ley 33 de 1985 ; Ley 71 de 1988; Ley 91 de 1989; Decreto 3135 de 1968; Decreto 1848 de 1969; Decreto 2831 de 2005
Pensión de jubilación por aportes	Obtener el reconocimiento y pago de la jubilación por aportes que tiene todo docente que acredite en cualquier tiempo veinte años o más de cotizaciones o aportes continuos o discontinuos ante el Instituto de Seguros Sociales o Colpensiones y en una o varias entidades de previsión social del sector público.	Ley 71 de 1988; Decreto 2831 de 2005; Decreto 1160 de 1989; Decreto 2709 de 1994; Decreto 3752 de 2003; Ley 1151 de 2007
Pensión de retiro de invalidez para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de invalidez que tiene en forma temporal o vitalicia todo docente oficial que estando vinculado al servicio activo se halle en situación de invalidez perdiendo su capacidad laboral en un porcentaje no inferior al 75%	Ley 71 de 1988; Decreto 3135 de 1968; Decreto 1848 de 1969; Decreto 3752 de 2003; Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003; Ley 860 de 2003; Ley 812 de 2003; Sentencia C-428 de 2009 "PENSION DE INVALIDEZ-Requisitos para reconocimiento".
Pensión de retiro por vejez para docentes oficiales	Obtener el reconocimiento de la pensión de retiro por vejez que tienen en forma vitalicia los docentes activos que son retirados del servicio por haber cumplido 65 años y no	Ley 71 de 1988; Decreto 3135 de 1968; Decreto 1848 de 1969; Ley 1151 de 2007; Decreto 2831 de 2005; Ley 812 de 2003; Ley 100 de 1993; Ley 797 de 2003

	reúnen los requisitos necesarios para tener derecho a pensión de jubilación o invalidez.	
Pensión de sobrevivientes para docentes oficiales	Reconocimiento de la sustitución pensional que se otorga a los beneficiarios del causante o pensionado, por invalidez o vejez al momento de su muerte.	Acuerdo 1 de 2018 (Junta Directiva. Artículo 10); Decreto 1352 de 2013 (Artículo 13); Ley 1204 de 2008 (Artículo 2); Acuerdo 257 de 2006 (Artículo 65); Ley 962 de 2005 (Artículo 21 parágrafo); Ley 797 de 2003 (Artículos 12 y 13) Ley 100 de 1993 (Artículos 46 y 47); Decreto 1260 de 1970 (Artículos 5, 73 y 106); Ley 92 de 1938
Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago de la prestación a la que pueden acceder los beneficiarios del docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que fallece habiendo cumplido dieciocho (18) o veinte (20) años de servicio continuo o discontinuo sin importar la edad. Los beneficiarios de los docentes que cumplieron 18 años de servicio, tendrán derecho a gozar de esta pensión durante cinco (5) años y para los beneficiarios de docentes que cumplieron 20 años de servicio, el derecho a la pensión será vitalicio.	Ley 71 de 1988; Decreto 2831 de 2005; Decreto 224 de 1972 Artículo 7; Decreto 3752 de 2003
Pérdida de clases	Hace referencia a la ausencia del docente en las clases, bien sea virtuales o presenciales en los colegios	Decreto 330 del 2008
Prestación del servicio de alimentación insuficiente	Hace referencia a las inconformidades presentadas por la prestación del servicio de alimentación escolar (refrigerio, comida caliente) en las Instituciones Educativas	Decreto 330 del 2008
Presunto abuso sexual por arte de los docentes	Hace referencia a la manifestación de abuso sexual en una Institución Educativa por parte de los docentes	Decreto 330 del 2008
Presunto acoso laboral y/o persecución laboral	Instaurar las quejas de presunto acoso laboral para que sean atendidas de manera oportuna y guardando la confidencialidad por el Comité de Convivencia Laboral de la localidad respectiva o por el Comité de Convivencia Laboral del Nivel Central en concordancia con lo estipulado por la ley 1010 de 2006 y Resolución 1435 de 2020.	Ley 1010 de 2006
Prima técnica - reconocimiento o reajuste	La prima técnica es un reconocimiento al nivel de formación técnica científica de sus titulares y se establece exclusivamente para aquellos cargos cuyas funciones demanden conocimientos calificados.	Decreto 471 de 1990; Decreto 320 de 1995; Decreto 243 de 1999
Problemas de orden público y/o inseguridad en el entorno de las instituciones educativas	Se manifiesta la existencia de personas malintencionadas en los alrededores de las IED	Decreto 330 del 2008
Proceso de formalización del beneficio de subsidio de transporte escolar	El Componente Movilidad Escolar se fundamenta en el Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 2º dado por el Concejo de Bogotá, en el cual se establecieron algunos estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, dentro de los cuales se prevé el transporte escolar en las modalidades de rutas escolares contratadas por la Secretaría y Subsidio de Transporte los cuales están condicionados a la asistencia escolar, esto, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante.	Resolución 039 de 2018; Acuerdo 273 de 2007
Promoción anticipada	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 7797 de 2015
Prórroga acuerdo para pago solicitud condonación de intereses	Conceder a los beneficiarios de los créditos-beca, financiados con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito, su condonación total o parcial. La Secretaría de Educación del Distrito, desarrolla diversas estrategias a través de las cuales se pretende brindar oportunidades de financiación a los jóvenes egresados del sistema oficial de Bogotá pertenecientes a estratos 1, 2 y 3, que les permitan desarrollar sus proyectos de vida educativos en condiciones favorables.	Acuerdo 02 de 2015; Convenio 389 de 2013; Convenio 3346 de 2013; Acuerdo 02 de 2007; Acuerdo 273 de 2007; Decreto Distrital 922 de 2001; Acuerdo 37 de 1999

Prórroga de vacaciones	Si usted como funcionario de la Secretaría de Educación del Distrito (Administrativo, Docente o Directivo Docente), desea que le autoricen el traslado del tiempo de vacaciones interrumpidas por una novedad administrativa como es traslado, incapacidad o licencia de maternidad, debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la entidad.	Decreto 1045 de 1978; Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004
Prórroga para tomar posesión en periodo de prueba	Solicitud que hace el elegible (docente o administrativo) para prorrogar la fecha de posesión en periodo de prueba, la cual puede ser hasta de noventa (90) días hábiles.	Decreto 1950 de 1973 Artículo 46.
Queja por la no entrega del certificado de estudios de un colegio cerrado	Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia.	Decreto 3433 de 2008 ; Resolución 340 de 2002; Resolución 104 de 2002; Acuerdo 07 de 1994; Acuerdo 056 de 2000
Quejas hacia algún funcionario docente y/o directivo docente	Hace referencia a las inconformidades manifestadas por la ciudadanía frente a los actos realizados por un docente y/o directivo docente	Decreto 330 del 2008
Queja por matoneo - bullying y/o violencia escolar por parte de los docentes y/o directivos docentes	Hace referencia al comportamiento perturbante y hostigador que se ejerce sobre un docente, directivo docente o administrativo de la entidad	Decreto 330 del 2008
Queja por matoneo - bullying y/o violencia escolar por parte de los estudiantes	Hace referencia al comportamiento perturbante y hostigador que se ejerce sobre los estudiantes.	Decreto 330 del 2008
Radicación de renuncia al cargo docente directivo docente o administrativo	Manifestación que realiza un docente, directivo docente o administrativo para retirarse de manera voluntaria de la entidad, definiendo claramente a partir de qué fecha dejará de prestar sus servicios a la entidad.	Decreto 1083 de 2015. Artículos 2.2.11.1.2 y subsiguientes.; Decreto 2277 de 1979, Artículo 63
Realización el registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano	Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 180 de 1997; Ley 1064 de 2006; Decreto 2020 de 2006; Decreto 2006 de 2008; Decreto 4904 de 2009
Reconocimiento y/o ajuste salarial por posgrado	De acuerdo con el Decreto 1016 de 2019, que actualmente regula la remuneración de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002, los docentes o directivos docentes podrán acreditar, al momento de su vinculación o con posterioridad, el título de especialización, maestría o doctorado para el grado 2º con miras a obtener un reajuste o modificación en su asignación básica mensual; modificación que no implica ascenso ni reubicación en el Escalafón Docente Oficial.	<a href="#">Decreto 1278 de 2002</a> ; <a href="#">Decreto 1075 de 2015</a> ; <a href="#">Decreto 1016 de 2019</a>
Registro de libros de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial con fines educativos.	<a href="#">Decreto 1529 de 1990</a> ; <a href="#">Decreto 059 de 1991</a>
Registro o renovación de programas de las instituciones promovidas por particulares que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano	Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 180 de 1997; Ley 1064 de 2006; Decreto 2020 de 2006; Decreto 2006 de 2008; Decreto 4904 de 2009
Registros de programas	Obtener reconocimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Ley 115 de 1994, Artículos 138 y 193; Decreto 180 de 1997; Ley 1064 de 2006; Decreto 2020 de 2006; Decreto 2006 de 2008; Decreto 4904 de 2009
Renuncia al cargo docente, directivo docente o administrativo	Manifestación que realiza un docente, directivo docente o administrativo para retirarse de manera voluntaria de la entidad, definiendo claramente a partir de qué fecha dejará de prestar sus servicios a la entidad.	Decreto 1083 de 2015; Decreto 2277 de 1979; Decreto 1278 de 2002
Renuncia parcial o total a licencias no remuneradas para docentes	Si usted como docente o directivo docente de la Secretaría de Educación del Distrito, le fue concedida Licencia No Remunerada mediante Acto Administrativo y desea	<a href="#">Decreto 2277 de 1979, Artículo 63</a> ; <a href="#">Decreto 1278 de 2002, Artículo 59</a> .

	renunciar a ésta ya sea total o parcialmente, debe hacer la solicitud a la oficina de personal de la entidad.	
Reporte de accidente de trabajo de directivos docentes y docentes	Quienes sufran un accidente de trabajo en cumplimiento de sus labores deben realizar el reporte de dicho accidente ante la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 1655 de 2015; Ley 776 de 2002"; Decreto 614 de 1984; Decreto 1295 de 1994; Decreto 1530 de 1996; Resolución 1016 de 1989; Resolución 1401 de 2007; Ley 1562 de 2012; Decreto 019 de 2012
Reporte de accidente de trabajo de personal administrativo, contratistas y estudiantes de colegios distritales en práctica laboral	Dirigido a quienes sufran un accidente de trabajo en las instalaciones de los tres niveles de la entidad.	Ley 776 de 2002; Decreto 614 de 1984; Decreto 1295 de 1994; Decreto 1530 de 1996; Resolución 1016 de 1989; Resolución 1401 de 2007; Decreto 019 de 2012; Ley 1562 de 2012
Reporte de incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros	Reporte de Incidentes de Trabajo, condiciones y actos inseguros	Decreto 330 del 2008
Reporte de relación de docentes que laboran en instituciones privadas	Los colegios privados deben remitir la relación del personal docente que laboró en el período académico del año inmediatamente anterior y radicar dichos listados ante la Secretaría de Educación del Distrito.	Decreto 1075 de 2015; Circular 003 de 2020
Reposición de bienes de propiedad de la secretaría de educación del distrito	Consiste en reemplazar por otros iguales o de similares características, los bienes faltantes o los que han sufrido daño por causas derivadas del mal uso o indebida custodia, que han sido descargados de los registros y se ha constituido la responsabilidad al funcionario que los tenía a cargo.	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 001 de 2001; Ley 115 de 1994; Decreto 1510 de 2013
Retiro de estudiantes del SIMAT	Si un estudiante reportado por Bogotá, desea matricularse en otro ente territorial, debe solicitar el retiro de la Base de Datos Nacional del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) en la institución educativa en donde se encuentra matriculado.	Resolución 7797 de 2015
Retiro y novedades simat	Si un estudiante reportado por Bogotá, desea matricularse en otro ente territorial, debe solicitar el retiro de la Base de Datos Nacional del Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) en la institución educativa en donde se encuentra matriculado.	Resolución 7797 de 2015
Retorno gradual progresivo y seguro	Hace referencia a las observaciones realizadas sobre el retorno gradual progresivo y seguro (RGPS); no cumplimiento de protocolos de bioseguridad, no asistencia de docentes, inconformidad con el retorno presencial, necesidad del retorno presencial, vacunación entre otros.	Decreto 330 del 2008
Salidas pedagógicas	Manifiesta observaciones referentes a salidas pedagógicas en las Instituciones Educativas	Decreto 330 del 2008
Seguimientos por salud de administrativos y contratistas	Este trámite está dirigido a los funcionarios administrativos vinculados a la SED, quienes por situaciones de salud requieren Readaptación Laboral a otra Institución Educativa Distrital, Dirección Local o Dependencia, con base en el concepto de medicina laboral expedido por la EPS o ARL a la que se encuentren afiliados.	Ley 776 de 2002; Decreto 1295 de 1994; Ley 1562 de 2012
Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales	Obtener el reconocimiento y pago del seguro que se otorga por fallecimiento del docente que se encuentre en servicio activo. La cuantía será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario devengado.	Decreto 2831 de 2005; Ley 29 de 1982; Decreto 1045 de 1978; Decreto 1848 de 1969
Servicios de alimentación o cafeterías escolares	Manifiesta observaciones referentes a las cafeterías escolares de las Instituciones Educativas	Decreto 330 del 2008
Sin acceso a mercado estudiantil ni a bono alimentario	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar se generaba un bono de alimentación escolar o mercado estudiantil que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa, donde el ciudadano manifiesta que no ha podido acceder a él	Decreto 330 del 2008
Sin capacidad de pago no tiene dinero por no tener trabajo	Hace referencia a la manifestación del ciudadano, de no tener capacidad económica para cancelar obligación pendiente con colegio privado	Decreto 330 del 2008

Solicitud cambio de dirección de residencia del acudiente en el aplicativo de movilidad escolar	El Componente Movilidad Escolar se fundamenta en el Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 2º dado por el Concejo de Bogotá, en el cual se establecieron algunos estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, dentro de los cuales se prevé el transporte escolar en las modalidades de rutas escolares contratadas por la Secretaría y Subsidio de Transporte los cuales están condicionados a la asistencia escolar, esto, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante.	Resolución 039 de 2018; Acuerdo 273 de 2007
Solicitud certificado de estudio de un colegio cerrado	Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia.	Decreto 3433 de 2008; Resolución 340 de 2002; Resolución 104 de 2002; Acuerdo 07 de 1994; Acuerdo 056 de 2000
Solicitud concepto jurídico de prima técnica - reconocimiento o reajuste	La prima técnica es un reconocimiento al nivel de formación técnica científica de sus titulares y se establece exclusivamente para aquellos cargos cuyas funciones demanden conocimientos calificados.	Decreto 471 de 1990; Decreto 320 de 1995; Decreto 243 de 1999
Solicitud constancia de registro de diploma	Obtener la constancia que acredite que el diploma de Bachillerato o Universidad fue registrado en la Secretaría de Educación Distrital durante los años 1972 a 1993.	Resolución 4868 de 2001 (Artículo 2); Decreto 921 de 1994; Decreto 180 de 1981 (Artículo 22, parágrafo 2)
solicitud de acceso a internet de colegio distrital	Hace referencia a la necesidad del estudiante de acceso a internet para mayor facilidad en las clases virtuales en colegios distritales	Decreto 330 del 2008
Solicitud de acceso a internet de colegio privado	Hace referencia a la necesidad del estudiante de acceso a internet para mayor facilidad en las clases virtuales en colegios privados	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008
Solicitud de actualización y/o cambio cuenta bancaria para el abono en nóminas	Realizar la actualización en caso de existir alguna inconsistencia y/o cambio de la cuenta bancaria para el abono en nómina.	N/A
Solicitud de apoyo para educación superior (becas universidad libre y universidad américa)	La Secretaría de Educación del Distrito desarrolla diversas estrategias para brindar oportunidades de acceso y permanencia a la educación superior a los jóvenes egresados del sistema educativo de Bogotá, que les permitan desarrollar sus proyectos de formación educativa en condiciones favorables. Por lo anterior, se contemplan diferentes opciones de vinculación con la educación superior, previa acreditación de los requisitos definidos en los reglamentos operativos.	Acuerdo Distrital 14 de 1958; Acuerdo Distrital 17 de 1963; Decreto 058 de 2007
Solicitud de bono para menor en condición de discapacidad	En la estrategia del Programa de Alimentación escolar se generaba un bono de alimentación escolar que era suministrado mientras la estrategia de Aprende en casa, donde el ciudadano solicita el bono y manifiesta que es para un estudiante en condición de discapacidad	Decreto 330 del 2008
Solicitud de colegio en concesión	Obtener un cupo escolar, en los niveles de educación inicial - preescolar, básica y media dentro del Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital para:  Estudiantes Nuevos Inscritos. Estudiantes Nuevos No Inscritos. Estudiantes con Discapacidad y/o Capacidades o Talentos Excepcionales.	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 7797 de 2015
Solicitud de constancias y/o certificaciones de estudio	Expedir certificaciones y constancias de estudio, para los estudiantes activos al sistema educativo del distrito.	Decreto 1075 de 2015; Decreto 1860 de 1994 Artículo 11
Solicitud de copias de actos administrativos	Obtener las copias de documentos expedidos por la Secretaría de Educación del Distrito, tales como:  Resolución de Despacho. Resolución de Escalafón. Resolución de Fondo Prestacional. Resolución disciplinaria. Expedientes. Actas de posesión.	Acuerdo 07 de 1994 Capítulo 5; Resolución 104 de 2002; Resolución 340 de 2002; Decreto 2578 de 2012 "

Solicitud de emisión de carta de respaldo institucional	Documento de presentación que emite la Secretaría de Educación del Distrito para la postulación de los docentes o directivos docentes que desean adelantar estudios, ante los organismos o instituciones educativas que así lo requieran.	N/A
Solicitud de equipo de cómputo colegio distrital	Trámite destinado a consolidar y realizar procesos de adquisición para atender las necesidades de dotación de diversos bienes muebles de los colegios para las áreas académicas y administrativas, de acuerdo a normas técnicas de equipamiento educativo con criterios de calidad, celeridad y por supuesto atendiendo los requerimientos pedagógicos, didácticos y técnicos solicitados.	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Resolución 001 de 2001; Ley 115 de 1994; Decreto 1510 de 2013
Solicitud de equipo de cómputo colegio privado	Hace referencia a la necesidad del estudiante de acceso a un equipo de cómputo para mayor facilidad en las clases virtuales en colegio privado	Artículo 16 del Decreto 330 de 2008
Solicitud de legalidad de un colegio cerrado	Proporcionar copias de certificados de notas, actas de grado, de acuerdo con la solicitud del peticionario para trámites de empleo y para atender solicitudes de entidades de educación. Expedir un documento que mencione los actos administrativos que dieron legalidad al colegio cerrado, durante su vigencia.	Decreto 3433 de 2008; Resolución 340 de 2002; Resolución 104 de 2002; Acuerdo 07 de 1994; Acuerdo 056 de 2000
Solicitud de legalización de documentos para viajar al exterior	Reconocer la legalidad de las instituciones educativas de educación formal públicas, privadas y de educación para el trabajo y desarrollo humano que expidan documentos tales como certificados, constancias, actas y diplomas que surtirán efectos fuera del país. En tales documentos se realiza verificación de los actos administrativos expedidos por la Secretaría de Educación de Bogotá, los cursos o programas académicos realizados y certificados y su coincidencia con los aspectos autorizados por la entidad.	Resolución 1959 de 2020; Resolución 7476 de 2001
solicitud de prórroga para pagos	Padre de familia y/o acudiente solicita prórroga para pago de obligaciones con colegio privado	Decreto 330 del 2008, artículo 16
Solicitud de reembolso de gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios ante accidentes escolares	Los afectados deberán radicar la documentación que demuestre la ocurrencia del accidente y la cuantía económica asumida por la atención médica recibida por el menor afectado ocasionada por accidentes escolares ocurridos dentro de colegios distritales o en actividades extracurriculares programadas por dichos planteles o por la SED. Este también les permite a los terceros afectados por hechos imputables a la Secretaría de Educación del Distrito solicitar la indemnización por los daños y perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales derivados de la afectación.	Constitución política de Colombia, Artículo 90; Ley 1437 de 2011, Título II, Capítulo I; Ley 45 de 1990, Título II; Decreto 410 de 1971, Libro Cuarto y Título V; Decreto 663 de 1993,
Solicitud de validación de básica primaria, básica secundaria y grado décimo en las instituciones educativas distritales	Validar los grados pendientes por cursar, con el fin de continuar su proceso educativo en el ciclo de básica primaria, básica secundaria y grado décimo.	Decreto 1075 de 20155, Artículo 2.3.3.1.3.2; Decreto 1860 de 1994 Artículo 8; Decreto 2832 de 2005 Artículo 1, 2, 3.
Solicitud duplicado de diplomas y copias de actas de grado	Obtener un nuevo ejemplar del diploma en caso de hurto, robo, extravío definitivo o daño irreparable del original, o en el evento de cambio de nombre del titular del mismo.	Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.3.3.3.5.14 y 2.3.3.3.5.15
Solicitud información (fechas valores) del beneficio de subsidio de transporte escolar	El Componente Movilidad Escolar se fundamenta en el Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 en su artículo 2º dado por el Concejo de Bogotá, en el cual se establecieron algunos estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital, dentro de los cuales se prevé el transporte escolar en las modalidades de rutas escolares contratadas por la Secretaría y Subsidio de Transporte los cuales están condicionados a la asistencia escolar, esto, cuando no se pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante.	Resolución 039 de 2018; Acuerdo 273 de 2007
Unificación de cupos	Solicite traslado entre diferentes colegios, sedes o jornadas para estudiantes antiguos en tres sencillos pasos:	Resolución 1913 de 2021; Resolución 1914 de 2013; Resolución 1740 de 2009; Resolución 5360 de 2006
Útiles inútiles	Hace referencia a los elementos y herramientas que solicitan las Instituciones Educativas en general.	Decreto 330 del 2008

Vacancia definitiva de un cargo docente o directivo docente	Solicitud que realiza un docente o directivo docente vinculado en propiedad al Distrito Capital, para retirarse de manera voluntaria de la entidad, luego de haber superado el periodo de prueba y haber sido nombrado en propiedad en otra entidad del orden nacional o territorial.	Decreto 2277 de 1979; Decreto 1278 de 2002; Circular 07 de 2011
Vacancia por fallecimiento	Solicitud que realizan los familiares de un docente o directivo docente fallecido, para llevar a cabo el trámite de retiro o declaratoria de la vacancia del cargo que ocupaba el educador fallecido.	Decreto 2400 de 1968; Decreto 2277 de 1979; Decreto 1950 de 1973; Decreto 1278 de 2002

## 2.6.2. INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acompañamiento a investigaciones e innovaciones educativas y pedagógicas	Nuestra misionalidad se basa en este servicio por lo tanto la mayoría de las peticiones se ubican aquí. Cualquier tipo de información de carácter académico o investigativo.	No aplica
Calidad de la educación - quejas administrativas - incidencia disciplinaria	N/A	No aplica
Consulta material bibliográfico en el centro de documentación	Cuando solicitan al centro de documentación certificaciones de publicaciones o el material publicado, las cuales reposan en el archivo central	No aplica
Portafolio de servicios - banco de programas y proyectos e información de proyectos	Cuando el peticionario solicita información respecto a convocatorias que se encuentren en curso y desea obtener información.	No aplica
Postulación publicación(es) de un artículo en la revista educación y ciudad	Cuando el peticionario por medio de cualquier canal de atención envía y solicita un documento de su propia elaboración que sea publicado en nuestra revista "Educación y ciudad" o que entre a algún concurso vigente.	No aplica

## 2.6.3. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Jóvenes a la U: Inscripción	El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿Qué es programa? o cuáles son los beneficios que este otorga?	Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U
Jóvenes a la U: Inscripción	El ciudadano(a) puede presentar solicitudes sobre cómo inscribirse a la convocatoria (información de inscripción)	Anexo Técnico de las Instituciones de Educación Superior (IES), Documento de Convocatoria, Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U
Jóvenes a la U: Inscripción	El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria ¿si fui seleccionado? ¿No fui seleccionado? Que debo hacer?	Documento convocatoria y Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U
Jóvenes a la U: Beneficio	El beneficiario(a) desea conocer el estado sobre los Giros de recursos de matrículas y/o el Apoyo de sostenimiento	Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U
Jóvenes a la U: Beneficio	El beneficiario(a) desea solicita información de cómo realizar su Pasantía Social	Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U, Manual de pasantía Social
Jóvenes a la U: Beneficio	El beneficiario(a) desea gestionar el aplazamiento del semestre y/o reservar de cupo	Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U
Jóvenes a la U: Beneficio	El beneficiario(a) desea gestionar el cambio de ruta de formación	Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la u
U en Tu Colegio-UTC: Inscripción	El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿qué es el programa? o cuáles son los beneficios que este otorga?	Documento Técnico de orientaciones



U en Tu Colegio-UTC: Inscripción	El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria y selección de Instituciones Educativas Distritales (IED)	Documento Técnico de orientaciones
U en Tu Colegio-UTC: Beneficio	El beneficiario(a) desea gestionar el Aplazamiento, cancelación o cambio de ruta de formación	Manual Operativo
Certificaciones: Inscripción	El ciudadano(a) puede presentar inquietudes sobre ¿qué es el programa ?	Términos de la Convocatoria
Certificaciones: Inscripción	El ciudadano(a) desea conocer los Resultados de Convocatoria ¿si fui seleccionado? ¿No fui seleccionado? Qué hacer	Términos de la Convocatoria
Certificación del curso o programa	El Beneficiario como puede solicitar información relacionada con la obtención de la certificación	Términos de la Convocatoria
Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud	Enfermedades crónicas no transmisibles - ECNT	Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530
Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud	Cambio Climático	Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530
Convocatoria de Investigación e Innovación del Sector Salud	Innovación Biotecnológica	Convenio ATENEA y Secretaría Distrital de Salud, número CO1.PCCNTR.3025530

## 2.6.4. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Adecuaciones y disponibilidad de espacios físicos	solicitudes respecto de la disponibilidad y adecuación de infraestructura física para el desarrollo de actividades académicas de formación, investigación y administrativas y demás procesos misionales y estratégicos	N/A
Aplazamiento del semestre	Retiro voluntario que realiza el estudiante por motivo de fuerza mayor, el cual genera una reserva de cupo y permite retomar posteriormente los estudios al mismo programa académico.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022.
Barreras y averías para personas en condición de discapacidad	incumplimiento de las Normas de Accesibilidad para personas en condición de discapacidad	N/A
Becas	Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios de pregrado o posgrado	N/A
Calendario académico	Se refiere al calendario de actividades académicas en el cual se establecen los plazos para llevar a cabo procesos de matrícula, registro de asignaturas, registro de notas, inicio y terminación de semestre académico, graduaciones entre otros.	Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022.
Cancelación de la matrícula académica	Cancelación voluntaria y definitiva de la matrícula académica en una institución de educación superior.	<a href="#">Ley 30 de 1992, (Artículo 109)</a> <a href="#">Resolución 132 de 2017, (Artículo 1)</a> <a href="#">Resolución 053 de 2020, (Todo)</a> <a href="#">Acuerdo 027 de 1993, (Artículo 12)</a> <a href="#">Acuerdo 004 de 2011, (Artículo 02)</a> <a href="#">Resolución 073 de 2020</a> <a href="#">Resolución 006 de 2021</a> <a href="#">Según Calendario Académico 2023-1 Clic Aquí</a>
Carnetización	Obtener el documento que acredita al estudiante como miembro de la institución ya sea activo o egresado y que lo faculta para ejercer derechos y deberes dentro del establecimiento de educación superior.	Ley 30 de 1992; Ley 115 de 1994; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022;

		Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022.
Certificaciones reportes	Se refiere a la solicitud de certificaciones o reportes específicos no formalizados que requiera cualquier miembro de la comunidad universitaria y ciudadanía en general.	Circular 001 de 2022
Certificado de notas	Obtener el reporte completo de las asignaturas cursadas del programa de estudio al cual pertenece o perteneció el estudiante, donde se relacionan las calificaciones definitivas obtenidas.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Certificado de paz y salvo	Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.	Documento técnico GL-PR-001-RT-001 de 2017 (Todo)
Certificados y constancia de estudios	Obtener el certificado o constancia de estudio donde se especifiquen situaciones de carácter académico como: programa al cual pertenece, fechas de ingreso, retiro, reintegros, asistencias a clase, intensidad horaria, conducta, entre otras, tanto para los estudiantes que se encuentren o que hayan estado activos en un programa de la institución. Manifiesta que el solicitante se encuentra cursando como estudiante activo o cursó un programa en la institución.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Cupos especiales	El Consejo Académico, asignó por cada cuarenta (40) aspirantes admitidos regularmente o fracción, los siguientes cupos, excepto los beneficiarios de la ley 1084 de 2006 y para los Beneficiarios del Programa de Reincorporación y/o Reintegración en el marco del programa para la paz, a los cuales se les asignaran un solo cupo por cohorte, en cada periodo Académico, los cuales se distribuyen así:  Dos (2) por Comunidades Negras. Uno (1) por Desplazados Víctimas del Conflicto Armado. Dos (2) por Comunidades Indígenas. Uno (1) para Mejor Bachiller de los Colegios Públicos del Distrito Capital del año 2022. Los cupos para estas modalidades se asignarán en estricto orden descendente del puntaje del examen de estado SABER 11, luego de ser valorada la totalidad de requisitos exigidos por la Facultad donde se encuentra el Proyecto Curricular al que se aspira.	(Acuerdo 033 de 2014 del Consejo Académico) y (Acuerdo 03 de 2019 del Consejo Académico)
Cursos intersemestrales	Ingresar a los cursos que se desarrollan fuera del periodo académico normal con una programación especial, los cuales permiten al estudiante nivelarse o cubrir más rápidamente el programa académico.	Resolución 012 de 2018, (Todo) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 31 literal e, 85, 107, 109, 122 literal b) Según Calendario Académico 2023 - 1 Clic Aquí
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Resolución 132 de 2017, (Todos) Ley 57 de 1887, (Artículos 2313, 2315) Ley 791 de 2002, (Artículo 8)
Docentes	se refiere a inconformidades de los estudiantes presentadas con docentes de planta u hora catedra o cualquier solicitud de información respecto a este estamento.	N/A
Duplicado actas de grado diplomas documentos	Obtener un nuevo diploma o acta, debido a que el original fue hurtado, robado, extraviado o dañado irreparablemente; o por motivos de cambio de nombre del titular del mismo, error de manifiesto o convalidación de títulos y programas en el exterior.	Resolución 150 de 2020, (todo) Circular 001 de 2021, (Todo) Ley 30 de 1992, (Artículos 24, 25, 109, 122) Decreto 180 de 1981, (Artículos 7 - 9, 22)
Egresados	Se refiere a cualquier tipo de tramite o servicio que requieran el estamento de egresados de la Institución	N/A
Fraccionamiento de matrícula	Establecer un mecanismo de pago fraccionado de los derechos de matrícula para el periodo académico a cursar.	Resolución 185 de 2006, (Todos) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 11) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 31 literal e, 85, 107, 109 y 122 literal b)
Grado de pregrado y posgrado	Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior.	Decreto 2150 de 1995, (Artículo 111) Ley 30 de 1992, (Artículos 24 - 27, 109, 122) Ley 1324 de 2009, (Artículo 7 Literal b) Decreto 3963 de 2009, (Todos) Acuerdo 027 de 1993, (Artículos 69-73 ) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 13 ) Resolución 099 de 2013, (Todo) Circular 001 de 2022 Calendario Académico 2023-1 Clic Aquí

Hurto de bienes	Cualquier denuncia respecto de hurto de elementos personales e institucionales dentro de las diferentes sedes y facultades de la institución.	N/A
IDEXUD	Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, IDEXUD, tiene como misión llevar a cabo actividades que permitan la articulación del conocimiento institucional y técnico de sus facultades con la sociedad, apoyado con el talento humano de altísimas condiciones; dando respuesta y soporte a las organizaciones gubernamentales, civiles, educativas y empresariales con el fin de articular el entorno con la Universidad a través de la suscripción de proyectos inter institucionales y programas de educación no formal. Establece convenios con las Localidades y administra procesos de información, capacitación, proyectos, seminarios entre otros.	Acuerdo 003 de 1997, Consejo Superior Universitario
ILUD administrativo	El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, ILUD, es la unidad académica encargada de diseñar y realizar programas especiales en lenguas para la comunidad educativa de la Universidad Distrital y de programar proyectos de extensión, asesorías y consultorías en el marco de la educación no formal. El ILUD fue creado según acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001; ofrece cursos en inglés, francés, alemán, italiano, portugués y mandarín con modalidades presencial y tutorial apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje.	Acuerdo 02 de 2001, Consejo Superior Universitario
Inconformidades con evaluaciones y notas	Inconformidad presentada por el estamento estudiantil respecto de calificaciones otorgadas por los docentes de la Institución en el marco de las funciones académicas.	ESTATUTO ESTUDIANTIL ACUERDO N° 027 (Diciembre 23 de 1993)
Inscripción aspirantes a programas de pregrado	Proceso para hacer efectiva la inscripción como aspirante para el ingreso a cualquier proyecto curricular o programa de pregrado, ofrecido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Ley 30 de 1992; Decreto 1295 de 2010; Acuerdo 006 de 2004, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022 - Derechos Pecuniarios 2022.; Resolución 014 de 2022 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022.
Inscripciones matriculas de cursos de extensión	Solicitudes respecto de inscripción y matriculas a educación no formal tales como: cursos, diplomados, seminarios, entre otros, como educación complementaria para el trabajo y desarrollo humano	N/A
Inscripciones matriculas de cursos de idiomas	El ILUD te ofrece cursos de Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Mandarín y Español para Extranjeros, con modalidad presencial, apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje. <a href="https://moodleilud.udistrital.edu.co/">https://moodleilud.udistrital.edu.co/</a>	N/A
Instituto de estudios e investigaciones educativas, IEIE	El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas, IEIE, es una unidad académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tiene como objetivo la realización de programas y proyectos de investigación e innovación educativa, pedagógica y didáctica en diferentes campos del saber. De igual manera, el IEIE busca articular la Universidad con su entorno social a nivel distrital, nacional e internacional a través de programas y proyectos de investigación, asesorías en lo científico y técnico en el ámbito de la educación, la pedagogía y la didáctica.	Acuerdo 23 de 1994, Consejo Superior Universitario
Instituto de extensión y educación para el trabajo y el desarrollo humano, IDEXUD	Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, IDEXUD, tiene como misión llevar a cabo actividades que permitan la articulación del conocimiento institucional y técnico de sus facultades con la sociedad, apoyado con el talento humano de altísimas condiciones; dando respuesta y soporte a las organizaciones gubernamentales, civiles, educativas y empresariales con el fin de articular el entorno con la Universidad a través de la suscripción de proyectos inter institucionales y programas de educación no formal. Establece convenios con las Localidades y administra procesos de información, capacitación, proyectos, seminarios entre otros.	Acuerdo 003 de 1997, Consejo Superior Universitario
Instituto de lenguas de la universidad distrital, ILUD	El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, ILUD, es la unidad académica encargada de diseñar y realizar programas especiales en lenguas para la comunidad educativa de la Universidad Distrital y de programar proyectos de extensión, asesorías y consultorías en el marco de la educación no formal. El	Acuerdo 02 de 2001, Consejo Superior Universitario

	ILUD fue creado según acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001; ofrece cursos en inglés, francés, alemán, italiano, portugués y mandarín con modalidades presencial y tutorial apoyados en un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y una orientación hacia el auto aprendizaje.	
Instituto para la pedagogía, la paz y el conflicto urbano de la universidad distrital, IPAZUD	El Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano, IPAZUD, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una unidad dedicada a la academia, la investigación y la extensión en torno a los conflictos de la vida social y el mundo público, a los procesos sociales que conducen estos conflictos a la violencia o a la política, a las estructuras colectivas que mantienen o perpetúan los factores y las condiciones violentas y a las iniciativas que permiten restituir la conflictividad a los cauces de la deliberación política afianzando o promoviendo proyectos de paz fundados en el ejercicio ciudadano. El IPAZUD, consecuente con la adscripción social, cultural y política de la Universidad Distrital, concentra sus esfuerzos académicos, investigativos y de extensión en la ciudad capital. No obstante, el Instituto igualmente participa o apoya temáticas, iniciativas o proyectos de su competencia en otras regiones del país. El Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano de la Universidad Distrital maneja Cátedras de Democracia y Ciudadanía, Planes de Acción, Proyectos de Extensión relacionados con los Derechos Humanos, Programa Radial y eventos en general. Además, Convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas.	Acuerdo 14 de 2002, Consejo Superior Universitario
Jóvenes en acción ICETEX subsidios etc.	Joven en acción: Actualmente la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene suscrito el convenio 249 del 08 de agosto de 2014 con el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la República cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y humanos a que hubiere lugar entre El y la Universidad, a fin de asegurar una adecuada ejecución del Programa Jóvenes en Acción sobre la población universitaria matriculada en la Institución educativa"  De esta manera, el Centro de Bienestar Institucional fue designado por la Universidad Distrital, para ser el apoyo en el desarrollo de las comunicaciones, lineamientos y seguimiento del programa Jóvenes en Acción.  ICETEX: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un convenio interadministrativo con el ICETEX, coordinado a través del Centro de Bienestar Institucional, en el cual se brinda acompañamiento al estudiante al momento de adquirir un crédito educativo.  Subsidio: cualquier tipo de programa de apoyo económico que de alguna manera subsidie la parcialidad de una necesidad de la comunidad estudiantil	convenio 249 del 08 de agosto de 2014 con el Departamento de Prosperidad Social de la Presidencia de la República
Lista de admitidos/ no admitidos	Publicación de las listas de aspirantes de pregrado admitidos a la institución por cumplir con los requisitos establecidos y el criterio de admisión (puntaje ICFES entre otros), así como la publicación de aspirantes no admitidos, y de aspirantes opcionados por liberación de cupos (si un aspirante no legaliza la asignación de cupo en la Institución, este cupo se liberara para el siguiente aspirante en posición de opcionado en orden descendente).	Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022
Matrícula a cursos de idiomas	Programas de educación permanente y cursos destinados a fomentar el estudio y aprendizaje de las lenguas extranjeras en cuanto a comprensión auditiva, comprensión de lectura, expresión oral y expresión escrita.	Decreto Ley 1075 de 2015; Ley 1064 de 2006; Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993; Documento técnico 03 de 2013; Acuerdo 004 de 2006; Resolución 095 de 2014; Resolución 02028 de 2018; Resolución 02001 de 2019.
Matrícula aspirantes admitidos a programas de posgrado	Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico como especialización, maestría, doctorado y post-doctorado.	Acuerdo 028 de 2013, (Todo) Resolución 065 de 2020, (Todos) Resolución 15 de 2020, (Todos) Acuerdo 039 de 2016, (Artículos 1,2,5 y 7) Acuerdo 001 de 1999, (Todo) Acuerdo 001 de 2009, (Artículo 22)

		Acuerdo 010 de 2006, (Capítulo 3) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 10, 11, 19, 20-29, 31) Capítulo 3 Acuerdo 001 de 2005, (Todo) Acuerdo 004 de 1997, (Capítulo 10) Acuerdo 027 de 1993, (Artículo 12) Ley 30 de 1992, (Artículos 28 - 29, 107, 109, 122)
Matrícula de aspirantes admitidos a programas de pregrado	Adquirir la calidad de estudiante activo de un programa académico.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Circular 001 de 2022 Derechos Pecuniarios 2022; Resolución 057 de 2022.
Modalidades de grado criterios mínimos de aplicación conflicto entre actores.	Obtener el reconocimiento de carácter académico otorgado a los estudiantes que culminan un programa de pregrado o posgrado, al haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior.	Decreto 2150 de 1995; Ley 30 de 1992; Ley 1324 de 2009; Decreto 3963 de 2009, (Todos) Acuerdo 027 de 1993, (Artículos 69-73 ) Acuerdo 004 de 2006, (Artículo 13 ) Resolución 099 de 2013, (Todo) Circular 001 de 2022.
Movilidad académica	Desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo o de extensión; acogiéndose a convenios establecidos por la institución.	Acuerdo 01 de 2008, (Artículo 1, literal 2.2.2.) Resolución 1780 de 2010, (Artículo 1, literal g.) Resolución 076 de 2008, (Todos) Circular 0632 de 2015, (Todos) Acuerdo 003 de 2014, (Todos) Resolución 045 de 2012, (Todos) Resolución 012 de 2012, (Todos) Resolución 269 de 2011, (Artículo 4) Acuerdo 006 de 2010, (Todos) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17) Ley 30 de 1992, (Artículos 6 Literal h, 69 Literal b, 81 Literal b, 109, 125)
Movilidad académica de estudiantes y docentes	Desplazamiento temporal, en doble vía, de los miembros de una comunidad académica a otra, con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo o de extensión; acogiéndose a convenios establecidos por la institución.	Acuerdo 01 de 2008, (Artículo 1, literal 2.2.2.) Resolución 1780 de 2010, (Artículo 1, literal g.) Resolución 076 de 2008, (Todos) Circular 0632 de 2015, (Todos) Acuerdo 003 de 2014, (Todos) Resolución 045 de 2012, (Todos) Resolución 012 de 2012, (Todos) Resolución 269 de 2011, (Artículo 4) Acuerdo 006 de 2010, (Todos) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17) Ley 30 de 1992, (Artículos 6 Literal h, 69 Literal b, 81 Literal b, 109, 125)
Participación ciudadana - comunidad universitaria	Solicitudes respecto a ejercer el derecho a la participación ciudadana y universitaria en la planeación, toma de decisiones, ejecución y resultados de los proyectos, programas y en general del desarrollo de actividades misionales y estratégicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	N/A
Préstamo bibliotecario	Préstamo de material bibliográfico y otros como materiales audiovisuales, informáticos y similares.	Ley 1379 de 2010; Decreto 1860 de 1994; Ley 30 de 1992.
Programa de apoyo alimentario	Es un programa creado con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital, a partir, de un aporte nutricional por medio de un almuerzo diario. Este programa busca que el estudiante pueda tener un desarrollo integral al interior de la Universidad y que contribuya a su permanencia académica.  El programa opera en las seis (6) sedes de la universidad que cuenta con infraestructura para la prestación del servicio, la entrega se realiza de lunes a viernes de 11:30 a.m. a 2:30 p.m.  Los estudiantes beneficiarios son seleccionados a partir de una preinscripción previa, la cual se realiza semestralmente por medio de convocatoria y mediante unos requisitos que el estudiante debe entregar para realizar el proceso de estudio socioeconómico.	Circular No.8-2022 de: bienestar institucional
Publicación de resultados	Publicación de las listas de aspirantes de pregrado admitidos a la institución por cumplir con los requisitos establecidos y el criterio de admisión (puntaje icfes entre otros), así como la publicación	Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022

para admitidos y opcionados	de aspirantes opcionados por liberación de cupos (si un aspirante no legaliza la asignación de cupo en la Institución, este cupo se liberara para el siguiente aspirante en posición de opcionado en orden descendente).	
Reembolsos o devoluciones	Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Resolución 132 de 2017; Ley 57 de 1887-, Ley 791 de 2002
Registro de asignaturas	Realizar el proceso de adición y cancelación de asignaturas que deben ser cursadas durante un semestre académico, según el plan de estudios de la carrera a la cual este adscrito un estudiante activo en la institución de educación superior.	Acuerdo 004 de 1996, (Todo) Resolución 053 de 2020, (Todo) Acuerdo 11 de 2006, (Artículo 2) Acuerdo 004 de 2011, (Artículo 7 Literal B) Acuerdo 27 de 1993, (Artículos 29, 31 y 32) Decreto 2566 de 2003, (Artículos 5, 17 - 21) Ley 30 de 1992, (Artículos 107, 109)
Reingreso a un programa académico	Recuperar la calidad de estudiante activo cuando se ha cancelado un semestre, cumplido una sanción disciplinaria o voluntariamente no se haya renovado la matrícula.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2011, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Resolución 057 de 2022.
Reliquidación de matrícula	Este programa permite revisar los cambios socioeconómicos que presenten los estudiantes en el transcurso de sus estudios en la Universidad, para reevaluar el pago de su semestre, permitiendo su continuidad en el proceso de formación profesional. Este programa tiene una periodicidad semestral, según el calendario académico y las fechas establecidas por nuestra Universidad.	N/A
Renovación de matrícula de estudiantes	Renovar la calidad de estudiante activo de un programa académico.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 006 de 2011, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Repositorio	El Repositorio Institucional de la Universidad Francisco José de Caldas RIUD es una herramienta donde se depositan los objetos digitales que corresponden a la producción intelectual de la Universidad para proteger, preservar, y difundir.	N/A
Retiro voluntario	Retiro voluntario es aquel que realiza el estudiante por motivo de fuerza mayor, diferente a situaciones académicas.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 014 de 2022 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Calda; Resolución 056 de 2022; Resolución 057 de 2022.
Salidas prácticas y otros eventos académicos locales, nacionales e internacionales	En el marco del desarrollo de formación, extensión e investigación de la Institución, la Institución realiza salidas académicas, practicas, eventos que susciten, promuevan y aporten al desarrollo del conocimiento en la comunidad	N/A
Transferencia de estudiantes de pregrado	Cambio de un programa académico a otro programa a fin en la misma institución o a otra institución de educación superior, tanto en el ámbito nacional como internacional.	Ley 30 de 1992; Acuerdo 027 de 1993, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 1996, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 004 de 2006, Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Acuerdo 001 de 2000, Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Resolución 132 de 2017 Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## 2.7. SECTOR SALUD

- ✓ SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
- ✓ SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.S
- ✓ CAPITAL SALUD EPS – SAS
- ✓ ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA, INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBS

### 2.7.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acceso a los servicios de regulación de la fecundidad (planificación familiar)	La regulación de la fecundidad es reconocida como una herramienta para mejorar la salud de mujeres, hombres, niños y niñas, dentro del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, basados en los derechos humanos y que por tanto tienen un carácter universal, interdependiente e indivisible. Sus dos principios fundamentales, son: El derecho a una atención que incluya el acceso regular a servicios seguros y de alta calidad para la salud sexual y reproductiva y el derecho a una autodeterminación reproductiva que incluye la planificación propia de la familia, la libertad en toma de decisiones reproductivas; a la integridad física y a no sufrir ningún tipo de violencia, discriminación ni coerción que afecte la vida sexual o reproductiva.	N/A
Anótese un gol al cáncer de mama y cuello uterino	La Secretaría Distrital de Salud garante del derecho de la salud de las mujeres, adelanta acciones de concientización y detección temprana de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama mediante campaña " ANÓTALE UN GOL AL CÁNCER" cuyo propósito ha sido generar y fortalecer el tejido social como eje fundamental en el desarrollo de condiciones que promuevan la salud de los individuos y comunidad promoviendo la garantía al derecho a la salud mediante la fortalecimiento progresivo de la atención integral en aspectos de promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	Acuerdo 177 del 28 de Septiembre de 2005; Resolución 3202 de 2016; Resolución 2626 de 2019; Acuerdo 760 de 2020.
Apertura de los centros de estética y similares	Obtener autorización para el funcionamiento de establecimientos de centros de estética, institutos de belleza, centros de bronceado y demás establecimientos donde se realicen procedimientos cosméticos, faciales o corporales.	Resolución 3924 de 2005; Resolución 2117 de 2010; Resolución 02263 de 2004.
Aprobación y renovación de plazas para el servicio social obligatorio	Aprobación o renovación de plazas para el cumplimiento del servicio social obligatorio en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, que permite mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso a los servicios de salud.	Resolución 1058 de 2010, (Artículos 1 - 11); Ley 1164 de 2007; Resolución 795 de 1995; Decreto 2865 de 1994; Ley 50 de 1981.
Atención pre hospitalaria- APH en salud H.C.	La atención prehospitalaria, es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan situaciones de urgencias, emergencias en salud, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los demás actores del sistema distrital de emergencias; esta atención comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.	Ley 1438 de 2011; Resolución 926 de 2017; Decreto 793 de 2018; Resolución 001220 de 2010; Decreto 451 de 2005.

Autorización sanitaria favorable para la concesión de aguas para el consumo humano	Obtener el documento en el que se determina que las condiciones técnicas del sistema de abastecimiento tienen la capacidad de tratar el agua cruda de la fuente de abastecimiento que se pretende concesionar y entregar las características físicas, químicas y microbiológicas de agua apta para el consumo humano.	Resolución 549 de 2017; Decreto 3930 de 2010, (Artículo 10); Resolución 2115 de 2007 (Capítulo V, VI); Decreto 1575 de 2007, (Artículos 2, 4,28); Resolución 0330 de 2017; Decreto 1594 de 1984, (Artículos 29-30, 38-39, 52).
Certificación de discapacidad y registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCP)	Obtener la certificación de capacidad y registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCP)	Decreto 1030 de 2007 (Artículo 10); Resolución Distrital 605 de 2015; Ley 715 de 2001 (artículos 42 y 43); Ley 100 de 1993 (artículo 245); Ley 09 de 1979 (artículo 564).
Certificado de capacidad de adecuación y de dispensación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	Obtener la certificación de capacidad de adecuación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular o el certificado de capacidad de dispensación de dispositivos médicos sobre medida, para la salud visual y ocular. Este trámite corresponde a los siguientes establecimientos óptica sin consultorio y talleres ópticos.	Decreto 1030 de 2007 (Artículo 10); Resolución Distrital 605 de 2015; Ley 715 de 2001 (artículos 42 y 43); Ley 09 de 1979 (artículo 564).
Credencial de expendedor de drogas	Obtener la credencial que autoriza para ejercer la dirección de una droguería en todo el territorio nacional.	Resolución 13370 de 1990, (Artículos 1-4); Decreto 1070 de 1990, (Artículos 1-13).
Donación de órganos y tejidos con fines de trasplante	La donación es un acto voluntario, consciente y altruista que permite dar vida a otros con los órganos y tejidos donados, en atención a las necesidades que se presentan en la población que se encuentra a la espera de un trasplante o un implante. Cientos de personas están en lista de espera para recibir un órgano o tejido que le salvaría la vida.	Ley 1805 de 2016; Acuerdo 363 de 2009; Acuerdo 369 de 2009; Resolución 2640 de 2005; Resolución 5108 de 2005; Decreto 2493 de 2004.
Información coronavirus COVID-19	Los coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.  El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.	Decreto 457 de 2020; Resolución 653 de 2021.
Información sobre afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Se brinda información el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan.	Resolución 405 de 2021; Decreto 064 de 2020; Decreto 780 de 2016; Ley 1122 de 2007; Ley 100 de 1993.
Información sobre asignación de citas médicas en la red pública de Bogotá	Con el fin de garantizar el acceso a los usuarios de la red pública hospitalaria, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud, dispuso del nuevo Call Center de Asignación de Citas para todas aquellas personas que requieren agendar sus citas de medicina general, especialista o agendar imágenes diagnósticas en cualquiera de las cuatro (4) la Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito. Los ciudadanos además tienen la opción de agendar sus citas médicas a través de un chat virtual disponible en las páginas web de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Secretaría de Salud ( <a href="http://www.saludcapital.gov.co">www.saludcapital.gov.co</a> ) y Capital Salud ( <a href="http://www.capital salud.gov.co">www.capital salud.gov.co</a> ), facilitándole el trámite a cientos de usuarios que necesitan servicios de salud de manera fácil, rápida y efectiva, sin salir de casa ni pedir permiso en el trabajo. Así mismo y para el caso de ciudadanos afiliados a la EPS Subsidiadas Capital Salud, se podrá acceder a este servicio a través del call center único Distrital de asignación de citas (601) 3078181 o la línea gratuita 01 8000 118181	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Información sobre enfermedad respiratoria aguda - ERA	La enfermedad respiratoria aguda (ERA) es un conjunto de morbilidades que afectan el sistema respiratorio, siendo causa muy frecuente de morbilidad y mortalidad en niños y niñas menores de cinco años, en especial por infección respiratoria aguda (IRA).	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Información sobre gratuidad en salud	El Concejo de Bogotá mediante la expedición del Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008 (Plan de Desarrollo Económico,	Ley 1295 de 2009; Decreto 345 de 2008; Ley 1122 de 2007; Acuerdo 260 de



	<p>Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2008 – 2012) ordenó realizar el Proyecto "Gratuidad en Salud"; a su vez el Decreto 345 de 2008 del Alcalde Mayor de Bogotá, reglamentó las condiciones para su implementación y desde entonces se viene desarrollando en la ciudad, adaptando las condiciones a los cambios normativos. Con la continuidad de este proyecto se pretende disminuir las barreras de acceso de tipo económico que frecuentemente tiene la población más pobre y vulnerable residente en la capital, a través del financiamiento por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud – SDS, de los copagos y cuotas de recuperación generadas en la prestación de servicios de salud de las personas afiliadas al Régimen Subsidiado, que tienen las siguientes condiciones: Encuesta SISBEN nivel 2 para copagos y cuotas de recuperación de los niños menores de 1 a 5 años y adultos mayores de 65 años, sin que supere dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, quienes tendrán exoneración del cobro de los valores de copagos derivados de la atención en salud de estos grupos poblacionales, y de las cuotas moderadoras para la prestación de servicios no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (eventos NO POS).</p>	<p>2004; Decreto 2353 de 2015; Decreto 780 de 2016.</p>
<p>Información sobre las enfermedades transmitidas por vectores</p>	<p>Son enfermedades infecciosas transmitidas por picaduras o contacto con la materia fecal de insectos llamados vectores. Entre los vectores se encuentran: Aedes Aegypti y Aedes Albopictus que transmiten el virus del Dengue y del Chikunguña; Anopheles que transmite el parásito causante de Malaria, Lutzomia que transmite la Leishmaniasis y triatomíneos que transmiten a través del contacto con sus heces la enfermedad de Chagas.</p>	<p>Servicio informativo - no tiene normatividad asociada</p>
<p>Información sobre novedades o procedimientos para los usuarios afiliados al régimen subsidiado</p>	<p>Los usuarios afiliados al régimen subsidiado podrán realizar las novedades o procedimientos listados a continuación en las Empresas Promotoras de Salud Subsidiadas (EPS) donde estén afiliados presentando los documentos o soportes mencionados: Actualización del tipo o número de documento o fecha de nacimiento, Actualización de nombres, Actualización de apellidos, Actualización de dirección de residencia y teléfono, Fallecido, Cambio de sexo, Activación por inconsistencia de documento, Activación por supervivencia, Retiro del régimen subsidiado por traslado a régimen especial.</p>	<p>Resolución 405 de 2021; Decreto 064 de 2020; Decreto 780 de 2016; Ley 1122 de 2007; Ley 100 de 1993.</p>
<p>Información sobre solicitud de concepto sanitario para establecimientos comerciales</p>	<p>Previamente a la apertura de su establecimiento, todo representante legal o propietario debe conocer la normatividad sanitaria aplicable; esto es parte de la responsabilidad que se adquiere al desarrollar una actividad económica que puede llegar a generar riesgos sanitarios o ambientales a la comunidad que consume o adquiere sus productos o servicios; o a quienes hacen parte del entorno en el que se desarrolle la actividad. Es así, que la Secretaría Distrital de Salud como autoridad sanitaria, ejerce funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores públicos y privados, a través de visitas a los establecimientos, mediante las cuales se emite un concepto sanitario.</p>	<p>Ley 9 de 1979</p>
<p>Información sobre traslados de EPS subsidiada</p>	<p>Los traslados de EPS se pueden realizar cuando es en el mismo régimen o entre diferente régimen. Existen dos tipos de traslado de EPS: Voluntario y por cambio de municipio de residencia.</p>	<p>Decreto 780 de 2016; Resolución 1870 de 2021.</p>
<p>Inscripción de dignatarios de las Fundaciones, Corporaciones y/o Asociaciones Sin Ánimo de Lucro</p>	<p>Registro y reconocimiento legal de las designaciones o elecciones del representante legal, revisor fiscal y demás dignatarios de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del Subsector Salud, domiciliados en Bogotá D.C.</p>	<p>Resolución 13565 de 1991, (Artículos 8, 9, 10); Decreto 1529 de 1990, (Artículos 5, 6, 11, 13); Ley 43 de 1990, (Artículo 3); Decreto 530 de 2015.</p>
<p>Inscripción de establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles</p>	<p>Obtener el número de inscripción para los establecimientos de expendio y almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, que operen en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p>Resolución 3753 de 2013, (Artículo 8); Ley 9 de 1979.</p>

Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Incorporar y registrar en la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud la información de los servicios prestados por Instituciones prestadoras de servicios- IPS, profesionales independientes, servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes y entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud.	Resolución 3100 de 2019; Decreto 780 de 2016.
Inscripción y autorización sanitaria para vehículos que transportan carne y productos cárnicos comestibles	Registrar los vehículos que transportan carne, productos cárnicos comestibles para consumo humano, para la obtención de la correspondiente autorización sanitaria.	Ley 09 de 1979 (Artículos 278, 279, 280, 339, 340, 341, 342 y 489); Decreto 1500 de 2007 (Artículo 38); Decreto 2270 de 2012 (Artículo 1); Resolución 240 de 2013 (Artículo 134); Resolución 41871 de 2016 (Artículos 10, 11 y 12).
Licencia de exhumación de cadáveres	Obtener la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales.	Resolución 5194 de 2010, (Artículos 19-27); Decreto 201 de 2006, (Artículo 1 Numeral 6 Literal 6.4); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 1 Literal 1.2, Numeral 6 Literal 6.4).
Licencia de práctica médica para equipos emisores de radiaciones ionizantes	Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de prácticas médicas, a través de la cual se faculta al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado.	Resolución No 482 de 2018; Resolución 2003 de 2014; Resolución 3100 de 2019.
Licencia de prácticas industriales veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante	Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de práctica industrial, veterinaria o de investigación, a través de la cual se faculta al titular a hacer uso de equipos generadores de radiación ionizante, móviles o fijos, durante un período determinado.	Resolución 482 de 2018(Artículos 1-4, 31-42); Ley 09 de 1979 (Artículos 151 y 152); Circular 29 de 2018.
Licencia inhumación cadáveres	Autorización para enterrar o depositar cadáveres, restos óseos y partes humanas en los cementerios.	Resolución 5194 de 2010, (Artículos 1 - 3, 5, 15 - 18); Decreto 201 de 1996, (Artículo 1 Numeral 6.1, 6.3); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 6.1,6.3); Ley 9 de 1979, (Artículos 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a, b, c); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 83 - 87); Ley 99 de 1922, (Artículo 24).
Licencia para la cremación cadáveres	Obtener la autorización para cremar o incinerar un cadáver, en calidad de familiar de un fallecido, hospital o funeraria.	Resolución 5194 de 2010, (Artículos 1 - 3, 5, 15 - 18); Decreto 201 de 1996, (Artículo 1 Numeral 6.1, 6.3); Decreto 367 de 1995, (Artículo 1 Numeral 6.1,6.3); Ley 9 de 1979, (Artículos 515 literal c, 516 literal e, 530-532 literal a, b, c); Decreto 1260 de 1970, (Artículos 83 - 87). Ley 99 de 1922, (Artículo 24).
Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo	Obtener la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional como persona natural o jurídica, pública o privada que oferte a nivel nacional servicios en seguridad y salud en el trabajo.	Resolución 4502 de 2012, (Artículos 1-8, 11,12); Ley 1562 de 2012, (Artículos 1-3, 23).
Línea 106 el poder de ser escuchado	La Línea 106 "El poder de ser escuchado" es una línea de ayuda, intervención psicosocial y/o soporte en crisis no presencial, atendido por un equipo de profesionales en psicología que brindan un espacio de escucha, orientación y apoyo emocional a toda la ciudadanía (de cualquier edad) para que compartan todo tipo de situaciones que pueden presentarse en su cotidianidad.  Es un servicio de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que a través de sus canales de contacto promueve la salud mental y la participación, identifica, previene, interviene y canaliza hacia los servicios de atención los eventos de riesgo para la salud mental tales como: la conducta suicida; las diferentes formas de violencia (Física, sexual, psicológica, negligencia, intimidación escolar, explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes, el acoso informático por redes sociales, entre otras); las alteraciones	Ley 1616 del 2013; Acuerdo N° 485 de 2011; Acuerdo 383 de 2009; Ley 1146 de 2007; Ley 1098 de 2006; "Resolución 4901 de 2016; Resolución 518 de 2015; . Ley 1878 de 2018; Acuerdo 739 de 2019; Resolución 4886 de 2018.

	de la conducta alimentaria; los conflictos en las relaciones interpersonales, las dificultades en las pautas de crianza; los problemas y trastornos mentales u otras situaciones de interés para las personas.	
Línea psicoactiva distrital	<p>La Línea Psicoactiva Distrital: Cuenta con una cobertura distrital y realiza acciones de información, orientación, intervención breve, canalización y seguimiento a la población de Bogotá D.C. en eventos asociados a la prevención, el consumo y el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), a través del uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>Es un espacio de escucha confidencial conformado por un equipo de profesionales de psicología especializados en el tema, quienes proporcionan servicios orientados a la mitigación de los riesgos derivados por el consumo y aclarar dudas e informar acerca de las sustancias psicoactivas.</p>	Decreto 691 de 2011.
Línea salud para todos 3295090	<p>La Secretaria Distrital de Salud, en aras de garantizar un contacto directo y efectivo con la ciudadanía y sus necesidades, ha dispuesto para el público el servicio de atención telefónica a través del número 601 3295090, cuyo propósito es contribuir a la eliminación de las barreras de acceso de tipo administrativo y/o asistencia en los servicios de salud en el Distrito Capital, por medio de la vigilancia el cumplimiento de la normatividad vigente en salud por parte de todos los actores del sistema.</p> <p>La línea Salud para Todos 601 3295090 es operada por profesionales en medicina, odontología, enfermería, psicología y trabajo social de la Secretaria Distrital de Salud, quienes reciben y gestionan de forma inmediata, las llamadas de los usuarios y usuarias del Distrito Capital que requieren de intervención institucional de la SDS para resolver sus dificultades o inquietudes frente a la prestación de sus servicios médicos y su acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud. De igual forma la ciudadanía podrá obtener orientación e información frente a los trámites y servicios que la Secretaria Distrital de Salud oferta de cara al ciudadano.</p>	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Mi hogar es un lugar seguro	<p>Considerando que del total de la morbilidad por lesiones de causa externa atendidas en la red pública y privada del Distrito Capital más del 20% están asociadas a accidentes en el hogar, se puede afirmar que los accidentes en general y los accidentes domésticos en particular, constituyen uno de los tres motivos de consulta de urgencias más frecuente en Bogotá.</p> <p>Por esta razón y para que los padres, madres y cuidadores tomen medidas para evitar accidentes en el hogar, especialmente en menores de 10 años, la Alcaldía Mayor de Bogotá presentó la campaña "Mi Hogar es un Lugar Seguro", que se divulga en diferentes espacios de la ciudad. La campaña se compone de una estrategia de comunicaciones masivas y se integra al programa de "Ciudad Protectora". En él se incluye la sensibilización dirigida a los padres, madres y cuidadores sobre la forma más eficaz de prevenir accidentes en casa, así como la capacitación en prevención a través de los equipos de "Salud a su casa", además el curso masivo, que te permite poder atender oportunamente cualquier incidente en salud mientras llega la ayuda profesional que ha sido denominado Primer respondiente: los cursos que salva vidas.</p>	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Mordedura de animales como perros, gatos, etc.	Los animales como perros y gatos (y otros) pueden atacar (morder, arañar) si se sienten amenazados, si están enfermos, si protegen a sus crías o su territorio. Aunque estos ataques rara vez ponen en peligro la vida de las personas, si pueden infectarse ocasionando situaciones médicas complicadas.	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Préstamo bibliotecario	Préstamo de material bibliográfico y otros como materiales audiovisuales, informáticos y similares.	Ley 1379 de 2010; Decreto 1860 de 1994, (Artículo 42); Ley 30 de 1992, (Artículo 108).

Primer respondiente: los cursos que salvan vidas	El Curso Primer Respondiente de la Secretaría Distrital de Salud se gestó en el año 2001, como una estrategia de gestión del riesgo, en el cual se abordan temas relacionados con las urgencias, emergencias y desastres. El Curso Primer Respondiente en Salud es liderado por la Secretaría Distrital de Salud – Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud. Los cursos van dirigidos a la comunidad en general y talento humano en salud y son gratuitos.	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Problemas de roedores e insectos plaga que perjudiquen el entorno	Debido a la problemática que representa para la población de la ciudad la presencia de roedores e insectos plaga en viviendas y la incomodidad que ello genera, en las oficinas de Atención al Ambiente de las Subredes Integradas de Servicios de Salud la ciudadanía puede solicitar el servicio de asesorías para el control de estos vectores.  Las fumigaciones por parte de la Secretaría Distrital de Salud son adelantadas únicamente en áreas públicas que sean propiedad del Distrito, por lo que en el caso de viviendas y locales comerciales lo que se hace es una actividad educativa, en la cual se indica al propietario o poseedor del inmueble los factores que están influyendo para que exista la presencia de roedores e insectos.	Decreto 780 de 2016; Ley 09 de 1979.
Programa de atención pre hospitalaria - APH subdirección centro regulador de urgencias y emergencias (DUES)	La atención prehospitalaria, es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan situaciones de urgencias, emergencias en salud, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los demás actores del sistema distrital de emergencias; esta atención comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.  Este servicio es prestado por la dirección urgencias y emergencias en salud de la Secretaría Distrital de Salud por intermedio de las acciones operativas coordinadas desde la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias - SCRUE, la cual se encarga de coordinar el despacho de los vehículos de emergencia vinculados al programa de atención prehospitalaria, la atención en el sitio del evento y su traslado en caso de ser necesario a una institución prestadora de servicios de salud.	Ley 1438 de 2011; Resolución 926 de 2017; Decreto 793 de 2018; Resolución 001220 de 2010; Decreto 451 de 2005; Resolución 5269 de 2017.
Programa restaurantes 1A	Es un programa diseñado para los restaurantes populares. La distinción que otorga el programa "Restaurantes uno A" se expide por un año a los establecimientos que implementan buenas prácticas de manufactura, visibles en sus condiciones sanitarias con concepto favorable o favorable con requerimientos mayor al 80%, calidad nutricional de los alimentos ofertados con menús balanceados y variados y cumplimiento en los ensayos de Laboratorio para los alimentos jugos y ensaladas crudas preparadas por el restaurante.	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna	La Secretaría Distrital de Salud promueve, protege y apoya la lactancia materna con actividades permanentes de consejería, capacitación y entrenamiento dirigidas a las mujeres gestantes, madres lactantes y sus grupos familiares en las consultas de control prenatal, consulta integral de la primera infancia e infancia (antes crecimiento y desarrollo) y en los cursos de preparación para la maternidad y paternidad, servicios a los que toda la ciudadanía puede acceder en las instituciones de salud públicas o privadas.  Adicionalmente la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con el primer Banco de Leche Humana del Distrito Capital ubicado en el Hospital Occidente de Kennedy, donde se brinda consejería en lactancia materna, se recolecta leche materna de mujeres donantes sanas, se pasteuriza y ofrece a los bebés que por motivos de fuerza mayor no pueden ser lactados por su propia madre, logrando así evitar el uso de fórmulas lácteas y beneficiar a muchos niños con este preciado alimento.	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada

Reconocimiento de personería jurídica de Fundaciones y/o Corporaciones y/o Asociaciones de utilidad Común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la identificación legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y de ser representadas judicial y extrajudicialmente, las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común que tengan su domicilio principal en la jurisdicción del ente territorial.	Decreto 1529 de 1990; Resolución 13565 de 1991; Decreto 427 de 1996; Decreto 2150 de 1995 (artículo 45); Decreto Distrital 530 de 2015; Decreto 780 de 2016 ( artículo 2.5.3.9.17 - 35).
Red distrital de bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea	Red Distrital de bancos de sangre, servicios de transfusión sanguínea y terapia celular (RDS), es un sistema técnico administrativo y asistencial, cuyo propósito es la integración funcional de los 16 bancos de sangre, los 77 servicios de trasfusión sanguínea de clínicas y hospitales, de los cuales 16 pertenecen a la red pública, para favorecer el suministro suficiente, oportuno y seguro de componentes sanguíneos a la población de Bogotá D.C.	Servicio informativo - no tiene normatividad asociada
Reforma de estatutos de Fundaciones Corporaciones y/o a Asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Obtener la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos establecidos inicialmente en las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro del subsector salud, domiciliadas en Bogotá D.C.	Ley 1575 de 2012, (Artículo 18, literal b); Resolución 13565 de 1991, (Artículos 6,7); Decreto 1529 de 1990, (Artículos 3, 4, 13, 14, 15); Decreto 0525 de 1990, (Artículos 30, 31, 35);
Registro de libros de Fundaciones Corporaciones y/o Asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro	Inscripción de los libros de asociados, de actas de la asamblea general, de actas de la junta directiva y libros de contabilidad de las fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro de Subsector Salud, domiciliadas en Bogotá D.C.	Decreto 1529 de 1990, (Artículo 16)
Registro y autorización de títulos en el área de la salud	Obtener autorización para el ejercicio de la profesión, en todo el territorio nacional, en el área de la salud como técnico, tecnólogo y universitario, en las profesiones de psicología y gerontología. Nota: Las profesiones exceptuadas son: Medicina, Jefe de Enfermería, bacteriología, químicos farmacéuticos, fisioterapia, fonoaudiología, instrumentadores quirúrgicos, optometría, terapia respiratoria, odontología, nutrición y dietética y terapia ocupacional. Lo anterior teniendo en cuenta que el registro y autorización del título de dichas profesiones, fue delega a sus respectivos cuerpos colegiados.	Ley 1164 de 2007; Decreto 780 de 2016.
Renovación de la habilitación de prestadores de servicios de salud	Actualizar o mantener vigente la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPSS) a Instituciones Prestadoras de Servicios, profesionales independientes, entidades de objeto social diferente y empresas de servicios de transporte o traslado asistencial de pacientes.	Resolución 3678 de 2014; Resolución 3100 de 2019; Resolución 2215 de 2020.
Reporte de novedades al registro especial de prestadores de servicios de salud	Reportar por parte de los prestadores de servicios de salud ante las direcciones de salud competentes las novedades o modificaciones en los servicios ofertados en el momento en que se presenten.	Resolución 2003 de 2014, (Artículo 12 Manual 3.5); Resolución 839 de 2017;
Reporte diagnóstico de zoonosis para establecimientos veterinarios	Proceso mediante el cual los establecimientos que desarrollen actividades con y para animales, que apliquen vacuna antirrábica, esterilización quirúrgica y realicen diagnóstico de zoonosis a caninos y felinos, reportan de forma mensual, las dosis vendidas y aplicadas, el número de esterilizaciones quirúrgicas indicando especie y sexo, y las enfermedades transmisibles de origen zoonótico diagnosticadas, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública.	Decreto 780 de 2016; Resolución 446 de 2018.
Tanques de almacenamiento: manejo del agua	El agua es un elemento básico para la vida, por lo cual debemos asegurarnos de su buena calidad, como un factor determinante para el buen estado de salud de una comunidad. Una de las formas de garantizar la reserva del preciado líquido, es mediante los tanques de almacenamiento, cuyo objetivo es mantener un depósito de agua permanente con disponibilidad para los usuarios en horas de máximo consumo y permitir el almacenamiento en horas de bajo consumo.	Decreto 1575 de 2007; Resolución 2190 de 1991.
Vacunación antirrábica de caninos y felinos	Vacunar a perros y/o gatos susceptibles de transmitir la enfermedad de la rabia.	Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.5.2.41; Ley 9 de 1979, (Artículo 591 Literal C); Resolución 446 de 2018.

Vacunación programa ampliado de inmunizaciones PAI	Teniendo en cuenta la necesidad de disminuir el riesgo de enfermar o morir por eventos prevenibles por vacunas, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Cuenta con 260 instituciones vacunadoras tanto públicas y privadas de vacunación para que la población pueda iniciar, continuar y completar el esquema de vacunación de manera gratuita según esquema de vacunación da do desde el Ministerio de Salud y Protección Social , con los biológicos incluidos en el programa de acuerdo a la edad y sin barreras independiente del tipo de afiliación de la población. La vacunación va dirigida de manera gratuita a población de 0 a 5 años, niñas y jóvenes de 9 a 18 años, mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, gestantes, adultos de 60 años y viajeros con relación a fiebre amarilla.	Ley 1373 de 2010.
Vacunas necesarias para viajar	Los viajeros pueden vacunarse contra algunas enfermedades, tales como la fiebre amarilla, la cual es una enfermedad infecciosa de origen viral que se transmite por la picadura de un mosquito.	Ley 1373 de 2010.
Aire Ruido y Radiación Electromagnética	La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS) en coordinación con los equipos de la Línea de Aire, Ruido y Radiaciones Electromagnéticas (LARREM) de las Empresas Sociales del Estado E.S.E., dentro del proceso de Vigilancia de la Salud Ambiental, realiza actividades de seguimiento a los principales efectos en salud asociados con la contaminación del aire por Material Particulado (PM), la exposición a ruido y radiación electromagnética (REM), así como a la verificación de la normatividad sanitaria relacionada con los espacios libres de humo de tabaco y cigarrillo, contribuyendo así a la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y al proceso de toma de decisiones en la implementación de la Política Distrital de Salud Ambiental (PDSA) y Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.	Ley 9 de 1979, Ley 675 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, CONPES 3550 de 2008, Decreto 596 de 2011, Ley 1801 de 2016, Resolución 1632 de 2017, Decreto 1076 de 2015, Plan Desarrollo 2020-2024, Decreto 948 de 1995, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Decreto Distrital 507 de 2013
Alimentos Sanos y Seguros	La línea de alimentos sanos y seguros contribuye al mejoramiento la calidad de vida de la población mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios y del funcionamiento y manipulación exigidos en la normatividad sanitaria, promoviendo la identificación y control de factores de riesgo que puedan afectar la calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) en los establecimientos que los preparan, almacenan, distribuyen, transportan y comercializan en el distrito capital. Igualmente, se promueve la acción intersectorial en la ejecución de estrategias de fomento de la seguridad alimentaria y nutricional en espacios educativos, laborales y de vivienda.	Decreto 2106 de 1983, Resolución 13402 de 1985, Resolución 10593 de 1985,Resolución 14985 de 1988, Resolución 1618 de 1991, Resolución 4124 de 1991, Resolución 4125 de 1991, Resolución 4126 de 1991, Resolución 2826 de 1996, Resolución 1528 de 2002, Resolución 2606 de 2009, Decreto 2278 de 1982,Resolución 222 de 1990, Decreto 1036 de 1991, Resolución 402 de 2002, Decreto 3752 de 2006, Decreto 3755 de 2006,Decreto 1500 de 2007, Decreto 2965 de 2008, Resolución 3659 de 2008 Decreto 2380 de 2009, Decreto 4131 de 2009; Decreto 4974 de 2009, Resolución 4772 de 2009, Resolución 3009 de 2010, Decreto 3961 de 2011, Decreto 917 de 2012, Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013, Resolución 241 de 2013, Resolución 242 de 2013, Decreto 318 de 2013, Resolución 3753 de 2013, Resolución 2690 de 2015, Resolución 0562 de 2016, Resolución 2016041871 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Autorización Sanitaria Concesión de Aguas para el Consumo Humano	La Línea de Calidad de Agua y Saneamiento Básico, comprende el conjunto de acciones técnicas y sociales que buscan alcanzar niveles crecientes de salubridad en los diferentes establecimientos que son objeto de intervención de forma regular o intensificada, aportando al control de factores de riesgo sanitarios y ambientales, mediante la implementación de estrategias de vigilancia y control a los procesos relacionados con el abastecimiento de agua, el manejo de residuos sólidos y líquidos, contribuyendo de esta forma a la promoción y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural de Bogotá D. C.	Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 507 de 2013

Calidad del Agua y Saneamiento Básico	La Línea de Calidad de Agua y Saneamiento Básico, comprende el conjunto de acciones técnicas y sociales que buscan alcanzar niveles crecientes de salubridad en los diferentes establecimientos que son objeto de intervención de forma regular o intensificada, aportando al control de factores de riesgo sanitarios y ambientales, mediante la implementación de estrategias de vigilancia y control a los procesos relacionados con el abastecimiento de agua, el manejo de residuos sólidos y líquidos, contribuyendo de esta forma a la promoción y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural de Bogotá D. C.	Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 3518 de 2006, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Ley 1801 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Cementerios, Funerarias y Afines	Actividades relacionadas con la vigilancia en salud pública para temas relacionados con cementerios, funerarias y afines.	Ley 9 de 1979, Resoluciones 4644 y 6307 de 1982, Resolución 1497 de 2009. Decreto Distrital 507 de 2013
Certificado De Nacido Vivo	Consulta de información relacionadas con el certificado que acredita que el recién nacido nació vivo en Bogotá.	Decreto 1171 del 20 de abril de 1997, del Ministerio de Salud. Resolución 1346 de 1997, Decreto 1260 de 1970. Decreto Distrital 507 de 2013
Curso De Manipulación Higiénica De Alimentos	Orientación e información de cursos de manipulación higiénica de alimentos.	Ley 9 de 1979, Decreto 3075 de 1997 Min Salud. Decreto 1048 de 1986, Resolución 2674 de 2013 Min Salud, Resolución 765 de 2010 S. Decreto Distrital 507 de 2013
Diagnósticos Locales de Salud	Los diagnósticos distritales y locales, son el resultado del análisis de la situación de salud y de calidad de vida de la población, a través del análisis integral de los determinantes sociales de la salud (DSS) que la afectan.	Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006. Decreto Distrital 507 de 2013
Dispensación De Medicamentos y Dispositivos Médico	Orientación e información frente a la normatividad para la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, así mismo a lo relacionado con solicitudes por inadecuado manejo de la dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Decreto Distrital 507 de 2013
Estadísticas Vitales (Mortalidad, Natalidad, Discapacidad)	Los boletines temáticos son los sumarios informativos de los análisis epidemiológicos realizados a los eventos o situaciones. Esta información además de contar con datos estadísticos, permite evidenciar la magnitud y dinámica de los eventos objeto de vigilancia en salud pública, en un periodo de tiempo determinado	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Ley 10 de 1990, Ley 1122 de 2007, Decreto 3618 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Decreto Distrital 507 de 2013
Eventos Trasmisibles Origen Zoonotico-ETOZ	Esta línea de intervención procura el mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población bogotana, mediante la implementación de acciones integrales de vigilancia sanitaria y epidemiológica, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de los eventos transmisibles de origen zoonótico, que puedan representar riesgo para la salud animal y la salud humana en el Distrito Capital.	Ley 09 de 1979, Decreto 2257 de 1986 Reglamento sanitario internacional 2005, Decreto 3518 de 2006 Resolución 518 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 596 de 2011, Ley 1801 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Expedientes Investigaciones de Vigilancia en Salud Publica	Procesos de investigación de vigilancia en salud pública que se encuentren abiertos en la entidad, estado, cierre, multas.	Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001, Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 2374 de 2013. Decreto Distrital 507 de 2013
Hogares Geriátricos y Gerontológicos	Vigilancia en salud pública para hogares geriátricos y gerontológicos. Requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos que realizan protección de la persona mayor institucionalizada.	Ley 9 de 1979, Ley 1315 de 2009, Ley 911 de 2002, Resolución 110 de 1995 de SDS, Resolución 055 de 2018 Min Salud. Acuerdos 312 y 315 de 2008. Decreto Distrital 507 de 2013
Lineamientos Programas de Promoción y Prevención - PIC	'Bogotá Vital es Salud Urbana', una estrategia que busca reducir riesgos de afecciones crónicas para los ciudadanos. Para reducir estos riesgos en la ciudad, es importante adoptar o reforzar hábitos saludables como hacer actividad física diariamente, comer saludable, evitar fumar y consumir licor. Es posible y en todo momento importante para poder fortalecer las defensas y evitar enfermedades y complicaciones también por el COVID-19, entre otros aspectos. El Ministerio de Salud y Protección Social define el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) como "un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud (POS) y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud (...).	Constitución de 1991, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Acuerdo 117 de 1998, Resolución 3997 de 1996, Resolución 412 de 2000, Resolución 3384 de 2000, Resolución 4505 de 2012, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. , Resolución 518 de 2015 y 3280 de 2018. Lineamientos para operar programas preventivos, Min Salud. Decreto Distrital 507 de 2013

	desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) <sup>1</sup> . La ejecución del PIC incluye procesos, intervenciones, procedimientos, actividades, insumos, instrumentos y medicamentos utilizados para promover la salud y prevenir la enfermedad.	
Lineamientos Salud Publica	implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), que, en el nivel local, son ejecutadas por las Subredes Integradas de Servicios de Salud - Empresas Sociales del Estado- (SISS-ESE), en el marco del Modelo Territorial de Salud.	Ley 100 1991, Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Ley 1438 de 2011, Decreto Único sector salud No. 780 de 2018, Resolución 1841 de 2013, Resolución 1536 de 2015, Resolución 518 de 2015. Decreto Distrital 507 de 2013
Medicamentos Seguros	La línea de intervención de Medicamentos Seguros, está orientada a contribuir en el derecho de los habitantes de la ciudad a la salud y a un ambiente sano, mediante la gestión integral de los medicamentos, dispositivos médicos y productos farmacéuticos, durante todo su ciclo de vida, con el fin de garantizar que la población del Distrito Capital, cuente con productos de calidad, promoviendo su uso seguro, minimizando el riesgo de consumo de productos alterados y/o fraudulentos, y contribuyendo a su disposición final en condiciones ambientalmente sostenibles.	Ley 1801 de 2016, Art. 87 , Ley 9 de 1979, Cap. IV.9, Resolución 1229 de 2013, Decreto 780 de 2016, Art. 2.8.10.3 – 17, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 de 2019, Resolución 4547 de 1998, Resolución 705 de 2007. Decreto Distrital 507 de 2013
Normatividad Y Requisitos Sanitarios	Orientación e información en marco normativo sobre requisitos sanitarios para establecimientos abierto al público, vehiculos trasportadores de alimentos.	Resolución 2674 de 2013, Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004, Decreto Distrital 507 de 2013
Políticas De Salud Publica	Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social, para garantizar el logro de las metas en salud pública.	Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 Min Salud. Decreto Distrital 507 de 2013
Programas y Acciones de Interés en Salud Publica	Orientación e información, frente a programas y acciones de interés en salud pública, implementación , seguimiento y evaluación .	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1122 de 2007, Acuerdo 781 de 2020 Concejo de Bogotá D.C.
Relleno Doña Juana	Orientación e información relacionados con intervenciones en salud en el relleno sanitario. Doña Juana (RSDJ), ubicado entre las localidades de Ciudad Bolívar y Usme.	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 1784 de 2017
Revisión de Datos Reporte de Resultados-Laboratorio	El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud es una entidad pública, encargada del desarrollo de acciones técnico-administrativas realizadas en atención a las personas y a la salud ambiental con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 19 de 2021-Orientar a las entidades e instituciones encargadas de realizar la toma, embalaje, transporte y procesamiento de muestras de la población afectada por el SARS-CoV-2, para mejorar el diagnóstico con eficiencia y oportunidad.	Decreto Distrital 507 de 2013, DECRETO 2323 DE 2006, (julio 12), por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá
Salud Publica Componentes y Espacios	Organización, lineamientos e implementación de acciones contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, para los componentes y espacios, de acuerdo con el modelo territorial en salud.	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 3280 de 2018
Seguridad Química	La línea de Seguridad Química busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población bogotana mediante la implementación de procesos de vigilancia y control a las actividades de la industria y del sector belleza, así como el acompañamiento a los establecimientos en su gestión de la salud ambiental, y el seguimiento epidemiológico a factores de riesgo, para minimizar la exposición a sustancias químicas y sus efectos en la salud y en el ambiente.	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 09 de 1979, Decreto 1594 de 1984 Decreto 948 de 1995, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Acuerdo 230 de 2006, Resolución 705 de 2007, Decreto 483 de 2007, Acuerdo 341 de 2008, Resolución 1956 de 2008, Ley 1335 de 2009, Decreto 2372 de 2010, Decreto 3930 de 2010, Resolución 1457 de 2010, Resolución 7189 de 2010, Ley 1575 de 2012, Resolución 2876 de 2013, Decreto 442 de 2015, Decreto 485 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto



		595 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Decreto 780 de 2016, Ley 1801 de 2016.
Sistema De Información De Laboratorio De Salud Pública	El Laboratorio de Salud Pública cuenta con un Sistema de Información- SILASP integrado, de tipo web, que automatiza todos los procesos del Laboratorio de Salud Pública, siendo una solución escalable y dinámica (parametrizable) ya que posee una estructura que permite crear y modificar los formularios para los eventos del Sistema desde del aplicativo, es decir, no se necesita programar y compilar el proyecto que se ajusta a las necesidades del Laboratorio (cambios por normatividad, inclusión de nuevos eventos, grupos funcionales etc.) permitiendo asegurar la preservación, actualización, acceso, procesamiento, gestión y difusión de la información.	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 3518 de 2006; Resolución 0412 de 2000; Acuerdo 117 de 1998.
Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	La Vigilancia en salud pública es una función esencial de la salud Pública asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud individual y colectiva consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, organización, análisis, interpretación, actualización y divulgación de datos específicos relacionados con la salud y sus determinantes para el análisis y el debate de la situación en salud.	Ley 9 de 1979, Ley10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006. Decreto Distrital 507 de 2013
Historia Clínica	Orientación e información asociadas con solicitudes de Historias Clínica.	Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999, Ley 594 de 2000, Decreto Distrital 507 de 2013
Base de datos: novedades-libre elección-traslados-suspensión	La Secretaría de Salud, tiene como función dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C. Se orienta e informa frente a trámites relacionados con la afiliación en salud y sus novedades.	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Información estadística del Distrito población régimen subsidiado y población sin afiliación .	<p>El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan.</p> <p>Existen tres tipos de participantes dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud:</p> <p>Los afiliados al régimen contributivo.</p> <p>Deben estar afiliados al régimen contributivo, todos los empleados, trabajadores independientes (con ingresos totales mensuales, iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente) y los pensionados.</p> <p>Los afiliados al régimen subsidiado.</p> <p>La población que no tiene recursos económicos y no puede aportar al sistema, es decir, aquellos que no tienen dinero suficiente para afiliarse al régimen contributivo o a un régimen excepcional. Poblaciones Especiales.</p> <p>_Población infantil abandonada _Población infantil vulnerable _Victimas del conflicto armado caracterizados _Población desmovilizada _Comunidades indígenas muisca de suba, muisca de bosa, inga, ambika pijao y kichwa. Población Rom Personas incluidas en protección de testigos Habitante de calle Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental; distrital o Municipal.</p> <p>Los regímenes especiales o de excepción. Hacen referencia a los regímenes de salud que existían antes de la ley 100 de 1993 y que sobrevivieron a dicha ley, entre ellos Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPELROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.</p>	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013

	Los regímenes especiales o de excepción. Hacen referencia a los regímenes de salud que existían antes de la ley 100 de 1993 y que sobrevivieron a dicha ley, entre ellos Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPELROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.	
Pago de multas por investigaciones administrativas e incumplimiento contractual	Información relacionada con multas por investigaciones administrativas e incumplimiento contractual ya sea de establecimientos comerciales, IPS o prestadores independientes	Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013
Pago-revisión cuenta IPS y/o entes territoriales	Solicitudes relacionadas con revisión de cuentas de cobro de las IPS u otros entes territoriales	Ley 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Expedientes investigaciones de vigilancia control de la oferta	Solicitudes relacionadas con procesos de investigaciones realizadas por la subdirección de inspección vigilancia y control de la oferta realizados a IPS o prestadores independientes.	Ley 1437 de 2011, Decreto 507 de 2013, artículo 20. Decreto 780 de 2016. Decreto Distrital 507 de 2013
Fallas en la prestación de servicios que no cumplen con estándares de calidad	La Secretaría Distrital de Salud, promueve la calidad y la humanización en la prestación de estos servicios en Bogotá, a partir de la autorregulación y la vivencia de la humanización como máxima conciencia del servicio; dos aspectos fundamentales que aportan al mejoramiento continuo de la institución y a la transformación de su cultura organizacional, a partir de la identificación y la consolidación de buenas prácticas y conductas que redunden en la salud y el bienestar del usuario y del prestador del servicio. Solicitudes de fallas en la prestación de los servicios de salud, así mismo comprende: Maltrato verbal, Agresión Física, Discriminación y no atención con enfoque diferencial., Negligencia y omisión en el cumplimiento de funciones/responsabilidades del servidor público, Solicitud de prebendas o prerrogativa	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 23 de 1981, Decreto 0780 de 2016, Resolución 3100 de 2019
No cumplimiento estándares de habilitación	El Sistema Único de Habilitación, como uno de los componentes del Sistema Obligatorio de Calidad de la Atención en Salud SOGCS (Decreto 0780 de 2016 Artículos 2.5.1.3.1.1, regido actualmente por la Resolución 3100 de 2019), define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de Servicios de Salud. Así mismo adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.  La dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud -a través de la subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud- realiza el proceso de habilitación de los prestadores de servicios de salud del Distrito Capital y las visitas de verificación del cumplimiento de condiciones definidas por las normas vigentes.	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 780 de 2016 Artículos 2.5.1.3.1.1, regido actualmente por la Resolución 3100 de 2019
Atención pre hospitalaria - APH en SALUD, H.C.	La Atención Pre Hospitalaria-APH es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 451 de 2005, Resolución 1220 del 2010
Capacitación e información- primer respondiente y otros emergencias medicas	El curso Primer Respondiente que ofrece la Secretaría Distrital de Salud gratuitamente, presenta los conocimientos básicos que se deben tener en cuenta para responder adecuadamente como primer contacto ante una urgencia o emergencia, mientras los servicios de salud arriban al lugar de los hechos.	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 926 del 2017
Donación de órganos y tejidos	Orientación sobre los procesos de donación de órganos y tejidos, trasplantes, listas de espera	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1805 de 2016
Normatividad, información eventos masivos	Orientación e información sobre plan nacional de emergencias para eventos de afluencia masiva	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 3888 de , Decreto 599 de 2013
Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea	La Red Distrital de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea es un sistema técnico administrativo y asistencial, cuyo propósito es la integración funcional de	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 616 de 1981

	<p>los bancos de sangre y servicios de transfusión sanguínea públicos y privados de Bogotá, con el fin de asegurar el suministro suficiente, oportuno y seguro de componentes sanguíneos a la población del D.C..</p> <p>Aplicando la filosofía de red realizamos actividades de asistencia técnica, trabajo interinstitucional e intersectorial, investigación, evaluación y medición en cinco líneas estratégicas, orientadas hacia la seguridad del donante de sangre, del paciente que se transfunde y del personal de salud que participa en estos procesos</p>	
Red Materno -Perinatal	Orientación e información sobre temáticas relacionadas con la red integral de atención materno perinatal.	Decreto Distrital 507 de 2013, Lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materno perinatal. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4505 de 2012 Ministerio de Salud y Protección Social.
Residuos hospitalarios - SIRHO	El Sistema de información de residuos hospitalarios - SIRHO es un aplicativo fácil y rápido para realizar el reporte de los Indicadores de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares a la Secretaría Distrital de Salud, dando cumplimiento a las Obligaciones de los Generadores, establecidas en la Resolución 1164 2002 - Manual Residuos Hospitalarios.	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 1164 2002
Seguridad del Paciente	La seguridad del paciente tiene un alcance en la protección de la salud que se ha convertido en uno de los parámetros más importantes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la República de Colombia y continúa siendo obligatorio como parte de los procesos prioritarios de la habilitación en salud, actualmente en la Resolución 3100 de 2019. Igualmente se ha fortalecido en la Acreditación en salud como eje de Gestión Clínica Excelente y Segura, con estándares superiores en busca de la excelencia	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 3100 de 2019.
Tecno vigilancia y Farmacovigilancia	<p>Tecnovigilancia es un Sistema de vigilancia postmercado de dispositivos médicos (DM) que identifica, recoleciona, evalúa, gestiona y divulga los eventos o incidentes adversos que presentan los dispositivos médicos (DM) durante su uso, para mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes. En farmacovigilancia se realizan actividades relacionadas con: "detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro Problema Relacionado con Medicamentos (PRM)"... con el objetivo de "Establecer el perfil de seguridad de los medicamentos y promocionar el uso adecuado de los mismos".</p> <p>Con el fin de facilitar a los prestadores de servicios de salud el cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud, especialmente con los temas relacionados con dispositivos médicos y equipos, la Secretaría Distrital de Salud, realiza asesorías y asistencia técnica para la implementación del programa institucional de tecnovigilancia y farmacovigilancia.</p>	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 4816 de 2008
Normatividad y funcionamiento juntas directivas	Orientación e información relacionadas con la elección de los representantes de la comunidad ante la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado E.S.E.	Decreto Distrital 507 de 2013, Acuerdo 641 de 2016, Decreto 1876 de 1994, Circulares 008, 009, 016 de 2017 SDS, Circular 004 de 2020 SDS.
Acceso y orientación sobre servicios de salud	Orientación e información de servicios y trámites del sector salud.	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011. Decreto 780 de 2016
Procesos-mecanismos de participación social en salud	Orientación sobre las diferentes formas de participación social en salud en Bogotá	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 1757 de 1994, Decreto 780 de 2016, Decreto 475 de 2016,
Salud Data-información salud publica	Observatorio del sector Salud, somos un espacio web de información abierta, acerca de la situación en salud de Bogotá D.C. y sus determinantes, que le permite a la ciudadanía interactuar y conocer de manera sencilla así como ordenada: información, recursos y servicios, que le proporcionan evidencia para la apropiación de conductas saludables en la comunidad.	Decreto 507 de 2013, Resolución 451 de 2019

Atención psicosocial y salud integral población víctima de conflicto armado	Orientación e información sobre programas de atención psicosocial y salud integral población víctima de conflicto armado	Ley 1618 de 2013
Plan de Salud: Elaboración, Formulación, Ejecución y Evaluación	Orientación e información sobre el plan de salud Bogotá.	Plan territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024, Secretaria Distrital de Salud Mayo de 2020
RIPS información- validación y aceptación	El Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, es el conjunto de datos mínimos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control para el servicio. Estos datos identifican las actividades de salud que realizan las IPS o profesionales independientes de salud, siendo una de las fuentes principales de información, demanda y oferta de los servicios en Bogotá.	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1122 del 2007, Ley 1438 de 2011
Informes salud -programas- presupuesto y ejecución	Información relacionada con la coordinación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de largo, mediano y corto plazo; evalúa de manera periódica e integral la operación y gestión del sistema y la gestión de la información en salud de la ciudad,	Decreto Distrital 507 de 2013
Programación y seguimiento presupuestal de la entidad	Corresponden a esta categoría aquellas peticiones que tratan temas contables, estructuración financiera, seguimiento a la inversión, entre otros.	Decreto Distrital 507 de 2013
Plan De Salud: Elaboración, Formulación, Ejecución y Evaluación	Corresponde a las peticiones referentes a la eficiencia en la ejecución de y desarrollo programas y proyectos adelantados por la entidad.	Decreto Distrital 507 de 2013
Plan maestro de equipamiento	Información sobre el plan maestro de equipamiento en salud, que incluye los manuales para el diseño de los diferentes servicios	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 318 de 2006, Decreto 507 de 2013
Proyecto ciudad salud	Información sobre proyecto ciudad salud	Acuerdo 192 de 2005
Proyectos APP- nuevos hospitales	Orientación e información sobre los proyectos de asociaciones público privadas en salud el Distrito Capital	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 1508 de 2012
Proyectos de inversión- ejecución en infraestructura-dotacion hospitalaria-estado de obras	Encierra peticiones relacionadas con infraestructura física, obras, instalaciones, adecuaciones de la entidad.	Decreto Distrital 507 de 2013
Ruta de la Salud	El Programa de la Ruta de la Salud tiene como objetivo garantizar el acceso de la población usuaria a la prestación del servicio público de salud para manejo ambulatorio entre Unidades de Servicios de Salud de baja, mediana y alta complejidad, de la Subred Sur Occidente y del Distrito. Usuarios que se trasladan: Adulto mayor. Menores de 14 años. Usuario en condición de discapacidad. Mamografías. Citologías Se trasladan para: Trámite y cumplimiento de citas. Imágenes diagnósticas (ecografías, mamografías, Rayos X) Terapias. Asistencia a cursos. Tramitar o reclamar medicamentos. Entre otros.	No aplica
Presuntas Conductas Indebidas De Los Servidores	Los hechos relacionados con la actuación u omisión de un servidor de la Secretaría o un particular que ejerza funciones de interventoría o funciones públicas a nombre del mismo en lo que tienen que ver con estas, que implique el incumplimiento de deberes o funciones, incursión en prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, de conformidad con el Código Disciplinario Único.	Decreto Distrital 507 de 2013, Ley 734 de 2002
Conceptos-Asesorías Jurídicas Sector Salud	Emitir conceptos jurídicos solicitados por usuarios externos.	Decreto Distrital 507 de 2013, Artículo 4 numeral 3.
Representación Judicial - Clínica Fray Bartolomé-San Juan De Dios-Instituto Materno Infantil	La Oficina Asesora Jurídica tiene a cargo la Representación judicial de la Entidad para todos los procesos, en pro o en contra.	Decreto Distrital 507 de 2013, Decreto 507, Artículo 4 numeral 8.
Cobros coactivos	Hace referencia a solicitudes relacionadas con embargos, paz y salvos de cobros coactivos realizados por entidad	Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013
Certificaciones de pagos de sanciones-multas	Solicitudes de certificaciones o paz y salvos de multas realizadas por la entidad.	Ley 624 de 1989.16 Libro V, Título VIII del Estatuto Tributario, relativo al Procedimiento de Cobro Coactivo, Decreto Distrital 507 de 2013

Infraestructura y tecnológica en salud	Consiste en peticiones donde se evidencian los inconvenientes de tipo tecnológico de cara a la ciudadanía, como fallas en servicios TIC, páginas web, redes, conectividad, etc.	Decreto Distrital 507 de 2013, Acuerdo 057 de 2002, Acuerdo 130 de 2004, Acuerdo 409 de 2009, Acuerdo 489 de 2012, Ley 1341 de 2009
Solicitud Atención Médica Domiciliaria AMED	El programa de Atención Médica Domiciliaria está diseñado para que el paciente, desde su entorno familiar, tenga una recuperación con manejo integral, en un tiempo no mayor a 14 días, Los pacientes se recuperan en la comodidad de la casa la cual brinda: Atención personalizada, Mayor privacidad, Tratamientos supervisados, Recuperación más rápida, Menos costos para el paciente en traslados y transporte, Se reduce la sobreocupación en los servicios de urgencias.	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 521 de 2020, Min Salud, Decreto Distrital 507 de 2013
Cama UCI-Solicitudes	Resolución 1220 de 2012 del Ministerio de Salud y protección Social por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres, CRUE, que establece las actividades y tareas de tipo operacional para la asignación de camas en las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios por parte del recurso humano de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias-Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud de la Secretaría Distrital de Salud.	Resolución 1220 de 2012 del Ministerio de Salud y protección Social
Resultados prueba COVID-19	La secretaria de salud en su página tiene un enlace denominado "Resultados Pruebas Covid-19" en el cual podrá consultar los resultados de los exámenes de pruebas Covid-19 realizados en Bogotá.	Decreto Distrital 507 de 2013. Ministerio de Salud: Decreto 1374 de 2020, Resolución 385 de 2020, resolución 407 de 2020, Resolución 1463 de 2020, Circular 005 de 2020, Circular 41 de 2020, Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por (COVID-19) en Colombia. Lineamientos Generales de Bioseguridad y Biocontención para los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios. Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia
Aval laboratorios externos para prueba COVID-19	En Bogotá se encuentra identificados laboratorios conformados por red pública, laboratorios privados y universidades públicas y privadas que procesan pruebas Covid-19.	Decreto 2323 de 2006.
Habilitación IPS para vacunación COVID-19	A través de la Resolución 148 de 2021, se estableció el procedimiento de habilitación transitoria del servicio de vacunación contra la COVID-19, para los administradores de los regímenes Especial y de Excepción. Para ser habilitados deberán presentar la solicitud ante la secretaria de salud departamental o distrital, esta verificará que cumplen con los requisitos de capacidad tecnológica y científica.	Decreto Distrital 507 de 2013, Resolución 148 de 2021
Vacunación COVID-19	Orientación e información relacionadas con el plan de vacunación e inmunización contra COVID-19 y demás lineamientos relacionados con el proceso de vacunación en el Distrito Capital.	Decreto Distrital 507 de 2013, Lineamientos generales para el programa ampliado de inmunizaciones - PAI-en el contexto de la Pandemia Covid-19, Bogotá, 2020, acuerdo 001 de 2021; Resolución 419 de 2022, Resolución 430 de 2021, Resolución 327 de 2021, Resolución 333 de 2021, Resolución 342 de 2021, Resolución 360 de 2021, Resolución 361 de 2021, Resolución 364 de 2021, Resolución 369 de 2021, Resolución 398 de 2021. Decreto 744 de 2021. Decreto 466 de 2021 Resolución 2007 de 2021
Información puntos de Vacunación	Información sobre los puntos de vacunación contra COVID-19 habilitados en Bogotá los cuales se encuentran en la página de la secretaria de salud.	Decreto Distrital 507 de 2013
Modelos Epidemiológicos, monitoreos de cierres	Orientación e información de Modelos epidemiológicos relacionados con Covid-19, que incluye temas de aislamientos, cierres sectorizados. Los modelos matemáticos epidemiológicos y de cómo estos instrumentos	Decreto Distrital No. 169 de 2020; Decreto 162 de 2020, Decreto 176 de 2020; Decreto 173 de 2020, Decreto 155 de 2020

	son útiles para la toma de decisiones en una pandemia como la de la covid-19	Ministerio de Salud: Decreto 538 de 2020, Decreto 3518 de 2006, Resolución 385 de 2020, Resolución 666 de 2020.
Jornadas toma de muestras en poblaciones especiales y conglomerados	Las jornadas de búsqueda activa en conglomerados mediante la toma de muestras son parte de una estrategia integral con la que el Distrito y más específicamente la Secretaría de Salud desde la Subsecretaría de Salud Pública están haciendo frente a la pandemia. Los lugares son seleccionados de acuerdo con el tipo de conglomerado (circulación conocida, circulación silenciosa, poblaciones selectas, centinela trabajador de la salud. Sobre el cual se quiere observar la cantidad de personas con resultado positivo sobre el número de habitantes.	Decreto Distrital 507 de 2013 . Ministerio de Salud: Lineamientos para la gestión de muestras durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en Colombia. Ministerio de Salud: Decreto 1374 de 2020, Resolución 385 de 2020, resolución 407 de 2020, Resolución 1463 de 2020, Circular 005 de 2020, Circular 41 de 2020,

## 2.7.2. SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acceso y orientación sobre servicios de salud	Orientación e información en Salud y Trabajo Social	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Ambulatorio	Atención Ambulatoria de Medicina	Resolución 2292 de 2022
Ambulatorio medicina especializada	Atención Médica Especializada	Resolución 2292 de 2021; Resolución 408 de 2018
Ambulatorio medicina general	Atención Medicina General	Resolución 2292 de 2021; Resolución 1552 de 2013
Apoyo DX laboratorio clínico.	1. Agendamiento de cita para toma de muestras de laboratorio 2. Indicación para consultar resultados de laboratorio y descargues de la página web. 3. Recuperación de usuario y clave para descargar exámenes vía web.	Procedimientos, Guías , Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Apoyo DX.especializado.	1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física. 3. Recomendaciones de preparación del paciente para examen especiales	Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Apoyo SX. imagenología diagnóstica	1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física.	Procedimientos, Guías , Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Asignación de cita para la prestación de servicios en salud	Proceso de asignación de citas médicas, teleconsulta y presencial	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Atención deshumanizada pacientes covid-19	Queja por trato deshumanizado	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Atención domiciliaria	Valoraciones médicas Tomas de muestras COVID -19 Entrega de oxímetros pacientes de alto riesgo COVID 19 Activación de atención aguda por síntomas para manejo APH pacientes descompensados	Lineamientos para la operación AMED COVID Nuevo modelo de Prestación de Servicios de Salud por evento convenio Tripartita; Circular Externa No.3 de 2022 Instrucciones para Garantizar el acceso y continuidad en la prestación de los servicios de salud ante el aumento de casos de contagio de Covid -19 por la Variante de Omicron; Circular Conjunta No.004 de 2022-. Recomendaciones para la Protección Laboral Durante el Cuarto Pico de la Pandemia por SARS -CoV-2(COVID-19).

Atención inicial de urgencias	Se da respuesta a todos los trámites (PQRS) en relación a Triage, atención en los servicios de urgencias en las unidades habilitadas, URMA y SIRC.	Resolución 5596 de 2015, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2292 de 2021, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 2759 de 1991, Resolución 4331 de 2012, Resolución 3047 de 2008, Decreto 4747 de 2008.
Carne de vacunación	Proceso por el cual se le entrega el carne de vacunas a todas las personas que se coloquen su primera dosis , de cualquier tipo de vacuna	Subred integrada de servicios de salud centro oriente E.S.E misional – transversal manual de vacunación contra el covid-19, anexo 1 plan de vacunación Covid 19 subred centro oriente
Certificado de defunción	Expedición certificado defunción.	Ley 9 de 1979. en el Título IX, artículo; 515; Ley 23 de 1981 en sus artículos 50 y 51; Decreto 786 de 1990; Decreto 1171 de 1997 del Ministerio de Salud Pública; Resolución 3114 de 1998 del Ministerio de Salud; Decreto 3518 de 2006; Resolución 468 de 2013 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.; Resolución 2003 de 2014.; Circular Externa Conjunta 00000037 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el DANE. Decreto 0780 de 2016, Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Certificado de nacido vivo	Expedición certificado de nacido vivo.	Ley 9 de 1979. en el Título IX, artículo; 515; Ley 23 de 1981 en sus artículos 50 y 51; Decreto 786 de 1990; Decreto 1171 de 1997 del Ministerio de Salud Pública; Resolución 3114 de 1998 del Ministerio de Salud; Decreto 3518 de 2006; Resolución 468 de 2013 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.; Resolución 2003 de 2014.; Circular Externa Conjunta 00000037 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el DANE. Decreto 0780 de 2016, Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Cirugías	Asignación de citas, programación de cirugías, reprogramación de cirugías, segundas opiniones, problemas relacionados con atención no humanizada y dificultades en el ciclo de atención del paciente.	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Citas medicas	Servicio de asignación de citas medicas	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Cobros indebidos	Inconformidad con el cobro de copagos y/o cuotas de recuperación en las atenciones	Acuerdo 260- 2004; Decreto 780-201; Ley 112122 de 2007; Ley 1618 de 2013; Ley 1438 de 2011
Concepto sanitario	Solicitud del concepto sanitario a establecimientos abiertos al publico	Ley 9 de 1979; resolución 1229 del 2013 y decreto 3518 del 2007
Conceptos-asesorías jurídicos sector salud	Solicitud de información temas jurídicos en salud	N/A
Control de vectores	Jornadas de control vectorial	Ley 9 de 1979; Decreto 2257 de 1986; Ley 84 de 1989; Resolución 1095 de 1999.
Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos	1. Entrega de medicamentos ambulatorios de forma completa y oportuna. 2. Reporte de reacciones adversas relacionados con medicamentos y productos farmacéuticos. 3. Reporte de problemas de seguridad relacionados con dispositivos médicos.	Resolución 1604 de 2017 entrega de medicamentos oportunamente en menos de 48 horas; Resolución 1403 de 2007 que establece el programa de farmacovigilancia; Resolución 3100 de 2019; Resolución 4816 de 2008 que establece el programa de tecnovigilancia.
Estadísticas de resultados pruebas covid-19	Desde el entorno cuidador hogar del plan de intervenciones colectivas, no se realiza entrega de resultados de las pruebas COVID - 19, solo se realiza la toma de la muestra.	Lineamientos del convenio PS PIC 298611/ 2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a

	Se brinda la información al usuario que el resultado lo debe consultar el usuario , en la página de la Secretaría Distrital de Salud, en el siguiente enlace: <a href="http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Coronavirus-Resultados.aspx">http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Coronavirus-Resultados.aspx</a>	población susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. A continuación se describen las actividades del lineamiento para el producto: 1. Definición de los conglomerados o poblaciones para el desarrollo de jornadas de Búsqueda Activa Comunitaria de casos de COVID_19. 2. Desarrollo de las jornadas de búsqueda activa de casos de COVID-19. (Toma de las muestras COVID - 19).
Estudio de casos especiales y/o visitas	Gestión de la Información de los 14 subsistemas de la Vigilancia en Salud Pública, Orientación de la acción para las intervenciones individuales y colectivas, orientación de la acción para las Intervenciones individuales y colectivas, Análisis de la información de VSP	Decreto 3518 de 2006; Decreto 0780 de 2016; Ley 9 de 1979; Todas las acciones de VSP del PSPIC se encuentran en el marco del convenio <b>2986111</b> de noviembre 2021 y para los años anteriores de acuerdo al convenio o contrato vigente al momento en la operación de 14 Subsistemas de VSP.
Examen de laboratorio clínico	1. Agendamiento de cita para toma de muestras de laboratorio 2. Indicación para consultar resultados de laboratorio y descargues de la página web. 3. Recuperación de usuario y clave para descargar exámenes vía web.	Procedimientos, Guías , Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Falta recursos económicos	Al momento del egreso no cuentan con dinero para realizar el pago	N/A
Historia clínica	Solicitud de historia clínica	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Hospitalización	Dificultades con el ciclo de atención del proceso hospitalario (demoras en asignación de cama, traslados a otras sedes, comunicación inadecuada con paciente y/o su familia, inoportunidad en dispensación de medicamentos y realización de exámenes diagnósticos, inoportunidad en realización de interconsultas, pérdida de elementos personales, atención no humanizada del servicio)	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Inadecuada orientación	Orientación e información en Salud, Trabajo Social	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Inconformidad cobro servicios	Usuarios que no se encuentran de acuerdo con el nivel de clasificación del sisben- indican que tienen discapacidad- informan que es adulto mayor- niños menores entre 1 y 5 años	Acuerdo 260 de 2004; Decreto 780 de 2016; Ley 112122 de 2007; Ley 1618 de 2013; Ley 1438 de 2011
Información puntos de vacunación	Horarios de atención y ubicación de los puntos de vacunación, solicitud jornadas de vacunación	Plan Nacional de Vacunación definido por el Decreto 109 de 2021, modificado a su vez por los Decretos 404, 466, 630 y 744 de 2021; Resolución 197 de 202; Resolucion430 de 2021
Informes atención ciudadanos por diferentes canales	Publicación Informes de servicio al Ciudadano	Procedimientos, guías, protocolos, y demás documentos institucionales normalizados
Lineamientos programas de promoción y prevención - PIC	Información sobre Lugar y hora de la realización de las asistencias técnicas a las IPS	N/A
No oportunidad entrega de resultados prueba covid-19	Acorde a la establecido en el lineamiento del entorno cuidador hogar, no procesa muestras ni emite resultados; esta actividad la realiza el laboratorio de Salud Pública de SDS. Para el entorno cuidador hogar, se establece que a diario deberá cargar la información del número de pruebas tomadas en la jornada, en tablero de seguimiento distrital, y a la vez verificar la positividad a partir de los resultados de procesamiento remitidos desde la SDS. Posteriormente se deberá realizar la notificación al SIVIGILA del 100% de los casos positivos.	* Lineamiento del convenio PIC 298611/ 2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a población susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. * Decreto 3518 de 2006, "por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones"



No suministro de medicamentos covid-19	Para la entrega de medicamentos COVID-19 aplica y se acoge a lo establecido en la normatividad para el servicio farmacéutico de entrega completa y oportuna de los medicamentos y se establecen algunas medidas excepcionales con la normatividad de Alerta sanitaria por COVID-19 enfocadas a ampliar la cobertura de entregas domiciliarias de los medicamentos y trámites de Registros Sanitarios.	Decreto 507 de 2020
POS	Entrega de medicamentos NO cubiertos en el PBS	Resolución 2292 de 2021
procesos-mecanismos de participación social en salud	Se realiza asistencia técnica a las formas de participación legalmente constituidas (Asociaciones de usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, Veedurías ciudadanas, Juntas Asesoras Comunitarias, Comité de Ética Hospitalaria), a través de los planes de acción que son elaborados teniendo en cuenta las funciones establecidas en el decreto 1757/94 y los ejes y líneas propuestos en la política pública de participación social	Decreto 1757/1994; Resolución 2063/2017; Decreto 475 de 2016
Programa ruta de la salud	El programa de Ruta de la Salud surge como alternativa para mejorar el acceso de la población pobre y vulnerable de grupos especiales de esta población objeto del programa a saber: gestantes, adulto mayor, personas con discapacidad y menores de 18 años, a los servicios de salud ofertados por las E.S.E., ofreciendo un medio alternativo y gratuito de transporte especial entre los diferentes puntos de atención de la Red Pública Distrital e Instituciones de Salud de referencia en Bogotá.	Acuerdo 761 de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
Programas extramurales	Las jornadas de salud en el marco del PIC corresponden a una actividad que facilita el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren. Las Jornadas pueden integrar la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la salud de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección Territorial de Salud. Las Jornadas en el marco del PIC constituyen una actividad complementaria al POS y por ende deben ser ejecutadas de manera coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB presentes en el territorio y otros sectores Jornadas de Intensificación PAI nacional, en esquema de vacunación PAI., jornada de prevención y detección temprana del VIH en poblaciones vulnerables, que incluya al menos actividades informativas, de tamizaje y canalización. Actividades informativas, de canalización, educación y comunicación para la salud, tamizajes, vacunación antirrábica	Salud Ambiental Convivencia social y salud mental Seguridad Alimentaria y Nutricional Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Vida saludable y enfermedades transmisibles Salud Pública en emergencias y desastres Vida saludable y condiciones no transmisibles Salud y ámbito laboral Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables Jornadas en: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud
Radiología e imágenes diagnósticas	1. Agendamiento de cita para toma de estudios 2. Información sobre entrega de resultados en forma física.	Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Remisión inter-hospitalaria	Se da respuesta a todos los trámites (PQRS) en atención en los servicios de urgencias en las unidades habilitadas, URMA y SIRC.	Resolución 5596 de 2015, Resolución 3100 de 2019, Resolución 2292 de 2021, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Decreto 2759 de 1991, Resolución 4331 de 2012, Resolución 3047 de 2008, Decreto 4747 de 2008.
Sistemas de vigilancia epidemiológica	Sistema de información de Salud Pública	N/A
Terapia	Asignación citas de terapias y rehabilitación	Procedimientos, Guías, Protocolos Manuales y demás documentos institucionales normalizados por la Subred.
Toma de muestra	Acorde a la establecido en el lineamiento, el entorno cuidador hogar realiza las siguientes actividades del producto BÚSQUEDAS ACTIVAS DE POBLACIÓN	* Lineamiento del convenio PIC 298611/2021, donde se encuentra incluido el producto de muestreo a población

	SUSCEPTIBLE DE COVID_19. 1. Definición de los conglomerados o poblaciones para el desarrollo de jornadas de Búsqueda Activa Comunitaria de casos de COVID_19. 2. Desarrollo de las jornadas de búsqueda activa de casos de COVID-19. (Toma de las muestras COVID - 19, Acciones de IEC). Toma de pruebas rápidas de VIH, Sífilis y Hepatitis B desde las acciones de Centro de escucha LGTBI, Centro Escucha habitante de calle, Centro escucha Mujer, Servicios de acogida adultos y Pintos de intervención de personas que se inyectan drogas (PID).	susceptible para COVID - 19, que es ejecutado por el entorno cuidador hogar. * Decreto 3518 de 2006; Resolución 1314 del 2020; Circular externa 0025 del 16 de abril de 2020 dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Vacunación antirrábica para caninos y felinos	Jornadas de vacunación canina y felina	Ley 9 de 1979; resolución 3280 de 2018; Ley 715 de 2001
Vacunación covid-19	Vacunación para toda la población en general a partir de los 3 años en adelante , de todo tipo de población sin importar la IPS, nacionalidad .	Manual de vacunación contra el covid-19, anexo 1 plan de vacunación Covid 19 subred centro oriente

### 2.7.3. CAPITAL SALUD EPS S.A.S

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Portabilidad	Es la garantía de la accesibilidad a los servicios de salud, para todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud que emigre del municipio domicilio de afiliación o de aquél donde habitualmente recibe sus servicios de salud.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Certificado de afiliación	Esta opción permite a nuestros afiliados obtener su certificado de afiliación a Capital Salud EPS-S.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Afiliación	Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es un acto que se realiza por una sola vez, por medio del cual se adquieren los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, el cual se efectúa con el registro en el Sistema de Afiliación Transaccional y la inscripción a una sola Entidad Promotora de Salud - EPS o Entidad Obligada a Compensar - EOC, mediante la suscripción del formulario físico o electrónico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Consulta estado de afiliación	Sistema por el cual se puede verificar el estado de un ciudadano o ciudadana ante Capital Salud EPS-S.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios	Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las Unidades de Pago por Capitación correspondientes. Con este propósito gestionará y coordinará la oferta de servicios de salud, directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras y con Profesionales de la Salud; implementará sistemas de control de costos; informará y educará a los usuarios para el uso racional del sistema; establecerá procedimientos de garantía de calidad para la atención integral, eficiente y oportuna de los usuarios en las instituciones prestadoras de salud.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Programas de protección y prevención de enfermedades	Administrar el riesgo en salud de sus afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsible de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas en el Sistema.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011

Cotizaciones	Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES); girar los excedentes entre los recaudos, la cotización y el valor de la unidad de pago por capitación a dicho fondo, o cobrar la diferencia en caso de ser negativa; y pagar los servicios de salud a los prestadores con los cuales tenga contrato.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011
Sistema de riesgos profesionales	Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, conforme a las disposiciones legales que rijan la materia.	Acuerdo Distrital 357 de 2009; Decreto Distrital 046 de 2009; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011

## 2.7.4. ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Servicio	Diseña define e implementa el modelo comercial alineado a las estrategias para comercializar los diferentes productos de bienes y servicios través del portafolio de servicios que asegure los recursos financieros por cada línea de negocio definida por las empresas de acuerdo con la política comercial para entidades públicas y privadas, para asegurar la transparencia en la contratación bajo la modalidad de economía de escala así ser referente de la contratación en el sector salud.	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020
Servicio	Adelantar estudios y análisis de mercado según la necesidad de los grupos de valor que requieran la prestación del servicio para la adquisición o compra conjunta de bienes y servicios.	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020
Servicio	Gestionar, desarrollar e impulsar el cumplimiento de las etapas del proceso de contratación del portafolio de servicio de bienes y servicios no misionales del RISS (equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de dispositivos médicos, los servicios de aseo, vigilancia y cafetería, etc), dentro de los principios de la ley 80 de 1993, logrando una mayor eficiencia transparencia y optimización, mitigando los riesgos de corrupción y soborno	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020
Servicio	Asesorar y estandarizar con un sistema de inteligencia de negocios dando respuesta con una infraestructura flexible, adaptativa y costo eficiente aportando al desarrollo del Plan Comercial y atendiendo la solicitud de nuevos productos y servicios fundamentados en los estudios de mercado apalancados en nuevas tecnologías para asegurar así la contratación de bienes y servicios no misionales enfocados a las empresas del sector público o privado mitigando el riesgo de corrupción y soborno.	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020
Servicio	Desarrollar los mecanismos y herramientas necesarias para atender las inquietudes y solicitudes de los grupos de valor, dando tramite a las PQRS y realizando seguimiento al servicio prestado para evaluar y definir los planes de acción y mejora del proceso.	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020
Servicio	Desarrollar toda la metodología de control y autocontrol de las Política institucionales aprobadas y los procesos de la EGAT, dando apoyo al desarrollo de controles que mitiguen el riesgo, propendiendo por la mejora continua y la consolidación de los procesos de la organización dentro del marco de contratación de la ley 80 de 1990 logrando los resultados propuestos y la materialización de las decisiones plasmadas en su planeación estratégica.	Acuerdo 641 de 2016 Acuerdo 761 de 2020

## 2.7.5. INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Información Relacionada con la Operación del IDCBIS	Comprende las peticiones relacionadas con el desarrollo de las políticas, programas, lineamientos, procesos y actividades por medio de las cuales, el IDCBIS, da cumplimiento a su misión, así como políticas, programas, lineamientos, procesos y actividades relacionados con el apoyo y la gestión de recursos para el fortalecimiento organizacional.	Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá del 11 de junio de 2020.
Investigación Participación-Información	Corresponde a las peticiones relacionadas con datos relevantes sobre informes, estudios y estadísticas de las políticas, programas, proyectos de investigación, procesos y actividades ejecutados en el IDCBIS, de acuerdo con el nivel de acceso definido para la consulta de la información.	Acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá del 11 de junio de 2020
Normatividad- Requisitos Donación de Sangre	Comprende las peticiones relacionadas con las condiciones necesarias que debe cumplir un potencial donante para poder efectuar la donación de componentes sanguíneos y componentes por aféresis; de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, así como los requisitos establecidos en los procedimientos internos del IDCBIS; que deben ser de estricto cumplimiento para proteger la salud y seguridad tanto del donante como del receptor.	Decreto 1571 de 1993; Resolución 901 de 1196.
Presunto Evento Adverso Donación de Sangre	Corresponde a las solicitudes relacionadas con cualquier complicación evidenciada en el donante antes, durante o después del proceso de donación de sangre total y/o componentes sanguíneos por aféresis, los cuales varían en severidad y van desde reacciones locales hasta reacciones sistémicas.	Decreto 1571 de 1993; Resolución 901 de 1196

## 2.8. INTEGRACIÓN SOCIAL

- ✓ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- ✓ INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

### 2.8.1. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Jardines Infantiles	la modalidad, acoge a niñas y niños con madres, padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche con el propósito de favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencia a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias. Niña o Niño menor de seis (6) años con padre y madre que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Casas de Pensamiento Intercultural	Modalidad institucional, que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos orientados hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural. Niña o niño menor de cinco (5) años con corte a 31 de marzo del año en curso. Niña y niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo del año en curso con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar o permanecer en la Unidad Operativa.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Espacios Rurales	1. Niña o niño menor de cinco (5) años con corte a 31 de marzo del año en curso 2.Niña y niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo del año en curso con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que según concepto técnico profesional deban ingresar o permanecer en la Unidad Operativa.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Creemos en la Ruralidad	Modalidad Familiar que contempla dos (2) formas de atención: 1. círculos familiares, 2. camino a tu hogar; la primera, se implementa a través de encuentros comunitarios e intergeneracionales; la segunda, con acompañamientos en el hogar Gestante o lactante residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá. niña o niño menor de seis (6) años con corte al 31 de marzo, residente en la zona rural de la ciudad de Bogotá.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Creciendo Juntos	Modalidad familiar, que contempla la atención a gestantes, lactantes, niñas y niños hasta los tres (3) años y Niñas y niños mayores de tres (3) años con restricciones médicas con el objetivo de promover el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia, Gestante, lactante, niña o niño menor de 3 años	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centro Amar Diurno	"Los Centros Amar de atención diurna, prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo Niña, niño o adolescente en situación o riesgo de trabajo infantil entre los seis (6) años hasta menor de dieciocho (18) años, habitantes de Bogotá."	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centro Amar Nocturno	"Los Centros Amar de atención nocturno, prestan un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo, Niña, niño o adolescente desde los (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años en situación o riesgo de trabajo infantil en Bogotá	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Ampliado	Realizar procesos de atención integral itinerantes a través de acciones interdisciplinarias psicosociales, pedagógicas y artísticas a niñas, niños y adolescentes y sus familias para prevenir y erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en Bogotá, Niña, niño o adolescente entre los seis (6) años hasta menor de dieciocho (18) años, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, que habiten en Bogotá"	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Estrategia de Atención a la Denuncia Ciudadana	Desarrollar procesos de atención itinerantes en los diferentes puntos de la ciudad, donde se referencian e identifican a niñas, niños y adolescentes que se presume están en riesgo o situación de Trabajo Infantil. Nina, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado o en contextos de mendicidad propia a través de la denuncia ciudadana	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
El Arte de Cuidar-te Fija	Promover procesos de desarrollo a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la niñez con horarios flexibles. Niñas y niños desde un (1) año hasta menores de cinco (5) años con madres o padres cuyas realidades sociales y económicas requieran de espacios alternativos para el cuidado.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Estrategia Atrapasueños. Casa de memoria y lúdica niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno	Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Papalotl de Sueños	Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias en 12 localidades prioritizadas del Distrito. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centro Sanar	Atender desde un enfoque integral y diferencial niñas, niñas y adolescentes víctimas de violencias sexuales. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta los dieciocho (18) años víctima de violencias sexuales	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Primero la Niñez	Incentivar a través de encuentros formativos, la promoción de habilidades para la vida y la generación de capacidades tendientes a la prevención de las vulneraciones de derechos de niñas, niños. Niña, niño o adolescente entre los seis (6) y doce (12) años once (11) meses y veintinueve (29) días ubicado en los territorios prioritizados	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Abrazar Itinerante Niña, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos	Atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo de vulneración de derechos. Niña, niño o adolescente desde los tres (3) meses hasta menor de dieciocho (18) años migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos	Portafolio de Servicios Secretaría Distrital de Integración Social
Centro Abrazar	Atención transitoria a niñas, niños y adolescentes migrantes en situación de riesgo de vulneración de derechos. Niña, niño o adolescente, desde los tres (3) meses hasta menor de catorce (14) años, migrante en situación de riesgo de vulneración de derechos	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros Forjar	Los servicios FORJAR buscan garantizar la participación activa de los jóvenes y adolescentes en sus contextos socio familiares. Adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con sentencia proferida por juez o un acto administrativo	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Casas de Juventud-Atención Inclusiva para Jóvenes	Promover espacios de convivencia, participación, reconocimiento y cuidado desde los enfoques de prevención, promoción, protección y garantía de derechos	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Casas de juventud-prevención de la paternidad y maternidad	Aportar a la reducción de nacidos vivos en mujeres menores o iguales a 19 años a través de estrategias	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Casas de juventud-estrategia móvil	Generar estrategias de abordaje territorial mediante metodologías creativas y participativas en los barrios prioritizados por la estrategia RETO. Personas entre catorce (14) y veintiocho (28) años y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Casas de juventud-ruta pedagógica para la inclusión social de jóvenes	Contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes altamente vulnerables. Jóvenes con concepto técnico integral favorable emitido por el equipo de la subdirección para la juventud	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-estrategia de prevención del fenómeno de habitabilidad en calle	Implementar acciones encaminadas a la mitigación de los riesgos de inicio de la habitabilidad en calle, a partir del reconocimiento de los territorios	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-estrategia móvil de abordaje en calle	Implementar acciones diferenciales que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de autocuidado	Brindar atención básica (Alimentación, higiene personal, promoción en salud, acompañamiento psicosocial y acciones lúdico – pedagógicas).Tener veintinueve (29) años en adelante, persona que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-hogar de paso día y hogar de paso noche	Brindar atención integral a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, encaminada a la retoma de hábitos de autocuidado. Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de desarrollo integral y diferencial –proyecto de vida.	Brindar atención diferencial e integral, para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo. Tener veintinueve (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.	Generar procesos de desarrollo personal integral, para mujeres habitantes de calle. Mujeres de (29) años en adelante, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-atención socio sanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle -	Desarrollar procesos de atención socio sanitaria de carácter transitorio. habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, con morbilidades crónicas y de interés en salud pública y cuidados post hospitalarios	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-comunidad de vida	ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, a través de procesos de atención integral dirigidos al desarrollo persona. Personas de veintinueve (29) años en adelante con un tiempo de permanencia en calle de un (1) mes en adelante.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Servicio para la dignificación y resignificación del fenómeno de habitabilidad en calle-centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva	Brindar atención integral a personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante, con alto deterioro a nivel físico, mental o cognitivo. Personas habitantes de calle de veintinueve (29) años en adelante con alto deterioro a nivel físico, mental o cognitivo.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores-modalidad-cuidado transitorio día - noche	Personas adultas mayores de 60 años o más, residentes en la ciudad de Bogotá, no percibir pensión, personas que no tengan dependencia severa, grave o tota	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores-modalidad-comunidad de cuidado	Modalidad de atención institucionalizada a personas mayores, de 60 años y más, con dependencia moderada o severa, en situación de abandono o ausencia de red familiar. Personas adultas mayores de 60 años residentes en la ciudad de Bogotá que no perciban pensión, no ser cotizante al Sistema de Seguridad social, manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio social centro día-modalidad-casa de la sabiduría	Modalidad de atención integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física. Personas adultas mayores, mayores de 60 años residentes en la ciudad de Bogotá o personas entre 55 y 59 años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio social centro día-modalidad-centro día al barrio	Modalidad de atención Integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio social centro día-modalidad- centro día cuidado en casa	Modalidad de atención Integral a personas mayores que desarrolla procesos interdisciplinarios en los componentes de salud física, cognitiva y nutrición, cultura y recreación. Persona mayor de 60 años que resida en Bogotá Distrito Capital, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Apoyos económicos para persona mayores	Aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica. Ser colombiano, residir en la ciudad de Bogotá edad mujeres 54 y hombres 59, estar clasificado en los niveles 1 o 2 del SISBEN y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo-fortalecimiento de capacidades psicosociales	Brindar atención psicosocial a las personas de los sectores sociales de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales, en adelante LGBTI, sus familias y redes de apoyo	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo-línea diversa	Línea de atención psicosocial a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, que se encuentren en situaciones de crisis, emergencia emocional	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Unidad contra la discriminación para el acceso a la justicia y garantía de derechos-modalidad	Esta modalidad realiza acciones de prevención y atención de violencias basadas en discriminación por diferentes situaciones y condiciones que ubican a las personas de los sectores sociales LGBTI en vulnerabilidad. Personas de	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con



orientación socio-jurídica a personas de los sectores sociales lgbt, sus familias y redes de apoyo	los sectores sociales LGBTI mayores de dieciocho (18) años.	los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Desarrollo de capacidades y habilidades para personas redes diversas de aprendizaje de los sectores sociales lgbt-modalidad-redes diversas de aprendizaje	Esta modalidad busca vincular y acompañar a personas de los sectores sociales LGBTI, a procesos de ampliación de capacidades de forma presencial o virtual. Personas de los sectores sociales LGBTI mayores de dieciocho (18) años residentes en la ciudad de Bogotá.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Desarrollo de capacidades y habilidades para personas redes diversas de aprendizaje de los sectores sociales lgbt-modalidad-acciones colectivas para el bienestar social	Promueve procesos de sensibilización y visibilización de los grupos de apoyo, espacios de interés, colectivos y demás expresiones organizativas de los sectores LGBTI	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales lgbt-modalidad bono multicolor	Los Bonos Multicolor, canjeables por alimentos, buscan mitigar condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional de las personas de los sectores sociales LGBTI con puntaje SISBEN metodología III, de 0-46.77 puntos, metodología IV, grupos A y B	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales lgbt-modalidad ampliación e instalación de capacidades formativas	En aras de garantizar procesos de ampliación de capacidades a personas de los sectores sociales LGBTI, se hará entrega de seis (6) recurrencias de Transferencia Monetaria Condicionada. Personas de los sectores sociales LGBTI, en pobreza extrema y vulnerabilidad social, mayores de 29 años, residentes en el Distrito Capital.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Apoyos multicolor para personas de los sectores sociales LGBTI-modalidad reafirmate: el chuchú de la cédula	Apoyo tangible para el proceso de cedulación de personas transgénero. Personas transgénero mayores de 18 años, de nacionalidad colombiana que residan en Bogotá.	No aplica
Centros crecer	Atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los seis (6) y diecisiete (17) años once (11) meses con discapacidad cognitiva y/o múltiple	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros avanzar	Atención Interdisciplinaria orientada a la estimulación y desarrollo de competencias a nivel neurosensorial, neuromotriz, socioemocional y adaptativas. Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en edades entre los seis (6) años y hasta los diecisiete (17) años once (11) meses de edad, con discapacidad múltiple o con autismo	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros renacer	Atención integral orientada al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades para la construcción y ejercicio de proyecto de vida. Niños Niñas y Adolescentes hasta diecisiete (17) años once (11) meses, con discapacidad cognitiva o múltiple	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros integrarte atención interna	Atención Integral orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales y la generación de espacios de inclusión. Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Centros integrarte atención externa	Atención Interdisciplinaria orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales. Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centro de atención distrital para la inclusión social – cadis	El Centro de Atención para la Inclusión Social - CADIS, aporta en el desarrollo de competencias para la inclusión social y productiva, de las personas con discapacidad. Personas con discapacidad, entre los catorce (14) y los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses, y Cuidadoras y Cuidadores y familiares de personas con discapacidad desde los dieciocho (18) años en adelante, que habiten en Bogotá	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Bogotá te cuida en casa	Acompañamiento a cuidadores-as de personas con discapacidad. Cuidadores-as de personas con discapacidad con apoyos extensos y generalizados residentes en la ciudad de Bogotá	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Bono canjeable por alimentos para personas con discapacidad	Consiste en la entrega de un bono para personas con discapacidad, de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado en los puntos autorizados por la Entidad. Contar con medios para preparar y consumir alimentos. (Tener un lugar o espacio definido como cocina en donde puedan transformar los alimentos)	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Atención emergente a personas con discapacidad y sus cuidadores-as y sus familias	Se presta de manera inmediata y será itinerante dirigido a las personas con discapacidad sus cuidadores-as y familias. No tiene criterio especial de ingreso.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Reconociendo el cuidado de las personas con discapacidad	Apoyar a las cuidadoras y los cuidadores de personas con discapacidad.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Tropa social a tu hogar- modalidad acompañamiento a los hogares de jefatura femenina pobres y hogares en riesgo de pobreza	Orientar y acompañar integralmente a familias en el fortalecimiento y construcción de proyectos de vida. Hogares con mayor concentración de pobreza multidimensional y monetaria, especialmente dirigido a hogares con jefatura femenina	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Tropa social a tu hogar- modalidad redes de soporte para la reactivación de proyectos de vida de personas adultas y sus familias en pobreza oculta	Orientar y acompañar integralmente a familias en el fortalecimiento y construcción de proyectos de vida. La modalidad está dirigida a personas proveedoras principales de hogares, residentes en estratos socioeconómicos 3, 4 y 5 de la ciudad de Bogotá; entre veintinueve (29) y cincuenta y nueve (59) años	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades	Busca potenciar las capacidades de las personas a través del desarrollo de actividades y procesos de cualificación	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad servicios comunitarios territoriales	Promover la gestión de acciones sectoriales e intersectoriales, con el fin de potenciar la accesibilidad a la oferta de servicios	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Integración y gestión en territorio - IGT- modalidad fortalecimiento de procesos territoriales	Fortalecer procesos sociales territoriales en las comunidades	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Tiempo propio para cuidadoras- modalidad zonas de descanso y autocuidado	Gestionar la vinculación de la población beneficiaria a actividades para el disfrute del tiempo liberado	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Tiempo propio para cuidadoras - modalidad lavanderías comunitarias	Aportar a la reducción del tiempo dedicado al lavado de la ropa, para liberar tiempo para el autocuidado	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Gestión del riesgo- modalidad evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades en el ámbito social	Esta modalidad este dirigida a personas afectadas por emergencias o desastres de origen natural o antrópico	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Gestión del riesgo- modalidad entrega masiva de ayuda humanitaria de una sola clase	Busca aportar en la superación de la emergencia y atender las necesidades más básicas que pueda tener la persona u hogar afectado por las emergencias o desastres.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Gestión del riesgo- modalidad fortalecimiento o a redes comunitarias de cuidado y gestión del riesgo	Con esta modalidad se realizará detección temprana de personas en vulnerabilidad a causa de eventos de origen natural o antrópico,	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Respuesta social- modalidad orientación, información y referenciación oírte.	se realizarán atenciones individuales y diálogos sociales territoriales para dar orientación e información sobre los servicios sociales de la SDIS	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Respuesta social- modalidad emergencia social	identificación del nivel de fragilidad, atención y entrega de beneficios: bonos por alimentos, apoyo económico a la pobreza emergente, comida caliente, suministros de ayuda humanitaria	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Respuesta social- modalidad acompañamiento y seguimiento acompañarte	Tiene como propósito indagar y documentar los posibles cambios en la situación inicial, a partir de la verificación de los derechos individuales y colectivos, a familias atendidas en emergencia social.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad orientación, información y referenciación oírte	Ofrecer atención a personas u hogares migrantes, refugiados o retornados en situación de vulnerabilidad	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad ayuda humanitaria para la estabilización	identificación del nivel de fragilidad, atención y entrega de beneficios que correspondan según la situación de la persona o familia migrante	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad integración en tu camino	a través de una unidad móvil y/o Grupo itinerante en lugares de entrada y salida de población migrante, se presta servicios ayuda humanitaria, estabilización y autocuidado	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado modalidad acciones para la integración y los derechos	Asesoría psicosocial: prestación de primeros auxilios emocionales, acompañamiento en duelo migratorio y otras situaciones de crisis.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad comedores comunitarios - cocinas populares	Consiste en la entrega de alimentos preparados, listos para el consumo en condiciones de calidad e inocuidad	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad bonos canjeables por alimentos	Consiste en la entrega de un bono de un valor establecido por la SDIS para que pueda ser canjeado por alimentos saludables en los puntos autorizados por la SDIS.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad canasta alimentaria	Consiste en la entrega mensual de alimentos. Visita domiciliaria para el ingreso a la modalidad, contar con medios para preparar y consumir alimentos. (Tener un lugar o espacio definido como cocina en donde puedan transformar los alimentos).	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Alimentación integral: un camino hacia la inclusión social modalidad apoyo económico social 7745	Entrega de apoyo económico condicionado a los hogares que, actualmente se encuentran vinculados en bonos canjeables por alimentos del proyecto "7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá". Visita domiciliaria para el ingreso a la modalidad, Hogares trasladados de la Modalidad Bonos canjeables por alimentos	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Compromiso por una alimentación incluyente modalidad kits de comida empacada	Brindar a las personas un apoyo alimentario transitorio de comida empacada. Personas remitidas por la SDIS, de acuerdo con el formato de solicitud	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Compromiso por una alimentación incluyente modalidad unidad móvil para una alimentación incluyente	Apoyo alimentario transitorio de comida caliente en adecuadas condiciones sanitarias. Personas remitidas por la SDIS, de acuerdo con el formato de solicitud	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Construyendo autonomía alimentaria	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los - las participantes y sus hogares de los servicios. Participantes y sus hogares / familias de las modalidades: Bonos Canjeables por Alimentos, Canastas Alimentarias, Transferencia Social Condicionada, Cocinas populares Comedores, Kits Comida Empacada, Unidad Móvil para la Alimentación Incluyente.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros proteger modalidad atención integral a niños y niñas con medida de ubicación institucional	Brindar atención integral a niños, niñas y sus familias en procesos de restablecimiento de derechos y a familias en riesgo. Niños y niñas remitidos por autoridad competente (Comisario /Defensor de Familia) en proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD)	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Centros proteger modalidad atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental:	Atención integral a familias en riesgo de pérdida de cuidado parental. Familias en riesgo de pérdida de cuidado parental focalizadas en los diferentes servicios de la SDIS e identificadas en los territorios priorizando a familias con niños (as) en el rango de 0 a 11 años – 11 meses	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración
Comisarías de familia	Los trámites, actuaciones y atenciones que se vienen adelantando en las Comisarías de Familia, tendrán continuidad sin restricción o aplicación de criterio alguno.	Resolución 0509 de 2021"Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones" con los grupos de interés de la Secretaría Distrital de Integración

Jardines infantiles y centros de protección para adulto mayor privados	"Por la cual se establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores, para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital"	Resolución Distrital - Secretarías/Otros 182 y 230 1/03/2013
Inscripción al sistema de información y registro de servicios sociales-educación inicial en el marco de la atención integral-REI	Inscripción en el registro de educación inicial – REI de las instituciones públicas y privadas que presten el servicio de educación inicial a los niños y las niñas de cero (0) a seis (6) años. Para el procedimiento de inscripción de instituciones prestadoras de servicios sociales de educación inicial, solicitar asesoría técnica a la primera infancia en los correos: asesoria.tecnica@sdis.gov.co y nleon@sdis.gov.co, Este proceso de inscripción no es equivalente al Registro de Educación Inicial - REI. Sólo da el derecho a revisión de sus estándares de calidad por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien, al final, otorga el REI.	La Resolución Interna No. 325 de 2009 de la Secretaría Distrital de Integración Social por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto a la asesoría, inspección, vigilancia y control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI.  La Resolución Interna No. 1218 de 2011 por la cual se modifican los artículos 5,6,10,12 y 16 de la Resolución No. 325 de 2009.  La Resolución Conjunta No. 182 - 230 de 2013 de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social establece el procedimiento para ejercer la asesoría, verificación de estándares de calidad y se reglamenta el registro de instituciones de protección y atención integral a las personas mayores para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de este servicio en el Distrito Capital.
Respuesta a PQRS relacionadas con el proceso de dispersión de fondos asociados al Ingreso Mínimo Garantizado a los beneficiarios del programa y su grupo familiar.	Los temas a cargo de la Secretaría de Integración Social en relación con Ingreso Mínimo Garantizado son los siguientes:  a) Inclusión a la estrategia y priorización de hogares (¿soy beneficiario?, ¿Cómo puedo ser beneficiario?, etc.).  b) Pagos de transferencias (estado de transferencias, transferencias pendientes o por cobrar, complementariedad con otros programas, periodicidad, otros).  c) Información general de IMG desde la vigencia 2023 (recursos dispersados, fuentes de financiación, proyecciones, otros).	Acuerdo 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024

## 2.8.2. INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD (IDIPRON)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Administración baños públicos	Se entiende por administración de baños públicos, las actividades de mantenimiento, aseo e higiene, suministro de elementos e insumos requeridos para la prestación de servicios, así mismo el recaudo respectivo y control de acceso a los baños publicos ubicados en la calle 12#6-72. y los asociados al sistema Transmilenio.  <i>Nota: Los baños Plazoleta las Flórez, Calle 13 con carrera 68 y Plazoleta ETB no están en operación</i>	Acta de entrega por la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital (DADEP) al IDIPRON; Acta de entrega, Enero 11 del 1995 – Bateria Sanitaria ubicada en Calle 12 # 6-72.; Acta de entrega, Junio 9 de 1992 - Bateria Sanitaria de la Plazoleta ETB; Acta de entrega 03-98, Mayo 18 de 1998 - Bateria Sanitaria ubicada la Plazoleta de las Flores; Acta de entrega 016, Noviembre 3 de 1999 - Bateria Sanitaria ubicada en Calle 13 con carrera 68 zonas baja puente vehicular costado oriental; Convenio Interadministrativo 407 del 2019 firmado entre el IDIPRON y Transmilenio S.A.
Certificado de asistencia y/o	El certificado de asistencia y/o vinculación es un documento que requiere el Niño Niña, Adolescente o Joven con el fin de constar	Resolución 485 de 2018, (Artículo 5 Numeral 11)

vinculación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los programas y/o proyectos de IDIPRON	que está o estuvo vinculado al modelo pedagógico del IDIPRON, soporte valido para las diferentes entidades de orden público y privado, tales como Comisarias de Familia, juzgados, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o como referencia personal.	
Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes	El Certificado de curso de educación informal de los adolescentes y jóvenes es un documento que requiere el adolescente o joven con el fin de constar la culminación de los módulos de cursos informales que se desarrollan en el marco del componente de formación técnica talleres del IDIPRON, documento válido como requisito de educación informal en procesos de selección laboral.	Resolución 485 de 2018, (Artículo primero); Decreto 1075 de 2015, (Artículo 2.6.6.8, Título 6)
IDIPRON - Ingreso a unidades de protección integral - modalidad externado	Ingresar a las Unidades de Protección Integral en la modalidad de externado, para que los niños(as), adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos reciban atención para la restitución de los mismos en alimentación, salud, nutrición, cultura, recreación, deporte, familia, educación, pedagogía, espacio público, convivencia, participación y generación de ingresos.	Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos)
IDIPRON Ingreso a unidades de protección integral - modalidad internado	Ingresar a las Unidades de Protección Integral en la modalidad de internado, para que los niños(as), adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos reciban atención para la restitución de los mismos en alimentación, salud, nutrición, cultura, recreación, deporte, familia, educación, pedagogía, espacio público, convivencia, participación y generación de ingresos.	Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos)
Solicitud de intervención presencia de habitantes calle pandilleros con vulneración de derechos o situación fragilidad en los sectores	Solicitud de visita para verificar las posibilidades de ingreso de Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes al IDIPRON.	Acuerdo 002 de 2009, (Todos) Decreto 897 de 1995, (Artículo 5) Ley 1622 de 2013, (Todos) Ley 1098 de 2006, (Todos) Acuerdo 257 de 2006, (Artículos 86 - 89) Acuerdo 80 de 1967, (Todos)

## 2.9. SECTOR MOVILIDAD

- ✓ SECRETARÍA DE MOVILIDAD
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV)
- ✓ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
- ✓ TRANSMILENIO
- ✓ TERMINAL DE TRANSPORTE
- ✓ METRO DE BOGOTÁ
- ✓ GRUAS Y PATIOS *(FRENTE A ESTA ENTIDAD PROCEDE ACLARAR QUE SI BIEN NO HACE PARTE DEL ORGANIGRAMA DEL DISTRITO CAPITAL ES UNA CONSECIÓN QUE RECIBE PQR's Y POR TANTO PROCEDE SU INCLUSIÓN)*
- ✓ OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

### 2.9.1. SECRETARÍA DE MOVILIDAD

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Impugnación de Comparendos	Resolución de fallo en la cual se resuelve la responsabilidad contravencional del presunto infractor.	Ley 1437 de 2011 Artículo 69; Ley 1383 de 2010 Artículo 24; Ley 769 de 2002 Artículos 2, 134, 136, 137, 138, 142; Decreto 019 de 2012 Artículo 205; Ley 1843 del 14 de julio de 2017

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Atención de Solicitudes en materia de señalización	Atender solicitudes o requerimientos externos e internos en materia de señalización a través de evaluación de antecedentes de la solicitud y consulta, a fin de verificar si el tema ya ha sido evaluado o atendido, para la implementación, retiro, traslado y/o mantenimiento de los dispositivos de señalización que contribuyan a mejorar la movilidad y la seguridad vial.	Ley 769 de 2002; Resolución 1885 de 2015; Decreto 319 de 2006.
Revisión y Aprobación Estudios de Tránsito	Obtener el concepto de viabilidad del Estudio de Tránsito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para ejecutar el proyecto urbanístico aprobado en la Licencia de Construcción o para dar continuidad al trámite del instrumento de gestión que curse ante la Secretaría Distrital de Planeación.	Ley 769 de 2002 Artículo 101 párrafo 2; Decreto 690 de 2013 Todos; Decreto 1469 de 2010 Artículo 26; Decreto 596 de 2007 Todos; Decreto 319 de 2006 Artículo 54 Decreto 190 de 2004 Artículo 187 Resolución 081 de 2021
Desvinculación Administrativa de vehículos de transporte público	Desvincular de una empresa un vehículo de servicio público individual o colectivo de pasajeros con operación en Bogotá D.C., cuando no exista mutuo acuerdo entre las partes. Cualquiera de las partes contratantes (empresa vinculadora y propietario del vehículo), podrán acudir a la autoridad de transporte competente (SDM), con el fin de adelantar el trámite de desvinculación correspondiente por la vía administrativa, que solo tendrá lugar para efectos de cambio de empresa.	Ley 1437 de 2011 - Artículos 17, 37, 66 a 69, 43, 74 y siguientes; Ley 2020 de 2021; Ley 105 de 1993; Ley 105 de 1993 "Ley 336 de 1996; Decreto 1079 de 2015; Decreto 672 de 2018.
Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV	Dar a conocer a los Centros de Enseñanza Automovilística (CEAs) el proceso a seguir para que Secretaría Distrital de Movilidad, realice la revisión y seguimiento a la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Ley 1503 de 2011; artículo 10 del Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013; Resolución No. 0001565 del 6 de junio de 2014; Resolución-1231-de-2016; Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019; Ley 2050 del 12 de agosto de 2020.
Registro Bici	Informar al ciudadano como y donde realizar el registro bici, esto ayudará a combatir el hurto y la comercialización de bicicletas robadas.	Acuerdo 674 de 2017; Decreto Distrital 790 de 2018; Resolución 019 de 2019 de la SDM.
Sellos de Calidad Ciclo parqueaderos	Informar al ciudadano como postular Ciclo parqueaderos que merecen sello de calidad expedido por la Secretaría de Movilidad.	Decreto 036 de 2004; Decreto 217 de 2017.
Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de las obligaciones no tributarias.	Manual de Cobro Administrativo Coactivo. Resolución 476 de 2019; Decreto 4473 de 2006; Ley 1066 de 2006; Decreto 624 de 1989; Ley 383 de 1997; Ley 488 de 1998 y Ley 863 de 2003; Acuerdo Distrital 816 del Concejo de Bogotá
Solicitud desembargo por multas, infracciones y normas de tránsito transporte público	Desembargar un bien o inmueble por deudas a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad. Previa cancelación de las obligaciones que hayan motivado el embargo.	Decreto 624 de 1989 Artículo 837, 839 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales".

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Certificación de procesos de investigaciones administrativas	Certificar que un vehículo de servicio público individual o colectivo matriculado en la ciudad de Bogotá no cuenta con procesos de investigaciones administrativas por incumplimiento a las normas de transporte, este documento solo podrá ser solicitado por el propietario del vehículo y/o la empresa en la cual se encuentre vinculado el vehículo de Transporte Público. Es conveniente realizar una solicitud por vehículo para agilidad en la expedición del certificado.	Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015; Numeral 7 del artículo 31 Decreto 672 de 2018.
Actualización de información comparendos y acuerdos de Pago	Aplica para comparendos impuestos en la ciudad de Bogotá, cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber realizado el pago de comparendo, acuerdo de pago y/o curso sobre normas de tránsito u obtenido la Resolución de revocatoria, exoneración o prescripción, la información no ha sido actualizada en los sistemas de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y/o Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones (SIMIT).	Ley 1437 de 2011, artículo 14 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo., modificado por la Ley 1755 de 2015; Ley 1581 de 2012
Cursos Pedagógicos por infracción a las normas de tránsito	Promover en los asistentes la participación, reflexión y sensibilización frente a los cambios de comportamiento y hábitos en la vía.	Ley 769 de 2002; Ley 1383 de 2010; Decreto 19 de 2012; Resolución 20203040011355 de 2020 Ministerio de Transporte.
Desintegración física de vehículos de servicio público	<p>La Secretaría Distrital de Movilidad es competente para autorizar el traslado en grúa del vehículo de transporte público con las evidencias de rigor; únicamente en caso de que el vehículo no pueda desplazarse por sus propios medios a la planta desintegradora.</p> <p>Así mismo es competente para la verificación documental que se realiza directamente en las plantas de desintegración física vehicular autorizadas, para validar que el vehículo de transporte público presentado para desintegración, cumpla con todos los requerimientos estipulados.</p> <p>La desintegración física de vehículos de transporte público se define como la destrucción de todos los elementos y componentes del automotor, hasta convertirlos en chatarra.</p>	Resolución No. 0012379 de 2012; Ley 1630 de 2013; Resolución 3405 de 2013; Resolución 646 de 2014; Resolución 1606 de 2015; Ley 1755 de 2015; Resolución 381 de 2007; Decreto 672 de 2018.
Devolución de pagos en exceso y de lo no debido por conceptos tributarios. (RETENCIÓN EN LA FUENTE)	Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Ley 1383 de 2010; Resolución 3027 de 2010 Ministerio de Transporte; Ley 769 de 2002; Decreto Nacional 714 de 1996; Resolución distrital 234 de 2015; Resolución 1602 Secretaría Distrital de Hacienda; Ley 962 de 2005; Decreto 390 de 2008; Resolución SDH-000243 de 2016
Devolución y/o compensación de pagos en exceso y de lo no debido por conceptos tributarios. (COMPARENDOS ACUERDOS DE PAGO)	Obtener la devolución y/o compensación de pagos en exceso o lo no debido, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones no tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Ley 1383 de 2010; Resolución 3027 de 2010 Ministerio de Transporte; Ley 769 de 2002; Decreto Nacional 714 de 1996; Resolución distrital 234 de 2015; Resolución 1602 Secretaría Distrital de Hacienda; Ley 962 de 2005.
Entrega de licencias retenidas por infracción a las normas de tránsito	Informar sobre la autorización para realizar el Curso de Sensibilización (Horas Comunitarias) para la prevención de la conducción bajo la influencia de alcohol o sustancias psicoactivas para los conductores sancionados por la infracción F – Embriaguez. Así mismo, brindar información para la entrega de las licencias retenidas, al haber cumplido el tiempo de sanción de otras infracciones a las normas de tránsito.	Ley 1696 de 2013; Ley 1548 de 2012; Ley 1383 de 2010 Artículo 7, 21, 25; Ley 769 de 2002.



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Inscripción de personas ante la Ventanilla Única de Servicios	Es el registro de la información personal, nombre, firma y huella de los ciudadanos que realizan solicitudes de trámites ante un organismo de tránsito a nivel nacional.	Decreto 1785 de 2020; Circular 20144010289831 de 2014 "Denominación reglamentaria de los trámites de Organismos de Tránsito"; Resolución 12379 de 2012 Artículo 31; Ley 1005 del 19 de enero de 2006; Ley 769 del 2 de agosto de 2002.
Permiso de circulación para carga extra pesada y/o extra dimensionada	Autorización para movilizar por la red vial, maquinaria o carga con dimensiones extremas de longitud, anchura y altura o que exceda la carrocería, los límites de peso y que por sus características no pueda ser fraccionada o desarmada.	769 de 2002 Artículo 33; Resolución 10377 de 2012; Resolución 4193 de 2007; Resolución 4959 de 2006 Artículos 4, 6, 9, 10.
Inscripción o autorización para la circulación vial	Condiciones para el registro de los vehículos exceptuados para la circulación vial.	Ley 769 de 2002 Artículo 1, 3, 6, 7, 131 literal C.14; Resolución 4575 de 2013 Artículo 1 al 6; Decreto 575 de 2013 Artículo 3; Circular externa de la Superintendencia Nacional de Salud N. 000009 de 6 de octubre de 2017. Resolución 011 de 2018; Decreto 846 de 30 de diciembre de 2019; Resolución 256 de 2020; Decreto 073 de 2021; Resolución 21096 de 2021.
Orden de entrega de vehículo inmovilizado (Virtual y Presencial).	Retirar el vehículo del parqueadero de patios, que por infracciones de tránsito fue inmovilizado.	Resolución 172 de 2019 Secretaría Distrital de Movilidad; Resolución 062 de 2018 Secretaría Distrital de Movilidad; Decreto 1079 de 2015; Resolución 3068 de 2014; Ley 1696 de 2013; Resolución 12379 de 2012; Decreto 019 de 2012; Resolución 3027 de 2010; Ley 1383 de 2010 Artículo 21; Resolución 653 de 2007.
Presentación de Excepción como mecanismo de defensa del deudor contra el mandamiento de pago.	Interponer las excepciones como mecanismo de defensa del deudor contra el mandamiento de pago.	PM03-MN01 Manual De Cobro Administrativo Coactivo De La Secretaría Distrital De Movilidad; Resolución 087 del 30 de mayo de 2017; Decreto 624 de 1989; LEY 1066 DE 2006; Decreto 3366 de 2003; Resolución 010800 de 2003; Resolución 392 de 2003; Ley 336 de 1996; Ley 1383 de 2010
Revocatoria Directa por infracciones a las normas de tránsito	Si es procedente la solicitud, restablecer el derecho del ciudadano, mediante la revocación directa del acto mediante el cual fue sancionado por infringir las normas de tránsito.	Ley 1437 de 2011 Artículo 93, 94, 95, 96, 97; Ley 1843 de 2017. Artículo 11
Solicitud de copias de informes policiales del accidente de tránsito (Sede paloquemao)	Obtener el informe de accidente en un plano descriptivo de los hechos por menores de un accidente de tránsito bien sea simple, con lesiones o muertos, realizado en el sitio de los hechos por el agente de policía, con el fin de atender los requerimientos de personas naturales y/o jurídicas que son radicadas en la entidad.	Resolución 006020 de 2006; Resolución 340 de 2002.
Cambio de tecnología para vehículos propulsados por motores de ciclo de dos (2) tiempos	Dar a conocer las estrategias que permitan la reducción de emisiones de los vehículos propulsados por motores de dos tiempos, dando cumplimiento a la Resolución 646 de 2015 de las Secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad "Por la cual se adopta el plan para la mitigación de emisiones de los vehículos con motor de ciclo de dos (2) tiempos que circulan en la ciudad de Bogotá 2015 – 2020.	Resolución 646 de 2015; Decreto 171 de 2014; Decreto 497 de 2011; Decreto 035 de 2009.
Registro de ruta de transporte escolar	Permitir que los establecimientos educativos (públicos y/o privados) ubicados dentro del perímetro capital, presenten el informe anual de transporte escolar, con el objetivo de adelantar acciones de control de tipo administrativo y operativo sobre vehículos de servicio público especial, que	Ley 769 de 2002; Decreto 036 de 2009; Acuerdo 281 de 2007.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	presenten transporte escolar.	
Ruta Pila	Desarrollar actividades preventivas de control y vigilancia orientadas a la mitigación de la accidentalidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Bogotá, mediante la implementación de operativos y mesas de trabajo entorno a la temática de transporte escolar en el radio de acción distrital.	Decreto 431 de 2017; Acuerdo 281 de 2007; Decreto 348 de 2015; Decreto 319 de 2016; Ley 769 de 2002.
Restricción para vehículos de servicio particular conocida como "Día sin carro y sin moto"	La medida de restricción vehicular conocida como "Día sin carro y sin moto" de Bogotá inicialmente reglamentada según el Decreto 1098 de 2000 y actualmente por el Decreto 045 de 2020, consiste en prohibir la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá el primer jueves del mes de febrero de todos los años en el horario comprendido entre las 5:00 a.m. y las 9:00 pm, exceptuando a los vehículos descritos en el artículo 1° del Decreto 045 de 2020.	Decreto 045 de 2020
Información sobre pago de comparendo	Dar a conocer a los ciudadanos los diferentes canales para la consulta y medios de pago de multas y comparendos.	Decreto 311 de 2017; Resolución N° 3027 del 26 de Julio de 2010; Ley 1383 del 16 de marzo de 2010; Ley 769 del 2002.
Información de pico y placa ambiental servicio público colectivo	La medida de restricción busca mitigar los impactos ambientales generados por la emisión de gases contaminantes, producto del uso de vehículos de servicio público colectivo.	Decreto 174 del 30 de mayo de 2006.
Información de la restricción a la circulación de vehículos de carga	Dar a conocer las restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital.	Decreto Distrital 840 de 2019 modificado por el Decreto distrital 077 de 2020; Decreto Distrital 121 de 2020.
Restricción a la circulación para vehículos de transporte público individual	Conocido como "Pico y Placa para vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial." La medida busca equilibrar y unificar las condiciones de circulación de los automóviles, camionetas o camperos, con capacidad de cuatro (4) pasajeros (sin incluir conductor), que prestan el servicio de transporte especial, con las condiciones de los vehículos del servicio de transporte público individual tipo taxi, en atención a la congestión vehicular de la ciudad.	Decreto 248 junio 14 de 2016; Decreto 051 de 2004; Decreto 058 de 2003; Decreto 660 de 2001
Sanciones por conducir en estado de embriaguez	El conducir un vehículo automotor bajo efectos producidos por el alcohol o las drogas o estupefacientes, alucinógenos o hipnóticos conlleva a la multa pecuniaria, suspensión de la licencia de conducción e inmovilización del vehículo.	Ley 769 de 2002; Ley 1383 de 2010; Ley 548 de 2012; Ley 1696 de 2013; Resolución 414 de 2002.
Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS)	El Plan de Movilidad Segura (PMS) es una medida sanitaria de estricto cumplimiento, junto con los protocolos de Bioseguridad. Se exige por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a todos los sectores de la economía exceptuados por el Gobierno Nacional de las medidas de aislamiento.	Decreto Distrital 131 de 2020; Decreto Distrital 128 d3 2020; Resolución 143 de 2020 de la SDM.
Plan de Manejo de Tránsito por Eventos	Mitigar el impacto generado por afectación del espacio público (rural o urbano) en Bogotá y zonas aledañas; que modifique la movilidad y seguridad vial, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los peatones, ciclistas, pasajeros, conductores, personal de obra, asistentes a eventos y vecinos del lugar, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Ley 769 de 2002 Artículo 3, 65, 69, 75, 76, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 109, 112, 114, 115, 119; 131; Ley 1682 de 2013 Artículo 17; Ley 1801 de 2016 Artículo 135, 136, 139, 140, 193, 194, 195, 202; Ley 1523 de 2012 Artículo 4; Ley 1383 del 16 de marzo de 2010 Artículo 19, 21; Decreto 599 de 2013; Decreto 058 de 2018; Decreto 794 de 2018; Decreto 070 de 2015; Decreto 840 de 2019.

## 2.9.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UMV)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Inconformidad por Obra	Se refiere al descontento o inconformidad frente a una obra que se realizó o se está realizando por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial, la cual presenta para la comunidad o el ciudadano una situación de insatisfacción o incomodidad específica.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Inconformidad por Trabajos en Horario Nocturno	Se refiere al descontento o inconformidad por los trabajos de rehabilitación y mantenimiento vial que se realizan en la ciudad de Bogotá, en horario nocturno como estrategia para facilitar la movilidad en horario diurno y horas pico.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Información Contractual de Obras	Se refiere a la información contractual solicitada por los ciudadanos de un frente de obra o intervención respecto a: Número de contrato, duración del contrato, presupuesto del contrato, etc.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Información Técnica de Obras	Se refiere a la información solicitada por los ciudadanos de un frente de obra o intervención respecto a: Duración de la Intervención, materiales utilizados, tipo de intervención o vida útil de la vía, etc.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Información sobre Inicio de Obras	Se refiere a la información solicitada por los ciudadanos respecto al inicio de una obra o intervención vial.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Priorización de Vías	Se refiere a la solicitud de la comunidad o un ciudadano para que una vía sea priorizada o incluida dentro de los programas de conservación de la malla vial de la entidad.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Solicitud de Rehabilitación y/o Mantenimiento de Vías	Se refiere a la solicitud de la comunidad o un ciudadano en la que se describen los daños con los que cuenta la vía, y la posibilidad para que ésta sea intervenida en el menor tiempo posible.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Afectación a Malla Vial por Ejecución de Obra	Se refiere a posibles daños accidentales cometidos en vías en buen estado cercanas a intervenciones, que son reportadas por los ciudadanos.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Afectaciones a Predios durante intervenciones	Se refiere a posibles daños accidentales cometidos en los predios o viviendas cercanas a las intervenciones que son reportadas por los ciudadanos.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Gestión Administrativa	Se refiere a servicios administrativos que son tramitados al interior de la entidad por posibles ex trabajadores de la Secretaría de Obras Públicas o de la Unidad de Mantenimiento Vial, y solicitudes de información administrativa solicitada por la ciudadanía.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".
Gestión Ambiental	Se refiere a posibles situaciones o solicitudes de carácter ambiental presentes en las intervenciones realizadas por la Unidad de Mantenimiento Vial que son reportadas por la ciudadanía.	Artículo 95 del Acuerdo Distrital 76 de 2020 "Plan distrital de Desarrollo, un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

## 2.9.3. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Conservación malla vial (IDU) /Malla Vial Arterial	Mantenimiento de la malla vial arterial principal, la cual es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país. Dentro de este grupo se encuentran las vías principales que atraviesan la ciudad como son las avenidas, autopistas y las troncales de Transmilenio y los puentes vehiculares. Se caracterizan por tener más de 4 carriles y por unir varias localidades.	Decreto 190 DE 2004
Conservación malla vial (IDU)/ Malla Vial Intermedia	Mantenimiento de la malla vial intermedia: es la red de vías que permiten el acceso de la ciudad a escala zonal (vías de acceso a barrios y aquellas por las cuales transita el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP); convenios IDU.	Decreto 190 DE 2004
Mantenimiento de la malla vial arterial, intermedia, local o rural de Bogotá. / Reporte de Huecos	Hundimiento en la vía que afecta la movilidad (por donde transitan los vehículos automotores).	Decreto 190 DE 2004
Acciones jurídicas (IDU) / Indemnización por accidente	Pago o indemnización como consecuencia de un accidente por falta de mantenimiento en infraestructura vial o espacio público, causado a persona, animal, vehículo y/o inmueble	No aplica
Proyectos de Infraestructura (IDU)	Priorización y ubicación de los nuevos proyectos de infraestructura vial y espacio público que tiene planeado el IDU.	Decreto 190 DE 2004; Resolución Interna 2862 de 2020 del 28/04/2020; Resolución Interna 003053 del 27 de julio de 2021 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; Decreto Distrital 043 de 2010; Acuerdo 523 de 2013.
Contribución de Valorización (IDU) / Actualización de datos	Actualización en el sistema del IDU acerca de los datos del propietario, de notificación y del predio (dirección, CHIP, Matrícula Inmobiliaria, entre otros).	Resolución 2779 del 2020; Resolución 10642 del 2019; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 665 de 2017; Acuerdo 523 del 8 de Julio de 2013; Acuerdo 500 de 2012; Acuerdo 445 del 25 de agosto de 2010; Acuerdo 398 del 26 de agosto de 2009; Acuerdo 180 del 20 de Octubre de 2005; Resolución 283 del 2002; Acuerdo 48 del 22 de diciembre de 2001; Acuerdo 08 del 2000; Acuerdo 9 del 30 de julio de 1998; Ley 388 del 18 de julio de 1997 Artículo 126; Ley 1607 de 2012; Acuerdo 22 del 16 de Octubre de 1996; Acuerdo 25 del 21 de diciembre de 1995; Decreto 1421 de 1993; Acuerdo 31 del 7 de diciembre de 1992; Acuerdo 14 del 13 de octubre de 1992; Acuerdo 16 del 18 de Octubre de 1990; Decreto 1333 de 1986; Ley 25 de 1921.
Facilidades de pago / Cobro Coactivo (Cobro de la contribución autorizado por el Concejo de Bogotá para financiar obras de infraestructura para la ciudad / Procesos de juzgados por temas de valorización, proceso ejecutivo por concepto de deudas de la contribución de valorización)	Acuerdo de pago: proceso que inicia cuando el contribuyente no ha cancelado las cuotas de la contribución de valorización y se compromete a su respectivo pago.	Resolución 22542 de 2014; Decreto 4473 de 2006; Ley 788 de 2002; Ley 383 de 1997 Artículo 66; Decreto 624 de 1989; Acuerdo 7 de 1987.
Devoluciones	Saldo a favor del contribuyente: se originan por la reliquidación de la contribución de valorización, si tiene pagos en exceso o pago de lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de valorización o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.	Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 2954 de 2013; Ley 1607 de 2012; Decreto 2277 de 2012; Acuerdo 451 de 2010" Acuerdo 179 de 2005; Ley 962 de 2005; Acuerdo 025 de 1995; Ley 223 de 1995; Decreto 624 de 1989; Ley 57 de 1987 "Código civil del pago de lo no debido".

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Estado de Cuenta	Documento informativo que permiten conocer cómo se encuentra un predio frente al pago de la contribución por valorización.	No aplica
Certificado para Trámite Notarial – Paz y salvo de valorización	Documento que se expide para adelantar trámites notariales, en el cual consta que el inmueble no presenta deudas por concepto de todas las asignaciones de la contribución de valorización, en Bogotá D.C.	Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 1034 del 2013; Ley 1607 de 2012 Artículo 177; Resolución 5295 de 2011; Resolución 4296 de 2011; Acuerdo 180 de 2005; Acuerdo 48 de 2001 Concejo de Bogotá; Acuerdo 25 de 1995; Acuerdo 7 de 1987; Decreto 1467 de 1987; Decreto 1333 de 1986.
Levantamiento medidas cautelares	Levantamiento de la anotación en el certificado de tradición y libertad, por concepto de pago de la deuda de la contribución de valorización. Desembargo de cuentas bancarias: cuando el IDU ha solicitado a los bancos la congelación de las mismas, si el contribuyente tiene mora en el pago de la contribución de valorización.	Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas.
Recursos contra la liquidación de valorización	Recurso contra el acto administrativo que asigna el gravamen de la contribución de valorización, cuando considere que el valor asignado no es pertinente y/o encuentre que los datos del predio son erróneos. Los recursos más usados son los de reconsideración, reposición, revocatoria directa y el de apelación.	Estatuto Tributario Nacional Art. 720
Solicitud de Englobe o Desenglobe	Englobe: unión de dos o más inmuebles de un predio, con o sin cambio de propietario o poseedor. Desenglobe: modificación de las características de un predio debido a su división en dos o más inmuebles, con o sin cambio de propietario o poseedor.	No aplica
Cuenta de cobro	Expedición de la cuenta de cobro o aclaración de los valores adeudados por concepto de contribución de valorización. Pago por cuotas: proceso en el cual el contribuyente opta por el pago por mensualidades para cancelar la contribución de valorización de su predio. Este tipo de financiación se encuentra en la etapa de cobro persuasivo en la que se procura obtener el pago inmediato y voluntario de la obligación a favor de la entidad.	Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas
Cobro de remanentes	Parte económica que queda sobrante del proceso iniciado por embargo de un inmueble por concepto de la contribución de valorización	Estatuto Tributario Nacional Art. 837. Medidas preventivas
Obras de infraestructura (IDU)	Establecer las condiciones físicas originales de cada uno de los predios ubicados en el área del proyecto y los bienes de interés cultural, como base para determinar las variaciones que se den en el tiempo por efectos del Proyecto.	Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 523 del 2013; Resolución 1034 del 2013; Ley 1607 de 2012 Artículo 177; Resolución 5295 de 2011; Resolución 4296 de 2011; Acuerdo 180 de 2005; Acuerdo 48 de 2001 Concejo de Bogotá; Acuerdo 25 de 1995; Acuerdo 7 de 1987; Decreto 1467 de 1987; Decreto 1333 de 1986.
Actas de vecindad	Programación o reprogramación de la visita y los profesionales autorizados para ingresar al predio para el levantamiento de la información.	Código Civil art 63, 1602 -1617, 2142 y ss, 2341 – 2360 y 2536; Código de Comercio art 1036 y ss; Código General del Proceso; Ley 640 de 2001 art 27, 36; Ley 1755 de 2015; Decreto 1469 de 2010

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Obras de infraestructura vial en las diferentes etapas contractuales (en ejecución, en proceso de liquidación y/o en estado terminado)	Procedimiento y documentación o copias para el levantamiento de las actas de vecindad, los cuales evidencian el estado de los inmuebles al inicio y/o cierre de obra.	No aplica
Daños a bienes por obra	Daños causados a los bienes por las obras de infraestructura vial o de espacio público para su arreglo o reparación.	No aplica
Movilidad por obras	Plan de manejo de tráfico –PMT, desvíos, pasos peatonales de las obras ejecutadas por el IDU.	No aplica
Cronograma de obra	Término de ejecución, avance y finalización de una obra de infraestructura.	No aplica
Documentación Contractual	Documentos contractuales, procesos sancionatorios, pólizas de contratos de infraestructura vial y espacio público.	No aplica
	Certificación de autenticidad de documentos.	No aplica
Información geográfica de la malla vial y espacio público	Estado de la malla vial e inventario de infraestructura vial y espacio público.	
Especificaciones técnicas e innovación	Documentación técnica de soporte para proyectos de infraestructura vial y espacio público.	No aplica
Visita Técnica	Verificación del cumplimiento de normas técnicas y de los materiales de obra, reporte de fallas técnicas.	No aplica
Monitoreo de puentes.	No aplica	Resolución 108 de 2015 Ministerio de Transporte, Acuerdo 006 de 2021 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Redes de servicios públicos en obras IDU	Construcción de sistemas de canalización de aguas, sumideros para desagüe o red de aguas lluvias, tuberías pluviales.	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997
	Rompimiento de los tubos en la ejecución de las obras y/o por traslado de las redes.	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997
	Dirigir y concertar la relación con empresas de servicios públicos y el sector movilidad, entre otros organismos y entidades públicas y privadas.	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997
Sistemas de contención vehicular	Construcción de cerramientos, muros, barreras de seguridad, pretilas, atenuadores de impacto y otros sistemas de contención vehicular.	N/A
Espacio público (IDU) Intervención de espacio público	Mantenimiento y construcción de alamedas, plazas, plazoletas, plazuelas, entre otros.	Decreto 552 de 2018
Andenes	Franjas de espacio público construido, paralelas a las calzadas vehiculares de las vías públicas, destinadas al tránsito de peatones (separadores, bermas, entre otros).	Decreto 552 de 2018
Obras de espacio público en ejecución o ejecutadas, supervisión y control de las intervenciones autorizadas en el espacio público. / Rampas	Construcción o mantenimiento de rampas y accesos a garajes para el ingreso de vehículos a los predios que se encuentran en la zona de influencia.	Decreto 552 de 2018
Ciclo Ruta	Construcción, mantenimiento y/o información de nuevas ciclo rutas o existentes.	Ley 1811 de 2016
Mobiliario Urbano	Instalación o retiro de bolardos (impide el paso de vehículos), bancas, ciclo-parqueadero y mobiliario urbano que se encuentran dentro de espacio público a cargo del IDU o estén incluidos en las obras (paraderos, pompeyanos, reductores de movilidad, canecas, islas de reciclaje, materas, protector de árbol, módulo de ciclo-estación, hidrantes, bancas, pasamanos, luminarias, cercas, pérgolas, entre otros).	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Puentes Peatonales	Mantenimiento y/o construcción de puentes peatonales que incluyen los que soportan el sistema Transmilenio.	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997
Liquidación y pago de compensatorio de estacionamientos	Pago de la contribución que deben realizar los interesados en obtener una licencia de construcción cuando no se cumple con el requisito de cupos de parqueaderos. El IDU expide el acto administrativo con la liquidación y valor a compensar.	Decreto 603 del 2016; Decreto 328 del 2013; Decreto 323 de 2004; Decreto 190 de 2004; Ley 388 de 1997
Permiso de uso temporal de antejardines	Permiso que se otorga a los dueños de restaurantes, cafés, o cafeterías que les brinda la posibilidad de colocar el mobiliario autorizado (sillas apilables, carpa retráctil, mesas plegables, materas, etc.), en el área del antejardín siempre y cuando cumplan con los requisitos ordenados por las normas que lo regulan.	Decreto 58 de 2021; Decreto 200 de 2019; Decreto 190 del 22 de junio de 2004; Ley 675 del 3 de agosto de 2001.
Licencias de excavación	Autorización previa para intervenir con excavaciones el espacio público para la construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios, semaforización y de telecomunicaciones.	Decreto 1077 de 2015; Decreto 364 del 26 de agosto de 2013; Decreto Ley 019 de 2012; Ley 1437 del 18 de enero de 2011; Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010; Decreto Distrital 190 del 22 de junio del 2004; Ley 180 del 13 de junio de 2003; Decreto 502 de 2003; Ley 388 del 18 de julio de 1997; Decreto 980 de 1997; Ley 142 de 1994.
Permiso de Uso Temporal de Espacio Público IDU	Obtener el préstamo del espacio público para realizar eventos institucionales, culturales, deportivos y recreativos sin ánimo de lucro para ser desarrollados de manera temporal en el espacio público administrado por el IDU como plazas, plazoletas, vías peatonales, entre otros.	Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018; Decreto Distrital 360 de 2018; Decreto Distrital 672 de 2018; Decreto 190 del 22 de junio del 2004; Ley 1801 de 2016; Ley 769 de 2002; Decreto Ley 1421 de 1993; Decreto 599 de 2013.
Intervención de Urbanizadores y/o terceros	Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico a la elaboración de los estudios y diseños, a la ejecución y al recibo de las obras y proyectos de infraestructura vial y espacio público, que realizan los Urbanizadores y/o Terceros (públicos o privados), en cumplimiento de: a) las obligaciones establecidas en una licencia de urbanismo y sus modalidades y que se traducen en áreas de cesión obligatoria, y b) las obligaciones definidas en los instrumentos de planeación y movilidad que implican la intervención de la infraestructura y el espacio público existente. El seguimiento se realiza a cada una de las etapas del proyecto (estudios y diseños, ejecución de obras y recibo de obras), basados en un enfoque de entrega y aceptación de productos desde cada uno de los componentes técnicos especializados del proyecto que sean aplicables.	Decreto 190 de 2004; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 545 de 2016; Decreto Distrital 058 de 2018; Decreto 222 de 2019.
Uso de espacio público administrado por el IDU para aprovechamiento económico	Obtener autorización de uso del espacio público administrado por el Instituto de Desarrollo Urbano, para aprovechamiento económico. Con las siguientes actividades: Solicitud de campamentos de obra y/o ocupaciones temporales de obra sobre espacio público Aprovechamiento económico a corto plazo (eventos publicitarios) Instalación de estaciones radioeléctricas en espacio público administrado por el IDU.	Decreto 192 del 2021; Decreto 552 del 26 de septiembre de 2018; Decreto 672 de 2018; Decreto 397 de agosto 2 del 2017; Decreto 472 del 2017; Resolución 4108 de 2020; Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014-
Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causada por el COVID 1	Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causada por el COVID 19, lo pueden presentar las personas naturales y/o jurídicas de derecho público o privado propietaria, arrendadora o poseedora de establecimientos y/o locales comerciales que pretendan utilizar la red de andenes, vías peatonales y pasos peatonales para llevar a cabo labores de distanciamiento social, circulación o actividades comerciales para establecimientos dedicados a la gastronomía en la ciudad y servicios para bicicletas.	Decreto 126 de 2020; Instructivo INCI05 Permiso de uso temporal de espacio público durante el estado de calamidad pública causado por el COVID 19 V_1.; Resolución 3818 del 2020

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Predios para obras de Infraestructura IDU / Administración y vigilancia de predios IDU	Mantenimiento como poda, fumigación, recolección de basuras, demolición de cimientos, retiro de escombros, entre otros, de los predios sobrantes a cargo del IDU (invasión, desalojo, predios sobrantes o cerramiento).	Plan de Ordenamiento Territorial" Documento de Relatoría 4 de 2002 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." Decreto 1420 de 1998; Ley 446 de 1998; Ley 388 de 1997.
Gestión relacionada con la adquisición de los predios para obras de infraestructura vial y espacio público./ Demolición de predios	Derribar total o parcialmente todo tipo de edificaciones en los terrenos requeridos para la ejecución de las obras. Incluye los trabajos de preparación, protección y retiro de redes, acometidas y escombros (materiales de demolición).	
Adquisición Predial	Proceso mediante el cual el IDU adquiere los predios que se requieren para desarrollar las obras de infraestructura vial y espacio público (avalúos, escrituración, levantamiento del registro topográfico, planos records y registro fotográfico del predio). La adquisición se realiza por enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial. Acompañamiento en aspectos inmobiliarios, jurídicos y económicos.	
Gestión social en predios	Censo y diagnóstico socio económico de las unidades sociales (propietarios, arrendatarios, subarrendatarios, poseedores, tenedores o usufructuarios) a quienes les asista el derecho al reconocimiento económico y pago de compensaciones (programas establecidos en el Plan de Gestión Social)	No se reportó información
Afectación Vial	Restricción impuesta por una entidad pública que limite o impida la obtención de licencias de urbanización, de parcelación, de construcción, o de funcionamiento, por causa de una obra pública, o por protección ambiental.	No se reportó información
Seguridad ciudadana en obras IDU / Vandalismo e inseguridad por obra IDU	Conducta que no respeta la propiedad ajena, destinada a destruir, alterar o profanar los bienes que pertenecen a un tercero.	No se reportó información
Conjunto de acciones encaminadas a la convivencia pacífica en la zona de influencia de la obra. / Daño a personas y/o animales por obras IDU	Reporte de robo de la valla informativa de la obra.	No se reportó información
	Daños causados a personas y/o animales durante la ejecución de las obras de infraestructura y de espacio público ejecutadas por el IDU.	No se reportó información
Señalización obras IDU	Instalación o mantenimiento de dispositivos o accesorios viales utilizados para regular el tránsito de peatones o vehículos que impida la libre circulación para prevenir accidentes en la zona de influencia en las obras de infraestructura.	Ley 1811 de 2016
	Reporte de daño de la valla informativa de la obra.	Ley 1811 de 2016
Senderos peatonales obras IDU	Ubicación de superficies destinadas para la circulación peatonal en el ámbito del espacio público que conforman el sistema peatonal, el cual articula el acceso a los espacios públicos, las edificaciones y los sistemas de transporte.	Decreto 1538 de 2005
Impacto socio-económico por obras IDU / Baja en ventas y/o cierre de locales por obras IDU	Reducción en ventas y/o cierre de locales de los comerciantes afectados por la ejecución de las obras.	No aplica
Afectación social o económica ocasionada por la ejecución de las obras. / Dificultad en el acceso de la mercancía y/o daño de la misma	Problema en el ingreso al predio para el almacenamiento de las mercancías en la zona de influencia de una obra de infraestructura.	No aplica



TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Accesibilidad obras y servicios IDU / Personas con discapacidad obras y servicios IDU	Movilidad de las personas con discapacidad en el espacio público que beneficie a la población en cuanto a rampas, vados (bordillo en la acera), vías de circulación peatonal horizontal, bordillos, pasamanos y agarraderas, cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos, paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros, entre otros.	Decreto 1538 de 2005
Movilidad peatonal por obras IDU	Movilidad de las personas en el espacio público a cargo del IDU y sus sedes.	Decreto 1538 de 2005
Componente social IDU / Puntos de atención IDU en obra	Lugar donde la ciudadanía puede encontrar información de la obra, conocer el proyecto en ejecución y resolver inquietudes acerca de su desarrollo para el ejercicio de la participación ciudadana.	No aplica
Control Social – veedurías ciudadanas	Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y gestión desarrollada.	Ley 850 de 2003
Relacionamiento ciudadano	Mecanismos de participación y servicio a la ciudadana que la entidad implementa en el desarrollo de los proyectos de ciudad.	Ley 1757 del 2015, Ley 134 de 1994,
Componente ambiental (obras IDU) / Contaminación	Presencia en el ambiente de sustancias o elementos dañinos para los seres humanos y los ecosistemas (seres vivos) causados por la ejecución de las obras IDU.	No aplica
Impactos ambientales ocasionados por la ejecución de un proyecto, obra o actividad.	Contaminación atmosférica fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire (partículas de materiales de obra en el aire, malos olores causados por tubería o alcantarillas abiertas, entre otras, en el desarrollo de las obras).	No aplica
	Contaminación auditiva exceso de sonido, de ruidos que alteran las condiciones normales del ambiente y son generados por la maquinaria en obra.	No aplica
Directorio de proveedores y escombreras	Contaminación visual saturación del paisaje y del espacio público por la fijación y exposición de los elementos de publicidad exterior visual.	No aplica
	Herramienta de carácter informativo para facilitar la búsqueda de proveedores en materia ambiental y/o minera sobre materiales de construcción, sitios de disposición final, aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición RCD	No aplica
Información ambiental IDU	Inscripción o renovación en el directorio de proveedores de materiales de construcción (agregados pétreos, ladrillo y productos de arcilla, mezclas asfálticas, concreto hidráulico o prefabricados) y sitios de disposición final de escombros, reciclaje y aprovechamiento de residuos.	No aplica
	Plan de manejo ambiental (PMA): conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.	No aplica
Componente Seguridad y Salud en el Trabajo SST obras IDU / Seguridad y Salud en el Trabajo – SST obras del IDU	Sistema por el cual se establece las políticas, objetivos y herramientas para la identificación y manejo de riesgos de seguridad y salud en el trabajo obras del IDU.	Ley 1010 2006; Resolución 1401 del 2007; Resolución 2346 de 2007.

TEMA, SERVICIO O TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA SERVICIO O TRAMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE
Políticas de protección de los trabajadores en desarrollo de las actividades administrativas y operativas en obras del IDU. Condiciones y factores de salud y seguridad de los trabajadores y/o visitantes en el lugar de trabajo (elementos de protección personal).		
Centro de Documentación IDU	Espacio físico y virtual que facilita la búsqueda y posterior consulta de documentos como: estudios y diseños, planos, registros topográficos, libros, revistas y material audiovisual, préstamos interbibliotecarios, feria del libro o eventos culturales, entre otros.	No aplica
Gestión del presupuesto y contabilidad	Certificados de retención en la fuente y otras retenciones a proveedores del IDU, retenciones por compra de predios para obras de infraestructura vial y espacio público, RUT del IDU.	No aplica
Trámites funcionarios y contratistas de apoyo a la gestión (IDU)	Asuntos relacionados con personal de planta vinculado o desvinculado: certificados laborales, tramites pensionales, pasantías o prácticas profesionales, información opciones de empleo, concursos de mérito, aplicativo, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, certificación de autenticidad de documentos de la hoja de vida, entre otros.	No aplica
Denuncia / No pago a trabajadores, contratistas o subcontratistas o consultores	Incumplimiento con el pago de sueldos o prestaciones del personal vinculado con los contratistas o de los honorarios de los subcontratistas por parte del contratista ejecutor de las obras de infraestructura vial o de espacio público.	No aplica
Pérdida de materiales/ daño de obra	Robo de materiales de obra o daños causados a las obras de infraestructura vial o de espacio público ejecutadas por el IDU.	No aplica

## 2.9.4. TRANSMILENIO

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Accidente buses- alimentador; Buses troncales; buses zonales	Novedad operativa de accidentes de tránsito en móviles del servicio alimentador.	No se remitió información por parte de la entidad.
Actividades pedagógicas de autocuidado y protección en el sistema para los usuarios	información relacionada con actividades pedagógicas de autocuidado y protección en el sistema Transmilenio.	No se remitió información por parte de la entidad.
Contaminación ambientales buses-zonales	Novedad operativa de contaminación por parte de móviles zonales.	No se remitió información por parte de la entidad.
Aprisionamiento de puertas - alimentadores / Troncales/Zonal	Novedad operativa de aprisionamiento de puertas al usuario	No se remitió información por parte de la entidad.
Artículos perdidos	Novedad operativa de perdida de artículos o documentos en el sistema Transmilenio.	No se remitió información por parte de la entidad.
Cambio de ruta – alimentadores/ Troncales/ Zonal	Novedad operativa de cambio de ruta establecida	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento conductor – alimentadores / Troncales/ Zonal	Novedad operativa de mal comportamiento de conductor	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento personal – torniquete Troncal	Novedad operativa de comportamiento por parte del personal componente troncal	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento personal de aseo	Novedad operativa de comportamiento de personal aseo.	No se remitió información por parte de la entidad.

Comportamiento personal de control - zonal	Novedad operativa de comportamiento de personal control servicio zonal.	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento personal de orientación en vía misión Bogotá	Novedad operativa de comportamiento de personal orientación en vía y misión Bogotá	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento personal de policía	Novedad operativa de comportamiento de personal policía nacional.	No se remitió información por parte de la entidad.
Comportamiento personal de taquilla /Vigilancia/ puntos de personalización	Novedad operativa de comportamiento de personal	No se remitió información por parte de la entidad.
Forma de conducción zonal/ Troncal/ alimentadores	Novedad operativa de forma de conducción y/o violación de normas de tránsito de móvil	No se remitió información por parte de la entidad.
Frecuencia de servicio dual / troncales/zonal	Novedad operativa referente a demoras en la frecuencia programada de las rutas	No se remitió información por parte de la entidad.
Habilitar parada en estación	Novedad operativa de nueva parada de ruta troncal en estación.	No se remitió información por parte de la entidad.
Horarios de servicio	Novedad operativa de ampliación de horarios establecidos de rutas zonales y troncales	No se remitió información por parte de la entidad.
Ingreso indebido zonal	Novedades de no pago de pasaje o colados en los móviles zonales.	No se remitió información por parte de la entidad.
Ingreso indebido sistema Transmilenio	Novedades de no pago de pasaje o colados en estaciones o portales del sistema Transmilenio.	No se remitió información por parte de la entidad.
Mantenimiento alimentadores/ troncales/zonal	Novedades operativas por mal estado y mantenimiento necesario en móviles alimentadores	No se remitió información por parte de la entidad.
Mantenimiento estaciones portales o paraderos	Novedades de infraestructura y mantenimiento de estaciones, portales, y paraderos	No se remitió información por parte de la entidad.
Monitoreo a medidas de protección y bioseguridad del personal al interior de las empresas que conforman el sistema Transmilenio	Información relacionada con la vigilancia y monitoreo de medidas de protección y bioseguridad del personal del sistema Transmilenio como el uso de tapabocas.	No se remitió información por parte de la entidad.
Monitoreo de ocupación permitida en los componentes troncal zonal con el máximo permitido por las autoridades competentes	Información referente al control y monitoreo de la ocupación máxima permitida en móviles zonales y troncales	No se remitió información por parte de la entidad.
No parada programada alimentadores/ troncales	Novedad operativa de incumplimiento de parada programada por parte de conductor alimentación	No se remitió información por parte de la entidad.
Nueva ruta alimentadores/dual/troncales /zonal	Tema referente a la implementación de nuevas rutas en un sector específico	No se remitió información por parte de la entidad.
Página web SITP Transmilenio	Información de servicios, actualización de datos y gestión de página web Transmilenio.	No se remitió información por parte de la entidad.
Perdida robo o bloqueo de tarjeta	Novedad de bloqueo de tarjeta tu llave, robo o pérdida de la misma.	No se remitió información por parte de la entidad.
Recaudo consulta de saldos y movimientos	Solicitud información de saldos y movimientos generados con tarjeta tu llave	No se remitió información por parte de la entidad.
Seguridad en buses alimentadores/troncales/zonales	Novedad operativa de robo o inseguridad en móviles alimentadores.	No se remitió información por parte de la entidad.
Seguridad en estaciones y portales	Novedad operativa de hechos de inseguridad en estaciones y portales.	No se remitió información por parte de la entidad.
Seguridad vendedores ambulantes	Novedad operativa de ventas ambulantes en el sistema Transmilenio en lugares prohibidos para tal fin	No se remitió información por parte de la entidad.
Señalización de servicios zonal/troncales/paradero/zonales	Novedad referente a falta de señalización de servicios y rutas en los paraderos	No se remitió información por parte de la entidad.
Ubicación paradero alimentadores / zonales	Novedad respecto a la ubicación o reubicación de paraderos del servicio alimentador	No se remitió información por parte de la entidad.
Venta de pasajes en lugares no autorizados	Novedad referente a la venta prohibida de pasajes en lugares no autorizados por personas no autorizadas.	No se remitió información por parte de la entidad.
Violencia contra la mujer	Novedad referente a hechos de inseguridad y violencia contra la mujer en el sistema Transmilenio	No se remitió información por parte de la entidad.
Mantenimiento infraestructura transmicable	Novedad de mantenimientos o arreglos en infraestructura de estaciones transmicable.	No se remitió información por parte de la entidad.

Operación transmicable	Novedad operativa de funcionamiento de cabinas y prestación del servicio en estaciones Transmicable	No se remitió información por parte de la entidad.
Denuncia por posible vulneración de derechos humanos	Novedad de vulneración de derechos humanos a usuarios o empleados al interior del sistema Transmilenio	No se remitió información por parte de la entidad.
Desinfección y lavado de estaciones y portales	Información y realización de actividades de lavado y desinfección de estaciones y portales del sistema Transmilenio	No se remitió información por parte de la entidad.
Nuevos datos abiertos	Nuevo ingreso de información relacionada con datos abiertos para su uso, utilización y distribución sin restricción.	No se remitió información por parte de la entidad.
Accidente en estaciones y portales	Novedad de accidentes de usuarios al interior de los torniquetes en estaciones y portales.	No se remitió información por parte de la entidad.
Recaudo mantenimiento torniquetes	Novedad operativa de mantenimiento y adecuación de torniquetes en estaciones, móviles y portales.	No se remitió información por parte de la entidad.
Página web tu llave	información referente a temas de recaudo Bogotá, recargas, tarjeta tu llave y actualización de datos en página web.	No se remitió información por parte de la entidad.

## 2.9.5. TERMINAL DE TRANSPORTE

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Actualización del Parque Automotor	Actualizar el parque automotor de la empresa transportadora en la base de datos del terminal, ya sea por vinculación o por cambio de número interno, con el fin de poder dar despacho a estos vehículos de acuerdo a las rutas autorizadas.	Decreto 2762 de 2001, (Artículo 3, 15 Literal 5) Decreto 171 de 2001, (Artículo 4) Decreto 1079 de 2015, (Artículo 2.2.1.4.10.2) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>
Permiso para el Ingreso de Vehículos Particulares	Autorización para ingresar los vehículos de servicio particular que por razón de sus funciones desarrollen labores permanentes, transitorias u ocasionales dentro de las áreas o zonas restringidas del terminal de transportes.	Decreto 2762 de 2001, (Artículo 13 Numeral 3) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>
Vinculación de Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera	Habilitar la empresa transportadora al terminal de transporte para el despacho o llegada de los vehículos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, que tengan autorizadas o registradas rutas con origen desde y hacia la Terminal de Transporte.	Decreto 2762 de 2001, (Artículos 5, 6, 20) Decreto 171 de 2001, (Artículos 4, 6, 11, 16, 23, 26) Decreto 1079 de 2015, (Sección 3, Artículos 2.2.1.1.3.1, 2.2.1.1.3.2, 2.2.1.1.3.3) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>
Servicio de Taxi en la Terminal Transporte s.a.	Obtener de manera segura el servicio de taxi después de la llegada de un viaje.	No hay normatividad relacionada con este trámite
Certificado de paz y salvo	Obtener la certificación donde se manifiesta que el deudor se encuentra a paz y salvo con la entidad.	Decreto 2106 de 2019, (Artículo 19) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>
Equipajes Olvidados en la Zona de Taxis en el Terminal de Transporte S.A	Recuperar el equipaje de viaje en caso de olvido cuando se utilicen los servicios de taxi en la Terminal de Transporte.	No hay normatividad relacionada con este trámite
Formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para la prestación de transporte público de pasajeros por carretera	Suplir deficiencias de parque automotor de las empresas de transporte de servicio público por carretera afiliadas a la Terminal de Transporte.	Resolución 1736 de 2009, (Todos) Resolución 1018 de 2009, (Artículo 6) Decreto 175 de 2001, (Artículo 29) Decreto 174 de 2001, (Artículo 24, 25) Decreto 171 de 2001, (Artículo 42) Decreto 1079 de 2015, (Sección 2, Artículo 2.2.1.1.8.2) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>
Servicio Empresas de Transporte	Suplir deficiencias de parque automotor de las empresas de transporte de servicio público por carretera afiliadas a la Terminal de Transporte.	Resolución 1736 de 2009, (Todos) Resolución 1018 de 2009, (Artículo 6) Decreto 175 de 2001, (Artículo 29) Decreto 174 de 2001, (Artículo 24, 25) Decreto 171 de 2001, (Artículo 42) Decreto 1079 de 2015, (Sección 2, Artículo 2.2.1.1.8.2) <a href="http://www.suin-juriscal.gov.co/">http://www.suin-juriscal.gov.co/</a>

## 2.9.6. METRO DE BOGOTÁ

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asuntos Jurídicos	Asesoría legal institucional, estructuración legal de proyectos de metro y férreo, la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico.	No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio)
Conceptos Técnicos y Estructuración técnica	Presupuestos, diseños, cronogramas y especificaciones del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB.	No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio)
Gestión del Suelo y Afectación por ejecución de obra	Actividades socio prediales y plan de reasentamiento para adquisición del suelo.	No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio)
Gestión Inmobiliaria	Estructuración de los proyectos de captura de valor, de ingresos no tarifarios, urbanísticos y de renovación urbana de la PLMB.	No Aplica (No se asocia a ningún trámite o servicio)

### 2.9.7. GRUAS Y PATIOS

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Atención al usuario en trámites y procedimientos	Solicitud del ciudadano para la gestión de retiro de vehículos o trámites en el parqueadero	Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión No. 2018-114
Daños a vehículos durante el traslado o custodia	Reclamaciones por afectación a los vehículos inmovilizados	
Daños a vehículos no inmovilizados	Reclamaciones por afectación a vehículos en la vía	
Demora en el ingreso del vehículo al parqueadero	Reclamaciones por demora durante el traslado del vehículo al parqueadero	
Error información inventario	Reclamaciones por incongruencias o desacuerdos del ciudadano con la información registrada en el inventario realizado a los vehículos inmovilizados	
Irrespeto a la ciudadanía	Quejas de la ciudadanía por agresiones por parte del personal de la concesión, malos tratos.	
Pérdida de elementos	Reclamaciones por pérdida de piezas de los vehículos inmovilizados o de objetos que se encontraban en los mismos.	
Solicitud de prebendas por parte del personal de la concesión	Denuncias presentadas por la ciudadana relacionadas con actos de corrupción	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción - estrategia lupa ciudadana
Cobros de servicios de grúas y parqueaderos	Reclamaciones de los ciudadanos cuando se encuentra en desacuerdo con las tarifas de los servicios de grúa y parqueadero de vehículos inmovilizados	Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión no. 2018-114
Fallas en la liquidación de servicios de parqueaderos y grúas	Reclamaciones de los ciudadanos cuando se encuentra en desacuerdo por el cobro que le liquidan por los servicios de grúa y parqueadero de vehículos inmovilizados	
Invasión de espacio público por parte de las grúas de la concesión	Quejas de la ciudadanía por la invasión de la vía o mal parqueo de las grúas de la Concesión	Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión No. 2018-114

### 2.9.8. OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Movilidad - Transporte - Malla Vial	<p>PQRS relacionadas con la prestación del servicio público de transporte en el componente zonal en tipologías como:</p> <p>accidente de buses-zonal</p> <p>aprisionamiento de puertas - zonal</p> <p>aproximación deficiente – zonal</p> <p>cambio de ruta - zonal</p> <p>comportamiento conductor - zonal</p> <p>forma de conducción - zonal</p> <p>ingreso indebido - zonal</p> <p>mantenimiento - zonal</p> <p>no parada programada - zonal</p> <p>nueva ruta - zonal</p> <p>seguimiento otro sí - zonal</p> <p>seguridad en buses - zonales</p> <p>señalización de servicios - zonal</p> <p>temas administrativos - zonal</p> <p>temas personas en condición de discapacidad - zonal</p>	<p>ley 1755 de 2015</p> <p>ley 1581 de 2012</p> <p>Acuerdo Concejo de Bogotá 761 de 2020</p>

## 2.10. SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
- ✓ ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURA (IDPC)
- ✓ FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA)
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES)
- ✓ CANAL CAPITAL

### 2.10.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Agenda cultural virtual	Es un producto comunicativo que busca responder a las necesidades de la ciudadanía, proyectando una información articulada de la cultura, la recreación y el deporte en la ciudad.	No aplica
Aprobación de las Reformas Estatutarias de los Organismos Deportivos y/o Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Obtener aprobación de las reformas estatutarias que mediante asamblea realizaron los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte.	Decreto 1529 de 1990 artículo 4; Decreto 1228 de 1995 artículo 20, 22; Decreto 525 de 1990 artículo 30,31,35; Decreto Distrital 848 de 2019 Artículo. 17; Decreto Distrital 340 de 2020, Artículo 16.

	<p>Orientación y atención virtual y/o presencial para los interesados en los Beneficios Económicos Periódicos:</p> <p>Respuesta a las inquietudes y dudas de los ciudadanos y ciudadanas relacionadas con los requisitos y/ o el proceso de aplicación a los BEPS.</p> <p>Apoyo relacionado con el proceso de aplicación de ciudadanos y ciudadanas (artistas, gestores y gestoras culturales a los BEPS : creación de usuario, diligenciamiento de formulario, cargue de documentos, envío de solicitud, subsanación de documentos, seguimiento a estado de solicitud)</p>	<p>Artículo 2 Ley No. 666 de 2001; Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009; Decreto No. 1833 de 2016; Decreto 2012 de 30 de noviembre de 2017; Resolución 3808 del 29 de diciembre del 2017; Resolución 2260/2018; Resolución 3153 de 2019</p>
Asuntos de Arte, Cultura y Patrimonio	<p>Registro Beneficios Económicos Periódicos a Creadores y Gestores Culturales - BEPS</p> <p>Verificación de inscripciones finalizadas en plataforma: información de formulario y documentos completos que cumplan los requisitos de la normativa vigente. Envío semestral al Ministerio de Cultura de ciudadanos y ciudadanas que cumplen requisitos.</p> <p>Infraestructura: Asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas</p> <p>Infraestructura:</p> <p>Asistencia técnica para la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura cultural</p> <p>Infraestructura:</p> <p>Encuentros ciudadanos para promover la apropiación y fortalecimiento del tejido social e involucramiento en los proyectos de infraestructura cultural. Cada uno de los proyectos de infraestructura cultural cuenta con un plan de gestión social que tiene como objetivo promover la participación a través del fortalecimiento del tejido social e involucramiento de las comunidades con los equipamientos culturales. En este proceso se generan espacios de reflexión y participación que brindan vocería a las comunidades dando paso a la creación de iniciativas comunes frente a los equipamientos culturales. componentes: caracterización y diagnóstico, jornadas de socialización, jornadas de participación y apropiación, estrategia de divulgación y comunicación, capacitaciones personal de obra y articulación interinstitucional.</p>	<p>Artículo 13 de la Ley 1493 de 2011; Decreto 1080 del 2015 ; Artículo 8 del Decreto Distrital 081 de 2019; Artículo 7° del Decreto 537 de 2017; Decreto 1625 de 2016</p>
	Secretaría Técnica del Comité Fiesta de Bogotá	Decreto 160 de 2015; Acuerdo 001 de 2019.
	Verificación posibles teatros y museos beneficiarios de la exención de impuesto predial unificado	Acuerdo 780 de 2020 Concejo de Bogotá; Circular 00004 de 2021 Secretaría Distrital de Hacienda
	<p>Reconocimiento de escenarios culturales para las artes escénicas:</p> <p>La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD y el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, mediante resolución conjunta, realizarán la identificación y el reconocimiento de los escenarios culturales para las artes escénicas en el Distrito Capital.</p>	Ley 1493 de 2011 o sus modificaciones; Decreto 599 de 2013; Decreto 470 de 2021
Fomento Estímulos Apoyos Concertados y Alianzas Estratégicas	<p>Corresponden a los diferentes programas ofertados por el Sector Cultura:</p> <p>Programa Distrital de Estímulos: Es una estrategia para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes del sector y de la ciudadanía en general, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales.</p>	Decreto 393 de 1991; Decreto 591 de 1991; Ley 136 de 1994; Decreto 2150 de 1995; Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura"; Ley 489 de 1998; Decreto 215 de 2005; Ley 1286 de 2009; Ley 1493 de 2011; Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021; Ley 1551 de 2012; Decreto 358 de 2012; Decreto

	<p>Programa Distrital de Apoyos Concertados: Es una estrategia para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en la ciudad de Bogotá. El programa se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad.</p> <p>Programa Distrital de Alianzas Estratégicas: Es una estrategia para implementar proyectos surgidos de una iniciativa pública o mixta y acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente, pueden realizarse en alianza con una entidad privada sin ánimo de lucro con trayectoria y reconocida idoneidad en el sector artístico, cultural o patrimonial.</p>	229 de 2015; Decreto 037 de 2017; Decreto 092 de 2017; Decreto 392 de 2018; Plan de Desarrollo: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Gestión de Bibliotecas y Lectura	Esto es, la operación, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Distrital de Bibliotecas que involucra a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas, sus espacios alternativos de lectura como lo son Biblio-Estaciones (espacios alternativos de Lectura que le permite a los usuarios acceder a los libros, ubicados dentro del sistema masivo de transporte Trasmilenio), Paraderos Paralibros Paraparcos (son un espacio para el diálogo y el encuentro con los libros ubicados en parques de todas las localidades), Biblomóvil y los espacios de extensión, entre otros.	N/A
Declaratoria, Revocatoria o Cambio de Categoría de un Bien de Interés Cultural del Ámbito Distrital	Incluir, excluir o cambiar de categoría un bien de interés cultural del ámbito Distrital de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin.	Decreto 2358 de 2019 ;Decreto 560 de 2018 ; Ley 1185 de 2008 Artículo 7 y 8; Ley 397 de 1997 Artículo 8; Decreto 070 de 2015 Artículo 1 y 4;Decreto 190 de 2004 Artículo 123 al 125 y Capítulo 3; Artículo 309 al 322 Resolución 188 de 2018; Resolución 088 de 2021
Inscripción de Dignatarios de los Organismos Deportivos y Recreativos Vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Registro y reconocimiento al Representante Legal y demás dignatarios de los organismos deportivos y/o recreativos y demás entidades vinculadas al Sistema Nacional del Deporte, que hayan sido elegidos para el desempeño de los órganos de administración, control y disciplina.	Resolución 1150 de 2019; Decreto Ley 1228 de 1995; Ley 181 de 1995; Decreto 407 de 1996; Decreto 848 de 2019; Decreto 340 de 2020.
Políticas, Planes y Proyectos de Arte, Cultura y Patrimonio	<p>Apoyo a la Profesionalización de artistas en proceso de formación, artistas empíricos y agentes de la cultura y el deporte sin estudios. Estímulos económicos, a través de becas para la culminación de estudios y el fortalecimiento de proyectos de gestión cultural y oferta de formación titulada para el apoyo a la profesionalización de artistas.</p> <p>Cualificación de agentes del sector cultural y ciudadanía en general: Procesos de formación para potenciar el desarrollo de las capacidades ciudadanas para grupos poblacionales y diferenciales para la transformación de realidades sociales y comunitarias. se realiza a través de cursos con metodología autónoma en la Plataforma de Formación Virtual y a través de cursos de formación complementaria virtual y presencial en el marco del Convenio SENA.</p> <p>Sistema de Formación en Arte y Cultura: Se avanza en la caracterización de datos estadísticos a nivel de gestión y efectos e impactos de los procesos de arte, cultura y patrimonio para la toma de decisiones de política pública, la construcción y el fortalecimiento de planes, programas y proyectos. La idea es suministrar datos e información relevantes para la ciudadanía.</p>	Decreto 863 de 2019



	<p>Fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural - SIDFAC: Sistema de gestión sectorial e intersectorial de formación en arte, cultura y patrimonio para generar condiciones de sostenibilidad y crecimiento de las iniciativas, programas y experiencias de formación en la ciudad. Se trabaja articuladamente con las entidades del sector cultura y la Secretaría de Educación para articular y coordinar acciones sectoriales en materia de formación artística en colegios y localidad de Bogotá.</p> <p>Experiencias artísticas y culturales - formación a formadores: procesos de formación (fortalecimiento) y de intercambio de experiencias para la cualificación de formadores, que potencien las experiencias artísticas y culturales de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en ámbitos educativos y en espacios locales.</p>	
	Regulación de Actividades Artistas en el Espacio Público: Por efectos del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, la SCR D, junto con su entidad adscrita el IDARTES, son entidades gestoras de las actividades artísticas reguladas en el espacio público. Desde la SCR D se gestionan las zonas priorizadas para la circulación y se da el relacionamiento con otras entidades de la administración distrital. El Idartes por su parte, realiza la atención virtual y presencial de los artistas regulados del espacio público.	Política Pública Distrital de Espacio Público 2019 – 2038
	Orientación de Arte Urbano: atención personalizada a artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales que están interesadas en realizar intervenciones de grafiti en el marco de la estrategia de Arte Urbano Responsable (Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015). El equipo técnico se encarga de brindar al interesado la información relacionada con la estrategia. En caso de que se requiera, la SCR D expedirá conceptos técnicos en los que se indique que los proyectos o intervenciones están enmarcados en la estrategia en mención.	Decretos Distritales 075 de 2013 y 529 de 2015
	Orientación VIARTE (Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público): Atención personalizada a artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales que están interesadas en realizar implantaciones o traslados de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público (esculturas, bustos, placas, monumentos).	Decreto Distrital 149 de 2019
	Presentación de la propuesta ante el Comité Distrital del Espacio Público -CDEP- El equipo técnico de la VIARTE es el responsable de hacer la revisión de los proyectos que los interesados (artistas, ciudadanos, empresas privadas y entidades distritales) radiquen ante la SCR D, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 149 de 2019 y los procedimientos VIARTE. En caso de ser necesario, el equipo técnico de la VIARTE hará requerimientos al interesado a través de oficio; una vez estos sean subsanados por parte del interesado, el equipo técnico de la VIARTE, en coordinación con la Secretaría Técnica del Comité Distrital del Espacio Público -CDEP-, incluirán en el orden del día el caso y el mismo será presentado ante los miembros de la instancia de coordinación. La decisión del CDEP será adoptada a través de acto administrativo y notificada al interesado.	Decreto Distrital 149 de 2019
Bienes de Interés Cultural	<p>Trámite de enajenación de bienes de interés cultural de propiedad pública.</p> <p>Adopción y/o modificación de fichas de valoración individual.</p> <p>Aprobación de planes especiales de manejo y protección del ámbito distrital.</p>	<p>Ley 397 de 1997</p> <p>Ley 1185 del 2008</p>

	Incorporación a la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural.	Ley 1437 de 2011 Decreto 1080 de 2015 Ley 1755 de 2015 Decreto 2358 de 2019 Decreto 070 de 2015 Resolución 408 de 2020
	Incorporación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.	
	Actividades de formación en Patrimonio: Desarrollo de talleres virtuales y/o presenciales del Patrimonio Cultural, diseño de curso y diplomado en la plataforma FORMA	
	Actuaciones policivas por afectación a Bienes de interés Cultural: Adelantar el seguimiento por las posibles intervenciones urbanísticas a Bienes de interés Cultural	Ley 1801 de 2016 artículo 21; Parte primera de la Ley 1437 de 2011
Solicitud de Amparo Provisional de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital	Solicitud de amparo de inmuebles que cuentan con valores para ser declarados como Bienes de Interés Cultural – BIC de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.  EL ciudadano presentara una carta de solicitud, la cual debe incluir datos del inmueble que requiere ser protegido: dirección, barrio y localidad.	Ley 397 de 1997 Artículo 8 Ley 1185 de 2008 Artículo 7 y 8 Decreto 070 de 2015 Artículo 1 y 4 Decreto 190 de 2004 Artículos 123, 124, 125 y 384 Resolución 983 de 2010 Capítulo 1
Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Territorial	La Dirección de Asuntos Locales y Participación atiende el tema territorial mediante la implementación de las políticas culturales distritales en las 20 localidades de Bogotá. Esta estrategia facilita la participación de todos los actores locales e institucionales para la generación de capacidades, la garantía de los derechos culturales, y el desarrollo del sector cultural de la ciudad. Esto se desarrolla desde cuatro líneas de acción: Liderazgo y Articulación, Gestión de los Sistemas de Participación del sector, Fortalecimiento a la Organización Cultural y Gestión del Conocimiento. Se atiende mediante las secretarías técnicas en cada uno de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio existentes en las 20 localidades de la ciudad. Además, las secretarías técnicas, para cumplir con el propósito de la gestión territorial local lideran el proceso de las Mesas sectoriales locales mediante una ruta de actividades y oferta cultural mes a mes, atienden Puntos de Gestión Cultural Local, realizan articulaciones Intersectoriales y realiza asesoría técnica a los Fondos de Desarrollo Local. La información que se entrega hace referencia a las convocatorias que mantiene abiertas la SCR D y sus entidades adscritas para el fortalecimiento de la gestión cultural local	Decreto 480 de 2018; Resolución 542 de 2017.
Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Inscripción como candidato a las elecciones típicas del SDACP	Cada cuatro años se realiza el proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, desde la DALP se lidera dicho proceso en coordinación con las dependencias y entidades del Sector. De acuerdo con la normativa vigente hay dos circunscripciones: local y distrital y ámbitos: territoriales, artísticos, poblacionales e infraestructura. Teniendo en cuenta los sectores y subsectores se determinan perfiles y requisitos específicos para inscripción de candidatos	Decreto 480 de 2018 ; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015
Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Inscripción como elector a las Elecciones Típicas del SDACP	Cada cuatro años se realiza el proceso electoral del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, desde la DALP se lidera dicho proceso en coordinación con las dependencias y entidades del Sector. De acuerdo con la normativa vigente hay dos circunscripciones: local y distrital y ámbitos: territoriales, artísticos, poblacionales e infraestructura. Se realiza la inscripción de electores - censo electoral - para la votación del Sistema.	Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015.
Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Aval para proceso de elecciones atípicas	La normativa vigente del Decreto 480 de 2018 establece la posibilidad del mecanismo de elección atípica para la inclusión de consejeros y consejeras en tres casos: 1. No posible el reemplazo. 2. Declarado desierto en 2018 y 3. Nuevos sectores no reconocidos en el Decreto 480 de 2018. A través de la resolución 382 de 2019 se establecen los requisitos y condiciones para la realización del proceso.	Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015.

Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Certificación como consejero o consejera del SDACP	Entre los derechos establecidos para nuestros consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se establece ser certificado en su gestión como Consejero/a.	Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015.
Gestión Territorial Participación y Poblaciones - Participación: Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Publicación en el Micrositio de participación de Actas, APAS, relatorías y reglamentos internos de los espacios del SDACP	Entre los derechos establecidos para nuestros consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se establece la visibilización de su labor por medio de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte. Adicionalmente, desde la estrategia de Gobierno Abierto Bogotá y transparencia del Sistema se publican las actas, reglamentos, APAS, conformación y relatorías en el Micrositio del Sistema.	Decreto 480 de 2018; Ley 397 de 1997; Resolución 425 de 2018 y 499 de 2018; Decreto 1080 de 2015.
Gestión Territorial Participación y Poblaciones	Deliberación, Participación y concertación con agentes sectoriales y sociales sobre las instancias o escenarios de participación del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de las artes en las diferentes áreas artísticas (danzas, música, arte dramático, artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Literatura ) y que se encuentran en 20 localidades ( Consejo de Cultura Poblacional, Conse de sectores sociales, consejo de grupos étnicos, Consejo de grupos etarios).  Espacios de diálogo en los Consejos Distritales Poblacionales del Sistema de Arte, cultura y Patrimonio, así como en las instancias distritales y consultivas con cada una de las poblaciones, apoyo y fortaleciendo a los agentes y organizaciones culturales en el marco del Portafolio Distrital de estímulos, concertación e implementación de productos del sector cultura en los planes de acción de las políticas públicas distritales poblacionales.  Asimismo, acompañar los espacios de participación ejerciendo la Secretaría Técnica de los diferentes consejos del sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, donde se reciben las inquietudes de las diferentes poblaciones y sectores sociales y se gestionan las acciones de las Agendas Participativas Anuales .	Ley 397 de 1997; Decreto 480 de 2018; Ley 1618 de 2013; Decreto 327 de 2007; Decreto 545 del 2011; Decreto 474/19 Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Bogotá D.C; Decreto 554/11 Instancia de Interlocución y Consulta del pueblo raizal; Decreto 612/15 Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; Decreto 817/19 Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de Bogotá D.C.; Decreto 062 de 2019: Política Pública social para personas LGBTI; Ley 982 de 2005; Ley 1381 de 2010; Ley 1712 de 2014; Decreto 480 de 2018.
Transformación Cultural y Proyectos de Cultura Ciudadana	Orientación en la formulación y acompañamiento en la implementación de estrategias de cultura ciudadana y cambio cultural, o acompañamiento en el desarrollo de proyectos de transformación cultural señalados en el plan de desarrollo, o acompañamiento en el desarrollo de iniciativas de cultura ciudadana presentadas por parte de las entidades de la administración distrital.	
Enfoque de Cultura Ciudadana	Orientación y acompañamiento en los procesos de formación, actualización del enfoque y desarrollo de talleres en temas relacionados con cultura ciudadana.	Decreto 340 de 2020
Gestión del Conocimiento Cultural	La gestión del conocimiento contiene los procesos de información tales como resultados de encuestas, sondeos, conteos, experimentación o estudios de comportamientos ciudadanos, así como las investigaciones o documentos de análisis producto del procesamiento de los datos, en temas del sector relacionados con prácticas culturales, artísticas, recreativas y deportivas.	

## 2.10.2. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
PARQUES	Administración de parques: Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios.	Decreto 229 de 2015
	Mantenimiento y mejoramiento de parques	Resolución 006 de 2017
	Cerramiento, invasión y alteración de parques	Resolución 006 de 2017
	Aprovechamiento económico de módulos	Resolución 006 de 2017
	Centros de Felicidad	Resolución 006 de 2017
	Centros de psicomotricidad	Resolución 006 de 2017
	Complejo acuático	Circular sobre la socialización del decreto 554 de 2015; Resolución 2191 DE 1991; Ley 1209 de 2008; Resolución 1510 de 2011.
	Parque regional	Resolución 006 de 2017
	<p>Parques metropolitanos: Son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad. Entre ellos se encuentran:</p> <p>Simón Bolívar (sector central ) - Localidad de Teusaquillo Country - Localidad de Usaquén Parque Nacional Enrique Olaya Herrera - Localidad de Santa Fé Tercer Milenio - Localidad de Santa Fé San Cristóbal - Localidad de San Cristóbal Velódromo deportivo Primera De Mayo - Localidad de San Cristóbal El Tunal - Localidad de Tunjuelito El Recreo - Localidad de Bosa Biblioteca El Tintal - Localidad de Kennedy Timiza - Localidad de Kennedy Cayetano Cañizares - Localidad de Kennedy Zona Franca - Localidad de Fontibón Bosque San Carlos - Localidad de Rafael Uribe Uribe Parque El Lago (Los Novios) - Localidad de Barrios Unidos PRD - Parque Recreodeportivo - Localidad de Barrios Unidos Virgilio Barco - Localidad de Barrios Unidos Parque La Independencia - Localidad de Santa Fé</p>	Artículo 243 del decreto 190 de 2004.
	<p>Parques zonales: son áreas con una dimensión entre 1 y 10 hectáreas que están destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de toda la ciudadanía de un grupo de barrios. Estos espacios pueden albergar equipamientos especializados como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.</p> <p>Horario de los parques: lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.</p> <p>Entre estos se encuentran:</p> <p>Villa Alemana; La Victoria; San José de Bavaria; Villa Mayor; Ciudad Montes; Olaya; La Igualdad; Ciudad Jardín; Córdoba; Bonanza; Los Laches; Diana Turbay; Nueva Autopista; Villa Luz; Hacienda Los Molinos; Gaitán Cortés; La Aurora II; Nuevo Muzú; Moralba; Naranjos; Tabora (estadio); Alcázares; Veraguas; Santa Isabel; Nicolás de Federmán; Bellavista Dindalito; Carmen de la Laguna; La Gaitana; El Jazmín; Atahualpa; Servitá</p>	Decreto 190 de 2004

	Del Río; Villa de los Alpes; Clarendia; La Serena; La Fragua; Castilla; Concordia; Las Cruces; Tibabuyes; Alta Blanca; Eduardo Santos; Candelaria La Nueva; La Estancia; Gimnasio del Norte; Gustavo Uribe Botero; Sauzalito; Valles de Cafam; Meissen; Molinos II; Patio Bonito; Palestina; La Amistad; Sucre o Hippias; La Andrea; Quiroga; La Esperanza; Milenta – Tejar; San Andrés; San José de Usme Casablanca; Sierra Morena; Virrey sur; Buenavista El Porvenir; Pavco Autosur; San Cayetano; Las Flores; Las Margaritas; Tibanica; Morato; Illimani; La Joya; Arborizadora Alta; La Vida; Fontanar del Río; Villas de Granada; Carmelo.	
	Parques vecinales: Son áreas libres destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios.  Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A.	Artículo 243 del Decreto 190 de 2.004.
	Parques de bolsillo: Los parques de bolsillo son áreas con menos de 1.000 metros cuadrados, de escala vecinal que suelen estar destinados fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad.  Actualmente son aproximadamente 1.768 parques de pequeña extensión que cuentan con áreas verdes y espacios para el disfrute de un grupo más reducido de ciudadanos y ciudadanas	Artículo 243 del Decreto 190 de 2.004.
	Permiso de presencia de marca en escenarios	Resolución 006 de 2017
	Permiso de uso para escuelas y clubes	Resolución 006 de 2017
	Permiso de uso temporal de escenarios: Escenarios administrados por el IDRD:  Estadio Nemesio Camacho El Campín Estadio El Campincito Unidad Deportiva El Salitre UDS Complejo Acuático Simón Bolívar Coliseo de Squash Palacio de los Deportes Escenarios Nuevas Tendencias Deportivas Otros Sendero de Monserrate administrado por el IDRD Gimnasios al aire libre en Bogotá Paraderos para libros en parques Piscinas ubicadas en parques distritales	Resolución 006 de 2017
	Permiso de uso temporal para eventos y mercados	Resolución 006 de 2017
	Uso de piscinas práctica libre	Resolución 006 de 2017
<b>RECREACIÓN</b>	Actividad física Institucional	Resolución 006 de 2017
	Actividad física para niños y niñas	Resolución 006 de 2017
	Actividad física para personas mayores	Resolución 006 de 2017
	Al Trabajo en Bici	Resolución 006 de 2017
	Bicicorredores	Resolución 006 de 2017
	Ciclovía	Resolución 006 de 2017
	Ciclopaseos	Resolución 006 de 2017
	Círculos lúdicos	Resolución 006 de 2017
	Ecoaventuras	Resolución 006 de 2017
	Escuela de la Bicicleta	Resolución 006 de 2017
	Escuela de profesores de actividad física	Resolución 006 de 2017
	Escuela Guardianes de Ciclovía	Resolución 006 de 2017

	Eventos Metropolitanos	Resolución 006 de 2017
	Gimnasios nocturnos	Resolución 006 de 2017
	Megaeventos de actividad física	Resolución 006 de 2017
	Pasaporte vital	Resolución 006 de 2017
	Reconociendo nuestras habilidades	Resolución 006 de 2017
	Recorriendo mi ciudad	Resolución 006 de 2017
	Recreación para personas con limitación	Resolución 006 de 2017
	Recreolimpiadas	Resolución 006 de 2017
	Recreovía	Resolución 006 de 2017
	Vacaciones recreativas	Resolución 006 de 2017
	Actividades de formación ciudadana	Resolución 006 de 2017
	Recreación comunitaria	Resolución 006 de 2017
	Recréate en familia	Resolución 006 de 2017
<b>DEPORTE</b>	Aval escuelas de formación deportiva	Resolución 006 de 2017
	Bogotá Corre	Resolución 006 de 2017
	Deporte para la vida	Resolución 006 de 2017
	Escuelas de mi Barrio	Resolución 006 de 2017
	Escuelas deportivas avaladas	Resolución 006 de 2017
	Gobernanza deportiva	Resolución 006 de 2017
	Jornada escolar complementaria	Resolución 006 de 2017
	Juegos intercolegiados	Resolución 006 de 2017
	Torneos deportivos	Resolución 006 de 2017
	Muévete Bogotá	Resolución 006 de 2017
	Nuevas tendencias deportivas	Resolución 006 de 2017
	Reconocimiento deportivo a clubes	Resolución 006 de 2017
	Sistema Integral de Apoyos al Atleta Bogotano	Resolución 006 de 2017
	Unidad de Ciencias Aplicadas al Deporte-UCAD	Resolución 006 de 2017
	Alto rendimiento deportivo	Resolución 006 de 2017
	Deporte comunitario	Resolución 006 de 2017
	Talento y reserva	Resolución 006 de 2017
	Discapacidad en el deporte	Resolución 006 de 2017

### 2.10.3. ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Actividades didácticas y académicas	La estrategia de clases magistrales y didácticas, tiene como objetivo aportar a los procesos de formación musical de la ciudad, a través de espacios de encuentro presenciales y virtuales, en donde los ciudadanos, estudiantes y músicos	N/A

	de diferentes niveles, pueden recibir clases con músicos de alto nivel, invitados nacionales e internacionales que hacen parte de la programación anual de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, integrantes de las agrupaciones juveniles o artistas formadores del Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica; compartiendo saberes y presentando diferentes enfoques sobre la música, sinfónica, académica, el canto lírico y el estudio e interpretación del instrumento. Consulta de clases didácticas: <a href="https://espaciofilarmonico.gov.co/clases-didacticas-2/">https://espaciofilarmonico.gov.co/clases-didacticas-2/</a>	
Circulación, festivales y programación	La Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con actividades de puesta en escena pública de proyectos y procesos de creación artística con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad. Para consultar la programación correspondiente al año 2022. Se puede consultar la programación en <a href="http://www.filarmonicabogota.gov.co">www.filarmonicabogota.gov.co</a>	N/A
Consulta y préstamo de material musical (otro procedimiento administrativo opa)	Préstamo y consulta del material musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que incluye obras de repertorio sinfónico universal y colombiano, el cual alberga alrededor de 3000 composiciones musicales.  La Orquesta Filarmónica de Bogotá realiza actividades destinadas a recuperar, preservar, clasificar, catalogar y difundir el patrimonio musical sinfónico, nacional e internacional, mediante la atención a usuarios internos y externos en el préstamo o consulta de score, partes orquestales y libros musicales. El Banco de Partituras de la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene alrededor de 2.500 composiciones musicales, las cuales incluyen obras de repertorio sinfónico universal y colombiano (discografía - memorias musicales colombianas). Este banco, ofrece servicio de atención, consulta y préstamo de material musical a orquestas, entidades musicales y usuarios que lo requieran. La biblioteca especializada en música de la Orquesta Filarmónica de Bogotá alberga 2676 composiciones musicales, las cuales incluyen obras de repertorio sinfónico universal y colombiano; ofrece servicio de atención, consulta y préstamo de material musical a orquestas sinfónicas, entidades musicales y usuarios que lo requieran.	Acuerdo 03 del 2013; Norma internacional 33 de 1987, "Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas"; Decreto Ley 1474 de 2002; Ley 23 de 1982.
Convocatorias	Hace referencia a las diferentes convocatorias que la Orquesta publica para integrar la Orquesta y sus agrupaciones juveniles, donde la Orquesta donde se indica toda la información relacionada con las diferentes convocatorias (requisitos, condiciones, inscripciones, audiciones, obras a interpretar, entre otros). Las convocatorias se realizan de acuerdo a las vacantes disponibles y se pueden consultar regularmente en la página web, en el siguiente link: <a href="https://filarmonicabogota.gov.co/blog/?term=10&amp;orderby=date&amp;order=desc">https://filarmonicabogota.gov.co/blog/?term=10&amp;orderby=date&amp;order=desc</a> .	N/A
Copia audiovisual de conciertos (otro procedimiento administrativo opa)	Este es Otro Procedimiento Administrativo. Consiste en la expedición de copias de grabaciones audiovisuales de conciertos realizados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y sus agrupaciones juveniles. Se puede realizar la solicitud al correo <a href="mailto:info@ofb.gov.co">info@ofb.gov.co</a> y/o <a href="mailto:atencionalciudadano@ofb.gov.co">atencionalciudadano@ofb.gov.co</a> en la cual se indique lo siguiente: Objeto para el cual se requiere la copia. Nombre del concierto, compositor, fecha de interpretación. Datos del solicitante. Una vez se realice la solicitud como se indica, y sea aprobada (sujeto a derechos de autor), la Orquesta Filarmónica de Bogotá entregará la copia al usuario, de manera digital, enviando al correo indicado.	Resolución 305 del 2018; Ley 23 de 1982.

Presentaciones artísticas	Hace referencia a todas las solicitudes que llegan asociadas a las diferentes presentaciones que realiza la Orquesta y sus agrupaciones juveniles en escenarios habituales y no habituales.	N/A
Programa distrital de estímulos de orquesta filarmónica de Bogotá	Consiste en la realización de acciones de articulación de iniciativas de actores públicos y privados para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y de patrimonio en la ciudad, con el objeto de ampliar el impacto de las mismas, aumentar los índices de corresponsabilidad, y de mejorar la capacidad de gestión y emprendimiento de los distintos actores de la ciudad. La Orquesta invita a la ciudadanía a conocer su oferta de convocatorias, enmarcadas en el Programa Distrital de Estímulos para la vigencia 2022. Cualquier inquietud relacionada con el Programa Distrital de Estímulos pueden contactarse al correo: convocatorias@ofb.gov.co Para más información de las convocatorias, descargar los Requisitos Generales de Participación y conocer acerca de las jornadas informativas que se realizan, puede ingresar a convocatorias.	N/A
Proyecto educativo filarmónico escolar Proyecto filarmónico Centros filarmónicos	La Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con actividades académicas dirigidas al sector cultural o a la ciudadanía en general que apuntan a la cualificación y actualización de profesionales y a la formación de públicos en las distintas dimensiones de la música sinfónica, académica y canto lírico. Modalidades:  Proyecto Filarmónico Escolar (Profe): funciona en alianza con la Secretaría de Educación Distrital (SED). Este programa promueve el desarrollo de habilidades musicales instrumentales y vocales, como parte de la formación integral de niños y jóvenes de 31 Instituciones Educativas del Distrito. En la localidad de Chapinero nos encontramos en la IED Simón Rodríguez atendiendo 560 estudiantes. Los Centros Filarmónicos (CeFis): son espacios de formación musical centrados en el trabajo de equipo en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años de edad, de las localidades de Bogotá, como una valiosa alternativa para ejercer prácticas sanas en la ocupación de tiempo libre. Los proyectos de formación son gratuitos. Las localidades donde estamos ubicados y para mayor información, invitamos a la ciudadanía a escribir al correo del Centro filarmónico de su interés: *CUPOS LIMITADOS  Centros Filarmónicos: la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con los Centros Filarmónicos; espacios de formación musical gratuita centrados en el trabajo de equipo, en grupos abiertos para niños, niñas y adolescentes desde los 7 hasta los 17 años.	N/A
Publicaciones - orquesta filarmónica de Bogotá	La Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con documentos, publicaciones y/o registros documentales que tienen por objeto promover, conservar divulgar y aumentar el conocimiento y apropiación de las expresiones artísticas y culturales en la ciudad, los cuales usted podrá consultar ya sea para un proceso editorial, de legalización o investigación, según sea el caso. Esta información se encuentra disponible en las siguientes modalidades: Publicaciones (CD).	N/A

#### 2.10.4. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Apoyo con Grupos Artísticos	Se utiliza cuando personas naturales o jurídicas solicitan para alguna actividad, la presentación de algún artista	No fue aportada información por parte de la entidad
Asesorías sobre Portafolio de Estímulos	Se usa cuando las personas tienen dudas en torno a la participación en el Portafolio de estímulos	No fue aportada información por parte de la entidad
Asistencia y Acompañamiento Artistas	Aquí se clasifican la solicitud de ayudas que piden los artistas producto de la contingencia del COVID 19	No fue aportada información por parte de la entidad
Centros de Formación Artística CREA	Solicitud de cursos y talleres de formación artística	No fue aportada información por parte de la entidad
Certificación Ganadores de las Convocatorias	Certificación de ganadores de las convocatorias del Portafolio de estímulos	No fue aportada información por parte de la entidad
Certificado de Participación en Talleres	Certificación de participantes en cursos y talleres promovidos por la entidad	No fue aportada información por parte de la entidad
Cursos y Talleres de Formación (no crea)	Solicitud de participación en cursos que ofrece Planetario, Cinemateca o Casona de la danza	No fue aportada información por parte de la entidad
Festivales al Parque	Solicitud de bandas que quieren participar en los festivales al parque	No fue aportada información por parte de la entidad
Ganadores del Portafolio de Estímulos	Solicitudes de formatos de pago y demás atinente a ganadores de las convocatorias	No fue aportada información por parte de la entidad
Inconformidades por la Locación	Reclamos por la infraestructura de los escenarios administrados por Idartes	No fue aportada información por parte de la entidad
Inconformidades y Reclamos en el Marco de los Festivales	Inconformidades y reclamos en el marco de los festivales	No fue aportada información por parte de la entidad
Inconformidades y Reclamos Portafolios de Estímulos	Inconformidades y reclamos respecto de la participación en el portafolio de estímulos	No fue aportada información por parte de la entidad
Invitación de Bandas Nacionales e Internacionales a Festivales	Invitación de bandas nacionales e internacionales a festivales	No fue aportada información por parte de la entidad
Jurados	Solicitud de personas que quieren participar en el banco de jurados para evaluación de las propuestas artísticas	No fue aportada información por parte de la entidad
Mercadeo y Alianzas Estratégicas	Personas o empresas que desean ofrecer sus productos en los festivales al parque	No fue aportada información por parte de la entidad
Otras Convocatorias (no pde)	Invitaciones públicas que promueven distintas áreas del Instituto que no se enmarcan en el Portafolio de estímulos	No fue aportada información por parte de la entidad
Permiso Artistas en el Espacio Público PAES	Permiso que solicitan los artistas para trabajar en la carrera séptima y zonas reguladas por Idartes	No fue aportada información por parte de la entidad
Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales PUFA	Permisos para grabar en el espacio público	No fue aportada información por parte de la entidad
Préstamo del Escenario para Ensayos	Préstamo de la Casona de la danza o la media torta para practicar	No fue aportada información por parte de la entidad
Proyecto Nidos - Laboratorios	Participación en los laboratorios que promueve Idartes para la primera infancia	No fue aportada información por parte de la entidad
Recorrido Grafiti	Información sobre los recorridos grafiti que hace la entidad en diferentes localidades de Bogotá	No fue aportada información por parte de la entidad
Reservas y Alquiler de Escenarios	reservas y alquiler de escenarios	No fue aportada información por parte de la entidad
Solicitud de Unidades de Libro al Viento	Solicitud de libros del programa Libro al viento que promueve Idartes	No fue aportada información por parte de la entidad
Solicitud Realización de Grafiti	Personas que desean la elaboración de un grafiti	No fue aportada información por parte de la entidad
Solicitudes de Grupos Poblacionales e Interculturalidad	Solicitud que se realizan sobre reportes de atención a población indígena	No fue aportada información por parte de la entidad
Vinculación de Jardines	Jardines que desean que el proyecto NIDOS los visite y realice actividades para los niños	No fue aportada información por parte de la entidad

## 2.10.5. FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
--------------------------	--	--

Bronx distrito creativo	Agenda de eventos culturales realizadas en Bronx Distrito Creativo	Acuerdo No 004 de 2017
Campañas, eventos, invitaciones, publicaciones	Campañas de divulgación, socialización; invitaciones acerca de convocatorias, becas y actividades que son competencia de la FUGA	Acuerdo No 004 de 2017 Resolución No. 035 de 2021
Estímulos (becas, pasantías, premios)	Información respecto a lineamientos y resultados específicos de las convocatorias, becas, pasantías y premios ofertados y/o entregados por la FUGA, en el arte y la cultura conforme a las políticas del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Acuerdo No 004 de 2017
Oferta artística y cultural	Información respecto a la agenda cultural y programación de actividades de la FUGA	Acuerdo No 004 de 2017
Préstamo y uso de equipamientos y espacios culturales de la FUGA para el disfrute del arte y la cultura	Brindar información acerca del requisitos para el préstamo de los escenarios administrados por la FUGA	Acuerdo No 004 de 2017
Procesos informales de formación artística, cultural, patrimonial y creativa	Informar a la ciudadanía acerca del acceso a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.	Acuerdo No 004 de 2017
Programa de estímulos	Información acerca de los programas de estímulos que se publiquen y que estén en el marco de las competencias de la FUGA	Acuerdo No 004 de 2017
Programación artística y cultural	Información respecto a la agenda cultural y programación de actividades de la FUGA	Acuerdo No 004 de 2017
Servicios de biblioteca especializada	Apoyo a los usuarios en la búsqueda y recuperación de información. Acceso a salas de lectura para la consulta de libros, revistas y periódicos. Convenios de préstamo interbibliotecario con bibliotecas universitarias, centros de documentación e instituciones de Bogotá que tienen colecciones especializadas en ciencias políticas y sociales dedicadas a la investigación. Espacio que se reserva a grupos de investigadores para que realicen tertulias o discusiones en torno a sus investigaciones.	Acuerdo No 004 de 2017
Talleres de formación artística	Información de todas las acciones relacionadas con la construcción, apropiación, transformación o reflexión del conocimiento del campo del arte, la cultura, la creatividad y el patrimonio. La FUGA desarrolla actividades de formación en tres (3) líneas de trabajo dirigidos a la ciudadanía y una (1) dirigida a grupos poblacionales específicos, en alianza con otras entidades. los agentes, creadores, colectivos y organizaciones del sector artístico, cultural y creativo.	Acuerdo No 004 de 2017
Temas de lectura y bibliotecas	Información acerca de artículos, libros y de más publicaciones de biblioteca, así como de la BiblioRed	Acuerdo No 004 de 2017

## 2.10.6. CANAL CAPITAL

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Copias de material audiovisual	Obtener copias de programas y grabaciones producidos por Canal Capital para su uso en ámbito doméstico.	Resolución interna 005 - 2017, "Por medio de la cual se fijan las tarifas de CANAL CAPITAL". Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor".
Cubrimiento de eventos	Cubrimiento y divulgación de eventos culturales y académicos	NA

Derecho de rectificación	Derecho a que se corrija, modifique o aclare alguna información que el ciudadano considere errónea o falsa	NA
Diseño y ejecución de proyectos estratégicos de comunicación pública	Diseño y ejecución de estrategias comunicativas que ponen en el centro a la ciudadanía	Resolución 005 de 2017 "Por medio de la cual se fijan las tarifas de CANAL CAPITAL". Resolución-106-2017 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 005-2017 y se hace una delegación"
Fallas tecnológicas de red y conectividad	Fallas eléctricas, tecnológicas y/o de conectividad que le impiden al ciudadano acceder al servicio de televisión por señal abierta o streaming	NA
Horario programación	Consultas sobre los diferentes contenidos que emite la entidad a través de la señal abierta o streaming	NA
Página web y sistemas de información	Consultas o inquietudes que tengan los ciudadanos respecto a fallas o información de la página web o los sistemas de información de la entidad.	NA
Participación en programas	Solicitudes ciudadanas o de personas jurídicas para participar en programas emitidos por la entidad o para solicitar la realización de notas periodísticas sobre algún tema específico.	NA
Permiso de retransmisión de señal de televisión	Obtener autorización por escrito para retransmitir la señal de canal capital a los servicios de televisión comunitaria cerradas sin ánimo de lucro, en las diferentes localidades y municipios	Resolución 433 de 2013"Por la cual se Reglamenta Parcialmente el Servicio de Televisión Comunitaria Cerrada Sin Ánimo de Lucro.
Programación general	Abarca todas las solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias entre otros sobre la programación del canal.	NA
Proyectos de televisión	Presentación de propuestas y/o proyectos de televisión por parte de los ciudadanos y/o personas jurídicas para ser tenidos en cuenta en la programación del canal.	NA
Servicio social	Servicio de información inmediata a través de la emisión de la Franja Informativa "avisos de personas desaparecidas" para ciudadanos que requieren de apoyo por sus carencias, marginación, necesidades o vulnerabilidad.	NA
Servicio streaming e internet	Consultas o inquietudes que tengan los ciudadanos respecto a fallas o información de la señal de streaming de la entidad.	NA
Tarifas publicitarias	Solicitudes de cotización o consultas sobre las tarifas que maneja el canal para los diferentes proyectos estratégicos de comunicación que presta la entidad.	NA
Visitas académicas	Atención en recorridos guiados por las áreas operativas a los estudiantes de universidades e instituciones educativas a nivel nacional en temas relacionados con la producción y emisión de programas de televisión.	NA

## 2.10.7. INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDPC

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Evaluación de Anteproyectos de Bienes de Interés Cultural	El IDPC evalúa interdisciplinariamente las solicitudes de anteproyecto de intervención en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, con el fin de proteger, salvaguardar, recuperar y conservar, verificando el cumplimiento de las normas patrimoniales, técnicas y urbanísticas, como requisito previo a las solicitudes de licencias urbanísticas.	Decreto Distrital 70 de 2015, Art 6; Ley 1185 de 2008 , Art 7; Decreto Distrital 190 de 2004, Art 125 y 310.
Aprobación de aviso de publicidad exterior en bienes de interés cultural BIC	El IDPC protege los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural –BIC– e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones causadas por la instalación de Publicidad Exterior Visual –PEV–, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud, evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado	Ley 397 de 1997; Ley 1185 de 2008; Ley 1801 de 2016 Art 135; Decreto 678 de 1994; Decreto 959 de 2000; Decreto 506 de 2003; Decreto 190 de 2004; Decreto 189 de 2011; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 1077 de 2015; Decreto 603 de 2007; Acuerdo N. 1 de 1998 del Consejo de Bogotá; Acuerdo N 12 de 2000; Resolución 931 de 2008; Resolución 983 de 2010; Acuerdo Distrital 257 de 2006, Art 95; Resolución 983 de 2010. Art 6.
Estudio de solicitudes de intervención de bienes	El IDPC busca establecer las actividades y requisitos para autorizar las solicitudes de intervención de los bienes	Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 82; Ley 9 de 1989; Decreto Distrital

muebles y monumentos en espacio público	muebles y monumentos de patrimonio cultural del espacio público del Distrito Capital a través de la verificación de los requisitos establecidos en la normatividad vigente	678 de 1994; Ley 397 de 1997; Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 1003 de 2000; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 190 de 2004 (POT); Decreto Distrital 215 de 2005; Ley 1185 de 2008; Decreto Nacional 763 de 2009; Resolución Nacional 0983 de 2010; Decreto Distrital 185 de 2011; Resolución 170 de 2011; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 75 de 2013; Decreto Nacional 1080 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 070 de 2015; Ley 1801 de 2016.
Intervenciones en espacio público en sectores de interés cultural	El IDPC protege los Sectores de Interés Cultural -SIC- y los Bienes de Interés Cultural -BIC- e Inmuebles colindantes a éstos del ámbito Distrital, de los cambios o modificaciones que puedan sufrir por las posibles afectaciones de las intervenciones en espacio público, a través de la evaluación y presentación de la respectiva solicitud evaluando por parte de la entidad la petición realizada por el interesado	Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 82; Ley 397 de 1997; Ley 1437 de 2011; Ley 9 de 1989; Decreto Distrital 678 de 1994; Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 1003 de 2000; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 190 de 2004 (POT); Decreto Distrital 215 de 2005; Ley 1185 de 2008; Decreto Nacional 763 de 2009; Resolución Nacional 0983 de 2010; Decreto Distrital 185 de 2011; Resolución 170 del 28 marzo 2011; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 75 de 2013; Decreto Nacional 1080 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 070 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 560 de 2018; Decreto 552 de 2018; Decreto 308 de 2018; Resolución 544 de 2019; Decreto 511 de 2019; Decreto 149 de 2019.
Evaluación de reparaciones locativas y primeros auxilios	El IDPC evalúa las solicitudes de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios en los inmuebles, colindantes y Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital	Decreto 1080 de 2005, Art 2.4.1.1.7. y Art 2.4.1.4.4.; Ley 1801 de 2016 Art 135; Resolución 983 de 2010. Art 6; Decreto 70 de 2015, Art 2.2.6.1.1.10; Decreto 1077 de 2015 Art 2.2.6.1.1.10; Decreto 190 de 2004, Subcapítulo 4.
Equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural ante el instituto distrital de patrimonio cultural	El IDPC evalúa las solicitudes para establecer si un Inmueble de Interés Cultural cumple o no con los requisitos de la normatividad vigente necesarios para que las tarifas de servicios públicos domiciliarios le sean equiparadas a las del estrato 1, como incentivo para la conservación del Inmueble de Interés Cultural	Decreto 70 de 2015, Artículo 6, Numera 17; Decreto 70 de 2015, Artículo 17; Decreto 190 de 2004, Artículo 316; Ley 388 de 1997, Artículo 48.
Actividades educativas y culturales del museo de Bogotá	Con el objetivo de fomentar el sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la ciudad, como factor de desarrollo socio-cultural de la ciudadanía, el Museo de Bogotá pone a disposición de ciudadanos, ciudadanas y grupos de interés; un conjunto de actividades que incluyen talleres, conferencias, recorridos, exposiciones y visitas comentadas, entre otros, sobre patrimonio cultural.	Ley 115 de 1994; Ley 397 de 1997; Ley 1185 de 2008; Decreto 070 de 2015; Acuerdo 257 de 2006.
Asesoría técnica personalizada en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Asesorar técnicamente a los ciudadanos sobre los servicios brindados por la Subdirección de Protección e Intervención, dentro del marco del proceso de protección para propender por la protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, los inmuebles colindantes y los que se localicen en Sectores de Interés Cultural incluyendo sus espacios públicos Se brinda asesoría para temas relacionados con: Equiparación a estrato uno, Publicidad exterior visual, Intervención en espacio público, control urbano, Intervenciones en inmuebles o anteproyectos en curso, reparaciones locativas y demás trámites y servicios asociados	Acuerdo Distrital 2 de 2007, Artículo 6; Decreto 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015.
Asesoría técnica para la salvaguardia del patrimonio inmaterial	Brindar asesoría técnica a los grupos de interés, agremiaciones, comunidades o a la ciudadanía en general interesados en salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial y acompañar los procesos de inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de	Ley 1185 de 2008; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Resolución 0330 de 2010; Decreto nacional 2358 de 2019.

	Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) ante la autoridad competente	
Concepto sobre bienes de interés cultural del Distrito Capital	El IDPC resuelve las solicitudes de los ciudadanos sobre conceptos técnicos relacionados con la norma aplicable al patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad con relación a los Bienes de Interés Cultural	Ley 1185 de 2008; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 678 de 1994; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015.
Servicio de consulta en sala de archivo de bienes de interés cultural para el instituto distrital de patrimonio cultural	Los ciudadanos interesados pueden consultar los expedientes de Bienes Inmuebles de Interés Cultural, de predios colindantes y de los ubicados en sectores de interés cultural que reposan en el Archivo de Bienes de Interés Cultural de la entidad; fichas de valoración de BIC, proyectos de intervención en el espacio público de sectores de interés cultural e información técnica sobre los monumentos localizados en espacio público de sectores de interés cultural. Algunos de los expedientes del Centro Histórico cuentan con información desde 1980	Ley 594 de 2000; Ley 1712 de 2014; Ley 1755 de 2015; Decreto 173 de 2004; Decreto 514 de 2006; Decreto 103 de 2015; Decreto 106 de 2015; Acuerdo AGN 038 de 2002; Resolución 372 de 2018.
Consulta de colecciones del centro de documentación	El Centro de Documentación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural brinda a los usuarios internos y externos servicios de información, recursos y fuentes enfocados a dar respuesta a las necesidades de información para estudios e investigaciones a través de la consulta en sala y préstamo interno del material que hace parte de la colección del Centro de Documentación del IDPC	Ley 30 de 1992 (Artículo 108); Ley 594 de 2000; Acuerdo 2 de 2007; Ley 1409 de 2010; Ley 1379 de 2010; Ley 1403 de 2010; Ley 1437 de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto 541 de 2015.
Solicitud de control urbano	Atender las solicitudes de la ciudadanía, usuarios o grupos de interés frente a presuntas obras de intervención verificando el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas en lo concerniente a Inmuebles de Interés Cultural del ámbito distrital, inmuebles colindantes a éstos e inmuebles o áreas de espacio público pertenecientes a Sectores de Interés Cultural, a partir de la inspección visual de las obras de intervención que se ejecutan o se ejecutaron en dichos inmuebles y sectores, teniendo en cuenta la existencia o no de los respectivos permisos	Ley 1755 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 678 de 1994; Decreto 190 de 2004; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto Nacional 1077 de 2015; Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio; Decreto 560 de 2018; Resolución 983 de 2010.
Expedición de certificaciones de categoría de bienes de interés cultural	Resolver las solicitudes de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas relacionadas con la declaratoria asignada a los inmuebles como Bienes de Cultural del Distrito Capital, informando si el inmueble se encuentra declarado, si es colindante con un inmueble de interés cultural o si está localizado en un Sector de Interés Cultural	Ley 1185 de 2008, Art 1; Decreto 190 de 2004, Artículo 125; Decreto 606 de 2001, Artículo 18; Ley 397 de 1997; Ley 1755 de 2015; Ley 1801 de 2016; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 560 de 2018; Decreto Nacional 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Fomentos a las prácticas de patrimonio	Programa Distrital de Estímulos – PDE, que busca fortalecer los procesos culturales y patrimoniales de la ciudad <a href="https://idpc.gov.co/">https://idpc.gov.co/</a>	N/A
Solicitud de imágenes digitales del archivo digital del Museo de Bogotá	Ofrecer a investigadores, profesores y ciudadanía en general el servicio de consulta, copias y permisos de uso y reproducción de imágenes del archivo digital de la colección del Museo de Bogotá, con fines de investigación, enseñanza o difusión cultural y científica, sin ánimo de lucro	Lineamientos internos
Programa adopta un monumento	El IDPC promueve el sentido de pertenencia la preservación, defensa, investigación, educación, divulgación y restauración de los bienes muebles de interés cultural ubicados en el espacio público del Distrito Capital a través del programa «Adopta un Monumento» con el fin de proteger el patrimonio cultural a través de la cooperación entre el Distrito y personas naturales/jurídicas	Ley 1185 de 2008; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 678 de 1994; Decreto Distrital 606 de 2001; Decreto Distrital 396 de 2003; Decreto Distrital 070 de 2015; Decreto Nacional 1080 de 2015.
Recorridos patrimoniales, urbanos y naturales	Estrategia pedagógica a través de la cual se promueve la interacción y el reconocimiento del patrimonio cultural material, inmaterial y natural de Bogotá, por medio de recorridos y diálogos en diferentes circuitos patrimoniales de la ciudad, con la intención de fomentar en los habitantes la apropiación del patrimonio	Acuerdo 257 de 2006, Artículo 95; Acuerdo 257 de 2006 literal a) del artículo 95; Acuerdo 001 de 2019 artículo 10; Ley 1185 de 2008; Decreto 1080 de 2015; Decreto 070 de 2015; Decreto 2941 de 2009.

## 2.11. SECTOR AMBIENTE

- ✓ SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
- ✓ JARDIN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS” – JBB
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
- ✓ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDYBA

### 2.11.1. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Gestión de usuarios en la Ventanilla Virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente	Actualización de información básica de los usuarios (personas naturales o jurídicas) que realizan trámites o servicios ambientales con la SDA, por ejemplo el NIT, correo, datos del representante legal entre otros, así mismo se atienden PQR para la gestión y acompañamiento para que el usuario pueda realizar su nuevo registro en la ventanilla virtual, su para recuperación de la contraseña, a fin de que el usuario pueda ingresar correctamente a la ventanilla virtual ( <a href="https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app">https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app</a> ) y Liquidar o radicar en línea un trámites o servicios ambientales.	Procedimiento interno
Ubicación geográfica. Productos cartográficos y/o consultas sobre afectación por determinantes ambientales y/o estructura ecológica principal en área, predio u objeto de consulta.	Consulta de localización predial, jurisdicción predial de la SDA, consultas sobre la inclusión de predios en elementos de la estructura ecológica principal y/o determinantes ambientales emitidas por las Autoridades Ambientales competentes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR) y según disposiciones normativas del POT vigente; y tomando como base los Mapa de Referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales-IDECA, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD y de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP.	Procedimiento interno
Disponibilidad de los sistemas de información o aplicativos que ofrece la Secretaría Distrital de Ambiente.	Disponibilidad de los sistemas de información, página web o sede electrónica de la SDA, Visor Geográfico Ambiental, Observatorio Ambiental de Bogotá, STORM, entre otros sistemas de acceso al público, así mismo se atienden solicitudes de información con el acceso y disponibilidad de la información o del contenido en ellos.	Decreto Distrital 109 de 2009
Indicadores ambientales, estadísticas, variables, documentos de interés ambiental o información ambiental en general.	Indicadores ambientales, estadísticas, variables, documentos técnicos, pedagógicos de interés ambiental; o información ambiental en general por ejemplo de calendario ambiental, jornadas de siembra o de arborización, de esterilización, capacitaciones, en los cuales se relaciona el link del OAB donde puede encontrar la información o de otros temas como quejas ambientales donde se direcciona con la dependencia encargada. También como ofertas de investigación o invitaciones a participar de eventos académicos o de divulgación, entre otros.	Decreto 681 de 2011 adopta el OAB como el sistema de reporte oficial de estadísticas ambientales del Distrito Capital
Componente regional de los proyectos ambientales del D.C.	Proyectos ambientales que impulsan el fortalecimiento de la articulación regional mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la región para el cuidado, conservación y restauración del ambiente.	Decreto Distrital 109 de 2009

Acciones de educación ambiental en las aulas ambientales	<p>En la estrategia de Aulas Ambientales se desarrollan acciones pedagógicas en las diferentes temáticas ambientales, con 42 líneas de profundización, recorridos de interpretación ambiental, Servicio Social Ambiental, apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares y procesos de formación a Dinamizadores Ambientales. Esta estrategia se desarrolla con todos los grupos etarios: niños, jóvenes, adultos, adulto mayor y teniendo en cuenta los enfoques ambiental, poblacional, diferencial, de género y territorial.</p>	Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente
	<p>En la estrategia de Aulas Ambientales se desarrollan acciones pedagógicas en las diferentes temáticas ambientales, con 42 líneas de profundización, recorridos de interpretación ambiental, Servicio Social Ambiental, apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares y procesos de formación a Dinamizadores Ambientales.</p>	
	<p>AUAMBARI ejecuta acciones de educación ambiental desde la música, el teatro, la danza, la pintura, la literatura y las artes plásticas se generan actos pedagógicos de trascendencia ambiental. Así mismo, se nutre de diferentes credos, religiones y sabidurías ancestrales para entender desde la diversidad, el respeto y el carácter sagrado de todas las formas vida.</p>	Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente
Acciones de educación ambiental en todas las localidades del D.C.	<p>La implementación de estrategias de educación ambiental en el Distrito busca generar cambios individuales y colectivos a través de actividades que permitan el acercamiento y reconocimiento del territorio de una forma más incluyente y participativa, mediante actividades teórico-prácticas dirigidas a todo público, enfocadas en generar un sentido de apropiación y pertenencia hacia los territorios ambientales</p>	Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente
Caminatas ecológicas	<p>Actividad de recreación pasiva, organizada y programada previamente para un colectivo, por un/a operador/a o sus participantes, que consiste en realizar un recorrido de interpretación ambiental para contemplar el paisaje o el ambiente, con fines informativos, interpretativos, de disfrute, culturales y/o educativos.</p>	Decreto 577 de 2011.
Acciones de educación ambiental mediante el uso de las TIC's	<p>Para desarrollar acciones con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), se cuenta con el túnel ambiental, el cual tiene imágenes 360° que permiten interactuar y conocer diferentes espacios ambientales como humedales del Distrito. Así mismo, se tienen gafas de realidad virtual. De igual manera, se cuenta con juegos interactivos mediante el uso de dispositivos móvil como el explorador climático</p>	Decreto 675 de 2011; CONPES 13 de 2019 Plan de acción política pública de Educación Ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente
Procesos de participación ciudadana	<p>La participación es el mecanismo en donde se involucra e incentiva a la comunidad a desarrollar y ejercer procesos de gestión, movilización, incidencia, y control ambiental en la planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los conflictos ambientales locales y distritales, con el fin de generar a nivel comunitario sentido de apropiación hacia los territorios ambientales, y así avanzar en la generación de una cultura ciudadana responsable con el ambiente. La OPEL ejerce el proceso de participación a través de 20 gestores ambientales, asignados a las 20 localidades del Distrito Capital; quienes tienen por objetivo principal liderar y generar procesos de gestión ambiental con enfoque participativo comunitario, con el fin de fomentar la recuperación y apropiación de los derechos y espacios ambientales, a nivel local y distrital.</p>	Ley 134 de 1994; Ley Estatutaria 1757 de 2015.
Comisiones Ambientales Locales	<p>La Comisión Ambiental Local (CAL) conformada por representantes del sector público y representantes de las comunidades, es la instancia local en donde se coordinan todas las acciones en materia ambiental buscando el mejoramiento de las condiciones ambientales locales. En este espacio se construye el Plan Ambiental Local, se analizan las situaciones ambientales conflictivas de las localidades y se establecen acciones para su mitigación, se hace seguimiento a los proyectos ambientales de los</p>	Decreto 575 de 2011

	Fondos de Desarrollo Locales y se brinda asesoría sobre actuaciones misionales de la entidad.	
Consejo Consultivo de Ambiente	El Consejo Consultivo de Ambientes es la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital	Decreto 81 de 2014.
Programa Mujeres que Reverdecen	El programa Mujeres que Reverdecen tiene como fin reforzar conocimientos y mejorar capacidades a 3.000 mujeres en condición de vulnerabilidad, en torno a nuevos esquemas de intervención como la implementación de diseños de restauración en las áreas de interés ambiental y la creación de nuevos esquemas asociativos para brindar apoyo a las mujeres que se vieron beneficiadas en la primera etapa del programa	Procedimiento interno
Validación de información de contratos	Validación de existencia de contrato y/o verificación de información de contrato	Procedimiento interno
Tramite financiero	Informamos sobre los porcentajes de retención y descuentos realizados en los pagos, tanto, de personas jurídicas como personas naturales	Procedimiento interno
	Disponemos de los estados financieros y ejecuciones presupuestales de la Secretaria Distrital de Ambiente, los cuales se encuentran en la página web: <a href="http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/informes-de-gestion">http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/informes-de-gestion</a>	Procedimiento interno
	Remitimos el RUT de la entidad a las personas que lo solicitan.	Procedimiento interno
	Devoluciones de dineros con el aval de las áreas misionales, o el estado que se encuentra la devolución	Procedimiento interno
	Soporte de los pagos realizados por motivo de resoluciones.	Procedimiento interno
	Damos respuesta cuando solicitan constancia o estado de una orden de devolución	Procedimiento interno
	Tramites de pagos por órdenes judiciales	Procedimiento interno
	Solicitud de trámite de libranzas.	Procedimiento interno
	Información presupuestal de la entidad	Procedimiento interno
	Solicitudes de pagos de liquidaciones a funcionarios que han tenido algún relación laboral con la entidad.	Procedimiento interno
	Información sobre el procedimiento del trámite de pagos de la entidad	Procedimiento interno
	Estado de los cobros persuasivos y coactivos realizados por la entidad	Procedimiento interno
Adquisición predial	Comunicaciones oficiales relacionadas con gestión predial para adquisición de predios en áreas de importancia ambiental por motivos de utilidad pública e interés social.	Procedimiento interno
Gestión del Riesgo por Incendio Forestal	Ejecución de actividades para la gestión del riesgo por incendio forestal, acorde con la normatividad vigente y de acuerdo con la responsabilidad que tiene en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF). Comunicaciones oficiales relacionadas con la gestión del riesgo por incendio forestal.	Procedimiento interno
Manejo de Suelos de Protección por riesgos	Comunicaciones oficiales de Caja de Vivienda Popular. Comunicaciones oficiales de entidades relacionadas con predios en suelos de protección por riesgos.	Procedimiento interno
Activación para la respuesta de la SDA a emergencias	Activación de las áreas ejecutoras para responder las emergencias notificadas a la SDA y que son de su competencia.	Procedimiento interno
Temáticas relacionadas con Cerros Orientales - Franja de Adecuación y Senderos	Solicitudes relacionadas con Cerros- Cumplimiento decreto 485 de 2015, Sentencia Cerros Orientales y Operación de Senderos.	Procedimiento interno
Cambio Climático	Solicitudes y requerimientos relacionados con temáticas de cambio climático.	Procedimiento interno
Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	Solicitudes relacionadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental a nivel externo (entidades Distritales).	Procedimiento interno



Ejecución y seguimiento al POMCA Río Bogotá	Solicitudes relacionadas con el POMCA (entidades Distritales) y Reporte a CAR.	Orden 4.8 sentencia rio Bogotá
Ejecución y seguimiento al POMCA Río Guayuriba	Solicitudes relacionadas con el POMCA (entidades Distritales) y Reporte a CAR.	Orden 4.8 sentencia rio Bogotá
Cumplimiento sentencia Río Bogotá	Solicitudes relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de la sentencia a cargo de la DGA.	Sentencia Río Bogotá No. 2004 - 000479
Curadurías	Solicitudes relacionadas con las curadurías en la franja de adecuación cerros orientales.	Acción Popular de radicado No. 2005-000662
Consejo Cuenca Media	Participación como secretario del consejo de cuenca Media del Río Bogotá.	Orden 4.8 sentencia rio Bogotá
Tramite corporativo	Solicitudes videos cámaras por temas accidentes o robos cerca de la SDA.	Procedimiento interno
	Solicitudes por prácticas estudiantiles	Procedimiento interno
	solicitudes para ofrecimiento de productos y servicios para los colaboradores de la SDA	Procedimiento interno
	Temas talento humano, quejas por acoso laboral, teletrabajo, certificaciones CETIL y laborales para funcionarios.	Procedimiento interno
Temas relacionados con las Obras de infraestructura .	Procedimiento interno	
Solicitudes de prestamos	Solicitudes de préstamos de humedales para grabaciones y entrevistas	Procedimiento interno
Entrevistas a medios	Todo tipo de entrevista relacionado con temas de ambiente	Procedimiento interno
Políticas Ambientales Públicas	La SPPA atiende solicitudes de información relacionadas a la implementación y seguimiento de las Políticas Públicas Distritales. En general lo concerniente en la gestión de los diferentes instrumentos de Planeación Ambiental que operativita el Plan de Gestión Ambiental del Distrito.	Decreto Distrital 109 de 2009 Resolución 2045 de 2017
Participación en la formulación de políticas intersectoriales, donde el componente ambiental es transversal al eje temático de cada una de esas políticas	Por ejemplo, las políticas poblaciones, diferenciales, transversales o con enfoque en derechos humanos.	Decreto Distrital 109 de 2009
Instrumentos operativos de planeación ambiental	Atiende solicitudes de información relacionadas con la formulación y seguimiento de los instrumentos operativos de planeación ambiental de corto plazo, los cuales son el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA, los Planes Ambientales Locales PAL y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA, cuyos principales responsables son las entidades distritales.	Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto 456 de 2008; Decreto 815 de 2017; Resolución 00242 de 2014; Decreto 165 de 2015.
Reporte de información ambiental de los instrumentos PIGA y PACA en la herramienta STORM	Solicitudes de apertura de usuarios, gestión de errores en el aplicativo, solicitudes de capacitaciones en el manejo del aplicativo, consultas sobre el contenido y forma de la información a cargar en la herramienta STORM e información en general para el cargue de la información ambiental de las entidades que reportan del PIGA y PACA.	Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto 815 de 2017.
Formulación de los Planes de Manejo Ambiental	Solicitudes relacionados a la formulación de los Planes de Manejo Ambiental.	Decreto Distrital 109 de 2009
Otros instrumentos de planeación ambiental distritales	Son instrumentos enfocados a la ordenación o al manejo para la conservación y/o recuperación de áreas con valor ambiental o de recursos naturales específicos, como los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas - POMCA; planes de manejo ambiental, entre otros.  Por ejemplo, información relacionada con la formulación y seguimiento de Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas - PMA, Plan Distrital del Agua, Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030	Decreto Distrital 109 de 2009
Seguimiento y control a las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas en el Distrito Capital.	Se realiza visitas de inspección a empresas generadoras de emisiones atmosféricas	Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, Decreto 948 de 1995 Resolución 909 de 2008 Resolución 6982 de 2011 Decreto 623 de 2011

Evaluación de Estudios de emisiones con miras a verificar el cumplimiento normativo (Aplicativo)	Se realiza visitas de inspección a empresas que por norma, tienen que presentar sus estudios de emisiones	Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Decreto 948 de 1995 Resolución 909 de 2008 Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011 Decreto 623 de 2011.
Evaluación de permiso de emisiones para fuentes fijas empresas que lo requieren (Aplicativo)	Se realiza visita a las empresas que por norma, deben tramitar un permiso de emisiones.	Acuerdo 257 de 2006; Decretos Distritales 109 y 175 de 2009; Decreto 948 de 1995; Resolución 619 de 1997; Resolución 909 de 2008; Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011; Decreto 623 de 2011 Decreto 1076 de 2015
Acompañamientos para muestreo Isocinético y/o determinación de fuentes fijas (Aplicativo)	Se realiza el muestreo de contaminantes a empresas y/o industrias ubicadas en el Distrito Capital que cuenten con fuentes fijas, mediante la toma de muestras de las emisiones atmosféricas generadas.	Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Resolución 909 de 2008 Resolución 760 de 2010; Resolución 6982 de 2011
Apoyo interinstitucional en operativos con el propósito de verificar el cumplimiento normativo en materia de emisiones atmosféricas.	Se apoya a operativos Distritales relacionados con verificación de las emisiones atmosféricas de industrias	Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009
Seguimiento y control a quemas a cielo abierto en predios privados	Se realiza el seguimiento y control cuando se presentan quemas en predios privados, no en espacio público.	Acuerdo 257 de 2006 Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 Decreto 948 de 1995
Seguimiento y control a olores ofensivos que sean producto de una actividad económica	Se hace el seguimiento y control cuando se presentan quejas por olores que sean ofensivos por algún proceso productivo	Resolución 1541 de 2013
Programa de Autorregulación Ambiental para fuentes móviles	Se aprueba autorregulación que presentan las empresas de servicio público o de carga frente al control de las emisiones, para estar exentos de pico y placa ambiental.	Resolución 1304 de 2012; Resolución 910 de 2008; Decreto Distrital 567 de 2006
Certificación en materia de revisión de gases- CDA'S	Se prueba o niega la certificación para que los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's), puedan operar en el Distrito	Resolución 3768 de 2013; Resolución 910 de 2008
Vehículos chimenea que circulan en la ciudad de Bogotá	Se reciben peticiones de vehículos de servicio público o de carga que sus contaminantes son visibles	Resolución 556 de 2003 Decreto Distrital 567 de 2006
Solicitudes (soportes-adjuntos-reprogramaciones) requerimientos ambientales	Se efectúa requerimientos a empresas o particulares, para realizarles control de sus emisiones	Resolución 556 de 2003 Decreto Distrital 567 de 2006
Seguimiento y control a fuentes móviles	Se realiza operativos en vía de control a las emisiones de los vehículos que circulan en el servicio público	Decreto 411 de 2016, Decreto Distrital 567 de 2006
Control y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's) y Visitas a ensambladoras, importadoras (Concesionarios)	Se expide la certificación al CDA, realiza anualmente seguimiento y control a los CDAS, así mismo realiza visitas a concesionarios	Resolución 3768 de 2013; Resolución 910 de 2008; Ley 1333 de 2009
Registro de Instalación de elementos de publicidad exterior (vías, altura de la valla, Distancia) de vallas institucionales, vehiculares y vallas tubulares	Se atiende los trámites por usuarios que solicitan el registro para instalar publicidad exterior de algunos elementos	Decreto 959 de 2000 Decreto 506 de 2003 Resolución 931 de 2008 (registro) Resolución 2962 de 2011 (pantallas)
Regula la Ubicación de avisos, pendones, mogadores, LED, etc.	Se hace control a los elementos de publicidad que se encuentran en fachadas o en espacio público	Decreto 959 de 2000 Decreto 506 de 2003 Resolución 5453 de 2009 (pendones) Resolución 5572 de 2009 (vehículos)

<p>Evaluación, seguimiento y control de la emisión de ruido a las actividades económicas (comercio, industria y servicios) en el área urbana del Distrito, siempre y cuando las fuentes sonoras se encuentren al interior de un predio, donde la emisión trascienda lo privado y genere una presunta afectación al ambiente</p> <p>Atención solicitudes de los ciudadanos por ruido, quejas (internet, sdqs), derechos de petición, acciones populares, tutelas y otros, solo relacionadas con emisión de ruido de actividades económicas, comerciales e industriales.</p>	<p>Se realiza evaluación y seguimiento al ruido que genera fuentes fijas por cualquier actividad económica, y que pueden afectar al ambiente.</p>	<p>Ley 99 de 1993; Ley 388 de 1997; Decreto 1076 de 2015; Ley 1801 del 2016.</p>
<p>Generación de conceptos técnicos sobre estudios de Ruido Ambiental</p>	<p>La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental del Distrito, genera conceptos basados en los registros de ruido ambiental de las diferentes estaciones de monitoreo de ruido de la red, y las trayectorias de vuelo en el espacio aéreo del Distrito tomadas antenas con tecnología ADS-B, además de la cantidad de vuelos.</p>	<p>Ley 99 de 1993; Ley 388 de 1997; Resolución 0627 de 2006; Decreto 1076 de 2015.</p>
<p>Generación y suministro de los Mapas Estratégicos de Ruido - MER para la ciudadanía</p>	<p>La Red de Monitoreo de Ruido Ambiental del Distrito, debe realizar cada 4 años la actualización de los mapas basados en la representación cartográfica de los niveles de ruido existentes en Zonas de Especial Atención en el Distrito.</p>	<p>N/A</p>
<p>Monitoreo y seguimiento del comportamiento de la calidad del aire en la ciudad.</p>	<p>La Red de Monitoreo de Calidad de Aire, se encarga de vigilar las concentraciones de contaminantes criterio y variables meteorológicas (precipitación, temperatura, presión atmosférica, radiación solar, velocidad y dirección del viento), por medio de las veinticinco (25) estaciones instaladas en diferentes lugares de la ciudad, con el objetivo de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por los contaminantes en la atmósfera.</p>	<p>Acuerdo 367 de 2009; Resolución 650 de 2010; Resolución 2154 de 2010; Resolución 2254 de 2017.</p>
<p>Sistema de Alertas Tempranas Ambientales de Bogotá para su componente aire - SATAB-AIRE (Informes de declaración y desactivación de alertas, Plan de Contingencia para la atención de episodios de contaminación atmosférica)</p>	<p>El grupo del Sistema de Alertas Tempranas para Bogotá, contempla la conformación, operación y desactivación del Comité de validación y seguimiento de alertas y emergencias por contaminación atmosférica, el cual se activa una vez se cumplen los criterios para la declaración de alertas o emergencias en el Distrito.</p>	<p>Decreto 595 de 2015; Resolución Conjunta 2410 de 2015; Resolución Conjunta 868 de 2021.</p>
<p>Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados</p>	<p>Solicitud de evaluación técnica del arbolado urbano por manejo y mitigación del riesgo en espacio público (PODA O TALA)</p>	<p>Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018</p>
	<p>Solicitud de evaluación técnica del arbolado urbano por efecto de obra en propiedad privada o en espacio público</p>	<p>Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018</p>
	<p>Tala ilegal o afectación al arbolado urbano</p>	<p>Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018</p>
	<p>No realización de la evaluación técnica del arbolado urbano por obra o manejo en espacio público o privado</p>	<p>Decreto Distrital 531 de 2010 y 383 de 2018</p>
<p>Queja o denuncia por presunta tenencia ilegal de Fauna Silvestre</p>	<p>Tenencia ilegal de Fauna Silvestre</p>	<p>Decreto 1076 de 2015</p>
<p>Salvoconducto único nacional en línea para la movilización de FAUNA SILVESTRE</p>	<p>El Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUNL) es una autorización para movilizar o transportar en el territorio Nacional los especímenes de la fauna silvestre, cuya obtención esté legalmente amparada. Solamente son</p>	<p>Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018.</p>

	excluidas de este trámite los especímenes contemplados en la resolución 1909 de 2017, modificada por la Resolución 0081 de 2018.	
Autorización para Exportación o Importación de especímenes de Fauna Silvestre (Cites y No Cites).	Recibir y atender las solicitudes de verificación de exportación o importación de especímenes de fauna silvestre amparados por permisos CITES y NO CITES de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Ley 17 de 1981; Resolución 1367 de 2000; Resolución 1263 de 2006.
Evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.	La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito, debe otorgar o negar los permisos de aprovechamiento de fauna silvestre, es así como cualquier usuario que desee realizar actividades de procesamiento, transformación, comercialización, exhibición y/o almacenamiento de especímenes de fauna silvestre, debe contar previamente con el respectivo permiso expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	Decreto 1076 de 2015.
Rescate de fauna silvestre en condiciones de riesgo o estado vulnerable	Atención de PQRs ciudadanas por presencia de fauna silvestre en riesgo o en situación vulnerable, como resultado final se logra la verificación de la situación y la recuperación de los animales en riesgo para ser reubicados o atendidos en el centro de valoración y rehabilitación de fauna silvestre con la finalidad de ser regresados a su hábitat natural.	Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018; Resolución 2064 de 2010.
Atención de casos por tenencia, comercialización o tráfico ilegal de fauna silvestre en el Distrito Capital	Atención de PQRs ciudadanas por actividades de tenencia, comercialización o tráfico ilegal de fauna silvestre, como resultado final se logra la verificación de la situación y la recuperación de la fauna afectada (mediante decomisos, aprensión o incautación policial) para ser reubicada o atendida en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre con la finalidad de ser liberada o cualquier otra alternativa de disposición final, tal como lo reglamenta la Resolución 2064 de 2010 de MINAMBIENTE	Decreto 1076 de 2015; Resolución 1909 de 2017; Resolución 0081 de 2018; Resolución 2064 de 2010.
Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	Mediante este trámite es posible obtener la certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación, flor cortada, follaje y demás productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural. Las empresas forestales que realicen actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre, que cuenten con el Registro del Libro de Operaciones de las Industrias Forestales en el Distrito Capital y estén al día con la entrega de reportes a la Autoridad Ambiental, podrán solicitar la Certificación de Exportación o Importación de Flora Silvestre, documento necesario para adelantar el trámite ante las autoridades de comercio exterior y de aduanas.	*Resolución 1971 de 2019; Decreto 1076 de 2015; Resolución 5589 de 2011; Resolución 454 de 2001; Resolución 1367 de 2000
Atención solicitud de Reconocimiento de Procedencia Legal de Productos Forestales - RPLPF	Mediante este trámite es posible obtener el reconocimiento a las industrias forestales que se encuentran cumpliendo con la normativa ambiental en materia del recurso forestal. Las empresas forestales que realicen actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de la flora silvestre, que cuenten con el Registro del Libro de Operaciones de las Industrias Forestales en el Distrito Capital y estén al día con la entrega de reportes a la Autoridad Ambiental, podrán solicitar el reconocimiento a la Industria forestal de acuerdo con lo normado en el artículo 6 del Decreto 1971 de 2019.	Resolución 1971 de 2019.
Verificación para exportar o importar especímenes de flora silvestre amparados con permisos Cites y No Cites.	Es la inspección que realiza la autoridad ambiental competente, en el puerto de embarque o desembarque de la carga objeto de la exportación o importación de especímenes de la Flora Silvestre amparados con permisos CITES (velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especie) y NO CITES expedidos previamente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para verificar que los productos objeto de la exportación o	Resolución 454 de 2001; Resolución 1367 de 2000.

	importación correspondan a la información suministrada por el solicitante. La Secretaría Distrital de Ambiente atenderá las solicitudes cuyo puerto de entrada o salida sea Bogotá D.C.	
Registro del libro de operaciones forestales.	<p>Registrar el libro de operaciones de las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal y las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales.</p> <p>Toda empresa constituida como persona natural o jurídica que plante, maneje, aproveche, comercialice y/o transforme productos primarios (bloques, tablas, chapillas, piezas) o secundarios (productos elaborados en madera como láminas, aglomerados, contrachapados, muebles y accesorios en madera) del bosque o de la flora silvestre (semillas, resinas, látex, frutos, follajes, cortezas, bejuocos) se cataloga como industria forestal y debe registrar un libro de operaciones de su actividad comercial ante la Autoridad Ambiental que ejerce jurisdicción en el sitio donde adelanta la actividad, en cumplimiento de los Artículos 64 al 68 del régimen de aprovechamiento forestal (Decreto 1791/96).</p> <p>Toda persona natural y/o jurídica que hace transformación primaria de productos forestales y/o transformación secundaria de productos forestales y/o de productos terminados y las de comercialización forestal.</p>	Decreto 1076 de 2015 Artículo 2,2,1,1,11,3
Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL - Flora y arbolado urbano.	Autorización para movilizar dentro del territorio nacional especímenes de la diversidad biológica (flora); así como para su removilización y renovación.	Resolución 1909 de 2017
Trámites de licenciamiento ambiental	<p>Solicitud de información sobre trámite de licenciamiento ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre aplicabilidad de licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información frente a la gestión de la entidad frente a proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Quejas por contaminación o afectación a recursos naturales por parte de proyectos, obras o actividades que cuentan con licencia ambiental</p> <p>Solicitud de información sobre términos de referencia para proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental</p>	Trámite para la obtención de la licencia ambiental reglamentado por Decreto 1076 de 2015
Procedimiento sancionatorio de carácter ambiental	<p>Solicitud de información sobre el estado de los procesos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental.</p> <p>Solicitud de información sobre medidas preventivas impuestas por la autoridad ambiental.</p> <p>Solicitud de información cuantitativa de procesos sancionatorios, sanciones y medidas preventivas.</p> <p>Solicitud de impulso procesal.</p> <p>Solicitud de información sobre la existencia de procesos sancionatorios frente a terceros (personas naturales/jurídicas)</p>	Ley 1333 de 2009
En el marco del componente de mitigación de cambio climático, se realiza seguimiento a la reducción de gases efecto invernadero (GEI) a través de la realización de inventario de GEI (IGE) e indicadores.	Solicitud de información sobre IGEI.	Decretos 109 y 175 de 2009
Solicitud de copias de expedientes	Solicitud de copias de los expedientes de los trámites realizados en los procesos sancionatorios y permisivos custodiados por la Dependencia. Quejas por no encontrar documentos insertados en los	Resolución 00043 (sic)

	expedientes. Quejas por no poder acceder a los expedientes.	
Evaluación de caracterizaciones de vertimientos de agua residual no doméstica - ARnD	Se realizan actividades de inspección, vigilancia y control, tales como visitas técnicas, recorridos y operativos a las actividades y usuarios que como consecuencia de sus actividades genera vertimientos de agua residual no doméstica -ARnD	Resolución 631 de 2015; Resolución 3957 de 2009; Decreto 1076 de 2015
Visitas de control y vigilancia a usuarios que generan vertimientos a la red de alcantarillado público.	Se realizan visitas de control y vigilancia a usuarios que generan vertimientos a la red de alcantarillado público, con el fin de verificar el cumplimiento en materia ambiental.	Resolución 631 de 2015; Resolución 3957 de 2009; Decreto 1076 de 2015
Control y vigilancia a la gestión de residuos peligrosos y/o aceites usados	Ejecución de las actividades de control a los usuarios generadores de residuos peligrosos para evaluar el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos, aceites usados y/o PCB en el Distrito Capital.	Decreto 1076 de 2015; Resolución 1188 de 2003; Resolución 222 de 2011; Resolución 1741 de 2016
Atención a instrumentos ambientales	Atención a Registros como generadores de residuos peligrosos Atención a Inscripciones como Acopiador Primario de Aceite Usado en el D.C. Atención a Registros en el Inventario Nacional de PCB	Resolución 1362 de 2007 Resolución 1188 de 2003 Resolución 222 de 2011
Seguimiento a desintegración vehicular	Seguimiento a los usuarios que cuentan con la autorización ambiental por parte de esta Entidad, para la actividad de desintegración vehicular	Resolución 1606 de 2015
Validación de planes de contingencia para el transporte y/o almacenamiento de sustancias nocivas	Revisión, validación y registro de los Planes de Contingencia para el transporte y/o almacenamiento de sustancias nocivas.	Decreto 1076 de 2015 Decreto 050 de 2018 Resolución 1209 de 2018 Decreto 1068 de 2021
Validación y Transmisión de registros de generadores de respet al IDEAM	Revisión, validación y transmisión de cada uno de los registros de generadores de residuos peligrosos en el aplicativo del IDEAM, la cual se ejecuta en dos jornadas anuales	Resolución 1362 de 2007
Validación y Transmisión de registros en el Inventario Nacional de PCB, al IDEAM	Revisión, validación y transmisión de cada uno de los registros (incluyendo cada uno de los equipos registrados por cada usuario) del Inventario Nacional de PCB en el aplicativo del IDEAM, la cual se ejecuta anualmente.	Resolución 222 de 2011
Temáticas ambientales de estaciones de servicio de combustible	Control al almacenamiento y distribución de combustibles en el perímetro urbano del distrito	Resolución 1170 de 1997; Decreto 1076 de 2015
Movilización de aceite usado	Empresas con obligatoriedad de trámite ante SDA	Resolución 1188 de 2003
Planes de contingencia en estaciones de servicio	Registro de Plan de Contingencia	Resolución 1868 de 2021
Planes de contingencia de transporte de hidrocarburos	Registro de Plan de Contingencia	Resolución 1209 de 2018
Derrames de hidrocarburos	Reporte de emergencias, controla a afectación del recurso hídrico y el suelo	Decreto 1076 de 2015
Permiso de Vertimientos	Autoriza a cualquier persona natural o jurídica, previo al inicio de su actividad para que realice las descargas de las aguas residuales generadas por esta previo tratamiento, a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, de acuerdo con el cumplimiento de las normas de calidad de los vertimientos.	Decreto 1076 de 2015; Resolución 1514 de 2012; Decreto 50 de 2018; Resolución 631 de 2015; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009; Resolución 5589 de 2011; Resolución 699 de 2021; Resolución 1058 de 2021; ley 1333 de 2009
Concesión de agua superficiales	Es obtener el derecho de usar o aprovechar las aguas de uso público para: Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación, Riego y silvicultura, Abrevaderos cuando se requiera derivación industrial, Generación térmica o nuclear de electricidad, Explotación minera y tratamiento de minerales, Explotación petrolera, Inyección para generación geotérmica, Generación hidroeléctrica, Generación cinética directa, Transporte de minerales y sustancias tóxicas, Acuicultura y pesca, Recreación y deportes, Usos medicinales, Otros usos minerales	Decreto 1076 de 2015; Ley 373 de 1997; Decreto 1575 de 2007; Ley 1333 de 2009; Resolución 1058 de 2021

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Es el instrumento de manejo ambiental que contiene el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.	Resolución 1433 de 2004; Resolución 3428 de 2017; Resolución 5479 de 2021; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009
Evaluación, control y seguimiento en materia de vertimientos a fuentes superficiales y/o suelo	Se realizan actividades de inspección, vigilancia y control, tales como visitas técnicas, recorridos y operativos a las actividades y usuarios que como consecuencia de sus actividades generan aguas residuales a fuentes superficiales o al suelo.	Decreto 1076 de 2015; Resolución 631 de 2015; Resolución 3956 de 2009; Resolución 5467 de 2021; Resolución 1256 de 2021; Resolución 699 de 2021; Ley 1333 de 2009
Solicitud de información si el predio tiene afectación por actividades extracción de minerales dentro del perímetro urbano de Bogotá.	Se realiza visita técnica de control ambiental al área del predio de interés, con el fin de realizar una inspección visual de presuntas afectaciones por antigua actividad extractiva de minerales, se emite oficio de respuesta a quien solicita la información.	Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018
Denuncia sobre la explotación mineras a cielo abierto en áreas protegidas de competencia de la SDA	Se realiza visita técnica al área de la denuncia en compañía de la Alcaldía Local, Secretaria de Gobierno y Policía Ambiental para constatar las presuntas explotaciones mineras. Se emite oficio de respuesta ante la denuncia elevada.	Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018
Atención a la solicitud de información de las Entidades de orden Distrital, Regional y Nacional de las actividades extractivas dentro del perímetro urbano de Bogotá.	Se emite oficio de respuesta de la solicitud de información de los usuarios que hacen parte del inventario de predios con afectación extractiva de arcillas y materiales de construcción dentro del perímetro urbano de Bogotá.	Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018
Solicitud de información de la comunidad y terceros del estado de los instrumentos ambientales PMA, PMRRA, PRR	Se revisa el expediente de los usuarios para verificar las actuaciones técnicas y jurídica emitidas por la SDA en referencia al instrumento ambiental y se emite oficio con respuesta a la solicitud de información. Se invita a la consulta del expediente en caso de ampliar la información solicitada.	Ley 99 de 1993; Ley 685 de 2001; Ley 1333 de 2009; Decreto 1076 de 2015; Resolución 2001 de 2016; Resolución 1499 de 2018; Resolución 1011 de 2002
Concepto técnico de identificación de impactos ambientales negativos en suelo y agua subterránea del acuífero somero.	Por solicitud de parte, especialmente cuando hay un cambio de uso de suelo a uno más restrictivo, los profesionales de la SRHS realizan una diligencia técnica de reconocimiento a partir de la cual, considerando la naturaleza de la actividad productiva, los antecedentes ambientales del predio, entre otros, emiten un concepto técnico en donde determinan de acuerdo a la valoración de las evidencias si existe una sospecha de posible contaminación de los recursos suelo y agua subterránea del acuífero somero, en caso afirmativo, se establecen los requerimiento técnicos mínimos para desarrollar la investigación en el sitio.	Sin normativa
Evaluación de planes de trabajo para la investigación de un sitio con sospecha de contaminación.	Los profesionales de la SRHS revisan y conceptúan sobre los planes de trabajo allegado por los sujetos responsables, verificando que el alcance y los soportes de dicho documento cumpla a cabalidad con los requerido por la Autoridad Ambiental para emitir aval de inicio de actividades.	Sin normativa
Lineamientos técnicos para la contaminación de un sitio con sospecha de contaminación.	Mediante acto administrativo, auto de requerimiento, se notifican oficialmente los lineamientos técnicos mínimos que debe ser tenidos en cuenta en el momento de llevar a cabo una investigación en un sitio que permita confirmar o descartar la sospecha de contaminación.	Sin normativa
Evaluación de planes de remediación de sitios contaminados.	Se realiza la evaluación del plan de trabajo para la remediación de sitios contaminados, estableciendo dicha aprobación y requerimientos mínimos de implementación a través de un acto administrativo debidamente notificado.	Sin normativa
Tasas retributivas por vertimientos puntuales al agua.	Aquella que cobra la autoridad ambiental a los usuarios por la utilización directa e indirecta del recurso hídrico como receptor de sus vertimientos puntuales directos e indirectos y sus consecuencias nocivas, originados en actividades antrópicas o propiciadas por el hombre y actividades económicas o de servicios, sean o no	Libro 2, Parte 2, título 9, Capítulo 7 del Decreto 1076 de 2015. "Tasas Restritutivas por vertimientos puntuales al agua"

	lucrativas. Los parámetros objeto de tasa retributiva son: Demanda Bioquímica de Oxígeno, DBO <sub>5</sub> y Sólidos Suspendidos Totales, SST.	
Inventario de aguas subterráneas	Se solicita por parte de los usuarios conocer si en un área específica hay puntos de gua subterráneas cercanos, así como su correspondiente estado de trámite.	Sin normativa
Información de hidrogeología y temáticas de agua subterráneas	Los usuarios realizan consultas referentes a como es comportamiento hidrogeológico en unas zonas específicas, si existen o no modelos hidrogeológicos conceptuales o matemáticos de aguas subterráneas.	Sin normativa
Solicitud de información de tramites de concesión de aguas subterráneas.	Se hacen consultas de estado del trámite de evaluación de una concesión, prórroga y modificación de aguas subterráneas así como del permiso de prospección exploración.	Decreto 1076 del 2015
Acompañamientos a diferentes análisis y pruebas	Mediante el uso del derecho de petición los usuarios de agua subterráneas solicitan el acompañamiento de diferentes pruebas como bombeo, análisis fisicoquímicos, toma de niveles, mantenimiento de pozos, entre otros.	Resolución 250 de 1997; Decreto 1076 del 2015
Denuncia de puntos de agua subterráneas.	Se denuncia posibles puntos donde se realiza extracción del recurso hídrico subterráneo sin contar con los respectivos permisos ambientales	Decreto 1076 del 2015
Permiso de vertimientos a aguas superficiales o al suelo	Trámite permiso de vertimientos, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo.	Decreto 1076 de 2015; Resolución 1514 de 2012; Decreto 50 de 2018; Resolución 631 de 2015; Resolución 5467 de 2021; Ley 1333 de 2009; Resolución 5589 de 2011; Resolución 699 de 2021; Resolución 1058 de 2021; Resolución 3956 de 2009; Resolución 1256 de 2021; Resolución 1362 de 2007; Resolución 1188 de 2003; Resolución 222 de 2011; Resolución 1741 de 2016; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015
Reúso de aguas	trámite permiso de reúso de aguas, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo.	No se remitió información
Permiso ambiental para el otorgamiento del registro único de movilizador de aceites usados	Trámite para la obtención del registro único de movilizador de aceites usados, sujetos de derecho objeto del permiso, proceso y cumplimiento de requisitos para la obtención del mismo.	No se remitió información
Cobro de tasas retributivas.	Trámite para la liquidación y cobro de tasa retributiva	No se remitió información
Aguas subterráneas	Se solicita información principalmente del estado de los pozos, aljibes y de los tramites de concesión de aguas.	Decreto Ley 2811 de 1974; Ley 99 de 1993; Resolución 250 de 1997; Decreto 1076 de 2015.
Trámite de instrumentos ambientales de minería	Estado de los trámites de minería y de los recursos interpuestos a los procesos adelantados.	Carta Política de 1991; Ley 685 de 2001; Resolución 2001 de 2016 y 1499 de 2018; Resolución 1197 de 2004
Techos verdes y jardines verticales	Solicitud de acompañamiento para implementar techos verdes y jardines verticales	Acuerdo 418 de 2009; Resolución 1570 de 2014; Resolución 6423 de 2011
Implementación de agricultura urbana	Desde la SEGAE, precedimos la mesa de Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental - CIPSSA. Desde este espacio se lideran y se desarrollan el tema del Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica y el Programa de Agricultura Urbana. Brindando asistencia técnica a las huertas que están implementadas en techos verdes y jardines verticales. Esta mesa de trabajo se realiza una vez al mes, en las instalaciones del jardín botánico	Resolución N°361 de 2020
Programa Bogotá construcción sostenible	Bogotá construcción sostenible es el programa de reconocimiento público desarrollado por la Secretaría Distrital de Ambiente, para promover proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible	Resolución No. 03654 "por la cual se establece el programa de reconocimiento – Bogotá construcción sostenible", y se deroga la resolución 5926 de 2011.



Determinantes ambientales para compatibilidad de uso de vivienda en suelo restringido	Establecer las actividades necesarias para emitir las determinantes ambientales para compatibilidad de uso de vivienda en predios donde normativamente se encuentren condicionados o restringidos.	Procedimiento interno
Compensación por endurecimiento de zonas verdes que no requieran de permisos de tratamientos silviculturales u ocupación de cauce	Establecer las actividades necesarias para expedir los actos administrativos a través de los cuales se establece la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de proyectos de infraestructura que no requieran de permisos de tratamientos silviculturales o permisos de ocupación de cauces, playas y lechos del perímetro urbano en el Distrito Capital.	Procedimiento interno
Compensación por endurecimiento de zonas verdes	Realizar la evaluación, control y seguimiento a la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura a cargo de entidades públicas en el Distrito Capital	Procedimiento interno
Instrumentos de planeamiento urbano	Establecer las actividades necesarias para la emisión de determinantes ambientales mediante Informes técnicos para ser incluidos en los instrumentos de gestión del suelo en el Distrito Capital, que permitan aportar al cumplimiento de la gestión ambiental de Bogotá.	Procedimiento interno
Programa de Gestión Ambiental Empresarial (FOCREA)	El FOCREA integra el programa Gestión Ambiental Empresarial y corresponde al mecanismo de fortalecimiento de capacidades en responsabilidad empresarial, integrado por ACERCAR y el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD). Transversal a ellos se aplica el Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (IDAE) que mide el mejoramiento ambiental que van logrando las empresas en su participación con la medición de indicadores ambientales soportados en los consumos de agua, energía eléctrica y térmica y la generación de residuos peligrosos.	Procedimiento interno
Acreditación o certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta.	Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de reducción de renta	Procedimiento interno
Clasificación de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto predial en el Distrito Capital	Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de clasificación de impacto ambiental para efectos de pago del impuesto Predial.	Resolución 7189 de 2010; Resolución 6935 de 2010; Resolución 5589 de 2011
Inscripción en el registro único ambiental RUA, para el sector manufacturero en el Distrito Capital	Documento de gestión en el cual la empresa realiza la solicitud de registro, actualización o cierre del registro único ambiental - RUA.	Resolución externa 1023 de 2010
Registro de información sobre la conformación o actualización Departamento de Gestión Ambiental	Atender y evaluar las solicitudes relacionadas con la información sobre la conformación o actualización del Departamento de Gestión Ambiental de las empresas que se encuentren en el ámbito de aplicación en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente para mejorar la gestión ambiental en el Distrito Capital.	Ley 1124 de 2007, reglamentada mediante el Decreto 1299 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Resolución 1310 de 2009 adoptó el formulario "Informe sobre la constitución del Departamento de Gestión Empresarial"
Evaluación y seguimiento al programa de uso racional de bolsas plásticas	Atender y evaluar las solicitudes relacionadas con la formulación, implementación y actualización del programa de uso racional de bolsas plásticas de los distribuidores que se encuentren en el ámbito de aplicación en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, ubicadas en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente con el fin de mejorar la gestión ambiental en el Distrito Capital.	Resolución 668 de 2016 y su anexo técnico Lineamientos y estrategias para el Programa de Uso Racional de Bolsa Plásticas. Programa de Uso Racional de Bolsa Plásticas de los distribuidores; Resolución 1397 de 2018; Resolución 2184 de 2019
Negocios verdes	Atender las solicitudes de los usuarios (emprendedores y empresarios verdes) interesados en hacer parte del proyecto de Negocios Verdes de la Secretaría Distrital de ambiente, en el marco del Plan Nacional de Negocios Verdes y la Política de Crecimiento Verde.	Procedimiento interno

Proyectos de responsabilidad empresarial y sostenibilidad	Promover proyectos enfocados en responsabilidad empresarial y sostenibilidad, que contribuyan en la calidad ambiental de la ciudad, basados en el intercambio de experiencias y conocimiento entre las organizaciones vinculadas, gremios y otros actores de interés	Procedimiento interno
Registro de empresas transformadoras de residuos de envases y empaques	Establecer las actividades necesarias para registrar las empresas transformadoras de residuos de envases y empaques (papel, cartón, plástico, vidrio y metal) y apoyar la gestión ambiental en las diferentes instancias territoriales y los sectores productivos del Distrito Capital.	Resolución 1407 de 2018; Resolución 1342 de 2020.
Registro de acopiadores y/o gestores de llantas	Hacer el registro de los acopiadores y/o gestores de llantas, para apoyar la gestión ambiental en las diferentes instancias territoriales y sectores productivos del D.C para la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas y los recursos naturales del D.C.	Resolución 1326 de 2017; Decreto Distrital 109 de 2009; Decreto Distrital 442 de 2015; Decreto Distrital 265 de 2016.
Registro de generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá	Registrar a los generadores, transportadores y gestores de aceite vegetal usado en Bogotá D.C, que son objeto de aplicación del Acuerdo 634 de 2015 y la Resolución 316 de 2018, y revisar los reportes trimestrales que deben ser remitidos por los mismos en cumplimiento de las disposiciones de la normatividad ambiental vigente.	Resolución 2154 del 2 de agosto de 2012; Resolución 316 del 1 de marzo de 2018; Acuerdo Distrital 634 de 2015.
Promoción del manejo integral de residuos peligrosos y especiales	Fomentar la gestión y el manejo integral de los residuos peligrosos y especiales generados en el Distrito Capital enmarcados en los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental - Programas Posconsumo; para fortalecer la gestión ambiental en Bogotá	Procedimiento interno
Evaluación, control y seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental-PIGA y al cumplimiento normativo ambiental de las entidades públicas	Establecer las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a los planes institucionales de gestión ambiental - PIGA y el cumplimiento normativo ambiental de las Entidades Públicas por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Procedimiento interno
Control ambiental a entidades generadoras de residuos hospitalarios control ambiental a entidades generadoras de residuos hospitalarios	Establecer las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y en las demás actividades a las que hace referencia el Artículo 2° del Decreto Nacional 351 de 2014 o en las que llegasen a modificarlo, en el Distrito Capital.	Procedimiento interno
Evaluación, control y seguimiento al acopio de llantas, gestión de llantas usadas y al aprovechamiento de grano de caucho en el DC	Establecer las actividades necesarias para realizar evaluación, control y seguimiento al acopio de llantas, gestión y aprovechamiento de llantas usadas, reencauche de llantas y la utilización de grano de caucho en el Distrito Capital.	Procedimiento interno
Seguimiento a permisos de ocupación de cauces, playas y lechos Seguimiento a permisos de ocupación de cauces, playas y lechos	Establecer las actividades necesarias para realizar el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce, playas y lechos otorgados por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Distrito Capital.	Procedimiento interno
Evaluación, control y seguimiento a la estructura ecológica principal - EEP	Establecer las actividades necesarias para realizar evaluación, control y seguimiento a la Estructura Ecológica Principal – EEP (cuerpos de agua) del Distrito Capital.	Procedimiento interno
Control ambiental a establecimientos de baja generación y microgeneradores de residuos peligrosos del sector salud y actividades afines.	Establecer e implementar las actividades necesarias para realizar la evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de los residuos generados en establecimientos de baja generación y microgeneradores de residuos peligrosos del sector salud y actividades afines, así como velar por el cumplimiento de la Resolución 05262 de 2021 en el perímetro urbano del Distrito Capital.	Procedimiento interno; Decreto 780 de 2016
Control al Manejo Ambiental en Obras Públicas y Privadas	Establecer las actividades necesarias para realizar el control del manejo ambiental en obras públicas y privadas en el Distrito Capital, incluyendo megaproyectos e instrumentos de planeamiento adoptados.	Procedimiento interno

Evaluación, control y seguimiento de gestores de RCD en Bogotá D.C.	Establecer las actividades de evaluación, control y seguimiento para la inscripción como gestores de RCD en Bogotá D.C.	Procedimiento interno
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	Establecer las actividades necesarias para otorgar o negar permisos de ocupación de cauce, playas y lechos.	Procedimiento interno
Banco de proyectos ambientales del Distrito - Radicación de proyectos o iniciativas sobre proyectos ambientales del Distrito	Consiste en la radicación de cualquier iniciativa o proyecto de carácter ambiental que se ponga a disposición de la SDA por parte de cualquier ciudadano.	Decreto 109 de 2009
Gestión de proyectos de inversión pública - Formulación, actualización y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDA	Consiste en asesorar en la gestión de los proyectos de inversión en todas sus etapas y consolidar la información de los proyectos de la SDA, para generar los reportes a las diferentes instancias.	Decreto 109 de 2009
Gestión de proyectos de inversión pública - Presentación de informes de gestión, balance social e inversión social	Se presenta el estado de avance de los proyectos de inversión pública	Decreto 109 de 2009
Cooperación internacional en temas ambientales y la gestión de procesos de cooperación internacional	Consiste en la búsqueda de apoyos desde el componente internacional en temas de recursos, transferencia de conocimiento, participación en eventos etc.	Decreto 109 de 2009
Restauración	Formular e implementar proyectos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica en el Distrito Capital	Procedimiento interno
	Producción de material vegetal	Procedimiento interno
Humedales	Seguimiento a la implementación de Planes de Manejo Ambiental de Parques Ecológicos Distritales de Humedal	Procedimiento interno
	Administración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal	Procedimiento interno
CECAS	Expedición del certificado de estado de conservación ambiental	Resolución SDA No. 03918 de 2019 PM03-PR05
Conceptos	Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderamiento de ríos, quebradas y canales del área.	Procedimiento interno
Ruralidad	Acciones orientadas al ordenamiento ambiental de fincas e incentivos para su conservación en la zona rural de Bogotá D.C	Procedimiento interno
Parques de montaña	Manejo de áreas de importancia ambiental	Procedimiento interno
Conectores ecosistemicos	Conectividad ecológica	Procedimiento interno
Ocupaciones ilegales	Ocupaciones	Procedimiento interno

### 2.11.2. JARDIN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS” – JBB

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Afectaciones por Plantación, Tala, Poda, Bloqueo y Mantenimiento arbolado	Mediante este servicio el peticionario puede solicitar la evaluación técnica del arbolado urbano, en donde si bien, la Secretaría Distrital de Ambiente es la entidad encargada, desde el sistema Bogotá se escucha se da traslado a la petición	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018.
Aprovechamiento de Espacios Físicos del Jardín Botánico	El Jardín Botánico José Celestino Mutis ofrece sus espacios para la realización de eventos privados, presentaciones institucionales, seminarios, eventos académicos, artísticos y culturales, entre otros; que son de gran atractivo al estar rodeados de colecciones vivas que invitan a la ciudadanía al disfrute de un museo a cielo abierto, en contemplación de la naturaleza, como centro de biodiversidad a nivel metropolitano.	Resolución No. 18 de 2021; Decreto 552/ 2018; Acuerdo 011/ 2001.

Asesoría Técnica en Arborización Urbana y Jardinería Urbana, Para Espacios Privados en el Distrito Capital	Este trámite consiste en prestar servicios pagos por valor de 125.000 para la asesoría técnica en arborización y jardinería en espacios privados	Resolución N° 18 "Por medio de la cual se fijan las tarifas de ingreso, alquiler de espacios, bienes y servicios en el Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dictan otras disposiciones"
Capacitación, Asistencias Técnicas y Fortalecimientos de la Agricultura Urbana y Periurbana en el Distrito Capital)	Consiste en la realización de procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento a la agricultura urbana y periurbana en la ciudad capital	Acuerdo 605 de 2015 Concejo de Bogotá D.C.
Club de Ciencias	Es un programa educativo dirigido a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 12 años, el cual promueve la exploración e indignación del entorno natural, el desarrollo de habilidades científicas y sociales, la familiarización con el lenguaje científico y los cambios conceptuales para favorecer la conservación de la biodiversidad.	Resolución No. 18 DE 2021.
Coberturas Urbanas Arborización y Jardinería en Espacio Público	Hace referencia a todas las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018.
Consulta del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU	Este trámite está enfocado al proceso de solicitud de información y consulta del estado del arbolado urbano en el Sistema de información para la Gestión del Arbolado Urbano-SIGAU	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018.
Donaciones Comunitarias	Consiste en las solicitudes de la ciudadanía en donde desean realizar donaciones de árboles, plántulas y demás especies vegetales al Jardín Botánico de Bogotá	No aplica
Educación Ambiental y Participación	La educación y participación, es una estrategia para el fomento de acciones de educación y la gestión de procesos de participación ciudadana en el territorio, buscando la apropiación social del conocimiento asociado a la biodiversidad, para forjar una cultura ambiental en la ciudad.	Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012; Resolución 286 / 2007; DECRETO 503/ 2011
Entrega de Árboles para Plantación en Espacios Privados o Institucional	En este servicio, la ciudadanía solicita la entrega de árboles para plantación en espacios privados mediante una visita de identificación de la zona a plantar, estas plantaciones son asistidas y acompañadas por el Jardín Botánico de Bogotá, no obstante los propietarios del predio deben garantizar parte del mantenimiento y cuidado del mantenimiento de estas especies plantadas	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018; Acuerdo 757 de 2019.
Herbario en Línea	Plataforma que pone a disposición de la comunidad científica y botánica, imágenes en alta resolución de los más de 20.000 ejemplares de la Colección del Herbario del JBB con el fin de permitir que quien consulte, tenga acceso a información taxonómica, geográfica y morfológica de las muestras.	Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012.
Manejo integral de jardinería urbana en espacio publico	Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral a las jardinerías urbanas mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018
Manejo Integral del Arbolado Antiguo Urbano en Espacio Público	Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral al arbolado urbano mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018.
Manejo Integral del Arbolado Joven Urbano en Espacio Público	Este servicio está enmarcado en el proceso misional de la entidad de realizar el manejo integral al arbolado urbano mediante actividades especializadas para el mejoramiento y preservación de las coberturas vegetales en el Distrito Capital	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018
Participación a Programas y Actividades Culturales y Académicas	Promueve eventos culturales, artísticos y académicos con distintos formatos y dirigidos a distintos actores, siempre inscritos en procesos y/o agendas temáticas estratégicas.	Acuerdo 011/ 2001
Planes Locales de Arborización (PLAU)	En este tema, se remite información asociada a los Planes Locales de Arborización Urbana en el Distrito Capital	Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018.

Plataforma de Nombres Comunes	La Plataforma de Nombres comunes, busca acercar a la comunidad en general, a los conocimientos locales sobre los usos, nombres comunes y nombres científicos de las plantas presentes en el Distrito Capital.	Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012.
Estrategia de Corresponsabilidad con las Coberturas Vegetales	Se implementan redes de cuidadoras y cuidadores y procesos de corresponsabilidad individual y colectiva en torno a las coberturas vegetales.	Decreto 040 de 1993 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; Acuerdo 011 de 2001; Resolución 288 de 2020; Constitución Política de Colombia, 1991 (Art. 70); Ley 98 de 1993.
Publicación y Divulgación del Conocimiento	Producción de publicaciones en diferentes formatos, cartillas, libros o revistas, en las que se divulga el conocimiento producido por la entidad, en sus diferentes líneas misionales.	No aplica
Red de Interacciones Bióticas de Bogotá	La Plataforma: Red de interacciones bióticas de Bogotá, es la primera plataforma que registra las interacciones de flora y otros organismos de los ecosistemas de la capital	Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012; Decreto 2941 de 2009
Revisión y Aprobación de los Diseños Paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el Espacio Público de la Ciudad de Bogotá	Este trámite se realiza para revisar los diseños paisajísticos que se realizan en el marco del acuerdo 435 de 2010 y establecer las plantaciones de entidades y constructoras que tienen zonas de cesión para entregar al Distrito	Acuerdo 435 de 2010; Resolución 6563 de 2011; Decreto 531 de 2010; Decreto 383 de 2018; " Modifica el Decreto 531 de 2010,
Servicio Social Ambiental y Prácticas Universitarias	El de Servicio Social Ambiental está dirigido a estudiantes de educación media, el de prácticas Universitarias para estudiantes que desean realizar sus pasantías universitarias en el JBB.	Acuerdo Distrital 282/ 2007
Vacaciones Científicas	Las vacaciones científicas, hacen parte del programa de educación ambiental del jardín botánico de Bogotá, en el cual se genera un espacio divertido de aprendizaje activo de las ciencias en un ambiente natural, promoviendo el desarrollo de habilidades y actitudes científicas orientadas al conocimiento, valoración y cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad.	Resolución No. 18 de 2021
Valoración de Servicios Eco sistémicos	La Plataforma de Nombres comunes, busca acercar a la comunidad en general, a los conocimientos locales sobre los usos, nombres comunes y nombres científicos de las plantas presentes en el Distrito Capital.	Decreto 1375 de 2013; Decreto 607 de 2011; Resolución 1115 de 2012.
Pequeños Viajeros	Esta experiencia, involucra a las edades de primera infancia y niñez como una estrategia de acercamiento a los valores ambientales y conocimientos, se realiza la práctica con una temática específica, llevando un hilo conductor, un objetivo general y un aprendizaje entorno al mismo.	Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012.
Botánica para no Botánicos	En este espacio, se busca acercar la botánica a la población que no ha tenido la oportunidad de aprender este tema y que se encuentra interesada en comprender de la mano de un experto algunos conceptos básicos como base para nuevos aprendizajes. Se aprenderán conceptos básicos de: Morfología, evolución y clasificación general de los grandes grupos de plantas.	Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012.
Experiencias Ambientales	Son experiencias que buscan propiciar en el público una relación cercana con la naturaleza, el conocimiento de la biodiversidad y sensaciones que les permitan reflexionar sobre las diferentes problemáticas que se presentan en la actualidad las cuales afectan directamente la vida en el planeta, sobre las relaciones armoniosas o no entre los humanos y la naturaleza, finalmente buscar la generación de ideas en la ciudadanía para minimizar estas problemáticas, armonizar las relaciones que están alteras, de tal manera que se logre incluso iniciar con la transformación de prácticas culturales que a lo largo del tiempo han sido desfavorables para la naturaleza.	Decreto 675/ 2011; Ley 1549 / 2012

## 2.11.2. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Certificación de Afectación por Emergencia, Calamidad y/o Desastre (OPA)	Es un servicio mediante el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emite un documento que acredita a una persona como afectado en su integridad o en sus bienes, cuando ocurran eventos por emergencias, catástrofes naturales o atentados terroristas, con el fin de acceder a los beneficios amparados en los casos en que aplique la normatividad vigente.	Decreto 56 de 2015 Decreto 173 de 2014 Resolución 2349 de 2012 Ley 1448 de 2011 Decreto 673 de 2011
Certificación de Riesgo	Es un servicio mediante el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emite un documento técnico en el que informa si para el predio objeto de la consulta existen condicionamientos o restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano, por concepto de amenaza y/o riesgo por movimientos en masa, inundación por desbordamiento o avenidas torrenciales.	Decreto 173 de 2014
Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario	Las Ayudas Humanitarias de Carácter Pecuniario -AHCP-, consisten en un apoyo económico a las familias expuestas a una situación de riesgo inminente, emergencia, calamidad o desastre, con el fin de garantizar su evacuación y traslado a un lugar seguro. La AHCP (Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario) está clasificada según su naturaleza: a) Por situaciones de emergencia. b) Para situaciones de calamidad o desastres declaradas. c) Por relocalización transitoria de familias incluidas en el programa de reasentamiento d) Por relocalización transitoria por condiciones de riesgo público generado por la actividad o responsabilidad de una persona natural o jurídica. e) Por relocalización transitoria por decisión judicial. f) Por ser recomendado al programa de reparación y reconstrucción.	Decreto 255 de 2013 (Artículo 4) Acuerdo 546 de 2013, (Artículo 11) Ley 1523 de 2012, (Artículo 3) Decreto 038 de 2007, (Artículo 1) Ley 820 de 2003, (Artículo 18) Ley 388 de 1997, (Artículos 1,8 numeral 5,35,131) Ley 9 de 1989, (Artículo 56) Decreto 480 de 2009, (Artículo 3)
Concepto Técnico de Amenaza Ruina - CAR	Es un documento técnico, que presenta los resultados de la inspección visual a un inmueble, realizada por un Ingeniero Especialista en Estructuras del IDIGER, en él se evalúa las condiciones del sistema estructural de la edificación y se determina si ésta o no está en amenaza ruina; si existe afectación esta se definirá como parcial o total. La emisión de los Conceptos de Amenaza Ruina procederá cuando los mismos sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieren aportar la prueba, o como consecuencia de daños generados por eventos naturales o antrópicos no intencionales.	Decreto 166 de 2004 Decreto 173 de 2014
Conceptos Técnicos para Licencias de Urbanización	Documento mediante el cual el IDIGER, verifica el cumplimiento de los términos de referencia de la Resolución 227 de 2006 de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo por procesos de remoción en masa Fase I y II. Los estudios solicitados buscan identificar, planificar y diseñar las medidas de mitigación y control, de manera que los riesgos sobre las nuevas construcciones, las existentes y la infraestructura que pudieran verse afectadas por las intervenciones propuestas, estén en niveles de seguridad aceptables.	Resolución 227 de 2006 Resolución 110 de 2014
Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia - PEC - y Emisión de Conceptos Técnicos para Aglomeraciones de Público en el Distrito Capital	Las personas naturales o jurídicas que organizan actividades que generen aglomeraciones de público en el Distrito Capital asociadas a espectáculos públicos, espectáculos públicos de las artes escénicas, actividades especiales de aglomeración, o partidos de fútbol (Decreto 599 de 2013, Capítulo III), deben realizar un Plan de Emergencia y Contingencia –PEC-; documento que contiene herramientas para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos o atender una emergencia en caso de que esta se presente durante el desarrollo de dicha actividad. Estos planes, deben ser registrados en la Ventanilla Única	Decreto 599 de 2013 Decreto 622 de 2016 Resolución 569 de 2014 Ley 1225 de 2008 Resolución 543 de 2017 Ley 1523 de 2012 Ley 1493 de 2011 Decreto 3888 de 2007 Resolución 958 de 2010

	Virtual del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones – SUGA; para la evaluación y posterior autorización de la actividad de aglomeración de público en el Distrito Capital, con el fin de dar inicio al proceso del presente trámite.	
Evaluación de Planes de Emergencia y Contingencia PEC y Emisión de Conceptos Técnicos para el Registro de Parques de Diversiones, Atracciones Mecánicas, Dispositivos de Entretenimiento e Inflables en el Distrito Capital	Todas las personas naturales o jurídicas que tengan o realicen actividades en parques de diversiones, atracciones mecánicas, dispositivos de entretenimiento e inflables, deben realizar el trámite para registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno (Ley 1225 de 2008).  Este trámite no requiere registro en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones –SUGA, para obtener el concepto técnico del IDIGER, es necesario realizar radicación física con la documentación requerida en medio magnético (CD – DVD), con el fin de dar inicio al proceso del presente trámite.	Ley 1225 de 2008
Promoción del Simulacro Distrital de Evacuación	Los simulacros son ejercicios prácticos de entrenamiento que fortalecen y prueban la aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas operativas requeridas para actuar y tomar decisiones en caso de emergencia.	Decreto 173 de 2014 Acuerdo Distrital 341 de 2008
Solicitud de Información o Inclusión al Programa Reasentamiento de Familias o al Programa de Adquisición Predial	El reasentamiento corresponde al proceso de intervención de viviendas en condiciones de alto riesgo en estratos 1 y 2 en el Distrito Capital o su equivalente jurídico, con el fin de proteger la vida de las familias que las habitan. Al igual establece el Programa de Gestión Integral de Riesgos, que define el proyecto prioritario denominado Poblaciones Resilientes Frente a Riesgos y Cambio Climático, el cual incluye acciones para proteger la vida de las familias afectadas en situaciones de emergencia o en alto riesgo no mitigable, ya sea mediante procesos de reubicación de viviendas o la implementación de otras alternativas diseñadas por la Administración Distrital, tales como a) Relocalización transitoria, b) Reubicación, c) Reparación o reconstrucción de la vivienda.	Decreto 255 del 12 de julio de 2013.
Solicitud Información Aplicativo Sistema Único de Registro Escolar SURE	La plataforma del Sistema Único de Registro Escolar - SURE- permite realizar el registro de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de las Instituciones Educativas públicas y privadas de primera infancia, infancia y adolescencia y las Instituciones de Educación para la formación para el trabajo y el desarrollo humano -IETDH- que cuenten con aprobación oficial. El registro en dicho Sistema no implica la revisión y aprobación o no aprobación del Plan, el sistema cumple la función de permitir el registro de la información y su consulta para la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Integración Social.	Decreto 173 de 2014 Resolución 592 de 2015
Verificación a los Sistemas de Transporte Vertical y/o Andenes Móviles y/o Puertas Eléctricas en el Distrito Capital	El IDIGER verifica que las edificaciones; públicas o privadas que cuentan con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas cumplan con los lineamientos establecidos en la Resolución 092 de 2014 y Resolución 221 de 2014 con el fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos.	Decreto 173 de 2014 Acuerdo 470 de 2011 Decreto 663 de 2011 Resolución 092 de 2014 Resolución 221 de 2014 Resolución 369 de 2020 Acuerdo 786 de 2020
Visita Técnica de Valoración de la Condición de riesgos inminente	Las visitas de Asistencia Técnica se realizan con base en una inspección y verificación visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.	Decreto 173 de 2014

### 2.11.3. INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDYBA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Adopción de animales domésticos	<p>El programa de adopciones es uno de los más importantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. A diario llegan a la Unidad de Cuidado Animal perros y gatos víctimas de maltrato, en estado de calle, o atendidos por el equipo de Urgencias Veterinarias y el Escuadrón Anticrueldad.</p> <p>Una vez finaliza su recuperación física, comportamental y emocional, los animales ingresan al programa de adopciones a la espera de encontrar una nueva familia responsable y amorosa.</p>	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
Brigadas médico veterinarias	Programa que presta atención médica veterinaria básica a caninos y felinos en situación de calle que no presenten situación de urgencia vital, y cuyos cuidadores/ tenedores residen en estratos 0, 1, 2 y 3 ó proteccionistas en las 20 localidades del Distrito Capital.	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
Escuadrón anti crueldad	Programa enfocado en la atención de denuncias ciudadanas asociada a casos de presunto maltrato animal. Se lleva a cabo una priorización, programación y realización de visitas de verificación de condiciones de bienestar animal a fin de emitir un concepto técnico de bienestar. Escuadrón Anticrueldad atiende animales domésticos (caninos y felinos), animales silvestres y animales de granja y no convencionales (roedores, lagomorfos, etc.)	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Ley 84 de 1989 Ley 1774 de 2016 Ley 1801 de 2016
Esterilización canina y felina	Esterilizar caninos o felinos mediante procedimiento quirúrgico para controlar el crecimiento poblacional	Ley 576 de 2000, (Artículos 26-27) Ley 2054 de 2020, (Artículo 4) Ley 9 de 1979, (Artículos 488) Resolución 0274 de 2000, (Artículos 7 - 16) Decreto 4112010200180 de 2019, (Artículo 4, códigos: 2737,2738, 2739, 2740, 2741, 2742) Ley 84 de 1989, (Artículo 2 ) Decreto 780 de 2016, (Artículos: 2.8.5.1.4, 2.8.5.1.5, 2.8.5.1.6, 2.8.5.2.28, 2.8.5.2.29, 2.8.5.2.30, 2.8.5.2.31, 2.8.5.2.32, 2.8.5.2.35, 2.8.5.2.36, 2.8.5.2.40, 2.8.5.2.41 y 2.8.5.2.43) Decreto 637 de 2016, (Artículos:1, 3 parágrafo 1, 5 parágrafo 1) Acuerdo 330 de 2012, (Artículos: 3,4,6,7,9) Resolución 000341 de 2020, (Artículo 3, códigos: 2737, 2738, 2739, 2740, 2741,2742) Resolución 000338 de 2020, (Artículo 4 Numeral 5)
Programa CES - captura, esteriliza y suelta	Estrategia del programa de Esterilizaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que busca captura y esterilizar perros y gatos que se encuentran en condición de vulnerabilidad (animales en condición de calle, animales de cuadra, animales de talleres, animales de humedales, manadas y colonias de animales ferales y semiferales, animales de la comunidad animalista y/o proteccionista) que se encuentran en las 20 localidades del Distrito Capital.	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Acuerdo 775 de 2020 Concejo de Bogotá
Sinantrópicos	Atención integral a manejo de palomas de plaza (Columbiviva) en el Distrito Capital, en condición de vulnerabilidad de calle y/o afectación a su bienestar en puntos críticos de alta concentración Acompañamiento y seguimiento al manejo de Abejas (Apis mellífera) incluyendo el primer diagnóstico que se adelanta en el Distrito Capital	Acuerdo 653 de 2016, Resolución 2984 de 2019



Sistema de identificación ciudadano de cuatro patas	Programa que identifica animales de compañía de los estratos 1, 2 y 3 en las 20 localidades del Distrito, en donde cada animal identificado es registrado en la plataforma web de Identificación Ciudadano de 4 Patas en donde cada tenedor responsable puede tener acceso al sistema a partir de la creación de un usuario y una contraseña.	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
Urgencias veterinarias	Programa enfocado en la atención médica de caninos y felinos en situación de calle, sin propietario que se encuentran en situación de urgencia vital en las 20 localidades del Distrito Capital.	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Acuerdo Distrital 611 de 2015
Voluntariado	Inscripción de personas naturales que quieran prestar su tiempo siendo voluntarios en las actividades del Instituto	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Ley 720 de 2001 reglamentada por el Decreto 4290 de 2005; Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Resolución 03113 de 2015
Red de aliados	Registro para organizaciones, fundaciones, hogares de paso, refugios, albergues, proteccionistas, animalistas y demás personas naturales que trabajen en pro de los animales; con el fin de conformar un entramado multilateral	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR06
Eventos pedagógicos	Acciones pedagógicas y transformación cultural que promueven el cambio de relación entre la ciudadanía y los animales con el propósito de mejorar las condiciones de vida y eliminar las formas de maltrato hacia la fauna bajo los principios de solidaridad, compasión, empatía y no maleficencia.	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR01
Servicio social estudiantil obligatorio	Ejercicio pedagógico experiencial dirigido a estudiantes de 9, 10, 11 grado con base en la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", Resolución 4210 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio", Acuerdo No. 55 de 2002, expedido por el Concejo de Bogotá "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en el Distrito Capital", Acuerdo 282 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá "Por medio del cual se dictan disposiciones para la prestación del Servicio Social Estudiantil en el Distrito Capital" y la resolución 118 de 2019 por medio de la cual se reglamentan las Prácticas Educativas, Pasantías Académicas y el Servicio Social Estudiantil obligatorio en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. PM02-PR05
Cuidado y protección de caninos y felinos en custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	La Unidad de Cuidado animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es el lugar destinado para albergar temporalmente los caninos y felinos provenientes de los diferentes programas establecidos por el Instituto como lo son las Urgencias Veterinarias, el Escuadrón Anticrueldad, Brigadas médicas, entre otros. Una vez ingresados todos los animales se realiza una valoración integral por las áreas de hospital, comportamiento y nutrición para determinar su estado al ingreso y así iniciar sus procesos de rehabilitación física, comportamental y emocional, para que una vez recuperados puedan pasar al programa de adopciones y hogares de paso.	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Decreto 242 de 2015 Política Publica de Protección de Bienestar animal
Semilleros de investigación	Programa de sensibilización, capacitación, y aprendizaje orientado a la investigación en temas de protección y bienestar animal, dirigido a la ciudadanía interesada, con una duración aproximada de 7 meses	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Atención de casos de presunto maltrato animal	Canal de recepción de llamadas de los ciudadanos en donde pueden reportar casos de presunto Maltrato animal que han sido evidenciados por la comunidad (Línea 018000115161)	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
Hogares de paso de caninos y felinos que se encuentran en el programa de adopciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Persona natural o jurídica que mediante un proceso es aprobada como Hogar de paso para acoger a uno o varios animales que se encuentran Bajo el Cuidado y Protección del IDPYBA y que hacen parte del Programa de Adopciones	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Regulación prestadores de servicios para y con animales	Solicitud de información, quejas o denuncias sobre prestadores de servicios para y con los animales	Decreto 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

		Acuerdo 761 de 2020 Acuerdo 765 de 2020 Acuerdo 801 de 2021
Constancia de implantación	Emisión de constancia de identificación expedida por la plataforma web de identificación "Ciudadano de 4 Patas" en donde se relacionan los datos del propietario y los datos del animal de compañía asociados a un número de microchip	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
Atención casos de urgencias veterinarias y casos de presunto maltrato animal con compromiso vital	Canal de recepción de llamadas de los ciudadanos que desean reportar casos de urgencias vitales o casos de maltrato animal donde se vea en riesgo la vida de los animales y se necesite de una atención medico veterinaria inmediata (Línea 123)	Acuerdo Distrital 546 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

## 2.12. SECTOR HÁBITAT

- ✓ SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
- ✓ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
- ✓ CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CPV
- ✓ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA – ERU
- ✓ EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. – ETB – ESP
- ✓ EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – EAB –ESP (AGUAS BOGOTÁ)
- ✓ EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. – EEB-ESP

### 2.12.1. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acceso a Vivienda - Clase de subsidio distrital para acceder a soluciones habitacionales "miahorro mihogar".	Cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una vivienda nueva o usada en arrendamiento durante un periodo de doce (12) meses, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual de recursos dinerarios durante la vigencia del subsidio.	Artículo 6 del Decreto Distrital 145 del 2021 y la resolución 615 de 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat.
Actividades relacionadas con el arrendamiento de inmuebles	Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento de las normas que regulan el arrendamiento de vivienda por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento de la norma por no presentación de informes las actividades de arrendador o de intermediación de arrendamiento</li> <li>-Depósitos ilegales</li> <li>-No atender requerimiento a la autoridad administrativa</li> <li>- Incumplimiento al contrato de administración</li> <li>-Inadecuada aplicación de la regulación comercial y de los incrementos</li> <li>-No entrega de copias del contrato de arrendamiento con firmas originales al arrendatario y/o codeudores</li> <li>- No entrega de comprobantes de pago</li> <li>- Trámite de terminación unilateral del contrato de arrendamiento de vivienda urbana con indemnización</li> <li>-Ejercer la actividad de arrendador sin la obtención de la matrícula de arrendador, para el caso de personas naturales que celebren 5 o más contratos de arrendamiento y para personas jurídicas cuando en su actividad principal esté el ejercer tal actividad</li> </ul>	Ley 66 de 1968; Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987; Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decretos distritales 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, y 572 de 2015, Acuerdos Distritales 079 de 2003 y 735 de 2019; Resolución 1513 de 2015

Actividades relacionadas con la Enajenación de inmuebles	Investigaciones administrativas sancionatorias frente al incumplimiento de las normas que regulan la enajenación de vivienda por concepto de: -Deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones en proyectos vivienda de cinco (5) o más unidades ubicados en el distrito de Bogotá D.C. -Enajenación ilegal -Incumplimiento de la norma por no presentación informes de estados financieros de enajenadores -Incumplimiento de la norma por no presentación de informes estados financieros de OPV -Incumplimiento de la norma por no presentación del presupuesto de gastos de inversiones de OPV	Ley 66 de 1968; Decretos Ley 2610 de 1979 y 078 de 1987; Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decretos Distritales 121 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 578 de 2011, y 572 de 2015; Acuerdos Distritales 079 de 2003 y 735 de 2019; Resolución 1513 de 2015
Cambio de modalidad en programas de vivienda	Se tramita renunciaciones, desistimientos, inclusión y exclusión a programas de subsidios de vivienda liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat	Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014
Cancelación de la matrícula de arrendadores	La cancelación de la matrícula arrendador a petición de parte.	Resolución 1513 de 2015 - Artículo 32
Cancelación del registro de enajenador	Proceso por medio del cual, el enajenador solicita la cancelación del registro enajenador si no va a ejercer más la actividad.	Resolución 1513 de 2015 - Artículo 10
Consulta por legalidad de inmobiliarias constructoras y proyectos de vivienda	Peticiones sobre el registro y proyectos en el Distrito Capital	Literal f) o) artículo 21 Decreto 121/2008
Denuncia por uso indebido de viviendas con subsidio distrital	Se validan denuncias de incursión por los hogares en los supuestos de restitución de subsidios. Siempre garantizando el debido proceso	Artículo 13 de la Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014
Especificaciones técnicas de proyectos de vivienda VIS VIP financiadas con subsidios de vivienda	Seguimiento a condiciones técnicas de obra y urbanísticas de proyectos financiados con SDVE o del programa de oferta preferente.	Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014
Esquema mesa de soluciones	1) apoyo técnico administrativo constructores de vivienda tope VIS 2) asesoría y gestión en procedimientos y servicios urbanísticos 3) definición y mejoramiento de procesos y procedimientos normativos	Decreto 228 de 2008
Formulación de planes programas y proyectos	Avance de las metas del plan de desarrollo, articuladas con sus metas proyectos de inversión. Presupuesto de los proyectos de inversión y el impacto de este en el cumplimiento de las metas trazadas.	Acuerdo 761 del 2020
Planes Parciales	Instrumentos que articulan de manera específica los objetivos de ordenamiento territorial con los de gestión del suelo concretando las condiciones técnicas, jurídicas, económico-financieras y de diseño urbanístico que permiten la generación de los soportes necesarios para nuevos usos urbanos o para la transformación de los espacios urbanos ya existentes  <i>Nota: Información general y específica sobre el desarrollo de los planes parciales adoptados o en proceso de adopción que generen viviendas para la ciudad y sean acompañados desde la SDHT</i>	Ley 388 de 1997; Decreto Distrital 121 de 2008.
Legalización de Barrios	La Subdirección de Barrios coordina las actividades requeridas para la etapa previa de gestión en la conformación del expediente urbano en el marco del proceso de la legalización urbanística de asentamientos humanos.	Decreto Distrital 476 de 2015; Decreto Distrital 800 de 2018
Matrícula de Arrendadores	La activación de la matrícula arrendador a petición de parte.	Resolución 1513 de 2015 - Artículo 32
Mejoramiento Integral de Barrios	La Subdirección de Barrios está encargada de delimitar y priorizar los territorios a partir de la identificación de los déficits urbanísticos y las oportunidades, así como el seguimiento a las actuaciones adelantadas en el marco del programa de mejoramiento integral.	Decreto Único Nacional 1077 de 2015; Decreto Distrital 190 de 2004; Decreto Distrital 546 de 2007.

Mi Casa YA BOGOTÁ	Complementariedad entre subsidio Distrital y del Gobierno nacional Mi Casa Ya destinado a hogares con ingresos hasta 4 SMLMV	Decreto Distrital 234 de 2018.
Permiso de Captación de Recursos	Las OPVs, deben obtener la autorización por parte de la SPS, para Captar dinero en sus proyectos	Decreto 2391/1989 - Resolución 1513/2015 Artículo 18
Permiso de Escrituración	Las OPVs, para transferir los inmuebles de los proyectos deben tramitar una vez cumplidos los requisitos, el permiso de escrituración	Resolución 1513/2015 - Artículo 21
Programas de Reasentamiento	Es un mecanismo por medio del cual se desarrolla una serie de acciones enfocadas a reasentar los hogares y a adquirir la propiedad y/o mejoras de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.  Nota: Este trámite es competencia de la caja de la vivienda popular y del IDIGER	Decreto 330 de 2020
Proyecto La Mariposa	La Subdirección de Operaciones está a cargo de atender las consultas relacionadas exclusivamente con el proyecto de intervención en la Plazoleta La Mariposa, localizada en la calle 163A con la carrera 6A, cuya intervención consistió en la construcción de una plazoleta sobre el tanque del desarenador (La Alberca) ubicado en la citada dirección. Esta obra inició en septiembre de 2019 y se culminó en marzo de 2021.	La normatividad vigente en el POT y la UPZ en la cual está localizado el proyecto.
Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	Son los requisitos que se deben seguir para poder enajenar los inmuebles, promocionar y anunciar los proyectos de vivienda en Bogotá	Ley 820 de 2003; Decreto 051 de 2004; Decreto 121 de 2008; Resolución 1513 de 2015, Artículo 11
Renuncia / Desistimiento a inscripción de programas de vivienda	Se tramita renuncias, desistimientos, inclusión y exclusión a programas de subsidios de vivienda liderados por la Secretaría Distrital del Hábitat	Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014
Seguimiento a la prestación de servicios públicos	1. Cuentas de cobro de mínimo vital y subsidios 2. Temas relacionados con acueductos comunitarios 3. Derechos de petición relacionados con servicios públicos 4. Cargas urbanísticas 5. Informes de ICBF- asimilación a estrato uno 6. Citaciones a comités de seguimiento de servicios públicos 7. Información SUI 8. Catastro de redes de servicios públicos 9. Control social de los servicios públicos 10. Temas relacionados con UAESP : Residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios 11. Comisión Intersectorial de Servicios Públicos	Decreto 121 de 2008 - Artículo 11
Solicitud Arriendo Solidario / programa "Mi ahorro mi hogar	Apoyar de manera parcial o total, el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar de forma estable con su solución habitacional.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Distrital No. 145 del 2021 y la resolución 462 del 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat.  Procedimiento PM06-PR22 Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento
Solicitud arrendamiento mujeres víctimas conflicto o riesgo feminicidio	Un programa de arrendamiento enfocado en hogares con jefatura femenina en riesgo de feminicidio, reincorporada y/o víctima del conflicto armado, que permite mejorar las condiciones socioeconómicas del hogar, al facilitar el cierre financiero del mismo y la futura adquisición de una vivienda nueva de interés social (VIS) o prioritario (VIP).	Decreto 145 de 2021 y Resolución 462 de 2021 de la Secretaría Distrital del Hábitat
Solicitud de carta de autorización de movilización de recursos en entidades financieras	Es el documento que expide la Secretaría Distrital del Hábitat para autorizar el traslado de recursos en entidades financieras, solicitados por un interesado, que cuenta con recursos propios destinados a la financiación de vivienda.	Artículo 2.1.1.1.1.3.2.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015; Resolución SDHT 268 de 2018.
Solicitud de venta y/o reubicación de unidades habitacionales recibidas en programas de vivienda	Si bien la Ley 2079 de 2021 autoriza la venta a los hogares, la SDHT expide certificación de no uso de derecho de preferencia otorgado por el artículo 8° de la Ley 3ª de 1991 modificado por el artículo 21 de la Ley 1537 de 2012, y los artículos 86 y 87 de la Resolución 199 de 2017 de la SDHT.	Artículo 13 de la Ley 2079 de 2021; Decreto Distrital 145 de 2021; Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014

	En los eventos en que las Notarías requieren este documento.	
Solicitud modificación del núcleo familiar	Se actualiza la composición del hogar cuando este no le ha sido postulado a un proyecto.	Resolución SDHT 479 de 2021, Resolución SDHT 844 de 2014
Subsidio para mejoramiento de vivienda rural	Como parte de las acciones que gestiona la Subdirección de Operaciones, se incluye la estructuración de procesos para la asignación de <b>subsidios de mejoramiento de vivienda rural</b> . En este sentido, se tiene priorizados las áreas rurales de las Localidades de Ciudad Bolívar (año 2021), Usme y Sumapaz (Años 2022 y 2023) para postular las familias que cumplan los requisitos para acceder a este subsidio de hasta 22 SMLMV. Complementario a este subsidio, podrá asignarse por una sola vez un aporte adicional de 3 SMLMV para incluir buenas prácticas sostenibles y un aporte a componentes de productividad de hasta 8 SMLMV, vinculados ambos al subsidio anteriormente citado.	Decreto Distrital 145 de 2021; Resolución 586 de 2021; Resolución 770 de 2021.
Acceso vivienda de interés prioritario en el marco del programa integral de vivienda efectiva	Oferta a subsidios para adquisición de vivienda nueva de interés social o prioritario en la ciudad de Bogotá. Solo se asigna en otra ciudades subsidio cuando son víctimas del conflicto y estas lo requieren.	Decreto Distrital 145 de 2021. Decreto 213 de 2020 y Resolución SDHT 479 de 2021
Proyectos Estratégicos	Proyectos Estratégicos del Distrito (desarrollados por el Distrito o las entidades vinculadas y adscritas a la Secretaría Distrital de Hábitat), con la finalidad de que se genere suelo para soluciones de vivienda en entornos integrales que permitan el acceso a equipamientos, espacio público e infraestructura vial y de servicios.	Acuerdo Distrital 761
Declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria	Para garantizar el desarrollo de los predios urbanizables no urbanizados y de los predios no construidos, se expide la resolución de declaratoria en el que se otorga al propietario del predio un plazo para urbanizar y/o construir su predio	Ley 388 de 1997 - POT - PDD / entre otras
Proyectos asociativos de vivienda PAV	Mecanismo de participación ciudadana para las personas naturales, comunidades organizadas y personas jurídicas de derecho privado, interesadas en contribuir en la función pública de promoción y gestión de una vivienda digna para los habitantes más vulnerables del Distrito Capital	Ley 388 de 1997 /Resolución SDHT 050 de 2017 / entre otras

## 2.12.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Aprobación de diseño fotométricos	Evaluación y aprobación de la viabilidad de los proyectos de expansión de alumbrado público con el fin de garantizar la eficacia lumínica, flujo luminoso, características fotométricas, reproducción cromática, temperatura del color de la fuente, duración y vida útil de la fuente, tipo y características de la luminaria, todo esto acorde con las actividades y objetivos de uso de los espacios a iluminar; así como de consideraciones arquitectónicas, ambientales y económicas.	Decreto 500 de 2003; Documento técnico Manual de Alumbrado Público de 2003.; Resolución 180540 de 2010
Aspectos comerciales y tarifarios - operador y/o prestador del servicio	Aspectos comerciales y tarifarios - operador y/o prestador del servicio	N/A
Autorización ingreso vehículos cargados RSDJ	Autorización de los vehículos diferentes a los vehículos pertenecientes a la concesión la prestación del servicio de aseo en Bogotá.	Resolución 724 de 2010: Reglamento RSDJ; Resolución 717 de 2011
Bodegas de reciclaje organizaciones de recicladores autorizadas - oras entre otros)	Bodegas de reciclaje organizaciones de recicladores autorizadas - oras entre otros) - subdirección de aprovechamiento	N/A
Certificación de la EDIS	Certificación de la EDIS - subdirección administrativa y financiera	N/A
Certificación laboral para bonos pensionales UAESP-EDIS	Certificación laboral para bonos pensionales UAESP-EDIS	N/A

Horarios de recolección - operador y/o prestador del servicio	Horarios de recolección - operador y/o prestador del servicio	N/A
Incorporación nuevas rutas de recolección	Incorporación nuevas rutas de recolección	N/A
Información sobre adquisición de predios a cargo de la UAESP	Información sobre adquisición de predios a cargo de la UAESP - subdirección administrativa y financiera	N/A
Limpieza de áreas públicas lavado de puentes - operador y/o prestador del servicio	Limpieza de áreas públicas lavado de puentes - operador y/o prestador del servicio	N/A
Mantenimiento tapas cajas o ducteria	Mantenimiento tapas cajas o ducteria - operador o prestador de servicios	N/A
Propuestas del manejo de reciclaje	Propuestas del manejo de reciclaje - subdirección de aprovechamiento	N/A
Recolección residuos escombros, animal muerto, ordinarios, vegetales, hospitalarios y mobiliarios	Recolección de los residuos especiales, la cual tiene un costo que debe ser pactado con el concesionario de aseo.	Decreto 2981 de 2013. Artículo 44 y 45
Registro único funerario equipamiento funerarios rurales – RUF	Registrar los agentes prestadores de los servicios funerarios con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital.	Resolución 119 de 2008, (Artículos 2 al 11) Decreto 313 de 2006, (Artículo 53)
Solicitud como organización recicladora	Solicitudes solo para organizaciones.	N/A
Solicitud de expansión de la infraestructura de alumbrado público	Solicitud de expansión de la infraestructura de alumbrado	N/A
Solicitud de mantenimiento de alumbrado público	Solicitud de mantenimiento de alumbrado público	N/A
Solicitud repotenciación alumbrado público	Solicitud repotenciación alumbrado público	N/A
Solicitudes de certificación de disponibilidad de la prestación del servicio de aseo	Solicitudes de certificación de disponibilidad de la prestación del servicio de aseo	N/A
Subsidios funerarios	La subvención es el apoyo económico, transitorio y oportuno de los servicios funerarios de destino final (inhumación, exhumación y cremación), en los cementerios propiedad del Distrito, que otorga la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la UAESP, para personas y/o familias en condición de vulnerabilidad, que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad. Esta cubre el 75%, 85% o 100% de los costos de los servicios funerarios.	Resolución 442 de 2021 Decreto 4800 de 2011 y la Ley 1448 de 2011,
Certificado de incorporación de la infraestructura al sistema de alumbrado público en zonas de cesión ubicados en Bogotá.	Entregar las zonas de cesión establecidas en las licencias de urbanización debidamente dotadas con la infraestructura del servicio de alumbrado público, dando cumplimiento a las normas técnicas aplicables y reglamentos vigentes.	Resolución 860 de 2018, (Todo) Decreto 943 de 2018, (Todo) Decreto 545 de 2016, (Artículo 6, literal h) Decreto 1077 de 2015, (artículo 2.2.6.1.4.7)
Exhumación de cadáveres, restos y/o cenizas en bóvedas, osarios o cenizarios propiedad del distrito	Extracción de restos humanos, adultos y párvulos o cenizas, de las bóvedas, osarios y cenizarios de propiedad del Distrito Capital. Este servicio también es prestado en propiedad de carácter particular cuando el propietario de la misma así lo solicite y cumpla con los debidos requisitos.	Circular 20204000202451 de 2020, (todo) Decreto 201 de 1996, (todo) Resolución 367 de 1995, (todo) Documento técnico 00 de 2006, (todo) Resolución 287 de 2021, (todo) Resolución 121 de 2017, (todo) Decreto 313 de 2006, (todo) Resolución 442 de 2021
Cremación de cadáveres y restos humanos	Servicio de incineración de cadáveres y restos humanos, en los hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital	Circular 20204000202451 de 2020, (todo) Decreto 201 de 1996, (todo) Resolución 367 de 1995, (todo) Documento técnico 00 de 2006, (todo) Resolución 287 de 2021, (todo) Resolución 121 de 2017, (todo) Decreto 313 de 2006, (todo) Resolución 442 de 2021
Corte de césped	Esta actividad comprende el retiro preliminar de los residuos gruesos que interfieren en el corte y bordeado del césped, la acumulación y cargue del material cortado y el traslado del mismo hasta los sitios asignados para	N/A

	disposición final o aprovechamiento, en todas las áreas verdes públicas del Distrito Capital,	
Barrido	El área objeto de barrido manual comprende todas las vías vehiculares y peatonales pavimentadas, las ciclorutas, los puentes peatonales y vehiculares, glorietas, rotondas, orejas y zonas duras pavimentadas de los parques públicos y de las zonas de protección ambiental de las Zonas delimitadas por la UAESP al operador. Se excluye de esta actividad los parques públicos que sean entregados en concesión a terceros por parte del IDRD.	N/A
Limpieza	La actividad de limpieza sustituye el barrido en las vías y áreas públicas no pavimentadas. Los residuos diferentes a arenilla que se encuentren en ellas, serán objeto de recolección mediante el uso de elementos manuales como piquetes, rastrillos, palas o similares.	N/A
Opción tarifaria multiusuario	Reducir los costos en la facturación del servicio de aseo de acuerdo al volumen de residuos sólidos generados a los copropietarios de inmuebles que se encuentren agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de Propiedad Horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares	Resolución 247 de 2003, (Todos) Resolución 236 de 2002, (Todos) Resolución 233 de 2002, (Artículo 2, 3, 4 y 5)
Residuos hospitalarios en vía pública	Recolección de los residuos hospitalarios con el acompañamiento de diferentes Entidades Distritales.	Contrato con Ecocapital , Reglamento Técnico operativo
Capacitación en el manejo integral de residuos hospitalarios y similares	Capacitación en el manejo integral de residuos hospitalarios y similares	N/A
Servicios frecuentes (recolección de colchones, animales muertos y muebles en desuso)	Recolección de los residuos especiales, la cual tiene un costo que debe ser pactado con el concesionario de aseo.	Decreto 2981 de 2013. Artículo 44 y 45
Visitas educativas y recorridos por el centro de reciclaje la alquería	Conocimiento de la planta de tratamiento de Ecocapital de los residuos biosanitarios.	N/A
Celebración de acuerdo de pago por cartera pendiente en el pago del servicio de aseo	Se beneficia a los usuarios con un acuerdo de pago con la cartera pendiente.	Resolución CRA 151 de 2001, Artículo 1.3.22.1
Incorporación a la ruta sanitaria	Se incorpora como usuario de Ecocapital para la recolección de residuos hospitalarios o biosanitarios.	Contrato con Ecocapital , Reglamento Técnico operativo
Recolección de residuos sólidos	Consiste en la acción y efecto de retirar los residuos sólidos del lugar de la presentación provenientes de: barrido, limpieza, corte de césped, poda de árboles y los residuos seleccionados en la fuente susceptibles de reutilización o reciclaje.	N/A
Solicitud de tarifa predio desocupado	Se obtiene un descuento en la tarifa de aseo cuando se demuestra que el predio está desocupado.	Resolución CRA 720 de 2015. Artículo 45.
Registro único de recicladores de oficio RURO	Registro de los recicladores de oficio en el RURO	Resolución 167 de 2021 UAESP Sentencia T-724 de 2003 Decreto 2591 de 1991 Auto 275 de 2011 Auto 587 de 2015 Decreto 596 de 2016 Decreto Distrital 345 de 2020

### 2.12.3. CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CPV

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asistencia técnica para licencia de construcción	Asistencia técnica a los ciudadanos para cumplir con los requisitos y trámites en la expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción ante curaduría urbana	Decreto 624 del 29 de diciembre de 2006 Artículo 2.

Expedición de paz y salvo y/o certificación de deuda	Obtener el paz y salvo de la cancelación de la deuda y/o la certificación de la deuda adquirida con la Caja de la Vivienda Popular.	N/A
Expedición de recibos de pago	Obtener los recibos para realizar los pagos en los establecimientos bancarios autorizados, correspondiente a los créditos que fueron otorgados para cumplir con el esquema de financiación de la vivienda adjudicada por la Caja de la Vivienda Popular.	N/A
Mejoramiento de barrios	<p>Nuestra misionalidad es ejecutar las políticas y lineamientos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de contribuir al Programa "Intervenciones Integrales del Hábitat" y al Subprograma "Mejoramiento Integral de Barrios".</p> <p>La Dirección de Mejoramiento de Barrios tiene como objetivo generar accesibilidad, conexión y proximidad de los circuitos urbanos, avanzando en la renovación del espacio y la infraestructura pública. Primero con los estudios y diseños, y finalizando con la construcción y entrega de la obra a la comunidad.</p> <p>Lo hacemos mediante acciones de intervención barrial, dirigidas a mejorar los lugares comunes como: vías, senderos peatonales, escaleras, alamedas, parques de bolsillo. Adicionalmente, la reparación y mantenimiento en materia de renovación urbana de Salones Comunes.</p>	<p>Resolución 2413 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción; Ley 80 de 1993; Ley 99 de 1993; Decreto Nacional 1713 de 2002; Decreto Nacional 4688 de 2005; Decreto Nacional 3600 de 2007; Decreto Nacional 2372 de 2010; Decreto Ley 1421 de 1993; Ley 388 del 1993; Decreto 1504 de 1998; Decreto 656 de 1999; Decreto Distrital 913 de 2001 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 085 de 2006; Decreto Distrital 1119 de 2000; Decreto 918 de 2000; Decreto Distrital 134 de 2004; Decreto 939 de 2000; Decreto Distrital 1108 de 2000; Decreto Distrital 1110 de 2000; Decreto Distrital 555 de 2002; Decreto 28 de 2002; Decreto Distrital 288 de 2002; 2003; Decreto Distrital 469 de 2003; Decreto 503 de 2003; Decreto 190 de 2004; Documento CONPES 3305 de 2004; Decreto 215 de 2005; Decreto 215 de 2005; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Decreto 309 de 2006; Decreto 603 de 2007; Decreto Distrital 612 de 2007; Documento CONPES 2009; Decreto Distrital 076 de 2011; Ley 1450 de 2011.</p>
Mejoramiento de vivienda	Proyecto de Inversión No. 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio." con el cual se concibe la intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.	Resolución No.1899 del 07 de mayo de 2021; Resolución No.1901 del 10 de mayo de 2021.
Legalización urbanística de asentamientos humanos	Reconocimiento de la existencia de los asentamientos humanos constituidos por viviendas, con el fin de aprobar los planos urbanísticos y expedir la reglamentación urbanística. La legalización de los asentamientos implica la incorporación al perímetro urbano y de servicios, cuando a ello hubiere lugar y la regularización urbanística del asentamiento humano, sin contemplar la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores	Decreto Nacional 564 de 2006 (Art 122-131); Decreto 476 de 2015; Decreto 1533 de 2019 .



Obras de intervención en mejoras de barrios	<p>Nuestra misionalidad es ejecutar las Políticas y Lineamientos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de contribuir al Programa "Intervenciones Integrales del Hábitat" y al Subprograma "Mejoramiento Integral de Barrios".</p> <p>La Dirección de Mejoramiento de Barrios tiene como objetivo generar accesibilidad, conexión y proximidad de los circuitos urbanos, avanzando en la renovación del espacio y la infraestructura pública. Primero con los estudios y diseños, y finalizando con la construcción y entrega de la obra a la comunidad.</p> <p>Lo hacemos mediante acciones de intervención barrial, dirigidas a mejorar los lugares comunes como: vías, senderos peatonales, escaleras, alamedas, parques de bolsillo. Adicionalmente, la reparación y mantenimiento en materia de renovación urbana de Salones Comunes.</p>	<p>Resolución 2413 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción; Ley 80 de 1993; Ley 99 de 1993; Decreto Nacional 1713 de 2002; Decreto Nacional 4688 de 2005; Decreto Nacional 3600 de 2007; Decreto Nacional 2372 de 2010; Decreto Ley 1421 de 1993; Ley 388 del 1993; Decreto 1504 de 1998; Decreto 656 de 1999; Decreto Distrital 913 de 2001 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 085 de 2006; Decreto Distrital 1119 de 2000; Decreto 918 de 2000; Decreto Distrital 134 de 2004; Decreto 939 de 2000; Decreto Distrital 1108 de 2000; Decreto Distrital 1110 de 2000; Decreto Distrital 555 de 2002; Decreto 28 de 2002; Decreto Distrital 288 de 2002; Decreto Distrital 469 de 2003; Decreto 503 de 2003; Decreto 190 de 2004; Documento CONPES 3305 de 2004; Decreto 215 de 2005; Decreto 215 de 2005; Acuerdo Distrital 257 de 2006; Decreto 309 de 2006; Decreto 603 de 2007; Decreto Distrital 612 de 2007; Documento CONPES 2009; Decreto Distrital 076 de 2011; Ley 1450 de 2011.</p>
Plan terrazas	<p>Proyecto de Inversión No. 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio." con el cual se concibe la intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.</p>	<p>Resolución No.1899 del 07 de mayo de 2021; Resolución No.1901 del 10 de mayo de 2021.</p>
Programa de reasentamientos humanos	<p>Reasentar a los hogares o adquirir predios, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, a través de instrumentos financieros para la adquisición de una alternativa habitacional legal, económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, contribuyendo a su bienestar.</p>	<p>Decreto 038 de 2007; Ley 2 de 1991 art 2; Distrital 511 de 2010; Decreto 330 de 2020 Decreto 227 de 2015; Decreto 511 de 2010; Ley 1523 de 2012; Ley 902 de 2004; Ley 388 de 1997; Ley 9 de 1989;</p>
Relocalización transitoria de familias evacuadas por el IDIGER	<p>Reasentar a los hogares o adquirir predios, ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable recomendados por el IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, a través de instrumentos financieros para la adquisición de una alternativa habitacional legal, económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, contribuyendo a su bienestar.</p>	<p>Decreto 038 de 2007; Ley 2 de 1991 art 2; Resolución 5590 de 2020; Decreto 330 de 2020; Decreto 227 de 2015; Decreto 511 de 2010; Ley 1523 de 2012; Ley 902 de 2004; Ley 388 de 1997; Ley 9 de 1989.</p>
Titulación predial en estratos 1 y 2	<p>Beneficiarse de los proyectos de titulación de los bienes inmuebles fiscales urbanos, ocupados con vivienda de interés social, siempre y cuando dicha ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001.</p>	<p>Decreto 4825 de 2011, (Artículos 1 y 17) ; Decreto 2190 de 2009, (Artículo 4); Decreto 1100 de 2008,(Artículo 10); Ley 1001 de 2005, (Artículos 1,2,3 y 10);Ley 388 de 1997, (Artículos 35 y 37);Ley 9 de 1989.</p>

#### 2.12.4. EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. – ERU

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Administración compra y adquisición de predios, permiso para vender con derecho de preferencia expropiación y enajenación voluntaria terceros interesados notificaciones oferta de compra	Realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la ERU, Compra de predios de interés público para revitalizar una zona de la ciudad, pasos a seguir para vender predio con derecho de preferencia. Notificaciones de pago de ofertas, procesos de expropiación y enajenación en el desarrollo de planes parciales. Inventario de predios y su administración. procesos de expropiación y enajenación de inmuebles en el desarrollo de planes Parciales, solicitudes para vender con derecho de preferencia.  Adquisición predial, diagnostico socioeconómico, estudios para vinculación de propietarios, saneamiento técnico y predial.	Ley 1421 de 1993; Ley 9 de 1989; Ley 388 de 1997; Acuerdo 15 de 1999 Concejo de Bogotá; Acuerdo de fusión 643 de 2016.
Banco de tierras, banco de programas y proyectos comercialización de proyectos	Gestionar suelo de desarrollo, revitalización o renovación. Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda con énfasis en Proyectos de Vivienda de Interés Social e Interés Social Prioritario, estructurar negocios.  Identificación de zonas de oportunidad, perfiles preliminares, gestión de instrumentos, saneamiento de predios, comercialización, obras de urbanismo, promoción de vivienda de interés social, coordinación institucional e interinstitucional. Transferencia de bienes fiscales entre entidades	Ley 1537 de 2012; Decreto 397 de 2016; Decreto 596 de 2017; Decreto 528 de 2017; Decreto 364 de 2017 adopción Plan Parcial Fabrica Bavaria; Decreto 201 de 2019 Plan Parcial Voto Nacional; Decreto de adopción 508 de 2019 Plan Parcial San Bernardo; Resolución de adopción 1550 de 2018 CAD; Decreto 822 de 2019, modificación Plan Parcial Estación Central.
Convenios entre entidades, liquidación de cargas VIS y VIP notificaciones oferta de compra	Opción 1: compensación de obligación VIS-VIP en suelo de área útil, trasladada a proyectos del distrito opción 2: cumplimiento de la obligación VIS-VIP a través compensación económica dar cumplimiento de la obligación urbanística que sujeta a los propietarios del suelo, constructores o promotores de vivienda dispuestos a desarrollar proyectos en suelo objeto de tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, a destinar un porcentaje de área útil a vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario.	Decreto Nacional 1077 de 2015; Subsección 2. Decreto Distrital 221 de 2020; Artículo 75 del Acuerdo Distrital 761 de 2020; Decreto Distrital 327 de 2004; Artículo 42 literal c.; Acuerdo Distrital 643 de 2016; Artículo 4 Numeral 2. Resolución ERU 089 de 2021; Resolución ERU 520 de 2019.
Convocatorias a comunidades censos presentación del plan de gestión social componente económico	Diagnósticos sociales y prediales para los proyectos priorizados en la fase de formulación y/o estructuración de Proyectos. Inclusiones y exclusiones en el censo, solicitud de pago de compensaciones económicas. Promoción de espacios de diálogo, y divulgación de la información.	Decreto 296 de 2003, Decreto 329 de 2006
Obras de urbanismo y estudios técnicos	Obras de Urbanismo de Proyectos, posibles afectaciones, licitaciones y contratos	Acuerdo de Fusión 643 de 2016

## 2.12.5. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. – ETB – ESP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Actualización datos del titular (fijo - móvil)	Solicitud de actualización en nuestro sistemas de datos del titular del servicio, tales como nombre, cc, direcciones, teléfono de contacto, correo electrónico.	Ley 1755 de 2015
Buzón por cambio de número	Solicitud de activación de este servicio por trámites de traslado, cambio de numero o cancelaciones con el fin de notificar el nuevo número de contacto	Resolución 5111 del 2017
Cambio ciclo facturación fijo - móvil	solicitud de cambio de fechas de pago de las facturas	Resolución 5111 del 2017
Cambio de número fijo - móvil	Cliente solicita cambio de número por primera vez	Resolución 5111 del 2017
Cambio de plan fijo - móvil	Solicita cambio de plan por primera vez (Down grade - UP grade)	Resolución 5111 del 2017
Cambio de titular IMEI	Solicitó de cambio de titularidad de IMEI registrado por primera solicitud del cliente	Ley 1755 de 2015
Cambio/reponer tapas ETB	Solicitud de cambio, colocación de tapas de la infraestructura de ETB	Ley 1755 de 2015

Cambio/retiro/reubicación armarios ETB	Solicitud de cambio, retiro y/o reubicación de armarios de ETB	Ley 1755 de 2015
Cambio/retiro/reubicación poste ETB	Solicitud de cambio, retiro y/o reubicación de postes de ETB	Ley 1755 de 2015
Cancelación (por venta o declaración de pertenencia)	Solicitud cancelación voluntaria por venta o pertenencia de inmueble	Resolución 5111 del 2017
Cancelación por fallas fijo - móvil	Solicitud cancelación voluntaria por fallas técnicas del servicio fijo - móvil	Resolución 5111 del 2017
Cancelación por fallecimiento del titular	Solicitud cancelación por fallecimiento del titular Fijo - Móvil	Resolución 5111 del 2017
Cancelación por traslado sin cobertura	Solicitud cancelación por traslado sin cobertura	Resolución 5111 del 2017
Cancelación voluntaria fijo - móvil	Cliente solicita cancelación voluntaria por primera vez	Resolución 5111 del 2017
Certificación y/o ampliación de redes	Solicitudes de validación de coberturas y/o redes existentes de ETB para la prestación de servicios	Ley 1755 de 2015
Cesión de contrato (mutuo acuerdo) fijo - móvil	Solicitud de cesión de contrato por mutuo acuerdo de las partes	Resolución 5111 del 2017
Cesión del contrato (por venta o declaración de pertenencia) fijo - móvil	Solicitud de cesión de contrato por venta o pertenencia de inmueble	Resolución 5111 del 2017
Cesión del contrato (por fallecimiento del titular) fijo - móvil	Solicitud de cesión de contrato por fallecimiento del titular Fijo - Movil	Resolución 5111 del 2017
Cobro adicional larga distancia	Solicitud de validación de los cobros por larga distancia y/o llamadas a celular	Resolución 5111 del 2017
Cobro multa por retiro anticipado servicios ETB	Validación del cobro por concepto de multa por retiro anticipado de los servicios fijos de ETB	Resolución 5111 del 2017
Cobros y adecuaciones internas	Solicitud de adecuaciones internas de los servicios fijos de ETB	Resolución 5111 del 2017
Desbloqueo de IMEI bloqueado ETB	Solicitud de desbloqueo de IMEI por duplicada, perdido/robo, no registro	Ley 1755 de 2015
Duplicado de la factura servicios móviles y fijo ETB	Solicitud de duplicado de la factura de los servicios fijos/móviles ETB	Resolución 5111 del 2017
Estrato o actividad errada	Solicitud de corrección y/o validación del estrato o actividad de los servicios, lo cual afecta la tarifa cobrada por los mismos	Resolución 5111 del 2017
Expedición de paz y salvos de servicios ETB	Solicitud de paz y salvo de los cobros generados por los servicios fijo/móvil de ETB	Ley 1755 de 2015
Información puntos de recaudo	Solicitud información de los puntos de recaudo de ETB	Ley 1755 de 2015
Información puntos y/o canales de atención	Solicitud información de los puntos y/o canales de atención	Ley 1755 de 2015
Mantenimiento armarios ETB	Solicitud de mantenimiento de armarios/strip telefónico de propiedad de ETB	Ley 1755 de 2015
Mantenimiento de teléfonos públicos	Solicitud de mantenimiento y/o reubicación de teléfonos públicos	Ley 1755 de 2015
No aplicación de tarifas retención	Solicitud de validación y aplicación de ajustes del ofrecimiento realizado	Resolución 5111 del 2017
No aplicación de tarifas ventas o cambios de plan	Solicitud de validación y aplicación de ajustes del ofrecimiento realizado	Resolución 5111 del 2017
No entrega de factura	Solicitud de validación y envío oportuno de las facturas por el medio de notificación autorizado	Resolución 5111 del 2017
Pago errado ETB	Solicitud del traslado de pago realizado de forma errado a una cuenta ETB	Resolución 5111 del 2017
Pago no aplicado cuenta ETB	Solicitud de aplicación de un pago en la cuenta ETB que no se visualiza	Resolución 5111 del 2017
Prestación de los servicios (daños fijo - móvil)	Solicitud de validación de las fallas técnicas presentadas en los servicios fijos - móviles ETB y garantizar la prestación de los servicios	Resolución 5111 del 2017
Programación y desprogramación de servicios suplementarios ETB	Solicitud de activación / desactivación de servicios suplementarios ETB	Resolución 5111 del 2017
Recolección escombros ETB	Solicitud de recolección de escombros de obras realizadas por ETB	Ley 1755 de 2015
Reconexión del servicio por suspensión voluntaria fijo - móvil	Solicitud de reconexión voluntaria de servicios fijo - móvil por primera vez	Resolución 5111 del 2017

Reconexión por pago fijo - móvil	Solicitud de reconexión por pago de servicios fijo - móvil	Resolución 5111 del 2017
Reconexión por pérdida o robo móvil	Solicitud de reconexión por pérdida / robo de servicio móvil por primera vez	Resolución 5111 del 2017
Registro de equipo / IMEI	Solicitud de registro de IMEI por primera vez	Ley 1755 de 2015
Renovación y reposición de sim card	Solicitud del trámite de renovación/reposición de SIM CARD	Resolución 5111 del 2017
Reporte a centrales de riesgo	Solicitud de validación del reporte ante centrales de riesgo realizado por ETB	Ley 1755 de 2015; Ley 1266 del 2008; Ley 1581 del 2012; Ley 2157 del 2021
Servicio cancelado continua facturando	Solicitud de validación de los cobros generados por servicios fijo/móvil cancelados pero continúan facturando en ETB	Resolución 5111 del 2017
Solicitud cambio de método de entrega de factura	Solicitud de cambio de método de entrega de factura fijo/móvil (físico, correo electrónico, SMS)	Resolución 5111 del 2017
Solicitud cambio de tecnología - fibra óptica	Solicitud de trámite de cambio de tecnología de los servicios fijos a Fibra Óptica	Resolución 5111 del 2017
Solicitud de información servicios fijo - móvil	Solicitud de información general de los servicios y/o productos de ETB Fijo/móvil	Ley 1755 de 2015
Solicitud de traslado de domicilio	Solicitud de trámite de traslado de domicilio de los servicios fijos de ETB	Resolución 5111 del 2017
Solicitud devolución por saldo a favor	Solicitud de devoluciones de saldo a favor por parte del cliente	Resolución 5111 del 2017
Solicitud documentación (contratos - grabaciones)	Solicitud de contratos y/o grabaciones que no superan los 6 meses	Ley 1755 de 2015
Solicitud felicitación trabajador ETB	Radicación de felicitación por calidad de atención a trabajadores de ETB	Ley 1755 de 2015
Solicitud información convenios/contratos ETB	Solicitudes de información de vínculos internos de ETB con entidades privadas o distritales	Ley 1755 de 2015
Solicitud información interna de ETB como entidad distrital	Solicitud de documentación y/o información interna de ETB	Ley 1755 de 2015
Solicitud portabilidad móviles ETB	Solicitud de portabilidades de servicios móviles a ETB	Resolución 5111 del 2017
Solicitud protección de datos personales - habeas data	Solicitud de validación de la marcación de manejo de datos personales ante ETB (REVOCA, SUPRIME, AUTORIZA)	Ley 1581 de 2012
Solicitud queja contra trabajador ETB	Inconformidad por la atención brindada por parte de trabajadores de ETB	Ley 1755 de 2015
Solicitud activaciones / desactivación adicionales (ip's, servicio valor agregado)	Solicitud de activación / desactivación de servicios de valor agregado ofrecidos por ETB (IP's, plataformas streaming)	Resolución 5111 del 2017
Suplantación-no solicitud de servicios ETB	Solicitud de validación de servicios y/o cobros realizados por ETB por servicios fijo/móvil no solicitados	Ley 1755 de 2015
Suspensión por pérdida o robo móvil	Solicitud del trámite de suspensión por pérdida/robo de servicios móviles	Resolución 5111 del 2017
Suspensión temporal fijo - móvil	Solicitud del trámite de suspensión voluntaria de servicios fijo/móvil por primera vez	Resolución 5111 del 2017
Tramites PBX	Solicitud de trámites relacionados con servicios PBX de ETB	Resolución 5111 del 2017
Venta de servicios móviles ETB	Solicitud de activación de servicios móviles ETB	Resolución 5111 del 2017
Venta de servicios y productos para hogares - negocios ETB	Solicitud de instalación de servicios nuevos fijos ETB	Resolución 5111 del 2017

## 2.12.6. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ – EAB ESP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Duplicados de recibos de pago	Obtener la fiel copia del recibo de pago en caso de pérdida o deterioro	La entidad no reporta información
Cambio en la factura de servicios públicos	Cambiar la clase de uso actual del inmueble en el cual se presta el servicio público de acuerdo con la utilización que este tiene, puede ser residencial, industrial, comercial, oficial o especial.	La entidad no reporta información

Cambios en la factura de servicio público	Modificar la información registrada en la base de datos del servicio público concerniente al nombre del propietario, dirección y/o al estrato del predio.	La entidad no reporta información
Independización del servicio público	Autorización de nuevas acometidas para atender una o varias unidades segregadas en un inmueble.	La entidad no reporta información
Instalación, mantenimiento o reparación de medidores	Instalación y mantenimiento de los instrumentos para medir los consumos reales de los usuarios.	La entidad no reporta información
Restablecimiento del servicio público	Conectar nuevamente el servicio público a un inmueble al cual se le había suspendido.	La entidad no reporta información
Conexión a los servicios públicos	Acceder al servicio público para un predio residencial, industrial, comercial, oficial o especial.	La entidad no reporta información
Facilidades de pago para deudores de obligaciones no tributarias	Obtener por el deudor o por un tercero a su nombre, facilidades para el pago de obligaciones no tributarias.	La entidad no reporta información
Suspensión del servicio público	Suspender el servicio público de mutuo acuerdo entre el suscriptor y el prestador del servicio.	La entidad no reporta información
Factibilidad de servicios públicos	Obtener el documento mediante el cual se establecen las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos dentro de procesos de urbanización que se adelanten mediante un plan parcial.	La entidad no reporta información
Instalación temporal del servicio público	Conexión temporal del servicio público en obras en construcción y espectáculos públicos no permanentes u otros servicios no residenciales de carácter ocasional.	La entidad no reporta información
Aprobación de diseños de redes externas	El urbanizador elabora y presenta para aprobación de la EEAB - ESP los diseños de redes externas de acueducto y alcantarillado para todo el predio, de acuerdo con la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos, la licencia de urbanismo vigente y la alternativa técnica que considere conveniente y se ajuste a las normas técnicas del SISTEC. Solicitud de aprobación de diseño redes externas.	La entidad no reporta información
Viabilidad y disponibilidad de servicios públicos	Obtener el documento mediante el cual se certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de la licencia urbanística a las redes matrices de los servicios públicos existentes.	La entidad no reporta información
Supervisión técnica de urbanizadores	Es el trámite mediante el cual la EEAB-ESP, realiza la supervisión técnica y administrativa de las obras a ejecutar por parte de los urbanizadores aprobadas mediante las cartas de compromiso. Las obras deberán ejecutarse según las especificaciones contenidas en los diseños aprobados por la EEAB-ESP, verificando en cumplimiento el Manual de Supervisión Técnica, la norma técnica de la EEAB y la carta de compromiso.	La entidad no reporta información
Acometidas de alcantarillado	Para acceder al servicio de alcantarillado, es responsabilidad del constructor o urbanizador, la construcción o adecuación técnica para revisión de la EEAB-ESP, de la acometida de alcantarillado que es la derivación que parte de la caja de inspección domiciliaria y, llega hasta la red secundaria del alcantarillado o colector.	La entidad no reporta información
Acometidas del acueducto	Para acceder al servicio de alcantarillado, es responsabilidad del constructor o urbanizador, la construcción o adecuación técnica para revisión de la EEAB-ESP, de la acometida de acueducto que es la derivación de la red de distribución que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general. Este trámite comprende la instalación de medidores y la activación y facturación del servicio.	La entidad no reporta información

### 2.12.7. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. –EEEB ESP

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Transporte de Energía Eléctrica	Es el transporte de energía eléctrica por las redes de alta tensión, más los servicios de conexión al Sistema de Transmisión Nacional.	Ley 142 de 1994

**Nota:** Los derechos de petición (especialmente de personas naturales) relacionados con la prestación del servicio público de energía son competencia de ENEL CODENSA.

## 2.13. SECTOR MUJER

### ✓ SECRETARÍA DE LA MUJER

#### 2.13.4. SECRETARÍA DE LA MUJER

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Acogida y protección gratuita	Brindar acogida temporal y acompañamiento a mujeres víctimas de violencias de género en el ámbito privado o público, junto a sus sistemas familiares dependientes, amparados por una medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008; y/o mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, en virtud de las medidas de atención de la Ley 1448 de 2011. Las Casas Refugio NO son un albergue, ni lugares de acogida permanentes y el servicio se brinda a mujeres mayores de 18 años con sus sistemas familiares y/o personas a cargo.	Ley 1448 de 2011, Art. 3, Título 3; Acuerdo 631 de 2015, Todo; Ley 1257 de 2008, Todos
Atención en violencias y casas refugio	Las casas refugio son un espacios en los que, además de garantizarse de manera gratuita el alojamiento, alimentación, vestido y transporte, las mujeres y sus hijos e hijas o personas a cargo, que llegan a través de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisariás de Familia o Jueces de Control de Garantías), o son remitidas desde los programas de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer, participan en un proceso que busca que se potencie el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus capacidades. Para ello, se desarrolla un proceso de atención integral e interdisciplinar que incluye acompañamiento psicosocial, orientación socio jurídica, así como, atención en primeros auxilios, nutrición y pedagogía.	Ley 1257 de 2008, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 1448 de 2011, Ley 1542 de 2012, Ley 1639 de 2013, Ley 1791 de 2014, Ley 1761 de 2015, Decreto Nacional 4463 de 2011, Decreto Nacional 4796 de 2011, Decreto Nacional 4798 de 2011, Decreto Nacional 4799 de 2011, Decreto Distrital No. 428 de 2013, Acuerdo Distrital 421 de 2009, Acuerdo 703 de 2018, Acuerdo 631 de 2015, Acuerdo 490 de 2012, Resolución 059 de 2012.
Atención integral - actividades sexuales pagadas	La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía.	Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución (artículo 4 de la Resolución 490 de 2015 de la Secretaría de la Mujer) y en concordancia con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019-2020 CONPES D.C. 11, del 26 de diciembre 2019.
Atención integral de mujeres en ejercicio de prostitución	La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Estrategia Casa de Todas y con un equipo que presta atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP y cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía.	Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan de acción para la protección integral de las mujeres en ejercicio de la prostitución (artículo 4 de la Resolución 490 de 2015 de la Secretaría de la Mujer) y en concordancia con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2019-2020 CONPES D.C. 11, del 26 de diciembre 2019, cuyo objetivo es: "Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital." (CONPES D.C., 11, 2019, pág. 116)
Atención psicológica y/o jurídica litigio y justicia integral	Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, en adelante CIOM, desarrollan en las localidades los componentes de: empoderamiento de	Acuerdo Distrital 490 de 2012; Decreto 428 de 2013; Acuerdo 583 de 2015; Resolución 0435 de 2020;

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	<p>las mujeres en el ejercicio de sus derechos, orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de los mismos, en el que se encuentra la orientación psicosocial a nivel individual y colectivo; y el de prevención y atención de violencias contra las mujeres, en los niveles de orientación y asesoría.</p> <p>El componente de atención psicosocial y socio jurídica, desde la atención territorial de las CIOM, comprende los siguientes niveles y alcances de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres que puede darse de dos maneras: individual y colectiva.</li> <li>- Orientación y Asesoría Socio Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencias basadas en Género.</li> <li>- Orientación Jurídica: En este nivel se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho, que no requieren mayor intervención jurídica, pero que, si implican el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.</li> <li>- Asesoría Jurídica: Este segundo nivel de atención, se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008.</li> </ul> <p>Actualmente, la atención en las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se está prestando de la siguiente manera:</p> <p>Presencial: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm. Teléfono: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm. Orientación psicosocial: <a href="https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial">https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial</a> Orientación Socio Jurídica: <a href="https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica">https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica</a> .</p>	Ley 1257 de 2008 Ley 2126 de 2021
Centros de inclusión digital para las mujeres	Cuentan con información sobre oferta formativa en temas de derechos de las mujeres con el uso de herramientas tecnológicas - TIC mediante cursos presenciales y virtuales.	Resolución 305 de 2008; Decreto 4904 de 2009; Acuerdo 584 de 2015; Decreto 1075 de 2015; Ley 1874 de 2017;
Cursos brindados en casas de igualdad	<p>Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, contemplan dentro de su modelo de atención los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.</li> <li>- Formación en derechos de las mujeres, planeación con enfoque de género, asesoría y acompañamiento a la formulación de planes de mejoramiento.</li> <li>- Fortalecimiento al Comité operativo de Mujer y géneros</li> <li>- Orientación y acercamiento a la oferta institucional sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital.</li> </ul>	Acuerdo Distrital 490 de 2012 Decreto 428 de 2013 Acuerdo 583 de 2015

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	- Actividades para el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades creativas.	
Cursos de formación integral	La Dirección de Gestión del Conocimiento articula y hace seguimiento a la oferta formativa en articulación con el Convenio SENA, estrategia para vincular mujeres de la ciudad a procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, asimismo, formación complementaria para la vida laboral.	Decreto 4904 de 2009; Acuerdo 584 de 2015; Decreto 1075 de 2015; Ley 1874 de 2017
Datos estadísticos poblacional diversidad territorialidad y derechos	El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género para las mujeres recopila, analiza y produce información sobre la situación de derechos de las mujeres útil para la toma de decisiones en la gestión pública, y de interés para actores público privados, académicos y ciudadanía en general.	Ley 1266 de 2008; Artículo 160 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 2.2.3.2.5. del decreto 1743 de 2016; Decreto Distrital 548 de 2016.
Espacios seguros: una alianza vital	"Espacios seguros. Una alianza vital" es una estrategia de divulgación y difusión, que busca que las mujeres de la ciudad puedan acceder a canales de información, y de activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio.	Ley 1257 de 2008; Acuerdo Distrital 421 de 2009; Acuerdo 703 de 2018; Acuerdo 490 de 2012; Decreto Distrital No. 428 de 2013.
Formación a cuidadoras	Sistema de Cuidado y sobre los servicios que se prestan, la Secretaría Distrital de la Mujer: personas cuidadoras podrán recibir información sobre el proceso de pre-registro de los servicios del Sistema Distrital de Cuidado y serán redirigidas, a las gestoras de las Manzanas del Cuidado de cada localidad según la necesidad del servicio.	Decreto 434 de 4 de noviembre de 2021.
Fortalecimiento a organizaciones de mujeres	La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación en el 2021 diseñó e implementó un Modelo de Asistencia Técnica para el fortalecimiento a las organizaciones que tiene como propósito fortalecer las organizaciones sociales, grupos y redes de mujeres, en sus diferencias y diversidades del Distrito Capital, en sus capacidades internas y externas, con el fin de promover y potenciar su incidencia política, su participación y representación, los aprendizajes en torno a la generación de estrategias para la prevención de violencias hacia las mujeres, la autogestión sostenible, de tal manera que logren generar una acción política incidente y transformadora.	Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 2, 40, 103, 270 " Ley 134 de 1994. Ley 850 de 2003 Ley 1757 del 2015. Decreto 448 de 2007. Decreto Distrital 166 de 2010. Decreto Distrital 503 de 2011. Decreto Distrital 428 de 2013. Artículo 14 numeral D Acuerdo Distrital 091 de 2003. Acuerdo Distrital 257 de 2006. Acuerdo Distrital 490 de 2012. Acuerdo Distrital 583 de 2015. Artículo 3, 4, y 6 Acuerdo Distrital 584 de 2015. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2023 (Conpes 14, enero de 2021)
Intervención social (trabajo social) especializada para las mujeres en toda su diversidad	Con el fin de fortalecer la difusión y oferta de servicios de la CIOM, las 19 Casas de Igualdad que se encuentran en territorio urbano, así como la CIOM Rural, cuenta con una profesional en trabajo social encargada de realizar las primeras atenciones, realizar seguimiento a las solicitudes de atención de las ciudadanas, al mismo tiempo que informa y sensibiliza sobre los derechos de las mujeres y activa ruta de atención distrital en respuesta a las necesidades de las ciudadanas. De esta manera, se busca ofrecer una atención integral que dé respuesta oportuna y efectiva en el marco del Modelo de Atención de las CIOM.	Acuerdo Distrital 490 de 2012, Decreto 428 de 2013; Acuerdo 583 de 2015.
Línea Púrpura dDistrital 018000112137 "mujeres que escuchan mujeres"	Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos en la misma ciudad. También brinda información sobre el derecho a la salud de las mujeres, en especial sobre los derechos sexuales y reproductivos. No es una	Ley 1257 de 2008, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 599 de 2000, Ley 906 de 2004, Ley 1448 de 2011, Ley 1542 de 2012, Ley 1639 de 2013, Ley 1791 de 2014, Ley 1761 de 2015, Decreto Nacional 4463 de 2011, Decreto Nacional 4796 de 2011, Decreto Nacional 4798 de 2011, Decreto Nacional 4799 de 2011, Decreto Distrital No. 428 de



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año.	2013, Acuerdo Distrital 421 de 2009, Acuerdo 490 de 2012, Acuerdo 703 de 2018.
Orientación psicosocial para mujeres	Ofrecer atención psicosocial a las mujeres, con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial que les permita la tomas de decisiones, favorezca su bienestar, autonomía, autocuidado, empoderamiento, el ejercicio de su ciudadanía y la exigibilidad de sus derechos.	Ley 1719 de 2014, Capítulo III, Artículo 13; Ley 1761 de 6 de julio de 2015, todos; Ley 1257 de 2008, todos
Orientación, asesoría e intervención jurídica para mujeres	Realizar orientaciones y asesorías socio jurídicas a las mujeres en las localidades asignadas en el marco de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Justicia de Género de la entidad, frente a las rutas de acceso a la justicia y mecanismo de protección de derechos.	Ley 1719 de 2014, Capítulo III, Artículo 13; Ley 1761 de 6 de julio de 2015, Artículo 9; Ley 1448 de 10 de junio de 2011; Artículo 28 Numeral 12; Ley 1257 de 2008, artículo 9

## 2.14. SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- ✓ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
- ✓ CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

### 2.14.1 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Gestión de Prevención y Seguridad / Prevención para Entornos de confianza / Convivencia y Seguridad en Parques	<p>La estrategia busca mejorar los niveles de convivencia, seguridad y apropiación de parques y otros espacios públicos. Se encuentra enmarcada en un conjunto de medidas de control y prevención dirigidas al mejoramiento de las condiciones de estos espacios de la ciudad para aumentar la percepción de seguridad y reducir el riesgo de ocurrencia de actos de violencia y delitos como el hurto, delitos sexuales y homicidios. Se realiza en conjunto con otras entidades las siguientes acciones: embellecimiento y mejoramiento físico del Parque con el fin de dinamizar la participación y organización de la ciudadanía (líderes barriales, jóvenes de las barras de fútbol, vecinos (as) del sector, etc.). A la fecha las alianzas más importantes para lograr este objetivo, las hemos realizado por un lado, con la estrategia Nuestra Zona Segura de la Secretaría Distrital de Gobierno, quien realiza la gestión correspondiente para mejorar la iluminación, siembra de árboles, limpieza de postes, restauración de bancas, recuperación de zonas verdes, recolección de excrementos de mascotas, basuras y escombros, pintura de mobiliarios, entre otras actividades de la mano de las entidades del distrito responsables de estos temas. De otro lado, venimos adelantando en alianza con el programa Hábitat Al Barrio de la Secretaría Distrital de Hábitat, jornadas de embellecimiento en parques que se encuentren en Entornos Educativos priorizados en las cuales realizamos actividades de prevención y sensibilización sobre Código Nacional de Seguridad y Convivencia.</p> <p>La Secretaría, en articulación con Policía Metropolitana se encarga de realizar el trabajo de acercamiento, organización y diálogo comunitario para resolver conflictos, conformar las redes ciudadanas o reactivar los frentes de seguridad existentes en el sector.</p>	<p>Propósito 3 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI"</p> <p>Decreto 413 de 2016</p> <p>Acuerdo 637 de 2016</p>
La Bici nos mueve con seguridad	Este componente está enfocado en mitigar la problemática de hurto a bicicletas, por lo cual, los temas de seguridad en ciclovías. Además, incorpora acciones de prevención del acoso sexual en el espacio público.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Transporte público seguro, diverso y cuidador	En este aspecto la dirección de Prevención atiende acciones contrarias a la convivencia en el espacio público de las estaciones de TransMilenio, y adicional ayuda a mitigar las problemáticas presentes en el componente zonal.  <i>Nota: El tema requiere también traslado a TRANSMILENIO S.A</i>	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Entornos confiables educativos	La estrategia está enfocada en realizar acciones de prevención de delitos y violencias en los entornos de colegios, universidades u otros establecimientos educativos, por lo cual, los comportamientos al interior de las instituciones son competencia de la Secretaría de Educación Distrital. Sin embargo, hacemos alianzas con este sector para prevención de delitos en Niños, niñas y adolescentes.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019
Ciudadanías transformadoras / Apoyo grupos ciudadanos / Frentes de seguridad	Esta estrategia se enfoca en tres grandes aspectos: Conformación de redes o grupos de ciudadanos que está a cargo de la entidad, relacionada con número de personas vinculadas y/o acciones realizadas con estos grupos. Apoyamos la conformación de Frentes de Seguridad, sin embargo, <i>el tema es de dominio de MEBOG por lo cual se debe hacer traslado también a esta entidad</i> Formación en temas de seguridad o desescalamiento de conflictos	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019
Apoyo en prevención y seguridad para Poblaciones vulnerables/ Migrante, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, LGTBI y otros	La dirección ayuda a activar las rutas de atención a población migrante y tiene un plan especial para trabajar temas relacionados con delitos y violencias que afectan directamente a esta población. Sin embargo este tema siempre será competencia de Migración y el tema de atención social está centralizado en la Secretaría de Integración Social <b>Nota: Requiere traslado a Migración Colombia</b> <b>Prevención de la mendicidad infantil y adolescente</b> <b>Nota: El tema requiere traslado a Secretaría de la Mujer e Integración Social</b>	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019
Acompañamiento a las movilizaciones sociales	Desde la dirección se presta acompañamiento a las movilizaciones sociales, bloqueos, marchas, platonos y otras expresiones de la comunidad. <b>Nota: sin embargo, los permisos o solicitudes se deben realizar en Secretaría de Gobierno.</b>	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Acción contra la trata de personas	Acompañamiento a operativos contra la mendicidad ajena	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Control para la contención y mitigación de homicidios	Actividades de registro y control para prevenir y mitigar el homicidio en zonas y horarios con mayor riesgo de ocurrencia. Coordinación y acompañamiento a patrullajes conjuntos con MEBOG, EJÉRCITO y actores locales en zonas con alta incidencia de delitos.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Riñas, Lesiones, Violencias Basada en Género y Fútbol	Dentro de este subtema se encuentra la participación en la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá y en la Mesa de Acompañamiento Social a la Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS)	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019
Hurto Automotores, Bicicletas, Celulares, hurto en transporte público y espacio público	El equipo territorial realiza acompañamiento a la MEBOG en puntos y zonas de impacto para la verificación de documentos y realizar sensibilización sobre factores de oportunidad para prevenir el hurto. Se coordinan y acompañan actividades de control en entornos de los componentes zonal y troncal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Se coordinan y acompañan actividades de control para prevenir y mitigar el hurto a personas en zonas con alta incidencia de este delito (parques, entornos educativos, entornos comerciales y otros espacios públicos). Lo anterior se pueden resumir en las actividades que el equipo territorial acompaña, las cuales son: Plan cuidado del transporte público, Plan presencia en zonas críticas, Caravanas por la vida,	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016; Decreto 825 de 2019

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	Punto de control en calle, operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), Plan Cazador, entre otros que se hacen con el liderazgo de la MEBOG.	
Rentas y Estructuras Criminales / Análisis y articulación interagencial contra estructuras criminales	Se hace intercambio de información con los organismos de seguridad y justicia, a través de la articulación con la Fiscalía General de la Nación; CTI; especialidades de la policía judicial como SIJIN, UNIPOL, DIPRO, DIJIN, GAULA, MIGRACIÓN e inteligencia: SIPOL, DIPOL, BACIF con el fin de entregar información relacionada con las dinámicas criminales. Se hace recepción, recolección y análisis de información de dinámicas criminales. Esta actividad está encaminada a recibir información de la comunidad, líderes sociales, defensores de derechos humanos, víctimas de los delitos que se materializan en los territorios, equipos territoriales de la Secretaría, entidades distritales, alcaldías locales, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, derechos de petición, también se realiza recolección de información directamente en los territorios, lo cual permite evidenciar de una manera más clara y real la situación de seguridad en los territorios. Esta información se utiliza posteriormente como insumo para los reportes de seguridad ciudadana.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Control al tráfico de estupefacientes	Conforme a la misionalidad de la Secretaría no se realiza respuesta de fondo. Lo que procede es el traslado a la MEBOG y a la Fiscalía General de la Nación, en tanto medie información relevante de ubicación, y otros datos de referencia, debido a que la Secretaría no tiene facultad de aperturar noticias criminales, ni realizar iniciativas investigativas o allanamientos, que es lo que generalmente solicita la ciudadanía.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Control al tráfico ilegal de tierras y ocupaciones ilegales	Conforme a la misionalidad de la Secretaría no realiza respuesta de fondo. Lo que procede es el traslado a la Alcaldía Local que corresponda, ya que conforme al Decreto 1421 de 1993 es la facultada para ejercer el control urbano del espacio público. Así mismo la MEBOG, a través del modelo de vigilancia realiza control a la urbanización ilegal conforme a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).	Decreto 1421 de 1993
Articulación Interinstitucional / Consejo Loc. de Seguridad, Comité Civil de Convivencia, Consejo Loc. de Gobierno, otros	Los Consejos Locales de Seguridad – CLS son escenarios de articulación interinstitucional donde mensualmente se analiza y planifica el plan de acción que la Secretaría ha concertado previamente con las Alcaldías Locales. Así mismo, los otros espacios se constituyen en escenarios de articulación interinstitucional en donde se llevan y presentan las problemáticas que afectan a la comunidad.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Zona Centro, Corredor Av. Caracas, María Paz, Zona borde con Soacha	Son zonas que se definieron debido a la confluencia de factores que afectan la seguridad y la convivencia de determinados grupos poblacionales y que requieren una mayor concentración de esfuerzos institucionales para su intervención. Las acciones diseñadas para estos territorios son el resultado de las necesidades identificadas en escenarios participativos con las comunidades de los entornos y el análisis de la información y datos que demuestran las dinámicas delincuenciales.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Acceso y Fortalecimiento a la Justicia / Pospensados - Casa Libertad	para ser beneficiario del programa los requisitos son: Ser mayor de edad, Residir en Bogotá, Haber sido privado o privada de su libertad en algún momento de su vida. Si está en medida domiciliaria, puede ser beneficiario o beneficiaria de manera virtual y/o telefónica, o de manera presencial con previa autorización del juez. Casa Libertad Bogotá brinda sus servicios a los usuarios bajo cuatro (4) dimensiones: individual, familiar, productiva y comunitaria. Cada dimensión tiene objetivos y servicios particulares. Sus objetivos son disminuir factores de riesgo de reincidencia en la población pospensada, fortalecer factores protectores en	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	la población pospenada, promover la inclusión social de la población pospenada, y promover la garantía de los derechos fundamentales de la persona pospenada.	
Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana / Orientación general sobre comparendos y cumplimiento de medidas correctivas	Se pretende informar de manera general a los infractores en la forma de cómo resolver sus comparendos sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	
Recibos de liquidación de Multas	Generación de los Recibos para Pago a través del Sistema LICO, acorde con el proceso y lo dictado por los Inspectores de Policía.	Ley 2000 de 2019 Ley 1801 de 2016
Solicitudes de Participación y Certificación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario	Programa y se certifica la participación en actividad pedagógica de convivencia o programa comunitario.	
Orientación para el pago Voluntario de multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*	Con posterioridad al desarrollo de la audiencia en la que los inspectores de policía y corregidores distritales imponen las medidas correctivas de multa, los ciudadanos adquieren la obligación de realizar el pago de forma independiente a su situación económica y social. La instancia persuasiva, busca que los ciudadanos de forma voluntaria realicen el pago de la obligación, evitando que deban asumir los efectos de la ejecución forzosa en instancia de cobro coactivo.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Solicitud de información Gestión URIS / Equipamiento (Puente Aranda - Otras)	Construcción y equipamiento de las URIS ubicadas en Bogotá	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Información y solicitudes personas detenidas en URIS	Información sobre el estado de las personas retenidas en las URIS	Decreto 413 de 2016
Orientación en el acceso a las rutas para la resolución de conflictos / Orientación en el acceso a las rutas para la resolución de conflictos	Se orienta a los ciudadanos que lo requieran, sobre las Rutas para Acceso a la Justicia.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Equipamientos, programas y estrategias para el acceso a la justicia / Asuntos operativos, canales y horarios de las casas de justicia	Consultas relacionadas con el funcionamiento, ubicación, autoridades que atienden y asuntos atendidos por las Casas de Justicia	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Centro de Traslado por Protección	Espacio habilitado por el Distrito Capital para dar aplicación al artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 del 2016, el cual establece que el alcalde debe disponer un lugar destinado a proteger la vida de las personas que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia.	Artículo 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; Ley 1801 del 2016
Ruta mujer y asuntos étnicos	La ruta de atención integral para mujeres ruta mujer se encuentra consagrada como una estrategia en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, con el fin de brindar una atención integral a las mujeres que acuden a las Casas de Justicia a solicitar los servicios, cuando presentan conflictos por cualquier tipo de violencia hacia ellas. Asuntos relacionados con conflictos y autoridades que administran justicia en comunidades indígenas, comunidades negras, afro, raizales, palenqueras y rom. Conflictos para resolver conflictos entre dichas autoridades y jueces o autoridades del Distrito.	Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Mediadores, conciliadores y jueces de paz	Atención, orientación y sensibilización ciudadana para solución de conflictos a través de los mediadores, quienes son actores comunitarios que acercan a las partes para resolver conflictos, ubicados en las Unidades de Medición y Conciliación habilitadas en algunas Casas de Justicia. Atención, orientación y sensibilización ciudadana sobre los jueces de paz, quienes son ciudadanos (no abogados) elegidos por voto popular y administran justicia para solucionar conflictos de manera equitativa. Orientación sobre el proceso de elección de jueces de paz que actualmente se está reglamentando por parte de la administración distrital.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa es un espacio para que adolescentes y jóvenes ofensores aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica, responsabilizándose por el daño causado, reparando a la víctima y reintegrándose a la sociedad.	Decreto 413 de 2016; Acuerdo 637 de 2016
Gestión del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente / Otros Programas Justicia Penal Adolescente	Diseño y operación de planes, programas y proyectos para los jóvenes que son parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente Dentro de sus principales funciones tiene entre otras: i) articular y realizar seguimiento a organismo y entidades del Distrito con competencia en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA); ii) Fortalecer en el SRPA garantizando el acceso a la Justicia Juvenil restaurativa; iii) Diseñar e implementar planes programas y proyectos dirigidos a fortalecer la atención de los adolescentes sancionados con privación de la Libertad. Este programa articula las autoridades del sistema de justicia y el contar con una sede donde se atiende tanto a la víctima, al ofensor y sus familias con un equipo psicosocial, buscando restituir el vínculo social que se rompe con el delito.	Decreto 420 de 2017; Decreto 413 de 2016; Decreto 1885 de 2015; Ley 1098 de 2006
Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Acceso a Punto Tecnológico	Instalación de equipos de cómputo y apoyo logístico para la realización de audiencias virtuales y encuentros de video llamadas vía Skype al interior del establecimiento carcelario	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Acceso a servicios de Salud	Coordinar con las entidades médicas de salud externas, los servicios de urgencias, citas médicas, toma de imágenes diagnósticas o procedimientos quirúrgicos varios.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Capacitación y Ocupación	Coordinar las actividades válidas para redención de pena y ocupacional de tiempo libre en actividades como: PIGA, Servicio de alimentos, curso de acondicionamiento físico y deporte, teatro, biblioteca, emisora y lavandería.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Visitas	Ejercer el control de ingreso y salida de visitantes en forma ordenada y segura cumpliendo los requisitos y medidas de control establecido por este procedimiento con el fin de garantizar la realización de las visitas reglamentarias y extraordinarias, en los días aprobados a los cuales las personas privadas de la libertad tienen derecho.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Gestión Penitenciaria / Atención Integral / Ingreso de Elementos	Coordinar el Ingreso de encomiendas, con el propósito de establecer el proceso de recibo y entrega ordinarias, extraordinarias y kits de aseo autorizados en el reglamento de régimen interno allegados por la familia y/o amigos registrados en el visitor a las personas privadas de la libertad, con el fin de garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016
Beneficios Personales	Como la concesión que se otorga a las personas privadas de la libertad condenadas, permitiendo su proyección para la libertad, la cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización. En la CDVAM solo se realiza trámite administrativo de 72.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993
Cómputos y Certificado de Horas de Redención	La expedición del certificado de horas de redención (trabajo y/o estudio).	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993
Solicitud de Información de Temas Jurídicos, Juzgados y Habeas Corpus	Se realiza la atención a trámites jurídicos de las personas que se encuentran dentro del establecimiento y/o han estado recluidos. Proveniente de las autoridades judiciales, administrativas, apoderados y familia.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE			
Solicitud de Cambio de Celda/Planchón/Pabellón	Son actuaciones que se realizan a través del cuerpo colegiado de junta de patios, en donde se estudian las solicitudes y se asigna según estudio de perfil del ppl.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993			
Recurso de reposición /Subsidio de Apelación a Fallo	Con el recurso de reposición se busca que quien expidió el acto administrativo o la providencia que se impugna la modifique o revoque	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Ley 65 de 1993			
Cambio de fase	Son actuaciones que se realizan a través del cuerpo colegiado de CET, en donde se estudian las solicitudes y se asigna según estudio de perfil del ppl emitido por los profesionales que integran la junta. La cual forma parte del tratamiento penitenciario dentro del proceso de resocialización	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Comportamiento, Convivencia y Disciplina	Dentro del establecimiento de reclusión, se da cumplimiento a la ley 65 de 1993, que establece los procesos disciplinarios y el tratamiento de progresividad en el cual se debe calificar la conducta del ppl dentro de su vida en reclusión, la cual repercute dentro de su proceso judicial.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Solicitud de Defensor Público	Es un derecho que le asiste a toda persona que se encuentre inmersa dentro de un proceso judicial y el cual deberá garantizarse.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Gestión Penitenciaria / Gestión Administrativa /Mantenimiento de Celdas y Equipamiento del Pabellón	Apoyo a la supervisión del Contrato de Mantenimiento, el cual tiene por objeto la adecuación, refacción y preservación de los espacios del establecimiento carcelario.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Gestión Penitenciaria / Quejas Contra Guardas	Gestionar dentro de los términos de ley las quejas de competencia de la cárcel Distrital de índole disciplinario interno.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Quejas contra funcionarios	Quejas contra funcionarios solamente de funcionarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Denuncias por Actos de Corrupción	Denuncias por Actos de Corrupción relacionados con el ejercicio de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Gestión y Análisis de Información de SCJ / Estadísticas y Mapas / Delitos de Alto Impacto	Información Delitos de Alto Impacto en estadísticas y mapas (homicidios, lesiones personales, hurto a personas, hurto a vivienda, hurto a entidades comerciales, hurto de motocicletas, hurto de bicicletas, hurto de celulares, violencia intrafamiliar y delitos sexuales)	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Incidentes Reportados a la Línea 123	Estadísticas y mapas de incidentes reportados a la línea 123 (Número Único de Seguridad y Emergencias-NUSE)	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Estadísticas Código Nacional de Policía y RNMC	Estadísticas del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC y Código Nacional de Policía -CNP	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Estadísticas Visitas Casas de Justicia	Estadísticas visitas Casas de Justicia	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Boletines de indicadores de seguridad / Boletín Mensual Distrital y Por Localidades	Se encuentran los comportamientos de los siguientes delitos: Homicidios. Lesiones personales. Delitos sexuales. Violencia intrafamiliar. Hurto a personas. Hurto a residencias. Hurto de automotores. Hurto de motocicletas. Hurto de celulares. Hurto de bicicletas.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016			
Gestión de Emergencias - C4/Bitácoras(contenido de la llamada)	Registro electrónico Excel, en el que el operador de la Sala Unificada de Recepción-SUR, documenta el reporte de cada incidente recibido en el sistema PremierOne de la Línea de Emergencias 123 de Bogotá D.C.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019			
Gestión de Emergencias - C4/Certificados de llamadas	Oficio en el que se informa la existencia o no, de llamadas a la Línea de Emergencias 123 de Bogotá.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019			
Gestión de Emergencias - C4/Eficiencia del servicio y Atención por parte del operador	Descripción de la gestión del operador de recepción en la Sala Unificada de Recepción-SUR, de la Línea de Emergencias 123 de Bogotá.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019			
Gestión de Emergencias - C4/ Normatividad de la Línea 123	Información sobre las normas que regulan el funcionamiento de la Línea 123	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019			
Gestión de Emergencias - C4/Instalación Cámaras de	Competencia total del Centro Automático de Despacho (CAD) de la MEBOG	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto 510 de 2019			

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Vigilancia y Solicitud Copia Vídeos.		
Administración de la Información y las Tecnologías	Respuesta acerca del alcance de las soluciones tecnológicas que apoyan el funcionamiento y la misionalidad de la Entidad.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Acuerdo 279 de 2007
Consultas	Solicitud de conceptos jurídicos relacionados con las normas que rigen a la secretaría de seguridad.	Decreto 413 de 2016 Acuerdo 637 de 2016 Decreto Ley 19 de 2012

## 2.14.2. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Aglomeraciones y espectáculos públicos inspección vigilancia y control - presencia institucional	Puesto fijo (Acompañamiento Maquina y tripulación) Verificación de Condiciones (Visita técnica para complejidad media)	Ley 1575 de 2012; Decretos Distritales 599 de 2013; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992; Resolución 569 de 2014 Art. 11.
Asesoría en ejercicios de simulación y simulacros	Puesto fijo (Acompañamiento Maquina y tripulación) o Verificación de Condiciones	Ley 1575 de 2012; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992
Atención de emergencias	1. Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencias 2. Rescate en Estructura Colapsada 3. Rescate Vertical 4. Rescate Vehicular 5. Búsqueda y Rescate en Montaña y Zanjas 6. Búsqueda y Rescate Acuático 7. Materiales peligrosos (Biológicos, químicos, nucleares y radioactivos) 8. Atención de incendios estructurales, forestales y vehiculares	Ley 1575 de 2012
Capacitación a la comunidad	Capacitación	Ley 1575 de 2012
Capacitación a pirotécnicos	Capacitación	Ley 1575 de 2012; Artículo 12 del; Decreto 751 de 2011; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992
Capacitación empresarial	Capacitación	Resolución 256 de 2014 DNBC Ley 1575 de 2012 Acuerdo 11 de 1988 Acuerdo 9 de 1992
Capacitaciones comunitarias.	Capacitación	Resolución 256 de 2014 DNBC; Ley 1575 de 2012; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992
Club bomberitos	Sensibilización y educación en prevención de incendios	Ley 1575 de 2012 art 22 Resolución 814 de 2015
Concepto técnico - visitas de inspección	Visita de Inspección	Ley 1575 de 2012; Ley 1801 de 2016 art 87; Acuerdo 11 de 1988 ; Acuerdo 9 de 1992; Ley 400 de 1997 NSR-10 NSR 98; Acuerdo 20 de 1995
Concepto técnico a espectáculos pirotécnicos	La UAECOB realizará una visita al lugar en donde se desarrollará la actividad con pirotecnia para verificar las condiciones del sitio.	Ley 1575 de 2012; Artículo 12 del decreto 751 de 2011; Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992
Constancia de atención de emergencia	Expedición de constancias	Ley 1575 de 2012
Convenios interadministrativos/interinstitucionales de cooperación desempeño rentabilidad social	Solicitudes externas, donaciones, apoyo otras organizaciones	Ley 1575 de 2012
Expedición de constancias de emergencias	Expedición de constancias	Ley 1575 de 2012
Infraestructura, instalaciones y siniestros	Daños a terceros, verificación procedimiento por aseguradora	Ley 1575 de 2012
Puntos de atención	Atención presencial por la UAECOB	Ley 1575 de 2012
Revisión de proyectos	Revisión del Diseño Arquitectónico, condiciones de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio	Acuerdo 11 de 1988; Acuerdo 9 de 1992; Acuerdo 20 de 1995

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
		NSR-98 según aplique al proyecto NSR10 según aplique al proyecto

## 2.15. SECTOR GESTIÓN JURÍDICA

### ✓ SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

#### 2.15.1 SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Aclaración a las normas expedidas respecto a la emergencia sanitaria SARS cov2 (COVID 19)	Se realiza la contestación a los derechos de petición elevados por los ciudadanos o por entidades, en los cuales se resuelve las dudas y se emiten aclaraciones respecto de la normatividad expedida en relación a la emergencia sanitaria por SARS COVID 19.	Ley 1755 de 2015; Decreto Legislativo 491 de 2020
Acreditación de las asociaciones sin ánimo de lucro y/o sociedades protectoras de animales	Obtener la acreditación como asociación sin ánimo de lucro y/o sociedad protectora de animales para encargarse del cuidado de los animales de tiro que sean retenidos por las autoridades competentes en virtud a la violación de lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Anomalías e irregularidades de entidades sin ánimo de lucro	Orientación y asesoría	Decreto Distrital 323 de 2016.
Asesoría a entidades sin ánimo de lucro	Orientación y asesoría en los siguientes temas: Constitución de una entidad sin ánimo de lucro. Acta de Constitución. Estatutos. Tipos de Asamblea y procedimiento de convocatoria	Decreto Distrital 323 de 2016.
Asesoría jurídica al despacho del alcalde de la Secretaría y oficinas jurídicas del distrito	Se realiza asesoría jurídica respecto a la definición y coordinación de la gestión jurídica Distrital en materia de actos administrativos y de la unidad conceptual del Distrito.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Biblioteca virtual de Bogotá	Canal de acceso sencillo y directo a información valorada y de calidad y un espacio de encuentro ciudadano en torno al conocimiento, la cultura y, en general, los temas de interés ciudadano	No aplica
Centro de estudios jurídicos	Estudios e investigaciones jurídicas de impacto para el Distrito Capital	Decreto Distrital 323 de 2016.
Certificación de inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro	Documento en donde se hace constar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de las entidades sin ánimo de lucro, domiciliadas en la ciudad de Bogotá y de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital	Decreto Distrital 323 de 2016.
Certificado de existencia y representación legal de las ligas y asociaciones de consumidores, así como de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.	Documento a través del cual la Secretaría Jurídica Distrital, hace constar la existencia y representación legal de las ligas de consumidores, así como la de los Comités de Desarrollo y Control Social de Servicios Públicos Domiciliarios.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Certificado especial	Documento que expide la Secretaría Jurídica Distrital a petición del representante legal de una ESAL, con destino a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se registran los datos contenidos en los estatutos de la ESAL, aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 2150 de 1995.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Certificado histórico	Documento en el cual la Secretaría Jurídica Distrital hace constar las reformas estatutarias u otros eventos registrados por las entidades sin ánimo de lucro, que fueron creadas con anterioridad al 2 de enero de 1997.	Decreto Distrital 323 de 2016.



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Conceptos jurídicos	Se emiten conceptos jurídicos, entendiéndose por el mismo la conclusión sobre un tema de carácter general, a la que se llega después de un análisis de los hechos, de la normatividad, la jurisprudencia y doctrina vigentes y aplicables al tema en estudio. Es competencia de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos la emisión de conceptos jurídico, siempre y cuando no correspondan a otra dependencia.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Estudio y legalización a las solicitudes de posesión de cabildos indígenas	Obtener la posesión ante el Alcalde Mayor como gobernador de un cabildo indígena que tenga tradición, se domicilie en la ciudad de Bogotá y cuente con el aval de la Dirección de etnias del Ministerio del Interior y Justicia.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Incumplimiento de funciones servidores-incidencia disciplinaria	orientación en materia disciplinaria, dada a los servidores públicos del Distrito Capital y a los particulares que ejercen funciones públicas, con el fin de mitigar la ocurrencia de conductas disciplinarias.	Decreto Distrital 323 de 2016
Orientación a la ciudadanía y entidades sin ánimo de lucro - ESAL	Orientación y asesoría	Decreto Distrital 323 de 2016.
Reconocimiento registro(s) de ligas y asociaciones de consumidores	Legalización de las ligas y asociaciones de consumidores que se encuentran domiciliadas en el Distrito Capital.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Régimen legal	Este servicio comprende la información normativa, doctrinal y jurisprudencial de impacto para el Distrito Capital	Decreto Distrital 323 de 2016.
Registro e inscripción de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios	Reconocimiento que se otorga a los comités de desarrollo y control social conformados con el objeto de organizar la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión y en la fiscalización de las entidades de carácter privado, oficial, o mixto, que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil.	Decreto Distrital 323 de 2016.
Representación judicial y extrajudicial del distrito	Actuaciones procesales que realiza la Secretaría Jurídica Distrital ante los despachos judiciales, con el fin de representar judicial y extrajudicialmente a las entidades del Sector Central del Distrito Capital y al Concejo de Bogotá, de acuerdo con las atribuciones legales asignadas.	Decreto Distrital 323 de 2016.

### 3. ORGANOS DE CONTROL

Para la definición de competencias distritales es fundamental e indispensable conocer las competencias de los órganos que ejercen el control en el Distrito Capital, por tanto a continuación se relacionan los temas de conocimiento de cada uno de los entes de control existentes, Concejo de Bogotá, Veeduría, Contraloría Distrital y Personería Distrital, para lo cual se incluirá como información relevante la misionalidad de cada una de estas entidades, con el fin de permitir una mayor comprensión de la información por parte del lector del presente manual:

#### 3.1. CONCEJO DE BOGOTÁ

Es la máxima autoridad política en el Distrito Capital. Es una corporación político - administrativa de elección popular y ejerce sus atribuciones como suprema autoridad política del Distrito Capital, es autónoma en materia

administrativa y presupuestal. Ejerce las atribuciones, funciones y competencias especialmente en materia normativa y de control político, establecidas en la Constitución Política, en el Estatuto Orgánico para Bogotá D.C. y en el régimen especial vigente del D.C. Sus atribuciones están establecidas en el artículo 12 del Decreto 1421 de 1993.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Atención y servicio a la ciudadanía	Cultura interna, para atender a la ciudadanía con asistencia que fortalezca los procesos y procedimientos para la atención de peticiones y acceso a la información, haciendo los ajustes institucionales y aplicando la Política de Servicio a la Ciudadanía	Decreto Distrital 847 de 2019, 3,4,5 al 11, y los artículos 14 y 15,
Secretaría general	PARTICIPACION CIUDADANA 1. Dirigir el trámite de los proyectos de Acuerdo, Acuerdos Aprobados y demás actos administrativos conforme al reglamento interno de la Corporación. 2. Dirigir las acciones de apoyo a las autoridades y entidades del Distrito en los asuntos de su competencia 3. Establecer canales de comunicación que faciliten la toma de decisiones	Acuerdo 837 de 2022

### 3.2. **CONTRALORIA DE BOGOTA**

La Contraloría de Bogotá, D.C, es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital y en los términos y condiciones previstos en la Constitución Política, las leyes y los acuerdos.

### 3.3. **PERSONERIA DE BOGOTA**

La Personería de Bogotá D.C. es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) Servidores(as) Públicos(as).

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asistencia en la elaboración de reclamaciones directas en temas del consumidor	Atención al(a la) usuario(a), solicitudes de protección al consumidor(reclamaciones directas, orientaciones, asesoría jurídica frente a las demandas ante la SIC y Superfinanciera)	No aplica
Orientación en temas del consumidor	Atención al(a la) usuario(a), solicitudes de protección al consumidor( reclamaciones directas, orientaciones, asesoría jurídica frente a las demandas ante la Sic y Superfinanciera)	No aplica

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Orientación en garantía de derechos de los grupos poblacionales Étnicos Afros, Negros; Palenqueros, Raizales y Rrom o Gitanos residentes en el Distrito Capital	Se ofrece orientación a los comuneros indígenas y a las autoridades tradicionales frente a los servicios ante las entidades del Distrito Capital en garantía de derechos humanos con enfoque diferencial étnico, para obtener el reconocimiento o restablecimiento de sus derechos individuales y colectivos cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares.  Intervención: En calidad de invitados se asiste en los espacios de participación y concertación en garantía al debido proceso y protección de los derechos de las comunidades étnicas.	Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos
Intervención ante las autoridades competentes para la garantía y protección de los derechos de las personas y comunidades indígenas.	Se interviene de oficio o a petición de parte ante las autoridades competentes para el reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas y comunidades indígenas.	Instrumentos Internacionales de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y jurisprudencia del Sistema Interamericano y de la Corte Constitucional sobre derechos de los grupos étnicos y comunidades indígenas. Competencia de protección del Ministerio Público: Art. 118 C.N., Art. 7 C.N., Art. 246 C.N., Ley 21 de 1991, Decreto 1421/93, Acuerdo Distrital 755/19.
Se promueven antes las autoridades competentes y ante particulares el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y el enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación de políticas públicas para el goce efectivo de derechos.	Se realizan acciones de promoción de derechos de los Pueblos Indígenas ante las autoridades competentes y los particulares para el reconocimiento de su condición de sujetos de especial protección.	Instrumentos Internacionales de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y jurisprudencia del Sistema Interamericano y de la Corte Constitucional sobre derechos de los grupos étnicos y comunidades indígenas. Competencia de protección del Ministerio Público: Art. 118 C.N., Art. 7 C.N., Art. 246 C.N., Ley 21 de 1991, Decreto 1421/93, Acuerdo Distrital 755/19.
Orientación y asistencia frente a la Definición del servicio militar obligatorio en Colombia y el derecho fundamental a la objeción de conciencia.	Se brinda orientación frente al procedimiento a adelantar ante el Ejército Nacional - Ley 1861 de 2017. Derechos y obligaciones para aplicar a las causales de exoneración y aplazamiento, en especial al derecho a la objeción de conciencia. Gestión de las solicitudes ante la entidad competente en garantía -protección y prevención de derechos humanos de los jóvenes que requieren definir la situación militar. Asistencia: Solicitudes ante las entidades competentes en garantía del derecho de petición.  Intervención: En calidad de invitados se asiste en los espacios de participación y concertación en garantía al debido proceso y protección del Derechos fundamental a la objeción de conciencia.	Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos
Orientación y asistencia a las personas en situación de habitabilidad de o en calle	Se brinda orientación frente al acceso de la oferta institucional (salud, alojamiento, documentación-cédula de ciudadanía, auxilios humanitarios, discriminación) ante las entidades de orden nacional o distrital en garantía de derechos humanos de las personas que se encuentran en habitabilidad de/ en calle Asistencia: Trámitey gestión de las solicitudes en garantía del derecho fundamental de petición.	Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos
Orientación y Asistencia a personas migrantes, refugiados y retornados en garantía de sus derechos.	Se brinda orientación frente al acceso de la oferta institucional, rutas de atención para la garantía de derechos y en temas como: estatus migratorio, salud, educación, oportunidades laborales, regularización, auxilios humanitarios, xenofobia y discriminación, en garantía de derechos humanos de las personas provenientes de Venezuela (migrantes refugiados o retornados) así como, del procedimiento para acceder al reconocimiento de refugio.	Normograma Personería Delegada para la Defensa y Protección de los derechos humanos

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	<p>Asistencia: Se apoya la elaboración de los escritos de solicitud de estudio para el reconocimiento de la condición de refugiada para la población extranjera en Colombia cuya situación se ajuste a lo contemplado por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiado, el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados.</p> <p>Personas provenientes de Venezuela (Migrantes, refugiados y retornados)</p>	
Orientación a población que realiza actividades sexuales pagadas en el ejercicio de sus derechos o la interposición de peticiones, quejas o denuncias	Se brinda orientación frente a rutas de atención a nivel distrital, se reciben y tramitan solicitudes relacionados con presuntas vulneraciones a derechos a la población que realiza actividades sexuales pagadas. Se interviene en instancias distritales relacionadas con la temática en garantía y protección de derechos.	Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos
Orientación en rutas de asistencia, protección, investigación y judicialización para presuntas víctimas de trata de personas, e intervención ante posibles barreras de atención y acceso a derechos	Se brinda orientación frente a rutas de atención a nivel distrital, se reciben y tramitan solicitudes y denuncias relacionados con presuntas víctimas de trata de personas o escenarios de riesgo frente al delito. Se interviene en instancias distritales relacionadas con la temática, como el Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas, en garantía y protección de derechos.	Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos
Sensibilización en derechos humanos, con énfasis en: prevención de trata de personas, violencias contra las mujeres, nociones básicas en derechos humanos, nociones básicas sobre diversidad sexual, derechos económicos, sociales y culturales, Definición de servicio militar y objeción de conciencia, reclutamiento forzado, derecho a la protesta, población migrante, amenazas a la vida e integridad, derechos de grupos étnicos, personas privadas de la libertad, Promoción del derecho internacional humanitario en los conflictos armados no internacionales para la protección de los civiles y bienes protegidos mediante el conocimiento de rutas especiales de atención para la prevención de posibles infracciones al DIH.	Se brindan charlas y/o talleres de sensibilización frente a temas relacionados con la garantía de derechos humanos y enfoque diferencial, a saber: prevención de trata de personas, violencias contra las mujeres, nociones básicas en derechos humanos, nociones básicas sobre diversidad sexual, derechos económicos, sociales y culturales	Normograma de la PD para la defensa y protección de los derechos humanos
Orientación para la garantía plena de los derechos humanos de los sectores sociales LGBTIQ, y seguimiento a la política pública LGBTIQ.	Orientación y trámite de solicitudes por medios, presenciales, en la sede CAC, virtual, telefónica, WhatsApp, correo electrónico, escritos o presentados espacios de participación ciudadana e interinstitucional.	Acuerdo 371 de 2009, Decreto 668 de 2017, Resolución 2045 de 2017, Política Pública LGBTI.
Intervención y Asistencia a los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales,	Se realizan asistencias en nombre de los defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales, ambientales, miembros de los comités operativos locales de juventud para la activación de rutas	Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
comunales, ambientales, miembros de los comités operativos locales de juventud, para el otorgamiento de medidas de protección por amenazas contra su vida e integridad personal.	individuales y colectivas de protección de los derechos a la vida e integridad personal.	
Intervención para la prevención y protección frente a riesgos advertidos en el contexto del sistema de alertas tempranas de la defensoría del pueblo por amenazas mediante llamadas, mensajes de texto o panfletos emitidos por actores armados que intimidan en los territorios del Distrito Capital ante las autoridades competentes.	Se interviene ante la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para la implementación de medidas de prevención y protección en el marco del Sistema de Alertas Tempranas coordinado por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida CIPRAT.	Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos
Orientación a los(as) usuarios(as) que participen en organizaciones defensoras de derechos humanos para la protección de los derechos en perspectiva de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, frente a riesgos a los derechos a la vida e integridad personal.	Se orienta a los(as) usuarios(as) defensores y defensoras de derechos humanos respecto de los estándares de protección en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, con el objetivo de empoderar sus actividades de prevención y protección en los territorios más vulnerables.	Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos
Orientación frente al ejercicio del control del orden público a miembros de las fuerzas de seguridad del Distrito en medio de protestas sociales a partir de los estándares interamericanos para la prevención de abusos de autoridad y ejercicios desproporcionados de la fuerza en garantía de derechos humanos, desde la perspectiva de los funcionarios públicos.	Se orienta a los(as) servidores(as) públicos(as) que participan en protestas sociales para mantener el orden público desde el cumplimiento de las competencias de las entidades de orden distrital	Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos
Asistencia y acompañamiento a las localidades, UPZ y barrios advertidos por el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo para la orientación en la prevención de riesgos de violaciones a los derechos a la vida e integridad personal en materia de derechos humanos y posibles infracciones al DIH	Se realizan actividades de orientación y acompañamiento para la promoción, asistencia y prevención de los riesgos de violaciones a los derechos humanos mediante la realización de visitas y rutas en terreno en acompañamiento de las autoridades de policía y distritales competentes.	Normograma Personería delegada para la defensa y protección de los derechos humanos

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Intervención como Agente del Ministerio Público en Consejos de Disciplina en Penitenciarias, Cárceles y Reclusiones Militares	Realizar las actuaciones necesarias en el marco de las competencias de la Entidad, por medio de agentes de ministerio público que procuren garantizar los derechos de los usuarios / comunidad y permitan dar respuesta de fondo a los mismos. Se interviene en garantía y protección de derechos y deberes de las personas privadas de la libertad, exigiendo las garantías constitucionales y legales y el debido proceso.	Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015.
Intervención como Agente del Ministerio Público en Visitas de Inspección y Garantías en Penitenciarias, Cárceles y Reclusiones Militares	Se interviene en garantía y protección de derechos humanos de las personas privadas de la libertad, verificando el estado de las plantas físicas, el trato otorgado a los privados de la libertad, el estado higiénico sanitario, las instalaciones de preparación de alimentos y su manipulación, exigiendo condiciones dignas de reclusión.	Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015
Asistencia e intervención de las peticiones, quejas y reclamos de la población privada de la libertad y sus familiares.	Se interviene en garantía y protección de derechos y deberes de las personas privadas de la libertad, exigiéndolos procedimientos, Servicios y gestiones a que haya lugar, en virtud de la necesidad planteada por las personas privadas de la libertad.	Art. 118 de la constitución política de Colombia, en consonancia con lo establecido en los artículos 118 y 169 de la Ley 65 de 1993, modificado por el decreto 2636 de 2004 y la Ley 1709 de 2014, reglamentado por la resolución 6349 de 2019, en armonía con lo establecido en la Resolución 993 de 2020 emitida por la Personería de Bogotá, dando aplicación a lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015
Solicitud de cesación de medida de protección (CTP)	Los agentes del ministerio público de la Personería de Bogotá, D. C., bajo principios de legalidad, debido proceso y sana crítica, de manera autónoma en garantía y protección de derechos humanos conforme a las competencias y funciones, constata la aplicación del medio de Traslado por Protección verificando los protocolos vigentes, vela por el trato digno y el respeto de los derechos humanos de las personas trasladadas en protección, procura que estas se comuniquen con parientes o allegados, interviene en protección reforzada, recibe, tramita, quejas y reclamos ante presuntos abusos de autoridad, solicita el cese de la medida de Traslado por Protección.  Adelanta acciones de acompañamiento, orientación y sensibilización en el ingreso de los trasladados al CTP, verifica sus condiciones bajo sistema de observación en razón a que no se cuenta con la experticia médica o psicológica correspondiente.	La ley 1801 de 2016, artículo 155.
Orientación e intervención de las peticiones, quejas y reclamos de los trasladados y sus allegados. (CTP)	El agente del ministerio público de la entidad, recibirá y tramitará peticiones, quejas y reclamos de la persona trasladada, sus familiares, parientes, allegados, organizaciones civiles, otras entidades y comunidad en general. Ley 1755 de 2015	No aplica
Intervención para la activación del mecanismo de búsqueda urgente de una persona	Se interviene como agente de ministerio público para activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente para encontrar a las personas desaparecidas.	NORMOGRAMA Personería Delegada para la defensa y protección de los derechos humanos

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
presuntamente desaparecida.		
Intervención dentro de la órbita de competencia de las comisarías de familia del Distrito Capital.	<p>Como agente del ministerio público ante Comisarías de Familia, la Personería de Bogotá D.C., actúa como garante del orden jurídico, en representación de la sociedad e interviene, en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos administrativos de restablecimientos de derechos PARD</li> <li>• Acciones contra la violencia intrafamiliar (Medidas de Protección)</li> <li>• Adopción de medidas de emergencia y de protección, en casos de delitos contra NNA en el contexto de la violencia intrafamiliar</li> <li>• RESCATES para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un NNA.</li> <li>• Procesos que involucran a personas con discapacidad y/o en situación de indefensión.</li> </ul> <p>verifica que los procesos se adelanten de conformidad con las normas que regulan los asuntos de familia, garantizando que las actuaciones desarrolladas en audiencia se surtan conforme al debido proceso, al derecho de defensa y demás garantías fundamentales, así como se garanticen los derechos de los Sujetos de Especial Protección Constitucional.</p>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Resolución 993 de 2020.
Orientación en vulneraciones de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años; y adolescentes de 13 a 17 años.	<p>Garantizar los de derechos de los NNA del Distrito Maltrato infantil y/o abandono.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abuso sexual o actos sexuales abusivos.</li> <li>• Cupos en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con la Ley Penal. SRPA</li> <li>• No activación de las rutas para la atención integral a NNA.</li> <li>• Orientación para fijación de custodias, alimentos y visitas, aumento - disminución de cuotas alimentarias, inasistencia alimentaria y procesos ejecutivos de alimentos.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015, Ley 640 de 2001
Asistencia en vulneraciones de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años; y adolescentes de 13 a 17 años	<p>Garantizar los de derechos de los NNA, del Distrito y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato infantil y/o abandono, en el ámbito de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Abuso sexual, actos sexuales abusivos, o similares en el ámbito de la violencia intrafamiliar.</li> <li>• Cupos en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con la Ley Penal. SRPA.</li> <li>• No activación de las rutas para la atención integral a NNA.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015.
Intervención en vulneración de derechos a niños y niñas de 0 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años.	<p>Garantizar los de derechos de los NNA, del Distrito y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención en casos de maltrato infantil y/o abandono, en el ámbito de la violencia intrafamiliar, en las Comisarías de Familia del Distrito.</li> <li>• Intervención en casos de abuso sexual, actos sexuales abusivos, o similares en el ámbito de la violencia intrafamiliar, adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito.</li> <li>• Intervención mediante visitas administrativas en casos de negligencia en jardines infantiles adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Intervención mediante visitas administrativas en casos de negligencia en los centros de protección adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• Intervención mediante visitas administrativas en casos de vulneración de derechos a adolescentes, ocurridas en los Centros de Atención Especializados (CAE), de internamiento Preventivo o transitorios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008, Ley 1098 de 2006, Ley 1755 de 2015.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Asistencia para hombres y mujeres de 60 años o más, con derechos vulnerados o desatendidos.	<p>Garantizar los derechos de las personas mayores del Distrito Capital y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación en beneficios y programas de asistencia social.</li> <li>• Orientación sobre solicitudes cupo en servicios de atención integral (cetros día, noche, Centros de Protección Social).</li> <li>• Orientación a adultos mayores en vulnerabilidad por violencia intrafamiliar, abandono o conflicto familiar (no víctimas de conflicto armado).</li> <li>• Orientación para conciliación de alimentos y cuidado para persona mayor. Asistencia en beneficios y programas de asistencia social de la oferta Distrital.</li> <li>• Asistencia en solicitudes cupo en servicios de atención integral (cetros día, noche, Centros de Protección Social).</li> <li>• Asistencia a adultos mayores en vulnerabilidad por violencia intrafamiliar, abandono o conflicto familiar (no víctimas de conflicto armado)</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1850 de 2017, Ley 1755 de 2015.
Intervención para hombres y mujeres de 60 años o más, con derechos vulnerado o desatendidos.	<p>Garantizar los derechos de las personas mayores del Distrito Capital y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención en casos con Medida de Protección o algún tipo de procedimiento por violencia intrafamiliar o abandono de personas adultos mayores, adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito.</li> <li>• Intervención mediante visitas administrativas para verificar la garantía de derechos de las personas adultos mayores, en los centros de atención (cetros día, noche, Centros de Protección Social), adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social; y ante otras Secretarías o instituciones donde se le deban garantizar los derechos de esta población.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 640 de 2001, Ley 1251 de 2008, Ley 1850 de 2017, Ley 1755 de 2015.
Orientación en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial.	<p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad y realiza orientación en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación para la vinculación a programas y proyectos del Distrito Capital, en los cuales podrían ser beneficiarios (as) las personas con discapacidad o sus cuidadores y cuidadoras.</li> <li>• Orientación en casos de negligencia, maltrato, violencia intrafamiliar y/o abandono.</li> <li>• Orientación sobre solicitud de valoración de apoyos, conforme la Ley 1996 de 2019.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1996 del 2019, Ley 1755 de 2015.
Asistencia en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial.	<p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad y realiza asistencia en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia para la vinculación a proyectos del Distrito Capital, en los cuales podrían ser beneficiarios las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras</li> <li>• Asistencia en caso de negligencia, maltrato y abandono, que deban ser adelantados en las Comisarías de Familia de Distrito.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1755 de 2015.
Intervención en garantía de derechos de las personas con discapacidad física, cognitiva, visual, auditiva, múltiple, sordociega y psicosocial.	<p>Garantizar los derechos de las personas con discapacidad en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención a través de visitas administrativas, ante la vulneración de derechos en instituciones públicas, que ofrecen atención a las personas con discapacidad (centros integrarte interno-externo, centros crecer y centros avanzar).</li> <li>• Intervención a través del ministerio público en los casos de violencia intrafamiliar, negligencia o abandono, de personas con discapacidad y que sean adelantados en las Comisarías de Familia del Distrito.</li> </ul>	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, resolución 509 de 2021, Ley 1755 de 2015.
Orientación en la garantía y defensa de los derechos, de las mujeres del Distrito Capital	Garantizar los derechos de las mujeres del Distrito Capital en los siguientes temas: Orientación a todas las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual; y otros tipos de violencia de género.	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008.
Asistencia en la garantía y defensa de los derechos, de todas las mujeres del	Garantizar los derechos de todas las mujeres del Distrito Capital en los siguientes temas: Asistir a todas las mujeres	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008.



TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Distrito Capital.	víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual; y otros tipos de violencia de género.	
Intervenir en la garantía y defensa de los derechos, de todas las mujeres del Distrito Capital.	Garantizar los derechos de todas las mujeres del Distrito Capital, en los siguientes temas: Intervención frente a hechos de vulneración de derechos que implique verificar actuaciones en la Secretaría Distrital de la Mujer, o dependencias adscritas; y ante otras Secretarías o instituciones donde se le deban garantizar los derechos de las mujeres. • Intervenir en casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar física, psicológica, económica y sexual, adelantados por las Comisarías de Familia del Distrito Capital.	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, Ley 1257 de 2008.
Actividades de promoción y difusión de los derechos, dirigidas a los grupos poblacionales vulnerables, con el fin de empoderarlos de las garantías legales que tienen para la materialización de los mismos.	Sensibilizar a la ciudadanía en temas relacionados con la garantía de derecho de los sujetos de especial protección constitucional.	Normatividad asociada según tema a sensibilizar
Curso pedagógico "El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia intrafamiliar".	Curso pedagógico "El deber de cumplimiento a medidas de protección en el ámbito de la violencia intrafamiliar", dirigido a usuarios remitidos por las Comisarías de Familia del Distrito, a través de fallo dictado por autoridad administrativa.	Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000
Orientación al(a la) usuario(a) sobre el trámite que debe seguir o la instancia que debe acudir	La Personería Delegada para Asuntos Penales II, orienta a las personas en los Servicios relacionados con la protección y garantía de sus derechos, especialmente los de carácter penal, conforme a los protocolos de atención señalados por la Entidad.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales">https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales</a>
El Ministerio Público que se encuentre en las Unidades de reacción Inmediata URI, presenta ante los Jueces competentes las acciones de tutela a favor de las personas privadas de la libertad para garantizar los derechos fundamentales.	Los Ministerios Públicos adscritos a la Personería Delegada para Asuntos Penales II, asisten e intervienen en las audiencias públicas y en general, en todas las diligencias y actuaciones del proceso penal, atendiendo las competencias legalmente dispuestas.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales">https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales</a>
Asistencia en asesoría en presentación de Hábeas Corpus	La Personería de Bogotá apoya a la ciudadanía con la acción pública de Derecho de Habeas corpus: es el que puede invocarse por quien está privado de la libertad y cree estarlo ilegalmente, con el fin de obtener la protección judicial de su derecho fundamental a gozar plenamente de su condición de ser libre.	Artículo 30 de la Constitución Nacional
Asistencia en recepción de quejas	Queja Es aquella petición que contiene manifestaciones de disconformidad, reclamación o denuncia sobre amenaza o vulneración de los derechos humanos, que provengan de omisiones o acciones irregulares de servidores públicos en ejercicio de sus funciones o de un particular a quien se le haya atribuido la prestación de un servicio público o cualquier otro particular.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales">https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/490-requisitos-legales</a>
Asistencia en la gestión de casos en salud donde se identifica vulneración del derecho a la salud	Se gestionan los casos de salud ante las entidades prestadoras de este servicio.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020</a>
Asistencia en elaboración de derechos de petición	Previa valoración del profesional que atiende la solicitud, se elaboran los escritos de derechos de petición que permite a las personas presentar solicitudes respetuosas ante particulares y entidades públicas y privadas, por motivos de interés general o particular, y a obtener respuesta completa y de fondo sobre la misma.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020</a>
Asistencia en elaboración de recursos en materia de	Previa valoración del profesional que atiende la solicitud, se elaboran los escritos de recurso en materia de servicios públicos domiciliarios, que permite a las personas manifestar	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/490-requisitos-legales/11612-</a>

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
servicios públicos domiciliarios	su desacuerdo frente a las decisiones de la empresa prestadora del servicio y a su vez solicitar que estas sean revisadas, modificadas o revocadas para la garantía y protección de sus derechos.	<a href="#">matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020</a>
Asistencia en el seguimiento al derecho de petición	Asistir de manera escrita a las personas que solicitan el seguimiento a los términos de respuesta del derecho de petición radicados ante entidades del orden distrital sobre los cuales la Personería ejerce control y vigilancia.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/download/490-requisitos-legales/11612-matriz-institucional-de-requisitos-legales-del-sistema-de-gestion-de-calidad-oct2020</a>
Asistencia en la elaboración de tutelas, desacatos e impugnaciones a víctimas del conflicto armado interno	Se elaboran acciones de tutela, incidentes de desacato, impugnaciones a fallos de tutela, en defensa de los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el registro único de víctimas - RUV.	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Asistencia en la elaboración de recursos de reposición y apelación a víctimas del conflicto armado interno	Se elaboran recursos de reposición y apelación por inscripción en el Registro Único de Víctimas, Resoluciones de ayuda humanitaria e indemnizaciones vía administrativa	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Asistencia en elaboración de revocatoria directa a víctimas del conflicto armado interno	Se elaboran revocatorias directas sobre Resoluciones emitidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas-UARIV	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Asistencia en elaboración de derechos de petición a víctimas del conflicto armado interno	Se elaboran derechos de petición en defensa de los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el registro único de víctimas - RUV.	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado interno	Acorde con el artículo 3 de la ley 1448 de 2011 " <i>Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno</i> ".	• Decreto 4800 de 2011; Ley 1448 de 2011; Decreto 1084 de 2015.
Gestión para la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado interno (primeros auxilios, registro de atención psicosocial integral a víctimas -RAPIV y seguimiento)	Brindar primeros auxilios psicosociales a las víctimas que lo requieran en el marco de la asistencia y atención que presta la Personería Delegada para la Protección de Víctimas de Conflicto Armado Interno. Así mismo remitir y hacer seguimiento mediante el Registro de Atención Psicosocial Integral a Víctimas (RAPIV) a los casos que lo soliciten.	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Orientación en para el acceso a los derechos fundamentales en el marco de la ley 1448 de 2011, de las víctimas de conflicto armado interno incluidas o no, en el Registro Único De Víctimas - RUV	Orientar a las víctimas del conflicto armado interno frente a los programas y servicios a los cuales tienen derecho según las normas vigentes. Así mismo, se activan y gestionan las rutas de asistencia y atención encaminadas a la reparación integral.	..MATRIZ REQUISITOS LEGALES PD VÍCTIMAS.pdf
Asistencia en elaboración de tutelas - desacatos - impugnaciones	Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de los escritos de tutela como mecanismo de protección, que permite a toda persona acudir ante las autoridades judiciales para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares, en los casos establecidos en la Ley. De igual manera se asiste en la elaboración de los escritos de Impugnaciones y Desacatos a fallos de tutela.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en elaboración de acciones populares	Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones populares, cuando se identifique la vulneración o amenaza sobre derechos e intereses colectivos.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en elaboración de acciones de grupo	Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones de grupo, para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de perjuicios, cuando se identifique que, a un grupo o conjunto plural de personas, se les originó detrimentos individuales, por causa de la acción o la omisión	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
	de las autoridades públicas o de particulares actuando en desarrollo de funciones administrativas.	
Asistencia en elaboración de acciones de cumplimiento	Asistir a los(as) usuarios(as) en la elaboración de acciones de cumplimiento, que busca hacer efectivo el cumplimiento de los mandatos contenidos en las una ley, o acto administrativo a través de autoridad judicial.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en vigilancia al cumplimiento de sentencias de tutelas Incumplidas	Se realizan solicitudes a la Entidad accionada, para que informe sobre las diligencias adelantadas en el cumplimiento del fallo de tutela, se proyecta desacatos en caso de incumplimiento y se compulsa copias para investigar a las autoridades o particulares objeto del cumplimiento de la sentencia.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Orientación Jurídica	Se realizan orientaciones jurídicas a las personas sobre procedimientos y Servicios ante autoridades y entidades competentes, en diferentes temas tales como: acciones de tutela, derecho a la Salud, derecho de familia, asuntos laborales, civiles, seguridad social, entre otros.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en la verificación al cumplimiento de sentencias judiciales de acciones populares.	Se realiza la verificación del cumplimiento de las sentencias de acción popular, cuando el Juez, dentro de la sentencia de acción popular, ordena conformar el <b>comité de verificación</b> , y determina que la Personería de Bogotá, D. C., haga parte del mismo, con el fin de verificar el cumplimiento de la orden judicial impartida. Se realiza verificación del cumplimiento de las sentencias de acción Popular, así la Personería de Bogotá, D. C., no conforme el comité de verificación, cuando los(as) usuarios(as) presentan esta solicitud, caso en el cual le compete esta verificación a la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control de la Función Pública.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en la vigilancia frente a presupuestación y pago oportuno de sentencias judiciales contra el Distrito Capital.	Se realizan solicitudes con el fin de verificar el cumplimiento de pago oportuno de sentencias judiciales en contra el Distrito Capital, en materia civil, laboral, comercial, agraria y minera.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia como agente oficioso en representación de los(as) usuarios(as) ante procesos y ante las Autoridades Judiciales o Administrativas.	Intervenir como agente oficioso en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, para la defensa y garantías fundamentales de las personas que no estén en condiciones de promover su propia defensa, solo en aquellos casos que cuenten con delegación especial expresa por parte del Personero de Bogotá, D. C., y para efecto de asumir la vocería del titular del derecho fundamental, solo en caso de Acciones de Tutela.	<a href="#">NORMOGRAMA Personería Delegada para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales.pdf</a>
Asistencia en solicitudes de conciliación, declaración de unión marital de hecho	Trámite de asuntos que sean susceptibles de conciliación, transacción y desistimiento, dentro de las áreas de familia, civil, policivo, penal, Comercial y demás asuntos, que no estén atribuidos a otras entidades, autoridades o instancias judiciales y que sean de competencia de los Centros de Conciliación en derecho para la solucionar los conflictos, y formalización de uniones maritales de hecho.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020</a>
Orientación a las personas que acuden a los puntos de atención, aplicando los conceptos de no estigmatización, no discriminación y lenguaje incluyente, en el proceso de radicación de solicitud de conciliación de acuerdo con los requisitos y competencia para realizar el trámite de radicación.	Diligenciar en su totalidad el Formato de Solicitud de Conciliación 05-RE-40, radicarlo en los puntos de atención o enviarlo por escrito al correo electrónico conciliacionesenlinea@personeriabogota.gov.co, junto con los documentos que se anexan como requisitos para el trámite de radicación.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020</a>
Asistencia en la revisión de la solicitud de conciliación y los anexos mínimos establecidos para proceder a la asignación de fecha y hora de audiencia de	Asistir personalmente o virtualmente en la fecha y hora programadas para el desarrollo de la audiencia de conciliación recibir la orientación por parte del profesional,	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-sg-sst/11613-matriz-de-requisitos-legales-sg-sst-oct-2020</a>

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
conciliación presencial o virtual.		
Asistencia en solicitudes de los(as) usuarios(as) para la entrega de copias de expedientes, entrega de actas y constancias de las solicitudes de conciliación, entrega de copias auténticas de actas y constancias.	Información indispensable: * Datos básicos de contacto (nombre, identificación, dirección, teléfono) * Solicitudo	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-ssst/11613-matriz-de-requisitos-legales-ssst-oct-2020">https://www.personeriabogota.gov.co/component/downloads/download/465-documentos-asociados-ssst/11613-matriz-de-requisitos-legales-ssst-oct-2020</a>
Orientar a los usuarios en la competencia de la delegada	Atender las consultas que presenten los usuarios en materia penal. Se informa al(a) usuarios(as) sobre el trámite que debe seguir o la instancia que debe acudir	Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08
Intervenir como ministerio públicos en el proceso penal	Realizar las actuaciones necesarias como Agentes del Ministerio Público dentro del proceso penal. Así garantizar los derechos de Las personas, la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y las garantías fundamentales.	Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08
Promover las acciones de derechos y deberes en el proceso penal	Realizar la sensibilización de los derechos que tienen los(as) usuarios(as) en los procesos penales	Constitución Política de Colombia Derecho Penal Código de Procedimiento Penal Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 640/01 Ley 1257/08
Orientación a los(as) usuarios(as) sobre procesos de competencia de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C.	Atender las inquietudes de las personas sobre los asuntos de competencia de la Jurisdicción Civil, para brindarle la información dentro de los límites de la competencia de la delegada de Asuntos Policivos y Civiles; acorde a lo dispuesto en el Artículo 46 del C.G.P. y el alcance de la posible intervención.	Artículo 46 C.G.P.
Intervención en audiencias y diligencias de competencias de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C.	Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, en las diligencias y audiencias realizadas por los juzgados civiles municipales en ejercicio de las competencias contenidas en el Artículo 46 del C.G.P. buscando el respeto del Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales.	Artículo 46 C.G.P.
Asistencia en revisión de procesos de competencias de los juzgados civiles municipales, civiles municipales de pequeñas causas y competencias múltiples y civiles municipales de ejecución de sentencias de Bogotá, D. C.	Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, para revisar los procesos de competencia de los juzgados civiles municipales en ejercicio de las competencias contenidas en el Artículo 46 del C.G.P. para verificar que se haya respetado el Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales	Ley 769 de 2020 artículo 138

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Orientación a(a la) usuario(a) por la imposición de comparendos de tránsito y su trámite ante la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad	Atender las inquietudes de las personas sobre el trámite de los comparendos de tránsito ante la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad, con el fin de brindar la información dentro de los límites de la competencia de la delegada de Asuntos Civiles y el alcance de la posible intervención.	Ley 769 de 2020 artículo 138
Intervención en audiencias ante las Autoridades de Tránsito de la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría de Movilidad	Intervenir como Agente del Ministerio Público, de oficio o a petición de parte, en las audiencias de competencia de las Autoridades de Tránsito de la Subdirección de contravenciones de la Secretaría de Movilidad como garante del Derecho al debido Proceso, de Defensa y Contradicción y los derechos fundamentales	Ley 769 de 2020 artículo 138
Orientación en procesos policivos de las Autoridades Administrativas Especiales de Policía de Bogotá, D. C.	Atender las inquietudes de las personas sobre el trámite de los procesos de competencia de las Autoridades Administrativas Especiales de Policía de Bogotá.	Ley 1801 de 2016
Registro de veedurías ciudadanas y redes de veeduría ciudadana	Obtener reconocimiento como ciudadanos u organizaciones comunitarias para ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de autoridades, entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, un proyecto, un contrato o la prestación de un servicio público.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/veedurias-ciudadanas-y-redes-de-veedurias-ciudadanas">https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/veedurias-ciudadanas-y-redes-de-veedurias-ciudadanas</a>
Toma de declaraciones de víctimas del conflicto armado interno	La Personería de Bogotá realiza las tomas de declaraciones a las víctimas de la violencia, que tiene un carácter principalmente humanitario y son de suma importancia, pues son la entrada de información al Registro Único de víctimas que es la base de los procesos que permitirán a la población afectada la atención y a las autoridades competentes contar con la información para analizar sus características y continuar con el proceso de reparación integral, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, tal como lo establece la ley 1448 de 2011.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/mesas-locales-y-distrital-de-participacion-efectiva-de-las-victimas-del-conflicto-armado-y-ejercicio-de-la-Secretaría-tecnica-en-dichas-mesas">https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana/mesas-locales-y-distrital-de-participacion-efectiva-de-las-victimas-del-conflicto-armado-y-ejercicio-de-la-Secretaría-tecnica-en-dichas-mesas</a>
Plataforma de juventudes	De acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013, las Plataformas de las Juventudes, son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial municipal, distrital y local deberá existir una plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes.	<a href="https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana">https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/participacion-ciudadana</a>

### 3.4. VEEDURIA DISTRITAL:

La Veeduría Distrital, es el órgano de control preventivo encargado de diseñar y aplicar metodologías y herramientas para el seguimiento y evaluación de la gestión pública Distrital.

Así mismo de difundir alertas y recomendaciones para prevenir y resolver riesgos de ineficiencia y de corrupción.

La Veeduría Distrital se encarga del fortalecimiento del Sistema Distrital de Control Interno y de la gestión contractual, la promoción del control social y la gestión e investigación de quejas y reclamos en el Distrito Capital.

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
Control social y participación ciudadana	Fomentar y Fortalecer el Control Social Propiciar la Participación Incidente Liderar la implementación de la ruta de rendición de cuentas de la Administración Distrital y local. Liderar el control preventivo de la participación ciudadana en el Distrito Liderar el control preventivo de conflictividades sociales en el Distrito Fomentar el cumplimiento de los compromisos entre la Administración Distrital y los ciudadanos en espacios de participación ciudadana Fomentar los derechos humanos y la cultura ciudadana para la construcción de paz	Constitución Política de 1991 ; Ley estatutaria 1581 de 2012 Ley 79 de 1988; Ley 80 1993; Ley 99 1993; Ley 115 1994; Ley 134 1994; Ley 142 1994; Ley 152 1994; Ley 489 1998; Ley 850 2003; Ley 1437 2011; Ley 1474 2011; Ley 1712 2014; Ley 1755 2015; Ley 1757 2015; Ley 1909 2018; Decreto 1421 1993; Decreto 1757 1994; Decreto 1429 de 1995; Decreto 28 de 2008; Decreto 19 de 2012; Decreto 2573 de 2014; Decreto 103 de 2015; Acuerdo 24 1993; Acuerdo 13 de 2000; Acuerdo 110 de 2003; Acuerdo 131 de 2004; Acuerdo 137 de 2004; Acuerdo 142 de 2005; Acuerdo 240 de 2006; Acuerdo 257 de 2006; Acuerdo 326 de 2008; Acuerdo 380 de 2009; Acuerdo 597 de 2015; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 698 de 2018; Acuerdo 740 de 2019; Acuerdo 761 de 2020; Decreto Distrital 448 de 2007; Decreto Distrital 470 de 2007; Decreto Distrital 371 de 2010; Decreto Distrital 503 de 2011; Decreto Distrital 321 de 2018; Decreto Distrital 359 de 2018; Decreto Distrital 768 de 2019; Decreto Distrital 189 de 2020; Decreto Distrital 168 de 2021;
Eficiencia administrativa y presupuestal	Emitir recomendaciones sobre Políticas, Planes, Programas y Proyectos sobre la Administración Distrital. Monitorear, evaluar y realizar seguimiento al desarrollo del Sistema de Control Interno de las Entidades Distritales.	Constitución Política 1991; Ley 1474 de 2011; Ley 1712 de 2014; Decreto Ley 1421 de 1993; Decreto 19 de 2012; Decreto 1081 de 2015; Acuerdo 24 de 1993; Acuerdo 207 de 2006; Acuerdo 761 de 2020.
Gestión de casos e investigaciones	Actuar entre las entidades distritales y los ciudadanos para que las quejas, reclamos y solicitudes se tramiten con oportunidad y calidad en relación a: • Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias- PQRS. • Investigaciones de hechos de corrupción Fortalecer el servicio a la ciudadanía / Red Distrital de PQRS.	Acuerdo 1993 Concejo de Bogotá Decreto 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Documento Conpes 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Información interna y externa de la gestión	Emitir información interna y externa de la gestión	Ley 9 de 1989; Ley 190 de 1995; Ley 850 de 2003; Ley 962 de 2005; Ley 1266 de 2008; Ley 1474 de 2011; Ley 1712 de 2014; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 de 2015; Ley 1757 de 2015; Ley 1952 de 2019; Ley 2052 de 2020; Decreto 2623 de 2009; Decreto 19 de 2012; Decreto 264 de 2012; Decreto 103 de 2015; Decreto 1081 de 2015; Decreto Legislativo 491 de 2020; Decreto 417 de 2020; Acuerdo Distrital 24 de 1993; Acuerdo Distrital 142 de 2005; Acuerdo Distrital 529 de 2013; Acuerdo Distrital 630 de 2015; Decreto 847 de 2019; Decreto 371 de 2010; Decreto 197 de 2014; Decreto 207 de 2020; Decreto 217 de 2020; Decreto 240 de 2020; Resolución 73 de 2016 Veeduría Distrital; Resolución 189 de 2015 Veeduría Distrital; Circular 12 de 2007 Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular 33 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
		General; Circular342008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General Circular1202015Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General CIRCULAR CONJUNTA 62017Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de General y Veeduría Distrital CIRCULAR 112020Veeduría Distrital
Orientación en derechos fundamentales	Realizar capacitaciones y sensibilización en competencias para el servicio al ciudadano. Traducir documentos y formamos a las entidades en temas de lenguaje claro. Evaluar el Sistema del Servicio al Ciudadano y al Cumplimiento de la Política Pública Distrital al Servicio al Ciudadano	Constitución Política 1991; Ley 9 1989 Congreso de la República; Ley 190 1995 Congreso de la República; Ley 850 2003 Congreso de la República; Ley 962 2005 Congreso de la República; Ley 1266 2008 Congreso de la República; Ley 1474 2011 Congreso de la República Ley 1712 de 2014; Ley 1437 de 2011; Ley 1755 2015 Congreso de la República; Ley 1757 2015 Congreso de la República; Ley 1952 2019 Congreso de la República; Ley 2052 2020 Congreso de la República; Decreto 2623 2009 Presidencia de la República; Decreto 19 2012 Presidencia de la República; Decreto 264 12012 Presidencia de la República; Decreto 103 2015 Presidencia de la República; Decreto 1081 2015 Presidencia de la República; Decreto Legislativo 491 2020 Presidencia de la República; Decreto 417 2020 Presidencia de la República; Acuerdo 24 1993 Concejo de Bogotá; Acuerdo 142 2005 Concejo de Bogotá; Acuerdo 529 2013 Concejo de Bogotá; Acuerdo 630 2015 Concejo de Bogotá; Decreto8472019Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto3712010Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto1972014Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.;Decreto2072020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.;Decreto2172020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Decreto2402020Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; Resolución732016Veeduría Distrital; Resolución1892015Veeduría Distrital; Circular122007Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular332008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular342008Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; Circular1202015Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de General; CIRCULAR CONJUNTA 62017Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaría de General y Veeduría Distrital; CIRCULAR 112020Veeduría Distrital
Orientación sobre participación ciudadana	Realizar formación y sensibilización sobre la importancia y promoción del control social para el fortalecimiento de lo público	Constitución Política de 1991 ; Ley estatutaria 1581 de 2012 Ley 79 de 1988;Ley 80 1993; Ley 99 1993; Ley 115 1994; Ley 134 1994; Ley 142 1994; Ley 152 1994; Ley 489 1998; Ley 850 2003; Ley 1437 2011; Ley 1474 2011; Ley 1712 2014; Ley 1755 2015; Ley 1757 2015; Ley 1909 2018; Decreto 1421 1993;Decreto 1757 1994; Decreto 1429 de1995; Decreto 28 de 2008;Decreto 19 de 2012;Decreto 2573 de 2014;Decreto 103 de 2015; Acuerdo 24 1993; Acuerdo 13 de 2000; Acuerdo 110 de 2003; Acuerdo131 de 2004; Acuerdo 137 de 2004; Acuerdo 142 de 2005; Acuerdo 240 de 2006; Acuerdo 257 de 2006; Acuerdo 326 de 2008; Acuerdo 380 de 2009; Acuerdo 597 de 2015; Acuerdo 724 de 2018; Acuerdo 698 de 2018; Acuerdo 740 de 2019; Acuerdo 761 de 2020; Decreto Distrital 448 de 2007;

TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE	NORMATIVIDAD APLICABLE AL TEMA, SERVICIO O TRÁMITE
		Decreto Distrital 470 de 2007; Decreto Distrital 371 de 2010; Decreto Distrital 503 de 2011; Decreto Distrital 321 de 2018; Decreto Distrital 359 de 2018; Decreto Distrital 768 de 2019; Decreto Distrital 189 de 2020; Decreto Distrital 168 de 2021;
Quejas y soluciones de veeduría	- Tramitar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Decreto Ley 1993 Presidencia de la República Acuerdo 1993 Concejo de Bogotá Decreto 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Documento Conpes 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Contratación	Acompañar en tiempo real a los procesos y demás actuaciones de la gestión contractual para advertir sobre la presencia de situaciones que puedan afectar la legalidad y transparencia de los mismos. Verificar y analizar el cumplimiento de la normatividad vigente en la gestión contractual para la adopción de acción e implementación de acciones, encaminadas a la eficiencia y eficacia. Orientar en la identificación y análisis de riesgos asociados a la gestión contractual. Sensibilizar a servidores del Distrito relacionados con la Contratación Estatal.	Toda la normatividad relacionada con temas de contratación estatal, entre otras: Constitución Política 1991; Ley 57 1887; Ley 153 1887; Ley 4 1913; Decreto 410 1971; Ley 23 1973; Decreto 2811 1974; Decreto 1681 1978; Ley 9 1979; Decreto 2 1982; Decreto 1594 1984; Decreto 393 1991; Ley 30 1992; Ley 80 1993; Ley 100 1993; Ley 142 1994; Ley 99 1993; Ley 165 1994; Decreto 1876 1994; Ley 190 1995; Decreto 16211 995; Decreto 2150 1995.